

ACTAS

de las sesiones del
Ayuntamiento **PLENO**

Empieza el día 31 enero 1966

Termina el día 18-XI-68

1966 al 18-XI-68





Quiso 1966
Libro de actas

Diligencia de apertura: Este libro con
puerto de doscientas hojas foliadas
y selladas con el de este Ayuntamiento
fo y rubricadas por su Presidente, es-
ta destinado a contener la acta
de las sesiones que a quella celebre
concernientes al Pleo, comenzada
en este día =

y para que eourte entiendo
esta diligencia que visa y sella
dielo Sr. Presidente en Villapan
ca de los Barros a treinta y uno
de mes de mis novecientos se-
uenta y seis



V. B.
El Presidente
[Signature]

[Signature]



mil novecientos veintaseis y hasta treinta y uno de Diciembre del mismo año, el convenio establecido con Doña María Ramire Nieto como Profesora de Educación Física de las Escuelas, con la retribución mensual de doscientas veinticinco pesetas.

Quinto = Leones para la limpieza de la vía pública, - Facultar al Sr. Alcalde para que prorrogue, rescinda y establezca los edificios sobre estas plazas en la forma que estime conveniente, durante el presente año mil novecientos veintaseis, con la retribución de veinte pesetas diarias cada una de dichas plazas.

Sexto = Limpieza del Grupo Escuelas Hermanos Quintero. - Promover hasta treinta y uno de Diciembre del presente año y con efecto de primer día de enero del mismo, el convenio establecido con Doña Isabel Gomez Vidales, para la limpieza del Grupo Escuelas "Hermanos Quintero", con la retribución de veinticinco pesetas diarias equivalentes a nueve mil ciento veinticinco pesetas diarias, digo anuales, habiendo sido acordada la inclusión de esta plaza en el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación, por acuerdo plenario de treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintaseis aprobado por la Dirección General de Administración local con fecha veintinueve de Julio siguiente.

Septimo = Maestros de aula



Municipal = Prorogar hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, el contrato suscrito en primero de Mayo de mil novecientos veinte y cinco, con Don Estefano Dominguez Boter, como Matadero Municipal existente cuya fiscalización, es aneja a sus cláusulas estaba previsto para primero de Mayo del mismo año.

Octavo = Limpieza del Matadero Municipal = Prorogar hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte y seis y con efecto de primero de enero del mismo, el contrato existente para la limpieza del Matadero Municipal con Don Manuel Loteros Ramos con la retribución de cincuenta pesetas diarias y demás secretos que se determinaron en el contrato que se proroga.

Noveno = Directa del Servicio Municipal de Cultura y Arte. -

Prorogar hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte y seis y con efecto de primero de enero del mismo año, el contrato existente con Juan de la Peña Garza-Eisou, para la Dirección del Servicio Municipal de Cultura y Arte, con la retribución de dos mil quinientas pesetas mensuales.

Decimo = Acarreo de carnes desde el Matadero Municipal.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente

en su sesión del día dieciséis de diciembre de mil novecientos veintá y cinco por el que se eleva la retención del concierto si aca preso de caídas desde el Matadero Municipal a la cantidad de noventa pesetas diarias con efecto de primero de enero de mil novecientos veintá y seis y concertar el mismo servicio con Manuel Posa Louira, quien se encuentra prestando el servicio militar, dicho nuevo concierto tendrá la duración de primero de enero de mil novecientos veintá y seis a treinta y uno de diciembre del mismo año.

Ocho = Acarreo de agua a las escuelas nacionales = Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día tres de febrero de mil novecientos veintá y seis por el que se aumentó la retención del centésimo parte del acarreo de agua a las Escuelas Nacionales Don Antonio Sanchez Donado, de cinco mil seiscientos pesetas a doce mil seiscientos pesetas anuales con efecto de primero de enero de mil novecientos veintá y seis y prorrogar el concierto existente con el mismo Sr. desde dicha fecha hasta la de treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintá y seis.

Doce = Limpieza del Grupo Escolar "Rancho de Maritú", - Prorrogar con efecto de primero de enero de mil novecientos veintá y seis y treinta y tres de junio de diciembre del mismo año



el conciento existente con Dña Francisca Gallarrin Hernandez, para la limpieza del Grupo Escolar "Ramiro de Maestu", con la retribución de veinticinco pesetas diarias equivalentes a nueve mil seiscientos veinticinco pesetas anuales.

Trece = Promogar con efecto de primero de enero de mil novecientos veinty seis y hasta treinta y uno de diciembre del mismo año, el conciento existente con Dñs Pedro La Muela, para la prestación de los servicios propios de Ingeniero Municipal con la retribución de quince mil pesetas anuales.

11 = Revisión de otros concientos no incluidos en el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación - Con respecto al particular, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero = Declarar subsistente hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinty seis como su sueldo y con efectos de primero de enero del presente año, el conciento establecido por acuerdo plenario de treinta de junio de mil novecientos veinty cinco para la prestación del servicio de aduana, por D. Antonio Rodríguez Ponce. - Dicho conciento que daría rescindido en todo caso en la fecha en que la plaza de aduana afectada sea cubierta.



su propiedad o declarada reglamentariamente su amortización.

Segundo - Interrogar con efecto de pliego de bases de mil novecientos treinta y seis, hasta treinta y seis de Diciembre del mismo, el arrendamiento de dos caballerías para los carros de la recogida de basuras, que por la cantidad de cincuenta pesetas diarias cada una, tiene concertado este Ayuntamiento con Doña Antonia y su hijo Nieto.

5. Gratificación a funcionarios Municipales

A propuesta del Sr. Alcalde y habida cuenta del buen funcionamiento de la Biblioteca Municipal y del aumento de los servicios que en la misma se prestan, el Pleno acuerda por unanimidad otorgar de nueve mil a doce mil pesetas anuales la gratificación que disfruta el funcionario municipal Donato Díez Moreno, como encargado de la citada Biblioteca, con efectos de pliego de bases de mil novecientos treinta y seis, quedando suscritado el presente acuerdo a la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración del

6. Reglamento de Honores y Distinciones

Visto el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación, redactado por la Secretaría Municipal, en cumplimiento de ejemplo de este Pleno en su sesión del día treinta y seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, el Pleno acuerda por



unanimidad de todos sus miembros
asistentes lo que representa el voto fa-
vorable de las dos Terceras partes del
cuorum de hecho y de la mayoría abso-
luta legal de los miembros de la Corpo-
ración, la aprobación de citado Regla-
mento y que con arreglo a lo dispuesto
en el artículo trececientos cinco del Re-
glamento de Organización, Funcionamien-
to y Régimen jurídico de las Cor-
poraciones Locales de diecisiete de
Mayo de mil novecientos cincuenta
y dos, sea sometido a información -
pública durante el plazo de un mes
y en su día a la aprobación del Mi-
nisterio de la Gobernación.

7. Aprobación definitiva del expediente
de imposición de Contribuciones
Especiales por obras de adoguinado
del antiguo Ramo de la Avenida del
Ejército.

Visto el expediente instruido
para la imposición de Contribuciones
Especiales por obras de adoguinado del
antiguo Ramo de la Avenida del Ejér-
cito de esta Ciudad y acreditándose en
él que en el plazo de exposición al pú-
blico y ocho días hábiles siguientes no
ha habido reclamación ni observación
alguna con respecto al mismo, el Pleno
de esta Corporación acordó por unani-
midad:

Primero: Prestar a dicho ex-
pediente su aprobación definitiva,

Segundo - Que la fecha de comienzo de estos de repudios Contribuciones Especiales sea la del día primero de marzo de mil novecientos veinte y seis.

Tercero - Que por la intervención de fondos de confeccionen las Citas y docenas de cobros de re cobros se extiendan los recibos y se riga las restantes diligencias para el cobro.

8- Propuesta del Sr. Alcalde. Se refiere el Sr. Alcalde al fallecimiento de D. Manuel Fraile Mayoral, Practicante titular, cuya condolencia ya ha reflejado anterior acuerdo de esta Corporación, manifestando ahora el Sr. Presidente su deseo de que la deuda de gratitud que con la memoria del finado tiene contraído el vecindario de esta Ciudad, sea satisfecha en lo posible mediante un merecido acto de homenaje, en el que, además se hiciera entrega a la Sra. Viuda de Manuel Fraile Mayoral el producto de una suscripción pública a su favor, ya que de todo es conocido el desempeño que ejerció en vida en profesión, con lo que aquel acto y entrega tendría un carácter de justicia que compensare en parte la falta de bienes económicos en que se hallan sus familiares.

Con respecto a lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento - acuerda por unanimidad, aceptar como suyas sus palabras y facultarle para que proceda a la organización de la suscripción pública y acto de



homenaje a que antes se hace referencia
9º Informe del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno Municipal de la reunión tenida recientemente en Badajoz por varios Alcaldes de la provincia, con el Jefe de la Zona de Encomensa que es, del Ministerio de Educación Nacional y el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como resultado de la cual puede imprimirse a los pes. anteriores que las obras de la Sección Delegada de esta Ciudad, tendrían lugar dentro de este año no existiendo ninguna dificultad para que dichas obras se cumplieran a la realidad, dado el interés que tiene en ello el Ministerio de Educación Nacional.

10º Otros informes del Sr. Alcalde.

A ruego del Concejal don Alvaro Mayo Guerrero, el Sr. Alcalde informa al Pleno sobre el proyecto de instalación en esta Ciudad de una clínica por el Médico Don Manuel Nevada Rey de Alamediales.

A ruego de Don Custodio he muy Guerrero, sobre el hecho ocurrido en el depósito regulador de aguas, en el que se ha dado salida a la misma inundando varias fincas, hecho que denuncia el Sr. Domingo Guerrero, acordando que por los interesados se presenten las reclamaciones pertinentes y que en lo sucesivo se adopten las medidas necesarias para evitar de este hecho.



Finalmente sobre organizacion del servicio de limpieza en la via publica, a puego del teniente alcaide Fernando Peljorno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe suscribir los Pres. asistentes con suigo el Secretario que certifica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

F. F. Veljano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos veintita y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento ha-

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el día 28 de febrero de 1966

Des. que asisten

Presidente:

Servando Peregil y Loria

Concejales:

D. Rafael Fraquemada T. M.

D. Juan A. Blanco Gutiérrez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Pedro Moreno Jimenez

D. J. M. Gonzalez Gonzalez

D. Antonio Lomas Duran

D. Antonio Similla Castilla

D. Pedro Garcia Garcia

Secretario:

D.ª María Berto Naveña

Intervenientes:

Thomás Gallardo Bodión

Justifican su falta de

asistencia:

Servando Fernando Veijero

D. Gerardo Gamero Fraquemada

Hortensio Ramos Guerrero

este Excmo Ayuntamiento ha bilitado al efecto, previamente acordado y premeditado por el Sr. Alcalde D. Fernando Peregil y Fernando de Loria, los señ. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, - asistido del Secretario que certifica y presente el Sr. J. M. Teniente Interveniente de fondos Sr. Gallardo Bodión.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le dió lectura en su lugar del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de febrero.

Por el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de febrero, los cuales son



como siguen:
 Sesión del día tres de febrero = Quedando enterada del oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, dándole cuenta de que la Junta Directiva del mismo en la última sesión celebrada, adoptó por unanimidad el acuerdo de adherirse al homenaje póstumo que se proyecta rendir a la memoria del Práctico fallecido Don Manuel Fraile Mayoral, teniendo en cuenta los extraordinarios méritos y ejemplar conducta de signatario en su dilatada vida profesional.

Quedando enterada del Sr. de la Permanente del oficio que dirige al Sr. Alcalde el Secretario Adquirista de la Junta Central de Construcciones Escolares, dándole cuenta de haber recibido, por triplicado, el proyecto redactado por el Arquitecto Escobar Don Dionisio Delgado Vallina, como adicional de cimentación y estructura para las catorce escuelas tipo ER-38 que se están construyendo en esta localidad.

Quedando igualmente enterada del contenido del escrito que el Sr. Secretario Adquirista de la Junta Central de Construcciones Escolares, dirige al Sr. Alcalde, dándole cuenta de haber informado favorablemente el proyecto redactado por el Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallina, para obras de reparación y sustitución de cubiertas en el Grupo



Escuela "Romero de Maestre" de esta Ciudad, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de cuatrocientos sesenta y siete mil trescientas diecisiete pesetas con cincuenta y tres centimos, de las que corresponde a la contratada cuatrocientos sesenta y tres mil quinientas diecisiete pesetas con cincuenta y dos centimos.

Aprobando dos peticiones de anticipos de dos mensualidades cada una a los funcionarios Don Esteban Villa Escudero y Don Mario Berrio.

Aprobando los expedientes de licencia de obras solicitados por varios vecinos de esta localidad, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Vista la instancia presentada por Don Santiago Macías, que manifiesta está dispuesta a ceder un arroyo que rodea a la parcela de terreno de su propiedad que adquirió al Sr. Luena, la Comisión Municipal Permanente considerando de interés la proposición de dicho Sr. Alameda por su utilidad y aceptación y que se inicien las gestiones encaminadas al cumplimiento de los extremos que competen al Ayuntamiento.

Cancelación de fianza colectiva que tenía constituida el Depositario püblico don Fernando Espinosa Cordero, con una apsta



cinco de tres mil quinientas pesetas al fuen-
do colectivo, así como la de quinientas pese-
tas para el fondo de Reserva ante la Junta
Administradora del Ayuntamiento colectivo
de los Depositarios de Fondos de Administra-
ción Local, por estar exento de toda respon-
sabilidad por su gestión durante el pe-
riodo de un servicio activo en esta Corpora-
ción.

Aprobando una relación de fac-
turas y recibos por un importe de tres mil
cientos ochenta y tres pesetas con ochenta
y cinco céntimos.

Sesión del día diecisiete de febrero -



Preferente de la Compañía Sevillana de Electricidad sobre el voltaje en
la línea de "Aguas de Villapalmeza" que dan-
do el correspondiente en la relación conve-
niente para que el voltaje no sea tan alto
al propio tiempo que se ha regulado en
la subestación de Villapalmeza, dentro de
los límites posibles al mismo fin.

Quedando informado del
escrito que dirige al Sr. Alcalde, el Secre-
tario del Colegio Provincial de Curules,
Facultativos, Sección de Practicantes, y ha-
ciendo patente a la Corporación su más
profundo agradecimiento y rogándole
información de los actos que en su día
se celebren, como homenaje póstumo al
que fue Practicante titular de esta
Ciudad, Don Manuel Fraile Mayor (S.C.P.C.).

Quedando enterado del
oficio, digno informe emitido por la Compañía

Sevilla para de Electricidad, centretan-
do a oficio relativo a la tension de servi-
cio para el alumbrado publico y acor-
dandose que se comunique al Ponto
Industrial Don Antonio Segura Pinos
para que manifieste el origen de las de-
ficiencias a su juicio y otorgue la conve-
niencia de instalar algun aparato
estabilizador que evite en el futuro
la fusion de las lamparas.

Aprobando anticipo octenta
dos m Don Manuel Morales Pardo y D.
Juan Muñoz Auro, de dos mensualida-
des cada uno, a reintegrar en catre

Aprobando la liquidacion
del Presupuesto ordinario de mil no-
vecientos sesenta y cinco y acor-
dandose que los creditos y debitos conpre-
sidos en las relaciones examinadas
se incorpreen al Presupuesto del pre-
sente ejercicio en concepto de resultas
para formar el residuo.

Aprobando las cuentas de
Recaudacion del regido remite
de mil novecientos sesenta y cinco, -
por haber sido informadas en forma
procedente segun exigencias legales
y por considerar que no adolecen de
defectos que deban subsanarse, acor-
dandose remitirlas al Servicio Pro-
vincial de Inspeccion y Aeronomien-
to de las Corporaciones locales.

Aprobando un gasto de una
Señal de oficina para el Presupuesto



Extrase diuano de abatecimiento de agua, por un importe total de dos mil cuatrocientas dieinueve pesetas.

Visto los presupuestos formulados por Casa Hemander y Comercial Bzer, para la instalación eléctrica en el Grupo Escolar "Ramiro de Maestu", por la cantidad de 2.690,50 y 2.745,10 pts, respectivamente, se acordó aprobar el primeramente citado por ser mas beneficioso para el Ayuntamiento.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de seis mil doscientas treinta y dos pesetas con noventa y seis céntimos.

3º Pavimentación de la Avenida del Ejército

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber quedado de cuenta la segunda licitación de las ensercadas para adjudicar la obra de pavimentación del último tramo de la Avenida del Ejército, de esta localidad.

Visto, el informe de Secretaría emitido al respecto y los artículos 311, letra d) de la Ley de Regimen Local; 41 w.º 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, el Pleno queda por su voluntad que dicha obra sea ejecutada por administración bajo la dirección del Maestro Alarife Municipal, quien se atenderá en su realización al pliego de condiciones, en lo que sea de aplicación, ajustándose al precio tipo anunciado en la licitación de trescientas mil trescientas noventa y cinco pesetas (300.395,00 pts).



4 = Propuesta de adquisición de contador
ref de agua. =

Visto la propuesta para la
adquisición de contadores de agua, que
presenta Don Antonio Baró Borlet, en re-
presentación de Industrias de Contadores
de Agua S.A. acompañada de un inpr-
me favorable a dicha adquisición, -
emitido por el Ingeniero Municipal
D. Jesus Remon Cabuacho, el Pleno acuer-
da por unanimidad, que en garantía
del máximo acierto de esta Corporación,
en esta materia, se acuerde en la forma
que estime adecuada la Alcaldía, un
escursillo para la aprobación del
modelo de contador, que en su día se-
rá objeto de contratación por este Ayun-
tamiento, como intermediario de los
usuarios del abastecimiento de agua, -
escursillo que será resuelto en sesión
plenaria, previo informe que se reca-
bará del Ingeniero Municipal, a la vis-
ta de todas las ofertas que se presenten.

5 = Aprobación definitiva del expediente
de contribuciones Especiales por ad-
quisición del Segundo y Tercer tramo
de la Avenida del 17 de Julio, de esta
Ciudad. =

Visto el expediente ins-
truido para la inscripción de contri-
buciones especiales por obra de ad-
quisición del Segundo y Tercer tramo
de la Avenida del 17 de Julio de esta
Ciudad y acreditando que en el

Plazo de exposicion al publico y otros dias habiles siguientes no se ha presentado observacion ni reclamacion alguna.

El Pleno de esta Corporacion, por unanimidad acordó:

Primero.- Preitar a dicho expediente su aprobacion definitiva.

Segundo.- Que la fecha de comienzo de estos de Repidas Contribuciones Especiales sea la del dia quince de Marzo proximo.

Tercero.- Que por la intervencion de Fondos se suspensenen las litas y documentos exhortorios reentendidos los recibos y se sigan las restantes diligencias para su cobro.

6.- Propuesta del Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Alcalde, barada en haber tenido conocimiento de que algunas persona estan interesada en la adquisicion de la llamada "Casa de Arnela", sita en la Avenida del Ejercito, de esta Ciudad, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, la cual ha sido objeto en otras ocasiones de licitacion sin resultado, el Pleno por unanimidad, habida cuenta de que dicha enajenacion es conveniente al Municipio, por tratarse de una pequena parcela sin utilidad para ningun servicio municipal, acuerda que se revise el oportuno expediente para dicha enajenacion, sobre la base de la misma valoracion contenida en el cuenta mil peretas, la cual habria de servir como tipo de subasta. El precio que se obtenga por la enajenacion sera



invertido en la obra de pavimentación de
la Plaza del Corazon de Maria.

7. Expediente de Contribuciones Especiales
por obra de adoquinado de la Avenida
del Espirito.

A propuesta del Sr. Inter-
vencor de Fondos, el Pleno acuerda por una
unanimidad que en base a lo dispuesto por
el artículo 457-2 de la Ley de Regimen Local,
se realice por anticipado el cobro del
25 por 100 de la cuota inicialmente asignada
a los contribuyentes que la tengan
por más de doce mil pesetas, y el 50 por 100
a los de menor de dicha cantidad, en
el expediente de Contribuciones Espe-
ciales por obra de adoquinado de la
Avenida del Espirito, de esta Ciudad.

8. Propuesta del Sr. Alcalde.

A propuesta del Sr. Alcalde
de, el Pleno acuerda por unanimidad
facultarle para realizar las gestiones
judiciales y consultas encaminadas a
la obtención de un proyecto para la pa-
vimentación de la Plaza del Corazon
de Maria, de esta Ciudad, a las que en
principio podrian ser aplicadas las si-
guientes cantidades: cincuenta mil
pesetas que existen sin invertir en la
actualidad de la ultima subvención
de diez mil pesetas concedidas por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia para abarcar del por otro
las cincuenta mil pesetas que apro-
ximadamente se obtengamos por la



enajenación, acordada en esta misma sesión, de la llamada "Casa de Anula". En caso necesario, se que informará al h. Interventor de Fondos Judicial ser inventada y traída a cuenta municipal por el procedimiento de la correspondiente consignación, en el Presupuesto ordinario.

9- Informe del Sr. Alcalde = Finalmente informa el Sr. Alcalde al Pleno Municipal acerca de la futura construcción de la Sección Delegada, en esta localidad, por el Ministerio de Educación Nacional, la cual según informaciones recibidas recientemente, ha sido favorablemente informada por los organismos correspondientes.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el h. Presidente, siendo las veintuna horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, que debe suscribir los Sr. asistentes con su firma y el Secretario que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
Mariano Baston

En la Ciudad de Villafraanca
de los Barros, a trece de Marzo de mil
novecientos veinte y seis, siendo la ho-
ra de las diez, se reunieron en el salo-
n de lectos del Consistorio ha-

Acta de la sesion extraor-
dinaria celebrada por
el Excmo. Ayuntamiento
Pleno el dia 13 de Mar-
zo de 1906

Que asistieron:

Presidente:

Sernando Rengifo F. Loria

Concejales:

D. Rafael Fraquemada Z. M.

D. Antonio Puilla Bartilla

D. Pedro Garcia Garcia

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. J. M. Guskala Guskala

D. Gerardo Gagners Fraquemada

D. Mustadio Lemos Guerrero

Secretario:

Spri Maria Bartol Noreña

lilitada, los Ches. Concejales que al margen se expone
sion, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sernando
Rengifo y Ferrnandez de To-
ris, con objeto de celebrar se-
sion extraordinaria con-
vocada al efecto. Se ordena
de la Presidencia el infras-
crito Secretario dió lectura
a la circular numero 38 de
fecha 1º de los corrientes, pu-
blicada en el Boletín ofi-
cial de la provincia numero
50 de fecha 2 del mismo
de cuyo procedimiento que
daron enterados todos los
señores concurrentes acer-
ca de la eleccion de Procu-
rador en Cortes, en representacion de los
Municipios de la provincia, ordenada por
Orden del Ministerio de la Gobernacion
de 12 de febrero ultimo, debiendo, pues, se-
girse con compromiso de voto los miembros
dichos de la Corporacion, se procedió a re-
sificarlos por papeleta y en votacion se-
creta, con el siguiente resultado:

D. Rafael Fraquemada
Lemos de Housalve, concejal con 8 votos



Resultando elegido a Rafael Jarague
mada beus de mensare por ocho votos.

cumplido el unico punto de la con-
vocatoria se dio por terminado el acto a las
diez horas y veinte minutos, acordandose
que se expidan las credenciales y certifica-
ciones que procedan.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Doña Maria Sastre

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte y tres y treinta minutos del día treinta y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1966 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno —
Pres. que asistió:

Presidente:

D. Fernando Peugif F. Loia
Vicepresidentes:

D. Rafael Jarquemada Z. M.
D. Pedro Muñoz Jimenez
D. Alonso Mayo Guerrero
D. Gerardo James Jarquemada
D. Antonio Asuar Duran
D. Fernando Fernandez Vejo
D. Custodio Leung Guerrero
D. Antonio Cuilla Castilla

Secretario:

D. Jose Maria Barty Novina
Interventor interino:

D. Manuel Gallardo Bodieu
justificado su falta de asistencia:

D. Juan Andres Blasco Gutierrez
D. Jose Pedro Garcia Garcia
D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Fernando Peugif y Fernando de Loia, los Pres. del Pleno que al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor interino de Fernando Gallardo Bodieu.

1ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordenó por el Secretario de lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Pres. asistentes.

2ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el actual mes de Marzo

Por mi el Secretario se dió lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Marzo, los cuales son como sigue



Resión del día cinco de marzo y correspondiente al día tres. = Acordándose recibir el informe correspondiente en el sentido de expresar su preferencia y la buena conceptualización que le merece el solicitante Don Manuel Gallardo-Bodión, número doscientos de la relación de tres interventores concursantes, ingresados en el Cuerpo en virtud de oposición convocada en 5 de Septiembre de 1963 y en la actualidad interventor interior de este Excmo. Ayuntamiento

Se da cuenta del escrito que dirige a este Ayuntamiento la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, requiriéndole para que en el plazo máximo de diez días verifique el ingreso de la cantidad total de pesetas 4.963'34, correspondiente al pago de las cuotas del Subsidio Familiar y Judicial de los sueros de suero a julio de 1960, la C. M. P. acuerda por unanimidad hacer constar la improcedencia del citado requerimiento, ya que en virtud de lo dispuesto en el art. 5º del Decreto del Ministerio de Trabajo, de 7 de Junio de 1949, ha prescrito el pago de las cuotas requeridas

Acordándose aprobar la propuesta del Jefe de Negociado Don Felipe Espinosa Moro y que en consecuencia bajo su dirección y con la colaboración de los auxiliares Don Juan Fernandez Vera y D. Antonio Valencia Valencia, se lleven a efecto los trabajos de confección del fichero individual del Padron de Habitantes, por lo que percibirán, previa la oportuna autorización al Ministerio de la



92
gubernación, la gratificación total de
nueve mil pesetas, que se distribuirá
3.500,00 pesetas al Sr. Espinosa Negro y -
2.750,00 pesetas cada uno de los Sres. Fer-
nandez Vera y Valencia Valencia.

Aprobando una relación de
facturas y recibos por la cantidad de cien
mil novecientos veinticinco pesetas con
setenta y siete centimos.

Sesión del día diecisiete de Marzo.

Tratando de la instan-
cia formulada por el encargado de
la limpieza del Matadero Municipal,
Don Manuel Cobros Romo, solicitando
un aumento de su salario como tal en-
cargado, la Comisión Municipal Perma-
nente después de la debida deliberación,
por el particular, acuerda por unani-
midad elevar de cincuenta a setenta pe-
setas en metálico, el salario del Sr. Co-
bros Romo, quien disputará además, co-
mo parte la fecha del derecho de cara
habilitación en el edificio del Matadero.

Aprobando una factura de
materiales de construcción para las obras
de pavimentación del último tramo de
la Avenida del Ejército, por un importe
de setenta mil pesetas, de pro Desgracia
y Hermoso, de Quintana de la Yebra
correspondiente a veinticinco mil ado-
quines suministrados para repavimen-
tarlos, que se abonará con cargo al
Presupuesto Extraordinario expro-
do para dicho fin.



del Reglamento de Personal de los servicios Sanitarios locales, que el abono de las facturas presentadas por los Fes. Farmaceuticos por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, habiamos de verlo a los suijos a traves de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, a cuyo efecto estos facultativos presentaron en la Secretaria del respectivo Ayuntamiento las facturas por duplicado ejemplar acompañadas de las recetas, a fin de que previa comprobacion, en su caso, de la misma sea de Puerto debidamente diligenciado uno de los ejemplares al interesado, a fin de que le sirva para poder justificar el debito contraido por la Cooperacion.

La Comision Municipal Perennemente acuerda por unanimidad dar cumplimiento a cuanto se interera en el mencionado oficio, debiendo dar traslado de este acuerdo a la Intervencion de Fondos a fin de que a los Fes. Farmaceuticos de esta Ciudad, para su cumplimiento y efectos.

A propuesta del H. Alcalde y teniendo en cuenta que las prendas de uniforme que actualmente tiene la Policia Municipal y demas personal su balerno, no estan en condiciones para su uso es la primera ocupada de veron, se acordó adquirir a los al macuel Pedro Roldan, de Sevilla, veintiseis casacas, veintiseis pantalones



Talones y tres guías, por un importe total de once mil setecientas, setenta y cinco pesetas.

Aprobando una factura de transporte de materiales de construcción para las obras de pavimentación de la D. del Ejército, por un importe de \$1.925,00 de transportes Caballero, la cual se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado para dicho fin.

Sección del día treinta y uno de marzo. Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de \$2.810,81 pesetas expedientes de obras instruidos a instancia de varios vecinos de esta localidad, solicitando realización en los edificios de la propiedad de los mismos, previo el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Aprobando la cuenta correspondiente al primer trimestre del año en curso presentada por el Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte Juan Ramón de la Peña García-Esteban y por un importe de once mil ochocientas doce pesetas con cincuenta céntimos de cantidad recibida en principio de referido trimestre.

Aprobando una relación de facturas y recibos, presentada por el Sr. Interventor de Fondos, por la cantidad de once mil setecientas, veintitres con sesenta céntimos.

3.º Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Locales. - El Pleno conoce por su lectura íntegra un oficio de fecha



doce de los equiscentes, del Excmo. G. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el que se participa a esta Corporación, que el Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticinco de febrero pasado, aprobó el Plan para mil novecientos sesenta y seis de esta provincia en el que se encuentra incluida la obra de "Distribución y saneamiento parcial", a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación.

Aportación del Estado año 1.966	1.486.735,00
" " " " 1.967	1.486.735,00
" Diputaciones " 1.966	371.684,00
" Ayuntamientos " 1.966	371.684,00
<u>total presupuesto de centinata</u>	<u>3.716.838,00</u>

Seguidamente se señala en el oficio de referencia la obligación que tiene este Ayuntamiento de realizar su aportación en el plazo de diez días, para lo que puede solicitar del Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial un anticipo económico reintegrable.

El Sr. Alcalde Presidente una vez más que dada la urgencia de los trabajos señalados en el oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con fecha veintitres de los equiscentes dirigió una instancia al Excmo. G. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial solicitando el anticipo de la cantidad correspondiente a la aportación



municipal, instancia que es conocida por su ley
sua íntegra por los Sres. asistentes.

El Pleno Municipal, al propio tiempo
que queda enterado de la comunicación de la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acuer-
da por unanimidad ratificar en todas sus
partes la solicitud de anticipo reintegrable
por la cantidad de 371.684,00 pesetas, hecha por
el Sr. Alcalde a la Excmo. Diputación Provin-
cial de Badajoz.

4. Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia - Los Sres. asistentes que son
enterados del contenido de una carta de
fecha veinticinco de los corrientes, del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, adju-
stado copia de la que ha recibido del Dele-
gado Nacional del Servicio Nacional del
Trigo, en la que le comunica el anuncio
de la rebaja de las tasas de ampliación
del Gilo de esta localidad, es una capa-
cidad de doscientos treinta vagones y por
un importe de 4.159.843,83 pesetas.

5. Aumento de Salario al encargado del Ser-
vicio de limpieza del Matadero.

Tras la lectura de una solicitud
formulada por el encargado de la lim-
pieza del Matadero Municipal Manuel
Coberos Permo, en petición de un aumento
del salario que percibe y del acuerdo adop-
tado por la Comisión Municipal Perma-
nente en su sesión del día diecisiete de
los corrientes, resolviendo elevar dicho sa-
lario de cincuenta a setenta pesetas, en me-
talico, con derecho a seguir disputando



seus hasta la fecha, del acuerdo de cana-
lización en el edificio del Matadero el Pl.
no acuerda por unanimidad ratificar
en todas sus partes el acuerdo de referencia
y que la modificación introducida quede
debidamente reflejada en el cuadro de
puertos de trabajo de esta Corporación, -
aprobado en su día por la misma.

6 - Construcción del foro de la Bascula Pública Municipal

Toda cuenta de los planes
e instrucciones recibidos de la Empresa
E. Quisó y Cia, S.A. adjudicataria del
concurso de adquisición de una bascu-
la para el servicio público municipal
para la construcción del foro se instala
ciere de dicha bascula, así como el pre-
sunto formulado por el Maestros alante
Municipal, el cual asciende a la cantidad
de 57.735,00 pesetas.

Visto el expediente de excep-
ción de rebante y concurso por motivo
de urgencia, instruido en la Junta
Municipal, el Pleno acuerda por
unanimidad de todos los asistentes
lo que representa el quorum citable
según el artículo 311 del parágrafo 2.
de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Primero: Aprobar el pre-
sunto de construcción de un foro
para la instalación de una bascula
para el servicio público municipal
formulado por el Maestros alante Mu-
nicipal por la cantidad de 57.735,00



presta, conforme a los planos e instrucciones recibidos de la empresa F. Friso y Cia. S. A. adjudicataria del concurso de adquisición de dicha parcela.

Segundo = Que la construcción del ferrocarril se realice por el sistema de administración, previa la habilitación de fondos que sea necesaria.

7. Pliego de condiciones que regirá la subasta de la casa de Oruela =

Dada cuenta del expediente instruido para la enajenación en pública subasta de la finca, número cuatro de la Avenida del Ejército, llamada comúnmente "Casa de Oruela", perteneciente al patrimonio municipal de propio, los señores concejales, por unanimidad acuerdan:

Primero = Aprobar el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de la finca de referencia, redactado por la Secretaría de esta Corporación.

Segundo = Que se anuncie la subasta y se sigan los demás trámites previos y subsiguientes, hasta la adjudicación provisional de que se deja a este Pleno para su elevación a definitiva si procede =

8. Pavimentación de la Avenida del Ejército. - Se refiere el Sr. Alcalde al acuerdo adoptado por este Pleno, en su sesión de treinta de Diciembre de mil novecientos veintaycinco, manifestando que no obstante las razones



apuntadas con el acervo para suspen-
der la ejecución de los últimos circun-
tos metros lineales de la pavimentación
de la Avenida del Ejército, la falta de
recursos municipales (que deben ser
aplicados a otros cuerbos y urgentes
gastos) para atender al corte de las
obras especiales a que se refiere dicho
acuerdo aconsejan desistir de los pro-
pósitos en mercedos en el mismo y fina-
lizar con la mayor urgencia a que
la pavimentación tan necesaria
al tráfico de la población, por lo que
propone al Pleno y este acuerda por
unanimidad proceder a dicha fina-
lización, cuyo presupuesto es de cien-
mil peretas, que se financiará con cargo
a la subvención de ciento cincuenta
mil peretas, acordada por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil para alivio del
Paso Obeso en obras de pavimentación
y saneamiento, por carta de fecha vein-
ticinco de noviembre de mil novecien-
tos treinta y cinco, habida cuenta de
que con ello se da satisfacción además
a aquella finalidad de alivio del pa-
so Obeso, precisamente en las próximas
semanas en que el paso es muy acosa-
do debido a las persistentes lluvias que
impiden las escasas labores agrícolas
propias de esta época.

9. Aprobación de su expediente de suple-
mento y Habilitación de crédito
Hito el tramitado en



pediente de suplemento y habilitación de créditos, visto y acordado el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios.

Considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se cumpla su ejecución al público en los ritos de costumbre y en el Botetín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscentos noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

10. Rescisión de contrato.

Toda cuenta del escrito que dirige al Duero Ayuntamiento el Ingeniero Municipal D. Juan Remon Camacho solicitando la rescisión del contrato que tiene establecido con esta Corporación para la prestación de los servicios de Alumbrado Municipal, por la cantidad de quinientos mil pesetas anuales, con efecto de principio de curso del año en curso, por simple motivo de necesidad personal y profesional, el Pleno acuerda por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Remon Camacho, en los términos en que solicita la misma.

11. Informe del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde firma al Pleno sobre diversos en temas relativos al abastecimiento de aguas y a la creación de una Ciudad de una Decisión delegada de Instituto



de Trasmorquia Media.
19 = Propuesta de los Hrs. Concejales -
El Pleno acepta la propuesta que hace el concejal Sr. Fernando Fernandez Veijero, sobre adquisición de dos carros de mano para el servicio de limpieza de la vía pública.

Es tomada en consideración para estudio y decisión la propuesta que formula el concejal Sr. Pedro Moreno Jimenez, sobre fijación de una multa para la limpieza de la vía pública.

Finalmente, es asimismo tomada en cuenta para estudio y resolución de la propuesta del concejal Sr. Fernando Veijero, sobre adquisición o expropiación por este Ayuntamiento de la casa número uno de la calle Bailen en su actual estado, con destino a su derribo y consiguiente cesaranie de la plaza pública que existe en dicho lugar.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y quince minutos de todo lo cual se certifica la presente acta que debe de suscribirse los H. asistentes, con unigo el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures]
F. Veijero
A. Puente

~~Asensio~~

Asensio

San Juan

R.

Pollán Jastro

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Se ponga y el Secretario para hacer constar que por no haber asunto de que tratar, no se celebró la sesión del Ayuntamiento Pleno en el día de la fecha - Villahermosa de los Baños a treinta de abril de mil novecientos veintea y seis.



F. l. Secretario

Pollán Jastro

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Fernando Peregil y Fernandez de Soria los Ses del Pleo que a un fin se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a los fines de la fecha, asistido del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor interino de el fondo Sr. Manuel Gallardo Bodión.

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleo de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1966. ---

Ses. que asisten:

Presidente:

Fernando Peregil F. Soria

Concejales:

D. Pedro Garcia Garcia

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Pedro Gomez Jimenez

D. Rafael Jaragonada Z. M.

D. Antonio Cuilla Castilla

D. Fernando Fernandez Tejano

D. Antonio Reyes Guerrero

Secretario:

Sra. Maria Berta Novena

Interventor interino

D. Manuel Gallardo Bodión

Justifican su falta de

asistencia:

D. Jose D. Gonzalez Gonzalez

D. Gerardo Gomez Jaragonada

D. Juan Andres Blasco Jimenez

D. Antonio Juan Duran

revis, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Fernando Peregil y Fernandez de Soria los Ses del Pleo que a un fin se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a los fines de la fecha, asistido del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor interino de el fondo Sr. Manuel Gallardo Bodión.

1.º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordena, y el Secretario si lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Ses. ausentes.

2.º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de abril y Mayo. Por Qui el Secretario se



dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante los meses de Abril y Mayo los cuales son como siguen:

Señala el día catorce de Abril. Quedando enterados del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, participando que el Pleno de la misma acordó acceder a la prórroga de tres meses solicitada para la terminación de las obras de la primera fase de abastecimiento de aguas a esta Ciudad.

Aprobando un presupuesto formulado por Sr. Geografía, para la construcción de cuatro monolitos indicadores para las entradas de la población, por la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas cada uno.

Acordando la adquisición de una máquina de escribir marca FACIT modelo TH, con tabulador seccional y memoria mecánica, por el precio de 15.190 pesetas, a la Casa Carlos Schiffer, de Sevilla.

Acordando la adquisición para el servicio de recogida de basuras de la limpieza de la vía pública, de dos carros de mano, a Sr. Santiago Chapin por la cantidad de tres mil ochocientas pesetas cada uno.

Aprobando una factura por 98.350 pts. correspondiente a 425 metros lineales de bordillo y treinta mil adosquines suministrados a este Ayuntamiento.



para la pavimentación de la Avenida del Ejército, que se pagará con cargo al Presupuesto Extraordinario para dicho fin.

Aprobando una propuesta de gastos del Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte por un importe de 1.459 pesetas con motivo de la contratación de sesiones profesores municipales para reforzar la agrupación en la actualidad de Genovana Saura, así como la adquisición de uniformes para los niños que actuarán por primera vez en tablores.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de mil ochocientos cincuenta pesetas con cincuenta y cinco centimos.
Sección del día Veintinueve de Abril. Acordando la aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio, con arreglo al artículo 79, número 3 de la Ley de Régimen Local y consideraron también aprobada la Cuenta General de Presupuesto con el carácter Govisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, número uno.

Acuerdo aprobando la Cuenta de Valores independientes y Auxiliares de 1965, recibida por el Depositario de la Corporación Don Mateo Sain Muro.

Acuerdo aprobando las cuentas del Gasto Administrativo en Badajoz con Francisco González Orger, correspondiente



diante al primer teniente del año en curso.

Concedo aprobando los padrones de arbitrios municipales para el actual ejercicio de mil novecientos, recienta y seis, debiendo exponer al publico durante ocho dias a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.

Aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intendencia de Fondos por la cantidad de 185.351.98 pesetas.

sesion del dia veintiocho de April -

Quedando enterado de los lres. de la Ferrnamente del nombramiento provisional de don Manuel Gallardo Bodison, como Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, inserto en el Boletín oficial del Estado numero 26 del dia 22 de los corrientes.

Aprobando una propuesta de gastos para la reparacion de la techumbre y esuido de los tejados de la parte del local que ocupa el comedor de Auxilio Social en las trancas de la Casa Ayuntamiento, por un importe de 4.340.00 pesetas y que dicha obra sea ejecutada por don Pedro Giraldillo Gallardo a quien por turno le corresponde.

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.

Concediendo licencia a don Fernando Perce Barbera para ejercer el servicio publico de automoviles con el de su propiedad marca Fiat 1500 (matricula BA-16.011).



09
Aprobando una relación de
facturas y recibos formulada por la Inter-
vención de Fondos por la cantidad de
3.808,44 pesetas.

Sesión del día doce de Mayo de 1966.

Exento del Jefe de Sección de la
Dirección General de Adquisición In-
real, dando cuenta y remitiendo para
su informe por esta Corporación los au-
tedentes de los Ses. concursantes a la
plaza vacante de Diputado de Fondos
avudando declarar no haber lugar
a informar favorable ni desfavorable-
mente ninguna de las solicitudes presen-
tadas.

Acuerda facultando al H. Al-
calde Presidente Demando Reugifo
y Demando de Yoria, para que formule
el escrito de reclamación y proposición
de pruebas en la reclamación entablada
por Don Ventura Urroz y Urroz, contra
obra de ocupación de la vía pública.

Aprobando dos facturas, una
de Loya y otra de Sre Desgracia, por
su importe de 41.250,00 y 35.879,60 pts
respectivamente, por materiales suministrados
a este Ayuntamiento para la
obra de pavimentación de la Avenida
del Ejército, que se pagará con cargo
al Presupuesto Extraordinario para
dicho fin.

Aprobando su gasto para
ajardinamiento de la finca LA MI-
NA, por la cantidad de 18.089,00 pts



en plantas y arbolados, a 10.300,00 pesetas en jornales, ambos gastos debidamente justificadas.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por el Maestro Alcaide Municipal por la cantidad de 24.155,00 pesetas para la limpieza de las cunetas y arreglo de los pasillos de la Avenida del Ejército, cuyas obras debieran ser realizadas por Administración.

Aprobando otra propuesta de gastos formulada por el Maestro Alcaide Municipal por la cantidad de 25.850,00 pts para obras de baldos del segundo tramo de la calle Argentina de Magro, cuya obra deberá ejecutarse por Administración.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Aprobando el resumen del Pleno Municipal de Habitantes, formulado en 31 de Diciembre de 1965.

Aprobando los trabajos de dominio de fincas urbanas realizados en tiempo y forma en el Negociado correspondiente.

Visto lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento Nacional de los Servicios Públicos de transportes en Automóviles ligeros, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad cesar a Don Antonio Ceballos Macaero, la sustitución en el servicio público de un automóvil matriculado BA-21.333 por el matriculado M-181.568, con sujeción a lo dispuesto en el citado Reglamento



18
y en la Ordenanza Municipal del servicio
Securo para gastos de repelido
al Preceptor jubilado Sr D. Loto Sian
con motivo del fallecimiento de su espo-
sa Doña María Gaudin Sanchez, ocurrido
el día veintiseis de abril último, ascen-
dente a la cantidad de dos mil quinien-
tas pesetas en metálico, de que será veinte
grados en un día esta Corporación por la
Mutualidad Nacional de Previsión de Ad-
ministración local.

Acordándose acceder a lo so-
licitado por don Federico Roldán de Cas-
tro, anulando el expresado recibo de re-
cogida de basuras, por haber sido confec-
cionado por error.

Acordándose por unanimi-
dad designar a los funcionarios don Val-
vador Pérez González y Sr. Barrientos
García, para que bajo la dirección del
Oficial Mayor realicen los trabajos de cen-
sación de un censo de todas las vivien-
das de esta Ciudad, con arreglo a la cla-
sificación de higiénicas, defectivas e in-
salubres, durante cuatro horas diarias,
por el tiempo necesario, fuera de las ho-
ras de oficina, percibiendo cada uno
de ellos la gratificación de cuarenta
pesetas por cada día de servicio en la for-
ma indicada.

Acordándose hacer constar
en acta el reintegro de la Permanen-
te por el fallecimiento del funcionario
administrativo Sr. D. Agustín Sier Gallego.

Acuerdo, a propuesta del Sr. Alcalde, de expresar mi más sincera felicitación a nuestro paisano Sr. Rodríguez Cruz, por su reciente nombramiento de Jefe Federativo de la Diócesis de Badajoz.

Informe del Sr. Alcalde, sobre comunicación recibida de la Delegación Provincial de Asistencia Social, dando cuenta de la decisión tomada en principio de transformar la cocina de Hermandad, de esta localidad, en un Club de Ancianos, y se faculta al Sr. Presidente para que inicie las gestiones para su instalación en el edificio municipal de la calle Cisneros.

Aprubando una relación de facturas y recibos por un importe de 92.608,73 pts. Sesión de la Comisión Permanente del día 21 de Mayo. Dando cuenta del oficio recibido de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que comunica haber concedido a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 371.684,00 pts. y un anticipo reintegrable sin interés de 371.684,00 pts a devolver a la Diputación en el próximo año, en concepto de la cuota de distribución y saneamiento parcial de esta Ciudad.

Creación de escuelas en esta Ciudad. Sobre este asunto se acuerda que en nombre del Ayuntamiento se solicite de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de ocho unidades escolares, cuatro de cada sexo para las que ya existen locales en el Grupo Escolar de 14 Secciones en la calle de punto, de nueva construc-



89
eisen a punto de ser terminado por lo que
la solicitud debe limitarse a la creación
y dotación de las plazas de Maestros, como
procediente, así como el Mobiliario de di-
chas escuelas.

De las ocho escuelas de nueva
creación a que se refiere este acuerdo
cinco corresponden a las solicitudes -
por acuerdo del Pleno Municipal en su
sesión del día primero de Julio de mil no
vecientos veinte y tres, sobre las cuales se ra-
tifica esta Comisión Municipal Perma-
nente, además de solicitar las otras tres, has-
ta completar las ocho de referencia.

Vista la solicitud formulada
por Don Gerardo Berchado Pedero, sobre
edificio de una revista dedicada a la
ciudad, con ocasión de las próximas
fiestas de Nra. Sra. del Carmen, se acuerda
la aportación por el Ayuntamiento de
la cantidad única de seis mil pesetas

Aprobando una certificación
de las obras realizadas por Don Pedro Giral-
do Gallardo, en la reparación de la techum-
bre y corrido de los tejados de la parte del
pórtal que ocupa el Comedor de Auxilios
Social, en las dependencias de la Casa Ayunta-
miento, por la cantidad de 4.340,00 pesetas

Aprobando una propuesta
de gastos formulada por el Maestro de la
Ribe Municipal para los trabajos de ere-
cción y nivelación de la Plaza del
Corazón de María, por la cantidad de
28.745,00 pesetas cuyas obras deberán



realizarse por administración.

Acuerdo concediendo una ayuda de mil quinientas pesetas al ordenada municipal don Antonio Surau Garcia, para un trayecto a Madrid con motivo de haber sido autorizado su reconocimiento medico por facultativo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Aprobando una reunión de prueba por invertidos en la pavimentación de la Avenida del Ejército, por un importe de 22.200,00 pts que deberán abonarse con cargo al Presupuesto Extraordinario de pavimentación.

Acordándose por unanimidad que se promueva realizándose interinamente, tanto en recaudación voluntaria como en ejecutiva por gestión directa de esta Corporación, a cargo del Auxiliar Habilitado de dicha dependencia don Manuel Toranzo Araujo, quien se acepta el cargo que se le encomienda, constituyéndose la preceptiva fianza en la Diputación Municipal.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos, por un importe de 42.553'60 pts.
 Sesión del día veintiseis de Mayo de 1966.

Aprobando la cuenta justificativa de la inversión de una subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por un importe de ciento cincuenta mil pesetas, en la pavimentación del último tramo de la Avenida del Ejército, reparaciones en la calle Aquitania de Aragón y arreglo de las cubetas de la A. del Ejército



89
Acordándose conceder a D. Juan
Trago Roman Falces autorización para
la colocación de una fila de veladores
en el lugar de la calzada de la calle Her-
nán Cortés, inmediatamente próximo
al acera, dejando este libre.

Aprobando una certificación de
trabajos de limpieza de las aceras y arreglo
de los pavillos de la Avenida del Espíritu
por un importe de pesetas 24.155,00 que
quieren realizadas por Administración.

Aprobando otra certificación de
trabajos de baldos con piedra machacada
realizadas en el segundo tramo de la
calle Agustina de Aragón, por un impor-
te de 25.850,00 pts y ejecutadas por ad-
ministración.

Aprobando otra certificación
de trabajos de pavimentación con adoqui-
nados del último tramo de la Avenida
del Espíritu, en su enlace con la carre-
tera general Mérida-Sevilla, por un im-
porte de 99.995,00 pesetas las cuales se
encuentran completamente termi-
nadas de acuerdo con el proyecto pre-
suntado por el Ilustre Ayuntamiento
Municipal y realizadas por Administración.

Aprobando un presupuesto
de los Aludenes Pedro Ordaz, de Sevi-
lla, para adquisición de prendas de
uniforme de verano para la Policía
Municipal y demás personal subal-
terno por un importe de seis mil quinien-
to cincuenta pesetas.



La propuesta del h. Alcalde se acordó por unanimidad volutar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares al cerramiento del nuevo grupo escolar construido en la calle Lepanto, tanto por la parte delantera como en la travesía, ya que en la primera lo precisase el gran número de viviendas existentes en la fachada y en la segunda por haber en grupo desnivel hasta el desagüamiento del Arroyo Ziperro, con el consiguiente peligro para los niños que asistan a dicho grupo escolar.



Aprobando una relación de facturas y recibos formulados por el Sr. Interventor de Fondos por la cantidad de cincuenta y tres mil quinientas setenta y tres pesetas con diez céntimos.

3. Fallecimiento de Doña Coronada Lemus Guerrero

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del reciente fallecimiento de Doña Coronada Lemus Guerrero, esposa del Jefe de Negociado de Intervención Don Joaquín Ortiz Blanco y hermana del benéfico de este Excmo. Ayuntamiento Don Custodio Lemus Guerrero, acordándose enviar el más sentido pésame de la Corporación a dichos Sres.

4. Creación del Escudo Heraldico Municipal

Se refiere el Sr. Alcalde a la experiencia de que este Municipio posea un Escudo Heraldico, en el que se resojen simbólicamente sus caracteres históricos, geográficos y humanos más acusados y del que pueda hacer uso legal en los sellos, timbres y documentos oficiales y en los demás objetos o lugares en que ello sea apropiado, siendo de admitir

que el actual escudo, según las indicaciones de personal versada en la materia carece de justificación histórica y de significación heráldica por lo que debe ser abandonado.

Seguidamente se remite a los pres. del Pleco tres dibujos-proyecto de tres tantos blasones municipales confeccionados el año mil novecientos treinta y uno, por Don Antonio del Solar y Taboada, quien en carta dirigida a Sr. D. Calisto Muñoz, se que se conserva copia en este Ayuntamiento, ha ce la explicación de dichos tres proyectos.

Examinados por los pres. asistentes, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar el tercero de los proyectos de escudo municipal confeccionado por Don Antonio del Solar, cuya descripción es hecha por dicho Sr. de la siguiente forma: "Escudo partido. El primero gules con el hietore de oro y el segundo simple con la diara bres de oro también y bordura de plata con los ochos haces de miel. Arrolada la Cruz de Santiago".

Segundo.- Que por la Alcaldia se encargue a persona versada en la materia la redacción de la Memoria correspondiente al proyecto aprobado y de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 1 de Mayo de 1952, sea remitido todo el expediente a la Real Academia de la Historia, para su preceptivo informe



con objeto de obtener finalmente la Orden Ministerial o Decreto aprobatorio del citado Excmo. Ayuntamiento Municipal.

5^a Indemnización por obra de la conducción del abastecimiento de aguas.

Seguidamente conoce el Pleno una certificación expedida por el Perito Agrícola Sr. Blanco Pico, con fecha 17 de Mayo de 1966, relativa a las indemnizaciones debidas a los propietarios de las fincas rústicas afectadas por la obra de conducción del abastecimiento de aguas, por daños ocasionados a las mismas, con motivo de dicha obra. La certificación es literalmente como sigue:

Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos Agrícolas de España. - Serie H n.º 001903. - Sr. Blanco Pico, Perito Agrícola con Residencia en Villafraanca de los Barros, con el n.º 87 del Colegio Oficiales de Peritos Agrícolas de Extremadura. - Certifico. - A Petición del Excmo. Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, sobre los daños ocasionados a los vecinos de esa localidad que a continuación se reseñaron, con motivo de la conducción de agua para el abastecimiento de esta Ciudad:

1) Herederos de Fernando Amayo	568.08
2) Doña Concepción Amayo	347.16
3) D. Juan Guerrero Deminguez	568.08
4) D. Ventura Amayo Garcia	884.26
5) D. Antonio Blanco Gaito	2.066.40
6) Doña Guadalupe Blanco	852.12
7) D. Manuel Blanco Gaito	794.28
8) D. Francisco Gaspar Moreno	151.20
9) D. Juan Gaspar Moreno	111.76



10	Manuel Gaspar Moreno	---	111.76
11	Hof. Doña Bequilda Gomea Gordillo	---	420.00
12	Hof. Maria Guilla Citer	---	3.345.36
	Total	---	10.220.46

Y para que seente y seenta los oportunos efectos, esepido al presente en Villafranca de los Barros, a diecisiete de Mayo de mil novecientos veinte y seis. Firmado J. Blanco Pico. - Publicado. - Existe en bello cu tinta violeta que dice: Colegio Oficial de Peritos Agricultores - Consejo General.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar la certificación anteriormente de transcrita y que sean abonadas a las personas relacionadas en la misma, las cantidades correspondientes a cada una, con cargo a la partida del Presupuesto Extraordinario del Abastecimiento de agua.

Igualmente acuerda que con cargo al mismo Presupuesto sean abonadas al Sr. Blanco Pico, las siguientes cantidades:

a) Setecientas cincuenta pesetas en concepto de honorarios por consecución de la certificación a que se refiere el presente acuerdo de conformidad con el contenido de la carta dirigida por dicho Sr. a este Ayuntamiento, con fecha diecisiete de los convenientes.

b) Setenta y cinco pesetas por de redos del Colegio de Peritos Agricultores y

c) Ochocientos pesetas por valor del impreso.



Municipal en periodo voluntario y ejecutivo por gestión directa.

En relación con el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día veintinueve de los corrientes, con motivo del fallecimiento del Auxiliar Administrativo D. Joaquín Díez Gallego, encargado de la Recaudación Municipal, referente a la provisión interina de dichos servicios, en el periodo de voluntario y ejecutivo, que así se requiera realizándose el mismo servicio por gestión directa, a cargo del Auxiliar habilitado de dicha dependencia D. Manuel Rosano Araujo, hasta el día treinta y cinco del año en curso, previa la constitución de la reglamentaria fianza, el Pleno, al objeto de dar una solución definitiva a un asunto nada cuestionado, cido el informe del Sr. Interventor de Fondos y los artículos 733 de la Ley de Régimen Local y 256 del Reglamento de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Primero = Prorogar el nombramiento del Sr. Rosano Araujo, como Recaudador interino del Ayuntamiento, en el periodo de recaudación voluntaria, hasta treinta y cinco de diciembre de mil novecientos treinta y seis, debiendo constituir una fianza de cien mil pesetas.

El Sr. Rosano percibirá una gratificación equivalente al 0,7 por 100 de las cantidades que recaude, previa la autorización reglamentaria del



Ministerio de la Gobernación.

Segundo. Que se convoque concurso para el nombramiento de Recaudador Ejecutivo, aprobándose al mismo tiempo el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para dicho nombramiento.

Tercero. Que se anuncie en el Boletín Oficial extracto del pliego de condiciones para conocimiento de los interesados que puedan concurrir a referido concurso.

7.º Aprobación Expediente de suplemento de Crédito. Visto el tramitado expediente de suplemento y habilitación de crédito; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su ejecución al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de cumplimiento, es lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de Régimen local.

8.º Justancias de Doña Dolores y Doña Pilar Martínez Martínez.

Por su lectura íntegra concuerda el Pleno en escrito de fecha veinte de los corrientes formulado por Doña Dolores y Doña Pilar Martínez Martínez, en el que exponen que son pensionistas de carácter graciable de la Corporación



por su padre Don Manuel Martínez Prieta, Secretario de este Ayuntamiento durante varios años, percibiendo por ello una pensión de trescientas pesetas entre ambas.

Que mencionada pensión no les ha sido actualizada durante hace muchos años, por haberse alegado el Ayuntamiento que no tenían derecho a ello, por no constar anteriormente en la situación administrativa con que ejerció en esa Corporación su padre, a pesar de haber ordenado el Estado que no podía haber pensiones inferiores a quinientas pesetas mensuales, así como tampoco con motivo de la actualización de pensiones regulada en la Ley 108/63, sobre nuevos emolumentos de los funcionarios de Administración local.

Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que lo que actualmente percibe es insignificante, en relación con el coste de la vida y teniendo en cuenta también los méritos que su difunto padre adquirió durante el desempeño del cargo, como se acredita en el documento adjunto, con todo respeto suplicar les sea actualizada la pensión, en lo que legalmente les corresponda y en caso contrario, en la parte graciable que la Corporación estime justa.

Visto el informe emitido por el Sr. Oficial Mayor, así como las normas aplicables al caso de la Ley y Estatutos y disposiciones complementarias de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Seuegar la petición



78
referente al aumento graciable de la pensión de las Hoas. solicitantes, por este Ayuntamiento, por estar absolutamente prohibido por las normas anteriormente pleneadas.

SEGUNDO.- Que se presente consulta reglamentaria a la citada Mutualidad sobre la posible revalorización o actualización de dichas pensiones.

9.- Propuesta del Concejal Don Pedro Moreno Jimenez.- A propuesta del Concejal Don Pedro Moreno Jimenez, el Pleno acuerda por unanimidad aceptar la instalación provisional del puesto de socorro de la Verus Rojo en algún local de la Casa Ayuntamiento donde gozará de las ventajas entre otras de la comunicación telefónica y la existencia del cuartelillo de la Policía Municipal, en tanto se procede a la instalación de dicho puesto de socorro en otro lugar, como puede serlo en los locales de las instituciones de las Religiosas Formicistas, en la calle Beata Paquina o General Franco.

10.- Propuesta del Sr. Alcalde.- He visto el Sr. Alcalde al reciente nombramiento de Fernando Sanchez-Luján Hales, hijo de esta Ciudad, como canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Badajoz, a cuya toma de posesión entretanto asistió, lamentando no haberlo podido realizar. A su propuesta el Pleno acuerda por unanimidad elevar a dicho Sr. la más efusiva felicitación por el citado nombramiento.



14- Rescisión de Contrato. Dada cuenta del es-
 crito que dirige al Excmo. Ayuntamiento el
 Jefe de los Bomberos Voluntarios, en virtud
 de la rescisión del contrato que tiene estableci-
 do con esta Corporación para la prestación
 de los servicios de bomberos Municipales, por la can-
 tidad de quince mil pesetas anuales, con efec-
 to de primeros de enero del año en curso, por
 haberse los motivos de índole personal y
 profesional, el Pleno acuerda por unanimi-
 dad aceptar la renuncia del Sr. Remon la
 macho, en los términos en que solicita la misma
 y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se levantó la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, siendo las veintidos horas y diez
 minutos de todo lo cual se entiende la pre-
 sente acta que debe de suscribir los Sr. asis-
 tentes, escribiendo el Secretario que certifica.



[Handwritten signatures and initials]
 Pedro Garcia
 A. V. Verjano
 R. [unclear]
 [unclear]
 [unclear]
 [unclear]

89
En la Ciudad de Villahanca de los
Baños, siendo las diecinueve horas y treinta
minutos del día treinta de Junio de mil no
veientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de Actos

Acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Excmo. Ayuntamiento
Pleno el día 30
de Junio de 1.966.

Yes que asistieron

Presidente:

Servando Rengifo F. Goria
Beneficial.

D. Rafael Jaraquemada T. M.

D. Pedro Garcia Garcia

D. Gerónimo Gamero Jaraquemada

D. D. Sr. M. Gensales Gensales

D. Alvaro Mays Guerrero

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Custodio Leiva Guerrero

D. Servando Fernandez Verjano

D. Antonio Pinilla Castilla

participaron en falta de

asistencia: D. Antonio Aguilar Duran

D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario accidental:

Sr. Sr. Espinosa Moro

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

reunidos en el Salón de Actos
de este Excmo. Ayuntamiento
habilitado al efecto, previa
mente citados y presididos
por el Sr. Alcalde Servando
Rengifo y Servando de Goria
Sr. del Pleno que al man
gacé se expresaron, con el fin
de celebrar la reunión expresada
dentro al mes de la fecha, au
tidad de un el Oficial Mayor
en funciones de Secretario
accidental y presente el Sr.
Interventor de Fondos.

1.ª Abierta la sesión por
el Sr. Presidente, se le ordenó
al Secretario accidental
la lectura en borrador del
acto de la anterior, que fue
por unanimidad de todos los
Sres. asistentes.

2.ª Principales acuer
dos adoptados por la Co
mision Municipal Perma
nente durante el presente

mes de Junio.

Por omi el Secretario se dio
lectura de los principales acuerdos adop
tados por la Comisión Municipal Perma
nente durante el presente mes de Junio



los cuales son como siguen:
 Sesión del día dos de Julio = acordándose lo dev
 juicio a la cara Hernandez, de la fianca que
 tenía de permitida en este Ayuntamiento para
 las obras de instalación eléctrica en la Avvenida
 del 1.º de Julio...

Acordándose conceder autorización
 al Centro de Instrucción y Recreo, para que du
 rante la temporada de veranos puedan colocar
 veladores y sillones a todo lo largo de la fachada
 del mencionado edificio.

Acordándose por unanimidad contra
 buir con la cantidad de dos mil pesetas a
 la inserción de una página en la Revista
 GAUCE, que edita la Delegación Provincial de
 Sindicatos.

Se le la línea eléctrica de las Peñitas
 la Comisión Municipal Permanente, acuer
 da por unanimidad:

PRIMERO. Prestar su conformidad
 al proyecto en que se contiene la variante
 de referencia, con dos soluciones, una provisio
 nal y transitoria, según la cual, la línea mo
 dificada rodeará al grupo de viviendas en
 construcción por la parte Norte y Este del mis
 mo; otra definitiva por la que dicha línea
 modificada rodeará al citado grupo y
 a la finca propiedad de Simón del Mayo
 Cañilla, por su parte Oeste y Sur, dejando
 totalmente libre la finca de la Delegación
 Nacional de Sindicatos en que se construyen
 actualmente las cincuenta y cuatro vi
 viviendas mencionadas.

Segundo = De conformidad

con el acuerdo plenario de treinta y uno de Julio de mil novecientos veintita y cinco ambas variantes, la provisional y la definitiva seran realizadas por la Sociedad Electrica de Ribera del Gueno, a su costo.

El compromiso del Ayuntamiento, - adoptado en el repetido acuerdo plenario de costear futuras modificaciones que se hicieran o aconsejen por las obras o urbanizaciones, se refiere a las que sean posteriores a la resolución definitiva contenida en el proyecto que se aprueba.

Tercero. De acuerdo con los deseos expresados por el Sr. Presidente de la Sociedad Electrica de Ribera del Gueno, se libre certificación acreditativa de que los terrenos a que afectan las modificaciones aprobadas, no estan incluidos en ningun plan general ni parcial de urbanización.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por el Ayuntamiento Municipal para la adquisición de un cierre acorazado con cuatro elementos perforados para su instalación en un puerco de la Clase de libanos interior, por encontrarse el actual completamente destruido, a los Salleres S.A. de Valencia, por la cantidad de cinco mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Aprobando otra propuesta de gastos para la adquisición de un archivador metálico para la Recauda



ción de Fondos, a la Casa Floriau Selgado, de Madrid, por la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos por la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas quince pesetas con noventa y cinco centimos.

Sesión del día once de Junio - Voluntando a la Compañía Sevillana de Electricidad y Casa Hermandad, presupuesto para la instalación de un nuevo punto de luz en la travesía del Salou-Capilla de la Virgen del Pilar.

Aprobando varias peticiones de anticipos formuladas por funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobando la propuesta de gastos presentada por el Maestro Alarife Municipal, relativa a la colocación de cuatro nuevos arbotos indicadores de entrada a la población, por la cantidad de nueve mil pesetas y adjudicar dichos trabajos a D. Pedro Gil Galdo Gallardo, a quien por turno le corresponde.

Aprobando un socorro para gastos de repelio al Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento D. Joaquín Citar Blanco, ex motivo del fallecimiento de su esposa Doña Mercedes Leones Guenero y ascendente a la cantidad de 2.500,00 pesetas de la que será en un día resarcida esta Corporación por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

Aprobando una certificación



de obra a la red de saneamiento por la cantidad de 138.608,40 pts. expedida por el Ingeniero D. Luis Remon Camacho, a favor del contratista ejecutor de la misma Don Tomas Peña Fernandez.

Por las Contribuciones Especiales de la pavimentación de la Avenida del Ejército, se acordó por unanimidad

Primero.- Que a los contribuyentes con cuota superior a doce mil pesetas se les cobre el recibo de la misma en los meses de Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, a razón de un veinte cinco por ciento de la cuota en cada periodo y

Segundo.- Al recibo de los contribuyentes se les cobre en el actual mes de junio el recibo de la cuota ariguada.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de fondos por la cantidad de 136.660,01 pesetas.

Lesión del día dieciséis de Junio- Quedando enterados los Des. de la Permanente del anuncio de subasta de la segunda fase del sector A) de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad, por la cantidad de 3.176.838,00 pesetas.

Aprobando el expediente de presupuesto de primera clase del mes del resumen de 1966 Francisco Pardo Soto.

Aprobando el Padrón de rodaje de este Ayuntamiento del presente ejercicio que arroja la cantidad de ochenta



sta y tres mil ciento veintiseis pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de 3.280,21 pesetas.
 Sesión del día veintiseis de Mayo - Autorizar a varios industriales de esta Ciudad para el tendido de sillaf y voladores en la vía pública durante la temporada de verano.

Le probando expedientes de licencia de obras solicitados por varios vecinos de esta localidad.

Se en escritos formulados por varios vecinos de la calle San Antonio, solicitando de la Realidad la adopción de las medidas conducentes a la urgente desaparición en la casa n.º 21 de referida calle de cinco cerdos a proximadamente, establecidos en la misma, los cuales producen grandes molestias no sólo por sus gruñidos, sino por el olor pestilente que se desprende del lugar, se acordó por unanimidad que previa la equiprobación que se estimen convenientes, se pida a D.ª y a Doña Carmen de la Parra Goda, el primero vecino de esta Ciudad, y la segunda con residencia en Cañilleja de la Puerta (Sevilla) o a quien resulte titular de la actividad denunciada, para que en el plazo de ocho días haga desaparecer los mismos mediante la retirada de todos los cerdos establecidos, hasta tanto dicho titular se haya provisto de la oportuna licencia municipal, si ella le es concedida en virtud del expediente que se instruirá de conformidad con lo pedido



Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Recordando la devoción a los herederos de D. Joaquín Díez Gallego, Recaudador de fondos fallido, de la fianza de diez mil pesetas constituida en 21 de Marzo de 1.956, para responder de su gestión recaudatoria y que por la intervención de Fondos se su adoptada las medidas que sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Recordando por unanimidad conceder a Dña. Fructuosa Flores Romero, viuda del funcionario D. Joaquín Díez Gallego, la prestación para gastos de sepelio prescrita por la Ley y los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión Social, ascendente a cinco mil pesetas en metálico, de que será reintegrada en su día esta Corporación por dicha Mutualidad.

Aprobando su propuesta de gastos de 10.823,55 para la reparación del kiosco de la música, y que dicho trabajo sea realizado por Don Angel Peter Dominguez.

Daudo cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que da cuenta haber aprobado la inversión del presupuesto existente en la actualidad de la obra "Abastecimiento de aguas a Villapouca 1.ª fase", en prolongar una arteria de la obra actualmente en ejecución, en una longitud aproximada de 217 metros para



dotar de agua a ciertos docentes en la vereda de su zona próxima y visto el informe y presupuesto emitidos por el Sr. Ingeniero Director de las obras, se acordó aprobar el presupuesto de 500.497.82 pesetas y adjudicarlo en idénticas condiciones al contratista que realiza la parte principal, debiendo terminarse dentro del plazo contratado.

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de fondos por la cantidad de 13.654'15 pesetas.

3. Carta de Don Joaquín Ortiz Blanco, Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento.

Quedó enterado el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de una carta que con fecha veinticinco del actual, dirige al Sr. Alcalde Don Joaquín Ortiz Blanco, Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento, en la que expresa su agradecimiento a esta Corporación, por el acuerdo de pésame adoptado por la misma con motivo del fallecimiento de su esposa doña Coronada Benito Guerrero, como igualmente por las atenciones recibidas durante el transcurso de su enfermedad.

Carta de Don Custodio Benito Guerrero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento.

Quedó igualmente enterado el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, de otra carta que con fecha dos del actual dirigió al Sr. Alcalde el miembro de esta Corporación Don Custodio Benito Guerrero en la que agradece, el acuerdo de senti-



suicento adoptado por la Permanente con motivo del fallecimiento de su hermana Doña Coronada Leung Guerrero (g.e.p.d.)

H. Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Toda cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha veintinueve de junio último, proponiendo la aprobación del Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, que formuló el interventor de Fondos en veinte y dos artículos, con fecha veintinueve de Mayo del año en curso, y resultando que el dictamen de la Comisión de Hacienda es favorable a su aprobación, por considerar que está ajustado a derecho y se han cumplido los trámites legales, la Corporación, después de deliberar ampliamente sobre el asunto, por unanimidad acordó:

Aprobar el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, presentado por el interventor de Fondos, en veintinueve de Mayo último, y que sea expuesto al público por quince días hábiles, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en exposición en el tablon de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

5º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1.965.

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas

municipales del presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos veintá y cinco, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes correspondientes, digo reglamentarios y que constan en expediente respectivos.-

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos veintá y cinco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo setecientos noventa y uno de la Ley de Regimen local vigente, y

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto y elevarla al Servicio de Inspección y Acreditamiento para su resolución y aprobación definitiva.

6.- Concursos de servicios con la Asociación de Juristas Civiles.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de fecha veintidos de Junio de mil novecientos veintá y seis, que dirige la Delegación Provincial de Juristas Civiles de Badajoz, señalando que se compromete a contratar quince plazas de diferentes servicios, distribuidos en ocho puestos de trabajos de limpieza de la vía



publica, un puesto de limpieza y vigilancia de evacuatorio; tres vigilantes nocturnos; un jardinero de cementerio; un guarda de coches y un guarda de paños, abonándole el Ayuntamiento la cantidad de cuatrocientas mil pesetas anuales, libradas a su Delegación Local en esta, por doceavas partes, así como el producto íntegro de las tasas sobre estacionamientos vigilados y utilización de servicios higiénicos, y prestándole el Ayuntamiento la asistencia médico-farmacéutica al personal en forma análoga a como se presta a los funcionarios de plantilla, o su inclusión en la Beneficencia, siendo los demás gastos de materiales y uniformes por cuenta de la Asociación.

Los Pres. asistentes, después de oír el informe del Sr. Interventor de Fondos, acordaron que este asunto para el estudio de las Comisiones y funcionarios competentes, para que con determinado estudio el mismo, y una vez dictaminado pasara a acuerdo del Ayuntamiento.

Informe del Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde Paredente manifestó que al leer el acta de la sesión anterior, figuraba el acuerdo relativo al pago de las indemnizaciones por daños ocasionados a los propietarios de las fincas afectadas por las obras de conducción de aguas, Dña María Piviella Ortiz, con la cantidad de 3.345,36 pto. actualmente propietario de la finca de Dña Carmen de la Horta y que



a su juicio no procedía el pago de la indemnización a dichos h. a no ser que presentada una autorización de la anterior propietaria subrogando sus derechos en el actual propietario, ya que cuando los daños se ocasionaron, la finca pertenecía a la citada Doña Carmen de la Hacha.

Los H. asistentes, por unanimidad acordaron modificar el acuerdo tomado por el Plevo en la sesión del día treinta y cinco de Mayo, en el sentido de considerar con derecho a indemnización a Doña Carmen de la Hacha, a no ser que por escrito subrogue sus derechos en D.ª María Puella Otero.

8. Suministro provisional de agua potable.

Con respecto al suministro provisional de agua potable y teniendo noticia este Plevo de que ciertos vecinos pretenden solicitar del Ayuntamiento el suministro provisional de agua, en tanto se colocan los contadores y se aprueba la tarifa, si ello resultara así se acordó fijar en cinco pesetas por persona y mes el mencionado suministro, y facultar a la Comisión Municipal Permanente para que, en cuanto a las industrias, y en cada una de ellas, teniendo en cuenta la importancia y clase de la misma, señale la tarifa que crea procedente.

9. Instancia de Don Luis Moreno Sanchez, Oculólogo titular interior de este Excmo Ayuntamiento.

Por mi el Secretario acci-
dentales se dio lectura de una instancia que



dirige al Sr. Alcalde don Luis Moreno Gaudin, Odontólogo titulado interino de este Excmo. Ayuntamiento, en la que expone que debe que esta Corporación acordó crear la asistencia a los funcionarios de la misma los viene atendiendo por el coeficiente de 3'33 pts por familia y mes.

Que la liquidación del último trimestre del ejercicio de 1.965 fue de 1.411.92 pesetas por deudas de asistencia a retiro y un funcionario y sus respectivas familias, que viene resultando por una dotación mensual muy baja, hoy que los honorarios de una simple extracción son de cien pesetas.

Que desde la implantación de este servicio, los demás sanitarios en sucesivas etapas han aumentado los coeficientes asignados en sus principios hasta llegar a alcanzar 36,00 pts. los Médicos y 18 pts. los Practicantes, sufriendo que el continúa con las 3'33 pts. que le fueron asignadas al comenzar este servicio.

Termina suplicando que, teniendo en cuenta los cambios experimentados en el coste de la vida en el transcurso de estos años, le sea aplicado el coeficiente de 35 pts. por familia y mes, cantidad intermedia entre la que corresponde a los Res. Medios y Practicantes y con efecto retroactivo a la liquidación del pasado año a que antes he referido, los Res. del Pleno, después de



tratar ampliamente sobre el particular, y visto el artículo 9.º, párrafo 3.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la disposición adicional segunda del Reglamento de Personal Facultativo y la Orden de 24 de junio de 1.954, que establece la proporción que debe existir entre los distintos sanitarios titulares, fijando 10,00 pesetas por familia, y tres para los Médicos; 2.50 pts. para los Practicantes y 1.50 pts. también por familia, y tres para los Odontólogos y facultando a los Res. Gobernadores Civiles para que dentro de sus respectivas provincias y a la vista de la propuesta de los Colegios Profesionales aprueben las tarifas que consideren adecuadas, los Res. asistentes acordaron por unanimidad lo siguiente:

Primero = Que por el Sr. D. Moreno Yancher, si este lo considera oportuno, se interese del Colegio correspondiente, que por el Gobierno Civil de la provincia se fije la tarifa que corresponda a los Res. Odontólogos titulares ya que hasta la fecha, la que está en vigor es la de 3.33 pts. a que enteramente se hace mención y

Segundo = Que en tanto se aprueben nuevas tarifas para los Odontólogos, se conceda a Don Luis Moreno Yancher, la cantidad de ocho pesetas por familia y tres, cantidad que corresponde proporcionalmente al número, teniendo en cuenta lo que percibe un Médico y un Practicante actualmente y que dicha concesión tenga efecto desde primero de enero del año en curso =



10.- Creacion de la Plaza de Guarda de la Captacion de aguas en "Las Mimas". Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la urgente necesidad de contratar una plaza de guarda de la captacion de aguas en las Mimas, por ser inmediato el funcionamiento del servicio de abastecimiento de aguas a la poblacion, el Pleno acuerda por unanimidad ampliar el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporacion, con la plaza de referencia, dotada con el haber diario de ochenta pesetas y derecho a todos los beneficios señalados en la legislación laboral y prevision social para que sera cubierta mediante concurso, previa aprobacion de este acuerdo por la Direccion General de Administracion Local a tenor de lo dispuesto en la norma 8-3 de la instruccion 1ª de las dictadas para el desarrollo de la Ley 10 P/63, de veinte de Julio.

Que por la Intervencion de Tondor se proceda a suplementar o habilitar los creditos necesarios para la ejecucion de este acuerdo.

11.- Subasta de las obras de distribucion de aguas y saneamiento parcial en Villafraanca de los Barros. Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de haber aparecido en el Boletín Oficial del Estado - numero ciento cuarenta y siete, de fecha veintiuno de los corrientes, el anuncio de la subasta de las obras de "Distribucion de Aguas y Saneamiento parcial en Villafraanca de los Barros" publicando por la Comision Provincial de Servicios - Economicos de Badajoz, quedando enterados los Sres. asistentes de su contenido por su lectura integran- dos Sres. Concejales despues de amplia deliberacion, en la que se puso de relieve



la conveniencia de que el Ayuntamiento acordara a la licitación de aquellas obras por el mismo precio en que han sido subastadas, con el exclusivo objeto de asegurar que dicha licitación no quede desierta, lo que ocasionaría notable mejora y consiguientes perjuicios a la prosecución del abastecimiento, por unanimidad se acordó:

Primero: Que el Ayuntamiento aceda a las obras de "Distribución de Aguas y saneamiento Parcial en Villafraanca de los Barros" Anunciada por la Comisión Provincial de Servicios Económicos en el Boletín Oficial del Estado número ciento cuarenta y siete de fecha veintinueve del actual.

Segundo: Declarar aceptadas todas y cada una de las condiciones expresadas en el Pliego de Condiciones publicadas, así como el proyecto técnico, ofreciendo como precio el mismo que sirve de tipo a la licitación, esto es en Tres millones setecientas dieciséis mil ochocientas treinta y ocho pesetas (3.716.838.00).

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengifo y Bermudez de Soria, para que en nombre y representación de la Corporación, suscriba y presente la correspondiente proposición, así como los demás documentos anejos a la misma.

12. Propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Gonzalez Gonzalez:
 Proyecto de alumbrado moderno en varias calles de la población. El propuesta del teniente de Alcalde Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, se acordó que continúe la tramitación del expediente iniciado para la instalación de alumbrado público moderno en varias calles de esta Ciudad, según Proyecto del Perito Industrial Don Antonio Segura Piñero y que quedó paralizado en el pasado ejercicio con la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del pliego de condiciones aprobado por este mismo Pleno en sesión ordinaria cele-



brada el día treinta de Noviembre de mil noventa y cinco.

13.- Ruego del Sr. Gonzalez:- Manifestó el Sr. Gonzalez tener conocimiento de los frecuentes actos de gamberrismo que se cometen en los locales de cine de verano de esta localidad, por cuyo motivo rogó al Sr. Alcalde adoptara las medidas pertinentes para que por los Agentes de su Autoridad se procediera enérgicamente en estos casos.

Por el Sr. Alcalde se contestó al Sr. Gonzalez tomaba nota de su ruego para dar las ordenes oportunas.

14.- Ruego del Sr. Pinilla Castilla:- Dió cuenta el Sr. Pinilla - Castilla de que la reposición de lamparas fundidas no se efectua por la Compañia Sevillana de Electricidad con la debida urgencia, pues se da el caso de que algunas tardan en ser respuestas hasta cuatro o cinco dias, por lo que rogó al Sr. Alcalde dispusiera lo conveniente a fin de que por la Policia Municipal se de cuenta inmediatamente de las lamparas fundidas y se interese de citada Compañia su reposición en el plazo mas breve posible.

15.- Ruego del Sr. Blanco Gutierrez:- Por el Concejal Don Juan Andres Blanco Gutierrez, se dio cuenta del rumor que circula por la poblacion respecto a la Sección Delegada del Instituto de Criminología Media de Badajoz, en esta localidad, no se llevara a cabo, por cuyo motivo rogó a la Presidencia le informara sobre el particular.

El Sr. Alcalde despues de manifestar que ya conocia este rumor y que el mismo carecia de todo fundamento, informó ampliamente sobre este asunto desde su iniciación



hasta el momento presente, diciendo que la demora obedecía únicamente a errores en la redacción del proyecto y presupuesto, pero que una vez subsanados estos, de lo que ya tenía conocimiento de manera particular, creía que el anuncio de subasta de las obras sería publicado el pasado el verano y que las obras de referida Sección Delegada podrían dar comienzo antes de finalizar el presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario accidental que certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

L. V. Vergano

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros
siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia
treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis, se
reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayun-

Acta de la sesion ordinaria
celebrada por el Pleno de este
Excmo. Ayuntamiento el dia 30
de Julio de 1966

Sres. que asisten:

Presidente:

- D. Fernandez Rengifo y S. de Soria
- D. Rafael Jaraguenada ^{Concejales} Cous de M.
- D. Alvaro Mayo Guerrero
- D. Juan Andris Blanco Gutierrez
- D. Antonio Pinilla Castillo
- D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Gervasio Gamero Jaraguenada
- D. Fernando Fernandez Verjano

Secretario acetal:

- D. Jose Espinosa Moro
- Interventor acetal:
- D. Joaquin Ortiz Blanco
- Justifica su falta de asis-
- tencia:
- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. Antonio Aznar Duran
- D. Custodio Lemus Guerrero

tamiento, habilitado al efecto,
previamente citados y presididos
por el Sr. Alcalde Don Fernando -
Rengifo y Fernandez de Soria, los
Sres. del Pleno que al margen se
expresan, con el fin de celebrar
la sesion correspondiente a este
dia, asistidos del Secretario acci-
dental que certifica y presente
el Sr. Interventor accidental de
Fondos D. Joaquin Ortiz Blanco.

1. Abierta la sesion por el
Sr. Presidente, de su orden, yo
el Secretario accidental di lectu-
ra en borrador del acta de la
anterior, que fue aprobada por
unanimidad de todos los Sres.
asistentes.

2. Principales acuerdos adopta-
dos por la Comision Municipal
Permanente Durante el presente
mes de Julio.

Por mi el Secretario acetal
se dio lectura de los principales
acuerdos adoptados por la Comi-
sion Municipal Permanente du-
rante el presente mes de julio, los cuales son

como siguen:

Sesion del dia siete de julio: Vista la carta forma-
lada por Don Jose Santiago Macias, en la que



expone su proyecto de hacer una cerca con alambre de malla y ladrillos, según el croquis que acompaña en la margen izquierda, aguas abajo del Arroyo Bonda. El Sr. D. los Sres. de la Permanente acordaron se comuniquen al Sr. Santiago Macías, la imposibilidad de acceder a lo que solicita, ya que los terrenos de referencia no son de propiedad municipal sino de la Comisaria de Aguas del Guadiana.

Aprobando una certificación de obras formulada por el Maestro Alarife Municipal para la colocación de cuatro monolitos en las entradas de la población por un importe de nueve mil pesetas y realizada dicha obra por D. Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando una propuesta de gastos de cuatro mil trescientas pesetas para obsequiar a los niños de las escuelas nacionales que han obtenido el certificado de estudios primarios, con la cantidad de cincuenta pesetas a cada uno.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Aprobando el presupuesto formulado por la Casa Hernández, para la instalación de un punto de luz de cuarenta vatios en las traseras del Salón Capilla de Ntra. Sr. del Pilar, por la cantidad de 1.075,62 pts.

Aprobando un concierto con Don José Luis Rodríguez Rosa, para la instalación de papeleras publicitarias con anuncios luminosos de esta Ciudad.

Sesión del día catorce de Julio. Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros en esta Ciudad a Doña Amalia Custodio Cortés, con el vehículo de su propiedad marca Simca 1.000, g.d. de P.H.P. matrícula B.A. 28.270, con motor número 5544820 y bastidor núm. 116180, en sustitución del que tenía anteriormente matrícula M-92.070 marca Fiat 1.400,



en virtud de lo que dispone la vigente ordenanza del servicio público de automoviles de plaza.

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por el Maestro Alarife Municipal por la cantidad de 18.665,00 pts para la construcción de la casilla de la bascula pública municipal.

Aprobando otra propuesta de gastos igualmente formulada por el Maestro Alarife Municipal por un importe de 14.500,00 pts. para la pavimentación de la parte de terreno de la bascula pública.

Tambien se aprobó otra propuesta igualmente formulada por el Maestro Alarife Municipal, por un importe de 25.800,00 pts. para la pavimentación de los aparcamientos de la Plaza del Corazon de Maria.

Acordandose adjudicar el concierto del Servicio de Recaudacion Municipal por gestion directa en su periodo ejecutivo con Don Eusebio Carreras Sagarribay y facultandose al Sr. Alcalde para celebrar contrato con el mismo.

Aprobando la propuesta del Sr. Alcalde sobre aportacion de la parte que corresponde a este Ayuntamiento en el presupuesto adicional de cimentacion de las catorce escuelas en construcción y que asciende a 53.415,55 pesetas o sea el diez por ciento del total del presupuesto.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de pesetas 117.597,37.
Sesion del dia veintitres de julio: Los Sres. de la Permanente, vista la nueva petición del



del Sr. Santiago Macías, sobre autorización para instalar una cerca de malla y ladrillos en la margen izquierda, aguas abajo, del Arroyo Bon Abad, acordaron ratificarse en el adoptado en sesión del día siete del presente mes, por no ser de su competencia la concesión de la autorización solicitada por dicho Sr. Santiago Macías, ampliándolo en el sentido de que la cerca proyectada no podrá ser instalada en terrenos de propiedad municipal, por estar prohibido a las Corporaciones locales, hacer cesiones de esta clase.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros en esta localidad, a Don Antonio Lavado Jimenez, con el coche de su propiedad marca Seat, tipo Eurismo familiar con motor numero CA-043478 y bastidor numero CJ-002.672 de 11HP. el cual consta de seis plazas, y en sustitucion del que tenia anteriormente marca Seat, tipo 1.500, matriculo BA-17.931, en virtud de lo que dispone la vigente ordenanza del Servicio público de automoviles de plaza:

Visto el informe emitido por el Maestro Alarife Municipal sobre la obra proyectada por el vecino Don Jose Hernandez Saez, los Sres. de la Permanente despues de tratar con determinimiento dicho asunto y sobre lo manifestado por Doña Gumersinda Soto Hidalgo en comparecencia de treinta de junio ultimo, creyendo que la obra de referencia no le causa perjuicios de clase alguna a la misma teniendo en cuenta las condiciones que aconseja el Maestro Alarife Municipal, ya que el ganado que circulará por el paso es el mismo que actualmente encierra en los corrales de su casa el Sr. Hernandez Saez, acordaron autorizar a iste para llevar a



88
cabo repetida obra, con sujeción a las condiciones establecidas en el informe mencionado emitido por citado Maestro:

Aprobando varios expedientes de licencias de obras:

Aprobando una relación de facturas y recibos formulado por el Sr. Interventor de Fondos por la cantidad de 8.424,60 pesetas:

Sesion del día treinta de Julio, correspondiente al veintiocho del mismo mes. Quedando enterados del permiso de quince días concedido al médico de A.P.D. Don Angel Marquez Escobar al que sustituirá en sus funciones el de igual clase Don Pedro Moreno Jimenez.

Facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto con Don Marcos Gomez Sanchez, el arrendamiento del puesto numero setenta y dos de la Plaza de Abastos, previo el deposito de la fianza correspondiente:

Aprobando varios expedientes de licencias de obras:

Concediendo licencia para la apertura de una taberna-bar al vecino de esta ciudad Don Francisco Mora Hernandez, en la Avenida del Ejercito numero veinticinco, previo el abono de los derechos y tasas correspondientes:

Aprobando una propuesta de gastos formulada por el Maestro Alarife Municipal para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio catolico Municipal por la cantidad de 29.930,00 pts. y que dicha obra sea realizada por Don Pedro Giraldo Gallardo, a quien por turno le corresponde:

Aprobando una propuesta del Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte, relativa



a los gastos originados con motivo de la contratación de músicos para las fiestas de eltra. Sra. del Carmen, por pesetas 566,00.-

Aprobando una propuesta del Sr. Alcalde, para adquirir a los Almacenes Pedro Boldan, de Sevilla, dos camisas y un pantalón para el guarda del paseo de la Plaza de España, Santiago Gomez Pachon, por la cantidad de 625,00 pesetas.-

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento de Don Roldomero Vicente Gonzalez Concejial que fue de este Ayuntamiento; padre político del actual Concejial Don Juan Andres Blanco Gutierrez y hermano político del finiente de Alcalde Don Pedro Garcia Garcia.-

Acordandose por unanimidad subvencionar con seis mil pesetas a la Agrupacion Lirica de este Ciudad en virtud de instancia dirigida a este Ayuntamiento por su Presidente Don Fernando Trigo Macias, y con cargo a la partida de ferias y fiestas del vigente Presupuesto ordinario de gastos.-

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de siete mil ciento treinta y siete pesetas.-

3.- Acuerdo sobre cuentas de recaudacion del Primer semestre de 1.966. Seguidamente conocen los Sres. acurridos las Cuentas de Recaudacion general correspondiente al primer semestre del año en curso, las cuales importan en cargo dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientas veinte pts. con veintidos centimos (2.687.520,22) de recaudacion ordinaria; tres-cientas veintitres mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con veintiseis centimos (323.486,26) de Ejecutiva; siete mil setecientos noventa y siete pts con noventa centimos (7.797,90) de recargo



sobre apremios, y en Data un millon setenta y nueve mil trescientas treinta y tres pts. con ochenta y nueve centimos (1.079.333,89) de Recaudacion Voluntaria; ciento sesenta y nueve mil cuarenta y dos pesetas con nueve centimos (169.042,09) de Ejecutiva y siete mil setecientos noventa y siete pts. con noventa centimos (7.797,90) de recargos sobre apremios, quedando en papel pendiente para el segundo semestre, la cantidad de un millon seiscientos ocho mil cinco ochenta y seis pesetas con treinta y tres centimos (1.608.186,33) de recaudacion voluntaria y ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pts. con diecisiete centimos de recaudacion ejecutiva.

Las Sres. asistentes despues de considerar que han sido informadas de forma procedente, segun exigencias legales y no adolecer de defectos que deban subsanarse por unanimidad, prestan a las mismas su aprobacion y acuerdan remitirlas al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

4. Puntos preguntas propuestas e informes: A propuesta de Don Pedro Garcia Garcia, se acordó proceder a la reparacion de la puerta del Cementerio moro, que se encuentra en malas condiciones debido a los muchos años que lleva instalada.

A propuesta de Don Antonio Pinilla Castilla se acordó reiterar a la Compañia Sevillana de Electricidad y al Jefe de la Policia Municipal el cumplimiento del adoptado en la sesion del dia treinta de Junio, sobre reposicion de lamparas fundidas del alumbrado publico.

A propuesta de Don Fernando Fernandez Verjano, se acordó la colocacion de un



disco con una flecha indicando la direccion que debe seguirse, en las columnas sitas en la Plaza de Pio XII y Avenida del 17 de Julio.

4ª propuesta de Don Juan Andres Blanco - Gutierrez, se acordo continue prohibido el trafico de toda clase de vehiculos por la calle Comandante Castejon, y que por el Jefe de la Policia Municipal se lleve a efecto el cumplimiento de este acuerdo.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sr. asistentes conmigo el Secretario actal que certifica.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pedro Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
F. V. Verjano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintuna horas, treinta minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y seis se reunieron en el Salón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento pleno el día 5 de Agosto 1966.—

Sres. que asisten:

Presidente

D. Fernando Plegifo Fernandez de Soria
Concejales

D. Pedro Garcia Garcia

D. Gervasio Gamero Jarquemada

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Rafael Jarquemada Torres de M.

D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez
Secretario:

D. Jose Maria Bastos Novia

Interventor actal:

D. Joaquin Ortiz Blanco:

de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Plegifo y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor actal de Fondos.—

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.—

2. Creación de nuevas escuelas

oficio de cinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis de la inspección provincial de enseñanza Primaria.— El Sr. Alcalde Presidente resume los antecedentes relativos al orden del día:

Por instancia de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año fundamentada en acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día veintuno anterior, fué solicitada a la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación en esta Ciudad de ocho unidades escolares, cuatro de cada sexo, para satisfacer las necesidades escolares de la



localidad: Dichas escuelas serian instaladas en el nuevo grupo escolar de 14 Secciones E.R-38, recién construidos en solar municipal de la calle de panto, destinandose las seis secciones restantes a albergar unidades escolares ya existentes en locales de pésimas condiciones higienicas y pedagógicas.

Como consecuencia de las precedentes gestiones y en contestacion a ellas, se ha recibido en este Ayuntamiento un oficio de fecha cinco de Julio último, procedente de la Inspeccion de la zona Cuarta en el que se transcribe la decision adoptada con respecto a este asunto, por la Jefatura de la Inspeccion de Ensenanza Primaria, cuyo tenor literal es como sigue:

1.º Los datos obrantes en el analisis efectuado en su dia por esta Inspeccion Provincial, arrojan un total de mil ochocientos veintitres escolares de ambos sexos — comprendidos en los seis y los doce años que incrementados con los trece y catorce años, dan un numero superior.

Estos datos han sido revisados y ratificados con el nuevo censo enviado por el Excmo. Ayuntamiento con fecha primera de Julio de 1.964, que numericamente son los siguientes: De seis a doce años, el numero de escolares arroja unos parciales de 851 niños y 739 niñas, con un total de 1.590 escolares. De trece a catorce años, con unos parciales de 384 niños y 385 niñas, que hacen un total de 769 escolares: de acuerdo con estos datos enmarcados del citado Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, y teniendo en cuenta el módulo de 40 escolares por unidad, (mientras no entre en vigor la nueva Ley de Educacion), a citada localidad le son necesarias: Cuarenta escuelas para escolares de 6 a 12 años y Diez y Ocho escuelas para los escolares de 13 a 14 años.

2.º Las escuelas existentes en la referida localidad son treinta y tres (19 para niños y 14 para niñas):



3.º- Como consecuencia de estos datos señalados anteriormente, el número de escuelas necesarias para cubrir los puestos escolares es de: 58.-

4.º- Que a la vista de lo expuesto, el déficit de unidades escolares es actualmente de veinticinco — escuelas. — Una vez aclaradas, según, datos expuestos, la necesidad de creación de unidades escolares a lo cual se debe llegar con prioridad, según lo ordenado por la Dirección General, es criterio de esta Jefatura siempre cumplidora de las órdenes emanadas de la superioridad que lo procedente en el caso de la citada localidad de Villafraña de los Barros es el crear las catorce unidades que han sido construidas últimamente en mencionada localidad. —

Si a juicio de esa Inspección de Zona deben proponerse solamente ocho unidades (4 de niñas y 4 de niños) para creación, deberá interesar del Excmo. Ayuntamiento una instancia suscrita por el Sr. Alcalde en que haga constar los motivos en que fundamenta la petición de la creación de las ya citadas unidades, así como un acuerdo del Pleno de dicha Corporación Municipal, en el que se haga constar la obligación de comprometerse a construir nuevas Escuelas que serían destinadas a creación como compensación a las que pide ahora para sustituir las antiguas que se encuentran en mal estado. —

Segue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que si bien los datos estadísticos en que se funda la decisión transcrita son enteramente correctos también es cierto que, de hecho, las necesidades escolares de esta población quedarán perfectamente cubiertas, por el momento con la creación de las ocho unidades solicitadas ya que las instituciones de enseñanza privada existentes en la



Ciudad (PP Konitas, HH. Annelitas y Hermanas de la Cruz) absorben prácticamente el déficit teórico de 17 escuelas que quedaría después de la instalación de aquellas ocho unidades, bien a través de sus propias aulas de Enseñanza Primaria, bien a través de los cursos de Enseñanza Media, pudiéndose calcular en unas seiscientas el número de plazas de edad escolar mantenidas por las mencionadas instituciones, a las que en su día habrán de ser sumadas las correspondientes a la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media, de próxima creación:

No obstante los razonamientos expuestos y con objeto de prevenir escrupulosamente cualquier eventualidad futura en un posible aumento de la necesidad de nuevos puestos escolares atemperándose con ello al criterio de la Jefatura de Inspección, propone al Pleno y este acuerda por unanimidad de todos sus miembros asistentes, lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Jefatura de la Inspección de Enseñanza Primaria, la creación de ocho unidades escolares (cuatro de niños y cuatro de niñas) a instalar en el grupo escolar de 14 secciones EA-38, de nueva construcción en la calle Lepanto, de esta Ciudad, destinándose las seis secciones restantes a albergar otras tantas escuelas ya en funcionamiento en locales dispuestos de malas o pesimas condiciones higiénicas y pedagógicas.

Segundo: Adquirir el compromiso de construir cuando cuando las necesidades escolares lo exijan seis nuevas escuelas que serian destinadas a creación como compensación a las que pide ahora para sustituir las antiguas que se encuentran en mal estado.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que



suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se dio por terminada la misma siendo las veintidos horas y veinticinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribir los Sres asistentes conmigo el Secretario que certifica:

~~Francisco~~
R. ~~Quintero~~
~~Francisco~~
Pedro ~~Alvarez~~
~~Francisco~~
F. V. ~~Vergara~~
William Bastón
~~Francisco~~ ~~Francisco~~
~~Francisco~~

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 6 de Septiembre de 1.966 y correspondiente al dia 31 de Agosto ultimo.

Sres que asisten:

Presidente:

Don Fernando Rengifo y F. de Soria
Concejales

D. Rafael Jaragumada E. de M

D. Pedro Garcia Garcia

D. Gervasio Gamero Jaragumada

D. Jose M^a Gonzalez Gonzalez

D. Pedro Morano Jimenez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Fernando Fernandez Veigas

D. Custodio Lemus Guerrero

Secretario

D. Jose Maria Bastos Alveira

Interventor de Fondos

D. Manuel Gallardo Bodion

Justifica su falta de asistencia:

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Antonio Asuar Duran

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintuna horas del dia seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los Jueces del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia treinta y uno de agosto ultimo que no tuvo lugar por falta de numero de señores miembros de la Corporacion, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Bodion.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

2. Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Agosto: Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Agosto, los cuales son como siguen.

Confirmando acuerdo de la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia veinti



uno de Julio ultimo, autorizando a Don Jose —
Hernandez Saez para realizar la obra de cons-
trucción de una puerta falsa y poner un establo
en unos cuartos de su propiedad en la calle Garcia
Morato, acuerdo de que se dara traslado a Doña
Gumersinda Soto Hidalgo y en consecuencia denegar
lo solicitado por la misma.

Aprobando varios expedientes de obras
instruidos a instancia de vecinos de esta locali-
dad.

Dando cuenta de que el pasado dia —
cuatro de los corrientes finalizó el plazo de
presentación de proposiciones para optar a
la subasta de la finca municipal, sita en el numero
cuatro de la Avenida del Ejército, sin que durante
dicho plazo se haya entregado en la Secretaria
Municipal ninguna proposición al respecto, acordán-
dose por unanimidad declarar desierta la menciona-
da licitación.

A la vista del expediente instruido a ins-
tancia del vecino Don Angel Sanchez Castilla,
para declaración de estado ruinoso de la casa
numero cincuenta y uno de la Avenida de Portugal
de esta Ciudad, Propiedad de Doña Marmonta —
Martinez Diaz, la Comisión Municipal Permanente
acuerda por unanimidad requerir a dicha Sra. para
que en el plazo de ocho dias proceda a la demo-
lición de la parte ruinoso de su edificio incurso
en los efectos del art. 170-1 de la Ley de Re-
gimen del Suelo, segun instrucciones que reciba
del Maestro Alarife Municipal, con apercibimiento
de que sino lo realizara dicha demolición lo
ejecutará el Ayuntamiento a su costa.

Aprobando una relacion de facturas y



recibos formulada por la Intervencion de Fondos, por un importe de 43.618.60 pesetas.

Sesion del dia dieciocho de Agosto.

Quedando enterados los Sres. de la Permanente del oficio que ha dirigido al Sr. Alcalde el Secretario de la Comision Provincial de Servicios Economicos, dandole cuenta de la adjudicacion de Concesa, la ejecucion de las obras de distribucion de aguas y saneamiento parcial de esta Ciudad, por la cantidad de 7.947.054.59 pesetas.

Aprobando expedientes de obras instruidos a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando una certificacion de obras de acometidas de particulares a la red de saneamiento y abastecimiento, formulada por el Ingeniero Don Jesus Remon Camacho, por un importe de 367.551,58 pesetas, para su cobro por el contratista Don Tomas Peña Fernandez, con arreglo a lo estipulado en el contrato correspondiente.

Dada cuenta de la recepcion provisional de la bascula publica, segun acta formulada con fecha nueve de los corrientes y que fue adquirida a la firma E. Friso y Cia. S. A. la que ha sido instalada a plena satisfaccion, la Comision Municipal Permanente acorda se abone al adjudicatario la cantidad de cien mil pesetas a cuenta del precio total estipulado conforme al pliego de condiciones que rige la licitacion.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de catorce mil setecientos doce pesetas con cuarenta y dos centimos.

3. Proyecto de pavimentacion: Dada cuenta por la Presidencia de los proyectos siguientes:

De reforma de pavimentacion de la calle del



Carmen, de esta Ciudad, redactado por el Ingeniero Municipal Don Jesus Remón Camacho, con un presupuesto de ejecución por contrata de 321.074,94 pesetas.

De pavimentación de las calles general — Mola y Sor Angela de la Cruz, redactados por el Arquitecto Don Aurelio Gomez Millan, con el proyecto modificado de precios realizado por Don Jesus Remón Camacho y en cuanto a la primera de las calles citadas, con el presupuesto reformado del mismo Ingeniero, siendo, en definitiva los presupuestos de contrata de cada una de dichas calles, los siguientes:

Calle General Mola 228.184,50 pts

Calle Sor Angela de la Cruz 159.970,12 pts

De pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Cisneros, Pelayo y Jeroma redactado por el Ingeniero Don Jesus Remón Camacho, con el presupuesto reformado de las dos ultimas calles, del mismo Ingeniero, con los siguientes presupuestos de contrata:

Calle Calvo Sotelo 444.368,69 pts.

Calle Cisneros 812.368,05 pts.

Calle Pelayo 107.190,53 pts.

Calle Jeroma 832.794,21 pts.

El Pleno Municipal, despues de detenido examen de los proyectos reseñados, acorda por unanimidad su aprobación a todos los efectos incluso los que se relacionan con la modificación del destino del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para la obra del abastecimiento de aguas o con la petición de un nuevo préstamo a dicho Banco.

4.- Banco de Crédito Local de España. — La Presidencia da cuenta al Pleno que del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España por importe de

3.020.760,70 pesetas, solamente se han invertido 650.824,75 pesetas, con lo que han quedado cubiertas todas las obligaciones municipales relacionadas con dicho préstamo, quedando por lo tanto un remanente de crédito sin invertir de 2.369.935,95 pts. =

Habiendo ampliado deliberación sobre el objeto en que podría ser invertido dicho remanente, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad:

Primero.- Que previa autorización del Banco de Crédito Local de España e instrucciones del expediente de modificación del Presupuesto Extraordinario correspondiente, sea invertido aquel remanente, en las siguientes atenciones:

Honorarios confección proyecto de distribución de agua y saneamiento del sector H), redactados por el Dr. Ingeniero Don Jesús Remón Camacho. 81.201,35 pts.

Pavimentación y acerado de las siguientes calles, afectadas por las obras del sector a), en las que han sido instaladas las redes de distribución de aguas y saneamiento.

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| 1) Calle del Carmen | 321.074,94 pts. |
| 2) Calle del General Mola | 228.184,50 " |
| 3) Calle Sor Ángela de la Cruz | 159.970,12 " |
| 4) Calle Calvo Sotelo | 444.368,69 " |
| 5) Calle Cisneros | 812.368,05 " |
| 6) Calle Pelayo | 107.190,63 " |
| 7) Calle Geroma | 832.794,21 " |

Honorarios confección proyectos pavimentación de las calles anteriores, redactados por el Dr. Ingeniero Don Jesús Remón Camacho - - - - - 33.055,49 pts.



3.020.207,98 pesetas

Segundo: El importe anterior de 3.020.207,98 pts. se financiará con el remanente citado de 2.369.935,95 pts, más 644.574,50 pts de Contribuciones Especiales por los acerados de las calles quedando un resto de 5.697,53 pts que quedaría ampliamente rebasado por las Contribuciones Especiales que se impusieran por las pavimentaciones, las cuales, además, garantizarían la amortización del préstamo.

Tercero: Se faculta al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Reugifo y Fernandez de Soria y así este se hallara disfrutando de licencia de ausencia al Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Jarquemada — Zous de Monsalve, para que suscribiera varios documentos lleve consigo la ejecución de estos acuerdos.

5. Contadores de agua: Dada cuenta del expediente instruido para el suministro de tipo y marca de contador que será objeto de adquisición por este Ayuntamiento, en calidad de intermediario entre los usuarios del abastecimiento de aguas y la casa suministradora. Visto el informe emitido al respecto por el Ingeniero Don Jesús Remon — Comacho el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la proposición presentada por Don Antonio Baró Bonet, en representación de Industrial Contadores de agua, S. A. de Lerida, para el suministro de contadores marca M. B. G. de 13 cm/m por el precio de 625,00 pts y sujeta a las bases fijadas en el concurso convocado al efecto y las que se señalen en el contrato correspondiente.

Segundo: Aprobar el proyecto de dicho contrato redactado por la Secretaría Municipal y facultar al Sr. Alcalde para suscribirlo, así como para concretar el número de aparatos que será objeto



Deducción importe calle M ^{ta} . Sta. Catalina	6.383,50 pts
	<u>diferencia</u> 284.411,72 pts
16 por 100 Beneficio industrial, dirección, administración e imprevistos	45.505,27 pts
Ejecución por contrata	329.917,69 pts
Honorarios por redacción del Proyecto	11.630,80 "
<u>Total pesetas</u>	341.548,49 "

Segundo: Que por la Intervención de Fondos se inicie la redacción del oportuno Presupuesto Extraordinario para la financiación de aquel Proyecto, cuyos ingresos serán nutridos, en su ochenta por ciento con el importe de las Contribuciones Especiales correspondientes y el veinte por ciento restante por aportación del Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Tercero: Ratificar la imposición de Contribuciones Especiales acordada en la sesión plenaria de tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo expediente será instruido de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Régimen Local de veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

8 Modificación de tarifas de varias ordenanzas Fiscales, aprobación de índice de valores para el Trienio 1.967-69 en la de incremento de valor de los Terrenos e implantación de una nueva.

Vistas las ordenanzas fiscales de este Excmo. Ayuntamiento que a juicio de los Sres. Alcalde, Secretario e Interventor, deben ser modificadas para introducir nuevos conceptos impositivos y modificar asimismo algunas tarifas de las actualmente vigentes, aprobar los índices de valores para el trienio 1.967-69 para el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos y la implantación de la Ordenanza sobre circulación de vehículos por vías municipales.

Vista la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1.955, el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952 y la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local del 23 de Julio de 1.966.-

Considerando que la modificación de las ordenanzas y tarifas, la aprobación de índices de valores, la implantación de la nueva Ordenanza y mantenimiento de las restantes, han sido examinadas detenidamente por las Comisiones correspondientes, que han emitido dictamen en la parte que a cada una de ellas afecta.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular acordó por unanimidad:

1º Modificar parcialmente las Ordenanzas y Tarifas: Num. 6 Servicio de Matadero.- Num. 14. Ocupación de la vía pública y Num. 19. Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.-

2º Aprobar el siguiente cuadro de índices de valores para el trienio 1.967-69 para el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.-

Calles de 1ª categoría . . .	177 Pts.	M.2.	Calle 4ª categoría	72 pts
Calles de 2ª	143 "	"	Calle 5ª	51 "
Calle " 3ª	107 "	"	Calle 6ª	27 "

3º.- Aprobar la siguiente ordenanza de nueva creación numero 39. Arbitrio sobre circulación de vehículos por vías municipales.-

En lo restante a las restantes Ordenanzas, se aprueba también por unanimidad, continuen rigiendo en la forma que actualmente se aplican.-

9. Ratificación de subvenciones para 1.967.- Seguidamente los señores asistentes acuerdan por unanimidad ratificar para el ejercicio de 1.967, todas las subvenciones a Organismos Públicos, Instituciones y particulares que hasta la fecha estaban concedidas, en igual cuantía que actualmente vienen percibiendo, ya que el importe total de las mismas no



83
se basa el dos por ciento del Presupuesto Ordinario de Ingresos de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 19 de la Ley 48/66 de veintitres de Julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

10: Expediente de suplemento de crédito. - Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbres y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

11: Carta de Don Felipe Barrientos Sayago. - El Pleno conoce una carta que le dirige el vecino Don Felipe Barrientos Sayago, solicitando autorización para colocar en la Plaza de Abastos, de esta Ciudad, una lápida en recuerdo de Don Manuel Fraile Mayoral, costeada mediante una suscripción organizada por el solicitante. Después de la debida deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Que el homenaje debido a la figura y al recuerdo de Don Manuel Fraile Mayoral Practicante titular que fue durante largos años en esta Ciudad, por las circunstancias que concurrieron en su abnegada vida sobradamente conocida por todos, es acreedor el pueblo entero de Villafraanca cuyo único representante es este Ayuntamiento quien tuvo la iniciativa de celebrar en su día un acto público de homenaje a la memoria del Sr. Fraile Mayoral y de abrir una suscripción



en beneficio de sus familiares, según consta en acuerdo de este mismo Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de Enero del corriente año ejecutado en lo referente a la suscripción. Este Ayuntamiento al sostener este criterio, no lo hace tanto por mantener su propia competencia lo que estaría plenamente justificado, cuanto por dar aquel acto de homenaje el realce y la representación que merece la memoria de Don Manuel Braille Mayoral.

Segundo. Dicho homenaje consistirá en un acto público celebrado por este Ayuntamiento el próximo día veintisiete de Noviembre, aniversario del fallecimiento del Sr. Braille Mayoral en el que se descubra e inaugure una lápida conmemorativa que se colocará como parece más adecuado en la fachada de la casa donde vivió y en la que ejerció sus funciones profesionales.

Se faculta al Sr. Alcalde para que gestione la confección de dicha lápida que será costada con cargo al Presupuesto ordinario de la Corporación.

Tercero. El Ayuntamiento agradece al Sr. Barrientos Sayago, la iniciativa y el interés mostrado en este asunto al propio tiempo que por las razones anteriormente expuestas se ve obligado a denegar su solicitud y a invitarle a engrosar la suscripción municipal con el importe de la organizada por el mismo, si así lo desea.

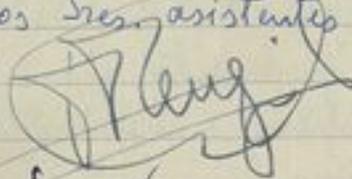
12. Informes del Sr. Alcalde. Finalmente y a instancia de los Sres. Concejales que se indican, el Sr. Alcalde informa al Pleno municipal sobre los siguientes puntos:

Primero. El próximo funcionamiento de la batería de servicio público, ya instalada, pendiente solamente de la debida protección de los buques de la cabina de mando.



2. Gestiones que realizara para que el pavimento de varias calles afectadas por el abastecimiento de agua queden en debidas condiciones de uso para las operaciones de la proxima vendimia, a ruego del Concejal Don Antonio Pinilla.
3. Financiación y continuación de las obras de bacheo de la calle a ruego de los Sres. Concejales Don Pedro Garcia Garcia y Don Fernando Fernandez Verjano.
4. Destino del Solar del Campo de Fútbol, acerca del cual se estudiará la posibilidad de su cesion a la Organización Juvenil para un Campo de Deportes, a ruego de Don Pedro Moreno Jimenez.
5. La vigilancia municipal de los puntos de luz del alumbrado publico a ruego de Don Antonio Pinilla
6. Medidas para evitar la existencia de animales muertos arrojados en la via publica, a ruego del Don Fernando Fernandez Verjano.
7. Estado del expediente estatal para la construcción de la Seccion Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media a ruego de Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veinte dos horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.


 Pedro Garcia
 Pedro Garcia

Vallellana

f. f. Vergara

~~Alonso~~

J. G. G.

V. P. P.

J. G. G.



En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citados y

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Octubre de 1.966 y correspondiente al día 30 de Septiembre último.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. de Soria

Concejales:

D. Rafael Tarquemada M. de Mue.

D. Pedro Garcia Garcia

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Gerardo Jaramo Tarquemada

D. Jose M^a Gonzalez Gonzalez

Secretario:

D. Jose M^a Bastos Noreña

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de Septiembre asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

1- Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad por todos los Sres. asistentes.

SESION DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE.- Aprobando el expediente de jubilacion por invalidez ordinaria del ordenanza D. Antonio Duran Garcia.

Aprobando certificación de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por importe de 29.930,00 pesetas, a abonar a D. Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando expediente de arrendamiento de un puesto del Mercado.

Aprobando expediente de licencias de obras.

Aprobando las cuentas de caudales del cuarto trimestre de 1.965.

Concediendo una subvención de cuatro mil pesetas al periódico HOY con motivo de dedicar varias paginas de un extraordinario de esta Ciudad.

Acordando elevar en mil cincuenta pesetas el presupuesto de colocación de cuatro monolitos indicadores en las entradas de la Ciudad.

Aprobando relación de facturas y recibos por un importe de 101.160,45 pesetas.

SESION DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE.- Conociendo un oficio de la Dirección General de la Guardia Civil por el que se concede auto-



ización para la desviación provisional de una línea eléctrica que entorpezca los trabajos de construcción de viviendas en las PENITAS, desviación que se llevará por terrenos del Cuartel de dicha Guardia Civil-

Concediendo la exención del arbitrio de Plus Valía por prescripción a Don Ramon Merin Iglesias-

Aprobando presupuesto de D. Patricio Acero Barrantes para la adquisición de un emparrillado para el horno crematorio del Matadero Municipal por la cantidad de 9.368,50 pesetas-

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Concediendo la sustitución de vehículo para el servicio público de viajeros a D. Rufino Dominguez Prieto-

Fijando liquido imponible provisional a las fincas números 2 y 4 de la calle Pirarro, a los efectos del Servicio de acometidas de aguas-

Aprobando la adquisición de un compresor para el Matadero Municipal a D. Luis Revert Silva por la cantidad de 18.009,00 pts.

Aprobando una subvención de 500,00 pesetas para la cuertación de la lucha contra el Cáncer-

Aprobando la elevación legal de renta de los locales de escuelas de la calle José Antonio, propiedad de D. Angel Marquez Escobar-

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de mil novecientas dos pesetas-

SESION DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 1966- Concediendo licencia para instalar un puesto de venta en la calle Heras del Alcazar de Toledo a D. Domingo Marquez Garcia-

Denegando licencia para la instalación de un puesto de venta de novelas a D. Catalino Torre Diaz-

Señalando lugares para la practica de conducción a petición de Don Fernando Varquez Sanchez, que tiene el proposito de instalar una Auto-Escuela en esta localidad-

Aprobando arrendamientos de puestos vacantes en la Plaza del Mercado de Abastos-

Aprobando expedientes de licencia de obras-

Aprobando facturas y recibos por un importe de 3.383,52 pesetas-



Aprobando presupuesto para reparación y blanqueo en grupos escolares, por importe de 19.500,00 pesetas.-

Aprobando normas provisionales para el funcionamiento de la báscula pública municipal.-

SESION DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE: Aprobando sustitución de vehículo para el servicio público de viajeros a petición de Don Juan Burquillos Rando.-

Conociendo Orden Ministerial de 9 de Septiembre por la que se prohíbe a los menores de 18 años la entrada en ciertos establecimientos.-

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.-

Aprobando presupuesto de 6.090,00 pesetas para reparaciones diversas en la escuela de D. Fernando Cuantos Morales.-

Facturas y recibos por un importe de 90.186,12 pts.

3.- REVISIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES - La Presidencia expone que por acuerdo plenario de fecha treinta de septiembre de 1958 fue vendida por el Ayuntamiento a la señora Doña Carmen Díez García la finca Municipal sita en la calle Albuera 17, consistente en una vivienda cuya cesión lo fue compensación por haber sido desalojada dicha Sr. de la vivienda que ocupaba anteriormente en la Plaza de San Marcial núm. 9 la cual fue obligada a desalojar con motivo de las obras del encausamiento del "Arroyo Tripero" teniendo satisfecha en la actualidad la Sra Díez el precio de doce mil pesetas fijado en el contrato suscrito con fecha 28 de febrero de 1959.-

No obstante los motivos humanitarios que movieron a la Corporación a realizar la indicada enajenación, es necesario considerar a la misma nula de pleno derecho, en virtud de la norma del art. 109 de la Ley de P. A.; ya que con arreglo al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales estas no están facultadas para realizar enajenaciones a favor de particulares por concierto directo si en todo caso mediante subasta pública. Por consiguiente por los cuales no es posible entregar a la Sr. Díez el título público definitivo de dominio.-

En consecuencia, propone al Ayuntamiento y este acuerdo por unanimidad: PRIMERO.- Se declaran nulas de pleno de-

recho, con arreglo al artículo 109 de la Ley de P.A. el acuerdo plenario de 30 de Septiembre de 1958, en lo que afecta a la venta directa realizada por este Ayuntamiento a D^a Carmen Díez García, de la finca municipal de propios sita en calle Albuera 17, quedando por consiguiente igualmente nulo y sin valor el contrato privado de venta suscrito con dicha Sra. con fecha 28 de Febrero de 1959.-

SEGUNDO.- Se modificará la inscripción de la citada casa en el Inventario General de Bienes Municipales, excluyendo toda referencia al compromiso municipal existente con la Sra. Díez, que se anule por los presentes acuerdos.

TERCERO.- Que previos los trámites que correspondan se devuelva a la Sra. la cantidad de doce mil pesetas que tienen entregadas en este Ayuntamiento, como precio de la venta de referencia y que le sea notificada el presente acuerdo en forma reglamentaria.-

4- PERMUTA DE FINCA MUNICIPAL- Seguidamente expone la Presidencia que con motivo de las obras de encauzamiento del Arroyo Tripero, fue necesaria para la ejecución de las mismas la ocupación de los terrenos en que se encontraba la casa vivienda propiedad de D. Francisco Cabera Baer, sita en calle San Marcial 32, a cambio de la cual le fue ofrecida en permuta otra casa, pertenecientes a los bienes de propios del Municipio, situada en la calle Reyes Católicos núm. 48, de esta Ciudad, por lo que propone al Pleno y este acuerda por unanimidad que por la Secretaría Municipal instruido el expediente de permuta correspondiente, con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-

5- ENAJENACION DE FINCA MUNICIPAL- Manifiesta el Sr. Alcalde que la conveniencia de fomentar el acceso a la propiedad de viviendas entre vecinos modestos de esta Ciudad, a cuyo fin podría contribuir en alguna manera que el Ayuntamiento procediera a la enajenación de diferentes fincas edificadas con viviendas, las cuales no le reportan ninguna utilidad con respecto a los servicios municipales, le ha inducido a proponer al Pleno Municipal por el momento la subasta de la finca de propios sita en el número diecisiete de la calle Albuera.-

CONSIDERANDO, las razones expuestas por el Sr. Alcalde y



visto el expediente instruido a tal fin el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de referencia así como el pliego de condiciones para la subasta redactado por la Secretaría Municipal.-

SEGUNDO.- Que se anuncie la subasta y se sigan los demás trámites previos y subsiguientes, hasta la adjudicación provisional de que se dará cuenta a este Pleno para su elevación a definitiva.-

6.º APROBACION DE EXPEDIENTE DE PRESCRIPCION DE CREDITOS.- Vista la relación de créditos

en contra de la Hacienda Municipal, que la Intervención de Fondos presenta por haber prescrito en consideración a las causas que se indican, por lo que procede darlos de baja en la relación de Resultados de la Contabilidad, por unanimidad acuerdan

PRIMERO.- Aprobar la relación de créditos en contra de la Hacienda Local que con el carácter de provisional presenta la Intervención de Fondos por un importe de 83.521,19 pesetas, dando por tanto, a dichos créditos de baja en la relación de resultados, conforme determina el art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales.-

SEGUNDO.- Que se exponga dicha relación al público por plazo de quince días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas interesadas puedan reclamar contra la misma y

TERCERO.- Si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna reclamación contra la misma, el expediente se entenderá definitivamente aprobado y solo en el caso de presentarse alguna se someterá el mismo nuevamente a estudio de este Pleno.-

7.º INFORME DEL SR. ILCAD. PROYECTO DE FUENTE LUMINOSA.- Visto el proyecto re-

redactado por Electrofil, de Madrid, para la construcción de una fuente luminosa en esta Ciudad, por la cantidad de 797.258,00 pesetas el Ayuntamiento acuerda en principio la aprobación del proyecto en su aspecto técnico y estético, y se faculta a la Presidencia para que gestione de la casa productora la obtención de una rebaja y facilidades en el precio, ya que su montante, actual no es asequible a las posibilidades municipales.-



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de subscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

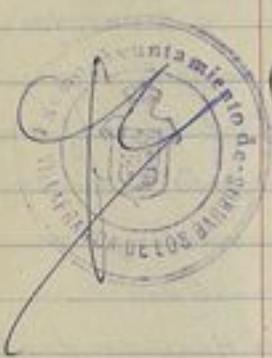
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo veintiuna horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen se dio principio a ello por lectura del acta anterior que fue aprobada.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE
1.966.-

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Soria

Ttes. de Alcaldes:

D. Rafael Tarquemada Tolo Mue.

D. Pedro Garcia Garcia

D. Geruasio Camero Tarquemada

D. Jose M^a Gonzalez Gonzalez

Concejales:

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Elviro Mayo Guerrero

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Antonio Pinilla Castilla

Secretario

D. Jose M^a Bastos Noreña

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

Justifican su falta de asis-

tencia: D. Antonio Huar Duran

D. Pedro Moreno Jimenez

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del ante proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la instalación de alumbrado moderno en el centro de la Ciudad, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y RESULTANDO, que discutido detenido y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a trescientas cuarenta y seis mil pesetas y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO: Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto Extraordinario formado para la instalación de alumbrado moderno en el centro de la Ciudad.

SEGUNDO: Que se anuncie la exposición al público, por terminos de quince días, el referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando lo presente acta los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certifica:

R. / ~~...~~
F. V. Verjano
...

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1966.-

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fdez. de Soria

Tres. de Alcaldes:

D. Rafael Jarquemada T. de Muz.

D. Pedro Garcia Garcia

D. Jose M. Gonzalez Gonzalez

D. Gervasio Camero Jarquemada

Concejales:

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Huesan Duran

D. Fernando Fernandez Vazquez

por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria los Sres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria, en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en circulas de fecha catorce de los corrientes, asistidos del Secretario que certifica.-

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden procedi a dar lectura al acta del borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

De orden de la Presidencia el infrascrito Secretario, dió lectura del Decreto de diez de Octubre actual (B.O. del Estado numero 243- de 11-10-66 y en cumplimiento del cual, debe procederse en este acto a la declaracion de Concejales renovables en las proximas elecciones, segun tambien dispone el articulo 40 del Reglamento de Organizacion y funcionamiento de las Corporaciones Locales de cuyo contenido que da son enterados los Sres. asistentes.-

PRIMERO.- Para la practica de este servicio se considera: que el numero Legal de Concejales de que se compone este Municipio es el de 0066, segun el articulo 74 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.-

Que distribuidos en los tres grupos legales, los Concejales ejercitantes dentro de cada grupo resulta:

PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIA.-

D. Pedro Moreno Jimenez Elegido en 1.960

D. Antonio Pinilla Castilla idem. id.

D. Custodio Lemus Guerrero id. en 1.963

D. Jose M^o Gonzalez Gonzalez idem. en 1.963

SEGUNDO GRUPO.- SINDICAL = :



D. Pedro Garcia Garcia Elegido en 1.960
 D. Alvaro Mayo Guerrero *ide.*
 D. Juan Andres Blanco Gutierrez Elegido en 1.963
 D. Fernando Fernandez Verjano *ide.*

TERCER GRUPO- ENTIDADES-

D. Jesus Fernando Aranguren Mifut. Elegido en 1.960
 (Fallecido)

D. Cervasio Gamero Tarquemada *idem.*
 D. Rafael Tarquemada Tours de Monsalve. Elegido en 1.963
 D. Antonio Asuar Duron *ide.*

TERCERO:- La unica vacante que existe en la actualidad, es la que se menciona anteriormente en el Grupo de Entidades, por fallecimiento del titular D. Jesus Fernando Aranguren Mifut. que ostentaba la Primera Tenencia de Alcaldia

CUARTO:- Como resultado de lo expuesto en el parrafo precedente sobre las vacantes y demas normas contenidas en el articulo 40 del referido Reglamento de Organizacion, se acuerda:

DECLARAR RENOVABLE:

En el primer grupo.- D. Pedro Moreno Jimenez
 D. Antonio Pinilla Castilla

En el segundo grupo.- D. Pedro Garcia Garcia
 D. Alvaro Mayo Guerrero

En el tercer grupo.- D. Jesus Fernando Aranguren Mifut.
 fallecido en 1.965.
 D. Cervasio Gamero Tarquemada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, extendiendose la presente acta que suscriben los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

[Handwritten signatures and initials]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO
 EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1966.-

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria

Concejales:

D. Rafael Jarquemada T. de Monsalder

D. Pedro Garcia Garcia

D. José M^o Gonzalez Gonzalez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Juan Andres Blanco Julierrer

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Antonio Asuar Duran

Secretario:

D. José M^o Bastón Loreña

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

Justifican su falta de asistencia:

D. Basilio Gamero Jarquemada

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las vein-
 te horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ses-
 senta y seis se reunieron en el Salon de Honor de este
 Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente cita-
 dos y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo
 y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al margen
 se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondien-
 te al actual mes de Octubre, asistidos del Secretario
 que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-
 1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y o
 el Secretario de lectura en borrador del acta de la anterior
 que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres.
 asistentes.-

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL
 PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES DE OCTUBRE.-

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales
 acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente
 durante el presente mes de Octubre los cuales son co-
 mo siguen:

SESION DEL DIA TRECE DE OCTUBRE.- Acuerdo denegando lo
 solicitado por D. Domingo Alvaraz Esperilla, para comu-
 nicar los puestos numeros 26 y 27 de la Plaza de Hbar-
 tor, que lleva en arrendamiento, por ser de gran compli-
 cación la obra a realizar.-



Huendo aprobando un presupuesto formulado por D. Angel Perez Dominguez, por la cantidad de once mil setecientos sesenta y nueve pesetas para la reparación de mobiliario y porterias de los Grupos y Escuelas de esta Ciudad.

Huendo aprobando las cuentas formuladas por el Gestor de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arquez, correspondientes al tercer trimestre del año en curso.-

Aprobando una certificación de obras de acometidas a las redes de agua y saneamiento expedida por el Ingeniero Don Jesus Remon Camacho, a favor del contratista Don Tomas Pena Fernandez, por la cantidad de -
124,908,09 pts.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Aprobando una relación de facturas y recibos formuladas por la Intervención de Fondos por la cantidad de 72.563,72 pesetas.-

SESION DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE CINTO MES.-

Quedando enterados los Sres. de la Permanente de la Circular del Servicio de Inspección y Saneamiento de las Corporaciones Locales, sobre operaciones de crédito concertadas por las Corporaciones Locales.

Aprobando un presupuesto de Mármol Aruan, de Almendralejo, para la construcción de una lápida de piedra y dos placas de mármol, por un total de ocho mil novecientas pesetas.-

Aprobando el padrón de anuncios y escaparates del presente año por un importe de 34.145,00 pesetas.-

Aprobando el presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal para la construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de 29.930,00 pts. y que dicha obra sea ejecutada por el Maestro Don Pedro Giraldo Gallardo, a quien por turno le corresponde.-

Facultando al Sr. Alarife para que lleve a efecto con don Antonio Gomez Mañas el arrendamiento del puesto numero 81 y 82 de la Plaza de Abastos, para destinarlos a la venta de frutas y verduras.-

Asamblea de los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Dada cuenta de la circular recibida por los Sros. Secretario e Interventor, del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, anunciando la celebración en Madrid de una Asamblea Nacional de dichos Cuerpos durante los días 25 al 29 de los corrientes



y deseando asistir a la misma el Sr. Interventor D. Manuel Gallardo Bodion, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad abonar a dicho Sr. las dietas correspondientes a los citados días, así como los gastos de viaje.

Aprobando una relación de facturas y recibos formuladas por la Intervención de Fondos por la cantidad de 177.393,70 pesetas.-

SESION DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE.- Aprobando el presupuesto para confección de una puerta metálica para el Cementerio Musulmán, por la cantidad de dos mil novecientas cincuenta pesetas, y formulado por D. Sebastian Paredes Espinal.-

Aprobando expedientes de licencias de obras formulados por varios vecinos de esta localidad.-

Acordándose no acceder a la revisión de los precios de las acometidas solicitadas por el contratista D. Tomas Peña Fernandez.-

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de Fondos por la cantidad de 2.621,72 pesetas.-

3.- IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO EN LAS CONTRIBUCIONES URBANA E INDUSTRIAL.-

El Pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y siete, el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial en las cuantías determinadas por la Orden de once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, y Decreto de dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta.-

IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO SOBRE LA CONTRIBUCION RUSTICA-

Iguualmente el Pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y siete, el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rustica de este termino municipal en la cuantía del uno por ciento sobre la riqueza imponible de las mismas, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.-

4.- ESCRITO DEL DIRECTOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE- El Pleno conoce un escrito de fecha seis de los corrientes que le eleva el Director

del Servicio Municipal de Cultura y Arte, D. Juan de la Peña García Terón en el que expone diversos extremos y peticiones referentes a dicho Servicio.

En resolución de los puntos contenidos en el escrito de referencia, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Darse por enterado con satisfacción de la labor realizada por el Servicio durante el año mil novecientos sesenta y seis.-

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente de Alcalde y Concejál Delegado de Banda de Música y Festajeo D. Rafael Saraguemada y Tous de Monsalve para la decisión concreta a propuesta del Director del Servicio de las sugerencias formuladas por éste para las actuaciones del servicio durante el año mil novecientos sesenta y siete.-

TERCERO.- En aceptación de la propuesta contenida en el mismo escrito, el Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta una mención especial de felicitación y agradecimiento a los componentes de la Agrupación musical D. Lorenzo Macarro, D. Eusebio Falcató, D. Felipe Alfaro, D. Baldomero Laza, D. José Martínez, D. Ceilio Macarro Toró, D. Cayetano Barroso, D. José Berdejo, D. Manuel García Mancera y D. Cristóbal Barnada, por su dedicación, constancia, calaboriosidad en el servicio durante largos años. A cada uno de dichos pres. le será abonada en concepto de complemento extraordinario de ayuda de estudios, la cantidad de quinientas pesetas con cargo al Presupuesto de 1967.-

CUARTO.- Que en el próximo Presupuesto Ordinario se incluya, si es posible, la cantidad de 18.000,00 pts. para atenciones del instrumental de música.-

QUINTO.- Hacer a la petición del Sr. Peña de que se concierte sea elevada en la cantidad de doce mil pesetas anuales a partir de primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, con lo que la retribución total de dicho Sr. se establezca en cuarenta y dos mil pesetas anuales.-

5.- SOLICITUD DE DON MARIO SOLER PEREZ DE MATOS. El Pleno conoce una solicitud de D. Juan diecinueve de los convenientes formulada por D. Mario Soler Pérez de Matos, vecino de esta Ciudad, de profesión mecánico. En ella se expone que es inventor de una máquina propia para la recogida mecánica de la aceituna, la que desea presentar

en el concurso convocado por la Dirección General de Agricultura, con fecha seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis (B.O.E. número 217, de 10 de Octubre siguiente) y como quiera que carece de medios económicos para concurrir a mencionado concurso es por lo que suplica al Ayuntamiento acuerde concederle una ayuda con el fin expresado.-

Seguidamente el Sr. Alcalde pone de relieve la conveniencia de acceder a lo solicitado por el Sr. Soler, cuyo prestigio profesional es de todos conocido, y manifiesta tiene motivos acerca de la eficacia del invento de referencia, para cuya puesta a punto y presentación en el concurso, necesitará el interesado causar gastos de patente, tramitación, fabricación del prototipo y su propia manutención durante el tiempo que le toque plenamente a este trabajo, con abandono del suyo normal, por lo que ha realizado gestiones y solici- tudes para tratar de obtener ayuda para el Sr. Soler de la Excm. Diputación Provincial, por la cantidad de dieciséis mil pesetas y de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad, por la de diez mil pesetas.-

Vistas las disposiciones pertinentes de los Reglamentos de Hacienda y Servicios de las Corporaciones Locales así como la circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Noviembre y la Ley 48/66 de 23 de Julio sobre reformas parciales del Régimen Local y considerando que la ayuda que se propone para el Sr. Soler puede ser incluida en el apartado d) de la norma 2ª de la citada circular, que se refiere a "Actividades de Entidades, Organismos o particulares que sin estar comprendidos en ninguno de los apartados anteriores, se relacionen con aspecto propio de la Competencia de las Corporaciones Locales", lo que es evidente en el presente caso dada la riqueza olivarera de este Municipio y su comarca y la necesidad urgente de proteger el fomento de la mecanización agrícola. Oído el informe del Sr. Interventor en el sentido de que la ayuda de que se trata no rebasa junto con las demás de su clase acordadas, el dos por ciento del Presupuesto ordinario de ingresos, requisito a que se refiere el número dos



del artículo 19 de la mencionada Ley de reforma parcial del régimen local.

El Pleno acuerda por unanimidad conceder al Sr. Soler Parera de Matos, para los fines anteriormente reseñados, la cantidad de diez mil pesetas, con cargo al próximo Presupuesto de mil novecientos sesenta y siete.-

6.- INSTANCIA DE LA MADRE GENERAL DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS FORMACIONISTAS

ESCLAVAS DE MARIA.- Por mi el Secretario se dio lectura de una instancia que dirige al Sr. Alcalde la Madre General de la Congregación de Religiosas Formacionistas Esclavas de María, con residencia en esta localidad Calle Beata Joaquina 2-4, exponiendo que teniendo en proyecto la creación de una Guardería Infantil en los terrenos pertenecientes a esta Fundación, de gran interés para todos los vecinos de esta Ciudad en particular para los padres de familia que tendrían a sus hijos recogidos y bien atendidos durante la jornada de trabajo, cosa que les permitiría a las madres dedicarse a algunos labores que al tener a ellos en el hogar se les impediría, es por lo que solicita una subvención de la cuantía que se estime justa y razonada dado el fin a que iba a ser destinada.

Este Excmo. Ayuntamiento dispuesto a colaborar en ello, cuando se le notifiquen los proyectos concretos para su instalación y la cuantía de las obras necesarias, así como a prestar toda la ayuda que esté a su alcance en cuanto a asesoramiento, relaciones con otros organismos etc.

7.- OTRA INSTANCIA DE LA MADRE GENERAL DE CONGREGACION DE RELIGIOSAS FORMACIONISTAS

ESCLAVAS DE MARIA.- Igualmente se dio lectura de otra instancia que dirige al Sr. Alcalde la Madre General de la Congregación de Religiosas Formacionistas Esclavas de María, exponiendo:

Que estando próximo a inaugurar el Asilo de Ancianos Desamparados en los locales de dicha Fundación tiene en la calle Beata Joaquina 2/4 deseo saber el número de ancianos que podría subvencionar el Ayuntamiento, teniendo como base sesenta pesetas al mes por cada uno de ellos sin subsidio de clase alguna y deduciendo de la citada cantidad la que mensualmente perciba cada uno de los acogidos.

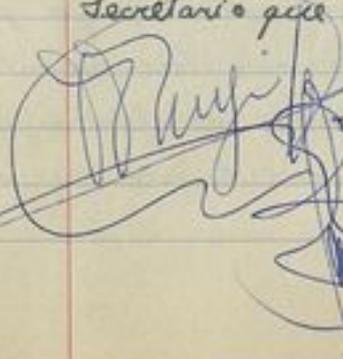
87

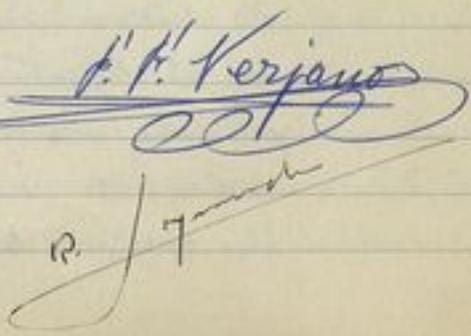
Teniendo en cuenta la gran valor humanitaria que el Asilo va a proporcionar a los ancianos de esta localidad, que van a encontrar en el mismo una asistencia de la que carecen actualmente muchos de ellos por todos los conceptos, suplica que en vista de todo lo anteriormente expuesto acuerde subvencionar el mayor número de ancianos posible para que puedan gozar en dicho Asilo de la paz y tranquilidad que por su edad se hacen merecedores.-

No obstante no constituir obligación municipal dentro de los Servicios de Beneficencia el sostenimiento de plazas de ancianos en los Asilos, El Excmo. Ayuntamiento estudiara en su día, con motivo de la confección del Presupuesto Ordinario para mil novecientos sesenta y siete la cantidad global que para las atenciones generales del Establecimiento le es posible aportar.-

8: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO- Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando, que lo pago que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncia su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.-


Presidencia


J. P. Verjano



Pinilla

Muñoz

Castilla

Monsalve

Manz Basto

Pedro Garcia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 1 Diciembre de 1966 correspondiente al 30 de Noviembre.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fdez. de Soria

Concejales:

D. Rafael Tarquemada T. Monsalve

D. Pedro Garcia Garcia

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Antonio Anuar Duran

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Cervasio Gamero Tarquemada

D. José M^a Gonzalez Gonzalez

Secretario:

D. José María Bastos Novena

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

Justifican su ausencia:

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Custodio Lemus Guerrero

D.  H. Blanco Gutierrez

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los Sros. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado día treinta de Noviembre, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. el Interventor de Fondos Sr. Gallardo Bodión:-

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes:-

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES DE NOVIEMBRE: Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Noviembre, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE- Habiendose por unanimidad facilitado a la Junta Municipal del Censo Electoral, el material e impresos necesarios y en cuanto a la asistencia de un escribiente

dada la imposibilidad de prescindir en esta época de ningún funcionario municipal, invitar a la misma Junta a que contrate dicha asistencia, a cuyo fin se asigna por este Ayuntamiento la cantidad de quinientas pesetas.-

Aprobando una certificación de las obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de 29.930,00 pts. las cuales han sido ejecutadas por el Maestro Don Pedro Giraldo Gallardo.-

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros a D. Ramon Salas Carrasco, por haber sustituido el vehículo anterior matrícula BH-23.137 por otro marca Alfa-Romeo, matrícula BH-29.779.-

Aprobando una propuesta de gastos de ampliación de obras de blanquea y limpiezas de varias escuelas nacionales por la cantidad de 4.472,90 pesetas y acordándose que las mismas sean ejecutadas por el Maestro D. Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó que el día doce de los corrientes, con motivo de cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de D. Jesus Fernando Kranguren Mifrut, primer Teniente de Alcalde que fue de este Excmo. Ayuntamiento, se celebre un funeral por el eterno descanso de su alma, seguido de una sencilla ceremonia de descubrimiento de una placa con el nombre del finado en la prolongación de la Av. del Gencito.

Aprobando una relación de facturas y recibos, formulada por la Intervención de Fondos, por un importe total de veintiocho mil seiscientos cincuenta pesetas.-

SESION DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 1966.- La Permanente conoció de una instancia que dirige al Sr. Alcalde la Ruda. Madre Maria de la Eucaristia, Madre General de la Congregación de Religiosas Formacionistas Esclavas de Maria, solicitando la exención de derechos o tasas por el consumo de agua del abastecimiento domiciliario del Asilo de Ancianos.



La Comisión Municipal Permanente, teniendo en cuenta que entre las exenciones previstas en el art. 43 de la Ley de Régimen Local, no se halla incluido el caso solicitado, resulta imposible acceder en su día a la petición contenida en el escrito de referencia.-

Dada cuenta de la instancia formulada por D. Felipe Moreno llamos exponiendo diversos extremos relativos al servicio funerario, de esta Ciudad la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda que por dicho se continúe restando el servicio de pompas fúnebres conforme a la Ordenanza correspondiente:-

Aprobando una certificación de obras de reparación de los tejados y cielo raso, incluida la instalación eléctrica de la Escuela de D. Fernando Cuantos Morales, por la cantidad de seis mil cuarenta pesetas, las cuales han sido realizadas por el Maestro D. Leandro Cadaval Garcia.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras solicitadas por vecinos de esta localidad

Aprobando un presupuesto de obras de carpintería formulado por D. Angel Perez Dominguez, por 389,00 y 1.806,00 pts. respectivamente.

Aprobando un presupuesto formulado por la Casa Hernandez, por un importe de 1.983,30 pts. para los trabajos de acometidas y contador destinado a la calefacción del Grupo Escolar "Ramiro de Maestu".-

Elevando el concierto suscrito por este Ayuntamiento con don Antonio Infantes Nietos, por los servicios de dos caballerías para el acarreo de la basura y recogida de los edificios particulares, a la cantidad de 65,00 pts. diarias cada una de dichas caballerías y con efectos del día quince del presente mes.-

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de fondos por la cantidad de 6.929,49 pesetas.

SESION DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE.- Acordándose adquirir a la firma Talleres Larriz, de Valencia, un juego de pesas para la búsqueda pública, por un importe de 2.032,60 pesetas.-

Aprobando varios expedientes de licencias de obras solicita-



01
por vecinos de esta localidad.-

Concediendo licencia para ejercer el Servicio Público de viajeros a D. Rodolfo Durán Cuareiro, con el coche marca SIMCA-1000 matrícula MA-485.662, en sustitución del que tenía anteriormente matrícula MA-28-6379, en virtud de lo que dispone la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Público de Automóviles de Plaza.-

Acordándose por unanimidad recurrir en alzada la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local ante el Consejo de la misma, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, para que formule y suscriba en nombre de este Ayuntamiento el escrito de recurso y demas posteriores que procedan.-

Acordándose por unanimidad que el día veintiseis de los corrientes a la siete de la tarde, con motivo de cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de D. Manuel Fraile Mayoral Practicante titular de esta Ciudad, fallecido en el ejercicio de su función, se celebre un funeral por el eterno descanso de su alma, seguido de una sencilla ceremonia de descubrimiento de una lápida conmemorativa que será colocada en la fachada del edificio de la Biblioteca Pública Municipal, así como la entrega a la Sra. Viuda del finado del producto de la suscripción popular abierta en su favor.-

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de diez mil seiscientos setenta y seis pesetas con cincuenta centimos.

SESION DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE.- Concediendo licencia para ejercer el servicio de taxis a D. Juan Burguillos Rando, con el coche de su propiedad marca Seat, tipo 800, matrícula BH-30.021, en lugar de otro Seat, tipo 800, matrícula BH-30.021, en lugar de otro Seat, tipo 800, matrícula BH-23.112, que ha vendido.-

Aprobando una certificación de obras de blanqueo y reposición de tejidos en los Grupos escolares Hermanos Quintana y Ramiro de Maestre así como corrido del legado



de la escuela de la calle Llerena, por un importe de diecinueve mil quinientas pesetas, que fueron ejecutadas por el Maestro D. Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando otra certificación de obras de ampliación de blanqueo y limpieza de escuelas nacionales por 4.472,40 pesetas que han sido realizadas por el Maestro D. Pedro Giraldo Gallardo.

Aprobando expedientes de licencias de obras que han sido instruidos a instancia de varios vecinos de esta localidad.

Aprobando la cuenta certificación de acometidas de agua y saneamiento por la cantidad de 93.126,15 pesetas que se entregaron al contratista Sr. Peña Fernandez, previa deducción en concepto de garantía del diez por ciento de la misma cantidad, de acuerdo con lo estipulado cláusula sexta del contrato de referencia.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de veintidos mil seiscientos noventa y nueve pesetas con doce centimos.

3- CIRCULAR DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL Dada

cuenta de la Circular 11-50-1966 (69) de fecha 12 de septiembre último de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre reconocimiento de servicios interinos, eventuales y temporeros y en propiedad, a efectos de quinquenios, a los funcionarios municipales y después de la debida deliberación acerca de la facultad concedida a las Corporaciones en el número 3º de la citada Circular, el Pleno por unanimidad acuerda:

Acogerse para todos los funcionarios a su servicio de lo indicada facultad y en su virtud optar porque sean aplicadas las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Mutualidad en las prestaciones básicas y con cargo a esta Corporación, cuando se dé el supuesto previsto en el apartado b) del número 3, de la repetida circular, esto es, cuando se trate de funcionarios que no hayan cubierto el periodo de carencia de 5 años como mínimo, a que se refiere la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de Enero de 1.966.

4- REVISION DE CONCIERTOS DE LA CORPORACION Dada cuenta de los conciertos de servicios de esta Corporación, cuya fecha de vencimiento es

la de treinta y uno de Diciembre próximo, el Pleno acuerda por unanimidad:-

PRIMERO.- Coniertos de servicios incluidos en el cuadro de puestos de trabajos municipales y sometidos a la legislación laboral.-

Con respecto a los mismos, se acuerda prorrogar los existentes hasta 31-Marzo 1967, con las retribuciones que seguidamente se especifican, las cuales surtirán efecto de primero de Octubre de 1966, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 3419/1966, de 10 de Septiembre del mismo año, sobre salario mínimo interprofesional.-

- 1) Limpieza de la planta alta del edificio municipal, con Doña Teodora Franco Perez.- Jornada parcial: Retribución treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos diarias (38,50).-
- 2) Limpieza de la planta baja del edificio municipal con D. Antonio Guerrero Abolamo. Jornada parcial.- Retribución cuarenta y dos pesetas diarias
- 3) Peones para la limpieza de la vía pública.- Retribución: Ochenta y cuatro pesetas diarias (84,00)
- 4) Limpieza del Grupo Escolar Ramiro de Maestu, con Doña Francisca Gallarín Hernandez. Jornada parcial.- Las obligaciones de la interesada quedan incrementadas con la de abrir y cerrar la puerta del Grupo Escolar a las horas que le indiquen su Director.- Retribución cuarenta pesetas diarias (40,00).
- 5) Limpieza del Matadero Municipal, con D. Manuel Cabrerón Ramos, retribución ochenta y cuatro pesetas diarias (84,00).-
- 6) Limpieza del Grupo Escolar HERMANOS QUIJANOS, con Doña Isabel Gomez Verdejo. Jornada parcial: Retribución treinta y cinco pesetas diarias (35,00)
- 7) Maestro Klavijero Municipal, con D. Esteban Domínguez Soler. Jornada parcial. Retribución: seguirá percibiendo la anteriormente acordada de sesenta pesetas diarias, sin modificación.-

SEGUNDO.- Coniertos de servicios incluidos en el cuadro de puestos de trabajo y no sometidos a la legislación laboral.-



Con respecto a los mismos, se acuerda prorrogar desde primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, hasta treinta y uno de marzo del mismo año, los existentes en la actualidad, con las modificaciones en las retribuciones que en su caso se indican:

- 1) Divulgadora Sanitaria Rural. Vacante. Retribución mil doscientas pesetas anuales (1.200,00).
- 2) Profesora de Educación Física en las Escuelas Nacionales, con Doña María Ramírez Nieto. Retribución dos mil seiscientos pesetas anuales (2.700).
- 3) Servicio de Cultura y Arte, con Don Juan de la Peña García Truon. Retribución, queda fijada en cuarenta y dos mil pesetas anuales de conformidad con lo acordado en sesión plenaria de veintiocho de Octubre de 1.966.-
- 4) Acarreo de carnes desde el Matadero Municipal, con D. Manuel Pozo Leonisa. Retribución noventa pesetas diarias.-
- 5) Acarreo de agua a las Escuelas Nacionales con Don Antonio Sanchez Donado. Retribución doce mil seiscientos pesetas diarias.-
- 6) Encargado de la Biblioteca Pública Municipal y Conductor del Camión contra incendios. Continuarán servidos estos puestos en la actualidad por los funcionarios D. Mateo Diaz Moreno y D. Salvador Perez Gonzalez respectivamente, percibiendo las cualificaciones acordadas en su día.

TERCERO.- Concieratos de servicios independientes del cuadro oficial de puestos de trabajo.- Con respecto a los mismos se acuerda lo siguiente:-

- 1) Ordenanza Municipal.- Prorrogar como maximo hasta 31 de Diciembre de 1.967, el concierto existente con D. Antonio Rodriguez Ponce, para la prestación del servicio de Ordenanza Municipal, elevando en ochocientos sesenta pesetas mensuales el sueldo que venia percibiendo, el cual queda fijado en tres mil ciento noventa y tres pesetas con treinta y cinco centimos (3.193,35) mensuales. El concierto quedara finalizado en todo caso, en la fecha en que quede cubierta en propiedad la plaza afectada o declarada reglamentariamente su extinción.-
- 2) Prorrogar hasta treinta y uno de Diciembre de 1967, el concierto existente con D. Santiago Martinez Fornes, Gestor de los asuntos municipales en Madrid.-

CUARTO- Por la Intervención de Fondos se procederá al estudio de una nueva organización de los servicios concertados, informando sobre la posibilidad y conveniencia de que algunos de ellos sean atendidos mediante un concierto con la Asociación de Invalidos Cigales, y los de limpieza de la vía pública y acarreo de carnes mediante la adquisición de un camión a tales fines.

QUINTO- Los conciertos a que se refieren los procedentes acuerdos que no resulten afectados por el concierto que esencialmente se suscribirá con la Asociación de Invalidos Cigales, o suprimidos por acuerdo municipal, se entenderán automáticamente prorrogados desde treinta y uno de Marzo hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

SEXTO- Los presentes acuerdos serán sometidos al conocimiento de la Dirección General de Administración Local, a los efectos prevenidos en la norma 8.3 de la Instrucción 1ª de las dictadas para desarrollo de la Ley 108/63 de fecha veinte de Julio.

5- PROPUESTA DE CONGRESO SOBRE COMEDIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO- Dada lectura

de la propuesta formulada por C.O.R.E.S.A. de Madrid, empresa adjudicataria de las obras de construcción de la segunda fase del Sector N, de la distribución de aguas y saneamiento de esta Ciudad, para la instalación de las acometidas a dichos servicios, resultando ofrecida la del agua en mil ciento ochenta y nueve con cuarenta y nueve céntimos (1.189,49) y la del saneamiento en mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos (1.442,05), el Pleno acuerda por unanimidad aceptar los presupuestos de referencia, a reserva de la aprobación de los mismos por el Ingeniero Municipal, sin cuyo requisito no surtirá efecto el presente acuerdo. Se faculta al Sr. Alcalde para que una vez que sean recibidos los documentos en que se contengan dicha aprobación sin más trámites se proceda a suscribir con la Empresa mencionada el correspondiente contrato, en términos análogos al existente con respecto a la primera fase del mismo sector.

6- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para referirse a los emolumentos de los funcionarios de esta Con.

poración. Dichos emolumentos, manifiesta, regulados por la Ley 108/1963, de veinte de Julio resultan en la actualidad inadecuados para su cuantía en relación con el aumento del coste de la vida y con las actualizaciones de haberes que disfrutaban los funcionarios del Estado.-

Por otra parte, la constante reducción del personal de plantilla que se viene realizando desde hace varios años y el incremento igualmente constante de los servicios municipales, determina un aumento del rendimiento, dedicación y responsabilidad de los funcionarios subsistentes.-

Por las razones apuntadas la Alcaldía propone al Pleno se conceda a cada uno de los funcionarios en activo y en propiedad de esta Corporación, salvo los que en la plantilla vigente aparezcan como dedicación no primordial ni permanente, una gratificación mensual de mil pesetas (1.000,00), con efectos de primero de enero del próximo año mil novecientos sesenta y siete, teniendo en cuenta además de las consideraciones que proceden, las siguientes:

A) Que en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y siete, cuya aprobación será objeto de una sesión que se celebrará seguidamente de la presente, han sido tenido en cuenta el incremento de gastos del personal con motivo de la gratificación que propone.-

B) Que los porcentajes de gastos de personal que se producirá en caso de ser aprobada la propuesta de la Alcaldía, no rebasan los autorizados por la Dirección General de Administración Local por escrito número 16.502 de fecha cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.-

C) Que la propuesta que se somete al Pleno lo ha sido en armonía con lo que se dispone, sobre gastos de personal en la norma 2-6-3 de las Instrucciones para la formación de Presupuesto Ordinario de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de mil novecientos sesenta y siete, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.-

Después de la debida deliberación sobre el particular el Pleno acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia:

PRIMERO.- Conceder a cada uno de los funcionarios Municipa-



los en activo y en propiedad de esta Corporación, salvo aquellos que cubran plaza que figure en la plantilla vigente como de dedicación no primordial ni permanente, una gratificación de mil pesetas mensuales, con efecto de primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, en concepto, según los casos, de dedicación rendimiento y mayor responsabilidad, o tenor de lo dispuesto en el número 3 del artículo 2.º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio. La gratificación que se concede será sometida a la reglamentaria aprobación de la Superioridad y dejará de ser percibida por sus destinatarios con efectos de las fechas en que comience la vigencia de los nuevos emolumentos de los funcionarios de Administración Local, en virtud de las disposiciones legales que eventualmente y al efecto se publiquen.-

7.- SOLICITUD DEL DIRECTOR DEL GRUPO ESCOLAR "HERMANOS QUINTERO".-

Dada cuenta del escrito que formula D. José Barquero Amador, Director del Grupo Escolar Núm. 6-149-2 "Hermanos Quintero", solicitando una ayuda municipal para el sostenimiento del comedor escolar existente en dicho Grupo, por las razones que invoca en el mencionado escrito; visto el informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos, el Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Barquero y conceder al comedor Escolar de referencia una ayuda de doce mil pesetas para el presente curso de 1966-67.-

8.- APROBACION DE UN EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE HABASTECIMIENTO DE AGUA (1.ª FASE).-

Dada cuenta de la memoria formulada por el Sr. Alcalde Presidente, asistidos del Secretario y del Interventor de esta Corporación, en la que se hace constar que del préstamo concertado en el Banco de Crédito Local de España por un importe de 3.030.760,70 pesetas solamente se han invertido 650.824,75 pesetas, con lo que han quedado cubiertas todas las obligaciones municipales relacionadas con dicho préstamo destinado a financiar parte del Presupuesto Extraordinario para la primera fase de las obras de Habastecimiento de agua potable a esta Ciudad, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha diecinueve de



Junio de 1.965, quedando por tanto un remanente de crédito sin invertir de 2.369.935,95 pesetas y existiendo por otra parte la obligación de proceder al pago de diversas cantidades cuya consignación en dicho Presupuesto no pudo preverse por afectar a otras fases del proyecto y que se desconocían en el momento de su confección, propone a la Corporación que en uso de la autorización, que para ello concede el artículo 702, núm. 2. apartado b.) de la vigente Ley de Régimen Local, por haber resultado sobrantes efectivos en el estado de gastos ya que se han liquidado definitivamente con economía las respectivamente obras e instalaciones y haber respondido los ingresos a las previsiones del Presupuesto y considerando que los pagos a efectuar son considerados como de urgente realización al objeto de no paralizar las obras por falta de recursos económicos, por comprender la segunda fase de las mismas, se habilite en dicho Presupuesto Extraordinario las cantidades necesarias con cargo al mencionado remanente de crédito.-

La Corporación, visto el tramitado expediente de habilitación de créditos dentro del Presupuesto Extraordinario para obras de abastecimiento de agua (1ª fase) a esta Ciudad, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda, el informe del Sr. Interventor de Fondos y el informe del Técnico correspondiente, y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, con el siguiente detalle:-

PARTIDAS HABILITADAS

Capítulo VI-	Artículo 2º-	Partida 9 bis
Cantidades que este Ayuntamiento tiene que aportar a la Comisión Pru. de Servicios Técnicos de Badajoz para la realización de la Segunda fase del Proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento a esta Ciudad, con el siguiente detalle:-		
Aportación a la segunda parte del Sector A) de distribución de agua y saneamiento, importe del 10 por 100 del Presupuesto.....		
		3.711.684,00
Idem. del Sector B).....		
		722.815,00

Cantidad que se calcula importará la aportación de este Ayuntamiento en el sector C) cuyo proyecto se encuentra actualmente confeccionado..... 950.000,00.-
 TOTAL DE LA PARTIDA..... 2.044.499,00.-

Capítulo VI.- Artículo 2.º Partida 10 Bis.

Honorarios por confección de proyectos de la segunda fase del abastecimiento de agua y saneamiento, redactados por el Sr. Ingeniero D. Jesús Ramón Camacho, con el siguiente detalle:.....

Importe del proyecto del sector A)..... 81.201,35

Importe del proyecto del sector B)..... 81.129,30

Cantidad aproximada que se calculan importarán los honorarios de confección del proyecto del sector C), encargados redactar..... 150.000,00

Total de la partida.. 312.330,65

IMPORTE TOTAL DE LAS HABILITACIONES.... 2.356.829,65

PARTIDAS TRANSFERIDAS

Capítulo VI.- Artículo 2.º Partida 10.

Importe del Presupuesto de ejecución de obras..... 2.356.829,65.-

INFORME TOTAL DE LAS TRANSFERENCIAS.. 2.356.829,65

Igualmente se acuerda se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del Edicto en el citado Boletín, transcurrido el cual, con las reclamaciones debidamente informadas, si las hubiere, se someterá el expediente a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, sin cuyo requisito no será ejecutivo.-

9. PROPUESTA DEL SR. ALCALDE. Se refiere el Sr. Alcalde a la especial dedicación prestada durante el transcurso del año mil novecientos sesenta y seis por los Sres. Secretario e Interventor a gran número de asuntos municipales, entre los que destacan por su importancia y volumen los relativos al abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad, proponiendo al Pleno sea concedida a estos funcionarios una gratificación



especial por tal motivo.- Después de la debida deliberación sobre el particular el Pleno acuerda por unanimidad, conceder a los Sres. Secretario e Interventor de esta Corporación, una gratificación de seis mil y cinco mil pesetas respectivamente, en concepto de dedicación y mayor responsabilidad durante el año mil novecientos sesenta y seis, debiendo ser elevado este acuerdo a la superior aprobación de la Dirección General de Administración Local.-

10- PROPUESTA DE VARIOS CONCEJALES.- A propuesta de varios concejales y en virtud de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad se realice una revisión de los Padrones de la Beneficencia Municipal, con el fin de que sean excluidos de los mismos aquellos beneficiarios a quienes no correspondan reglamentariamente tal derecho.-

11- INFORME DEL SR. ALCALDE.- A petición de los Concejales Don Antonio Hsuar Duran y D. Gerardo Gamero Jarquemada, informa el Sr. Alcalde al Pleno Municipal acerca de la suficiencia del caudal de agua de la captación de LAMINA-

Sobre el próximo Sector B) de la distribución y saneamiento y otros aspectos del abastecimiento de aguas de la Ciudad y finalmente se realiza un cambio de impresiones acerca del problema de la limpieza del encausamiento del Arroyo Tripero.-

12- INFORME DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE.- Informa el Sr. Alcalde a los señores del Pleno, que según instrucciones recibidas de la Superioridad, se ha constituido en esta Ciudad la Junta Local del Referendum, cuyo objeto es la adopción de las medidas necesarias para conseguir que tan importante acto nacional, que se celebrará el próximo día catorce de los corrientes, obtengan la máxima asistencia y entusiasmo popular.

Solicita de todos los Sres. asistentes su colaboración al mismo fin, ya que, manifiesta, no es necesario insistir sobre la transcendencia de dicha consulta nacional y la importancia decisiva de la Ley Organica del Estado, en orden a la continuidad del Movimiento Nacional y sus Principios Fundamentales.-

13- "RECURSO ANTE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión del día diecisiete del pasado mes de Noviembre, resolviendo elevar recurso ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución sin fecha firmada



por el Director Técnico de dicha Mutua, registrada en esta de salida con fecha siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número sesenta y seis mil ochocientos ochenta y tres y recibido y registrado de Entrada en este Ayuntamiento con fecha con fecha diez siguiente, bajo el número mil ochocientos tres, escrito al que se acompaña relación nominal de los beneficiarios de los expedientes de actualización de clases pasivas de esta Corporación, en el que se reflejan los nuevos importes de las pensiones y atrasos acreditados, siendo dichos beneficiarios D. Francisco Miravete Domínguez: Doña Pilar Lopez Guliérrez: Doña Mariana Aueña Cortés y Doña Victoria Filmonil Gaspar -

El recurso se fundamenta en que las liquidaciones practicadas por la Mutua se determinan las pensiones actualizadas con acumulación de las pagas extraordinarias al haber regulador, pero dicha acumulación no se realiza en la "cuantía estricta" a cargo de la Mutua - "de la pensión abonable con arreglo a la legislación común" en la pensión anterior a la actualización, con lo que el incremento a cargo de esta Corporación, resulta superior al que existiera de haberse practicado la segunda de las liquidaciones citadas, resultando inadmisibile por las razones legales que se señalan en el mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, que es conocido por su lectura íntegra ante los Sres. asistentes -

El Pleno, considerando lo dispuesto por los artículos ciento veintinueve apartado 1) y ciento veintidos apartado i) de la Ley de Régimen Local y teniendo en cuenta que el repetido acuerdo de la Comisión Municipal Permanente fue adoptado por evidentes razones de urgencia por cuanto el plazo de interposición del recurso era solamente de quince días, acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo en todas sus partes, así como la facultad conferida al Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Rengifo y Fernandes de Soría para que formule y suscriba en nombre de este Ayuntamiento el escrito de recurso y demás posteriores que procedan -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos



de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de subscribir los sres.
asistentes conmigo el secretario que certifica-

[Handwritten signature]

R. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En Villafraanca de los Barros a las veintidos horas del día uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto y

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 1º de Diciembre de 1.966-

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Soria

Concejales:

D. Rafael Tarquemada T. de M.

D. Pedro García García

D. Gervario Gamero Tarquemada

D. Fernando Fernández Verjano

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Antonio Asuar Duran

D. Pedro Moreno Jimenez

D. José María González González

Justifican su asistencia:

D. Juan Antonio Blanco Gutiérrez

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Custodio Lemús Guerrero

Secretario:

D. José María Bartos Naveña

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo seisientos ochenta del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO I.- Personal activo	4.958.796,00
CAPITULO II.- Material y Diversos	3.343.035,00
CAPITULO III.- Clases Pasivas	386.303,00
CAPITULO IV.- Deudas	5.000,00
CAPITULO V.- Subvenciones y participaciones e ingresos ..	139.500,00
CAPITULO VI.- Extraordinarios y de Capital	1.173.340,00
CAPITULO VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevisos ..	536.256,68
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.272.730,68

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO I.- Impuestos directos	856.835,10
---------------------------------------	------------

CAPITULO II.- Impuestos indirectos.....	380.080,00
CAPITULO III.- Tasas y otros ingresos.....	4.878.000,00
CAPITULO IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.....	3.393.212,68
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales.....	35.000,00
CAPITULO VI.- Extraordinarios y de capital.....	700.000,00
CAPITULO VII.- Eventuales e imprevistos.....	<u>729.000,00</u>
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	10.372.730,68

RESUMEN

Importan los gastos..... 10.272.730,68
 Importan los ingresos..... 10.272.730,68

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.- SIN OTROS de que tratar se levante la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sros. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-



[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 (Large signature) *[Signature]*
P. V. Verjano
J. P. Villanueva
J. P. Villanueva
J. P. Villanueva
Pedro Garcia

En Villafranca de los Barros a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Rialde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, con asistencia de los Sres. Concejales

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Diciembre de 1966, por el Excmo Ayuntamiento Pleno. =

Sres. que asisten:

Presidente:

Don Fernando Rengifo F. de Soria

Concejales:

D. Rafael Jarquemada Tour de M.

D. Pedro Garcia Garcia

D. Berasio Camero Jarquemada

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Antonio Hsuas Duran

D. Pedro Moreno Jimenez

D. Jose Mº Gonzalez Gonzalez

Secretario

D. Jose Mº Bastos Monera

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodion

Justifican su falta de asistencia:

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Elvira Mayo Guerrero

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

anotados al margen se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para la instalación de alumbrado moderno en el centro de la Ciudad, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha once de Octubre de mil novecientos sesenta y seis y expuesto al publico por el termino de quince dias, no se presento contra el mismo, reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos, que en dicho Presupuesto se detallan las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandole ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de trescientos cuarenta y seis mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince dias el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley de Regimen Local y terminado dicho plazo, remitire copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos. =

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario que certifica:





[Handwritten signatures and names: Prof., F. F. Verjano, R., Penilla, and others]

William Basto

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
 EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA
 31 DE DICIEMBRE DE 1.966.-

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Loria

Concejales:

- D. Custodio Lemus Guerrero
- D. Rafael Tarquemada T. de M.
- D. Pedro Garcia Garcia
- D. Alvaro Mayo Guerrero
- D. Antonio Pinilla Castilla
- D. Fernando Fernandez Verjano
- D. Juan H. Blanco Gutierrez
- D. Tervasio Gamero Tarquemada
- D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

Secretario:

D. Jose Maria Bastos Noreña
 Interventor de Fondos

D. Manuel Gallardo Badión

Justifican su falta de asistencia:

- D. Pedro Moreno Jimenez
- D. ~~Antonio~~ Asuar Duran

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos-

1- Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes-

2- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES- Por mi el Secretario se dió lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Diciembre, las cuales son como siguen:

SESION DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE- Autorizando a D. Antonio Blanco Martinez para la instalación de dos maquinas automaticas para la venta de tabaco en la Plaza del Corazón de Maria- Ordenando pase de la Recaudación Ejecutiva a la Voluntaria de un recibo de tasa de recogida de basuras a nombre de Don Jose Gonzalez Jaramillo, a instancia del mismo, por haberse

padecido error en las oficinas municipales.-

Concediendo anticipos de sus haberes a los funcionarios D. Alonso Pico Diaz Don Juan Mancera Rodriguez y Don Santiago Rodriguez Marrujo.-

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.-

Aprobando la adquisición, para el servicio municipal, de una maquina sumadora, impresora electrica e Comercial Mecanografica, S.A.-

Concediendo el anticipo del premio de natalidad a reintegrar por la Metuolidad Nacional de Previsión de Administración Local, a D. José María Bartos Novena, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, por el nacimiento de su hijo José María.-

Informando favorablemente, ante la Jefatura Provincial de Sanidad y a requerimiento de la misma un expediente de amortización de una plaza de médico Titular en esta Ciudad.-

Adjudicando definitivamente la subasta de la llamada "Casa de Manela" a D. Manuel Barrientos Morales por el precio de cincuenta mil pesetas.-

Acordando la adquisición de pelusas para el personal de servicio de limpieza.-

Acordando la prorroga por tres años del contrato de arrendamiento de vivienda a favor de D. José Garcia Carrasco.-

Acordando el pago de cincuenta mil pesetas a cuenta de la primera certificación de obras de instalación de acometidas del la segunda fase del Sector B) del abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad a favor de Conxesa.-

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de 163.548,15 pesetas.-

SESION DEL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE.- Conociendo un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Tecnicos comunicando haber sido incluida en el Plan Provincial de Inversiones la obra de distribución de agua y saneamiento de la primera fase del Sector B) de esta Ciudad, por el presupuesto de 3.202.438 pesetas.-

Conociendo un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que, en nombre del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en el suyo propio se expresan su satisfacción y gratitud por el desarrollo

en esta localidad del Referendum Nacional celebrado el pasado día once.-

Aprobando una propuesta de gratificación a funcionarios y premios a particulares con motivo de trabajos extraordinarios desarrollados con ocasión del Referendum Nacional, por un importe total de 13.715,00 pesetas.-

Concediendo una indemnización de cuatrocientas pesetas al personal de la Junta Municipal del Censo electoral con motivo del mismo Referendum.

Denegando la solicitud formulada por varios vecinos, en el sentido de ser declarados exentos del pago de la tasa del Seguro del Ganado de Cerda.

Aprobando la primera certificación de obras de instalación de acometidas en la segunda fase del sector B) del abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad, a favor de C.O.N.R.E.S.A., por el importe de ciento tres mil quinientas sesenta y siete pesetas con dos centimos.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe total de 34.461,22 pesetas.-

3- PAVIMENTACIONES- Dada cuenta de los presupuestos y pliegos de condiciones formulados por el Maestro Alarife Municipal D. Esteban Domínguez Soler, para la pavimentación de la Plaza del Conason de María, por la cantidad de 232.000,00 pesetas y de la calle Ouedo por 156.000,00 pesetas, cuyo importe total de ambos asciende a la cantidad de 388.000,00 pesetas, el Pleno después de la debida deliberación sobre el particular, acuerda por unanimidad:

1º)- Aprobar ambos presupuestos con sus correspondientes pliegos de condiciones.-

2º)- Aprobar la siguiente financiación de las obras:-

De los fondos disponibles del Impuesto para la Prevención del Puro Obrero.....	234.000,00
Importe de la Enajenación de una finca municipal llamada "Casa de Manela".....	50.000,00
Aportación del Presupuesto Ordinario.....	20.200,00
Totál pesetas.....	304.200,00

3º)- Facultar al Sr. Alcalde para solicitar del Ministerio de Trabajo la inversión de los fondos del Impuesto para la prevención del Puro Obrero, en las obras de referencia-

4º)- Cada una de las obras aprobadas se constituirán, por separado, mediante subasta pública-



4- NUEVA VALORACION DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE ACOMETIDAS. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la elevación que a sufrido el coste real de las acometidas de agua y saneamiento, motivado por la subida de salarios que entró en vigor el día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, de lo que ha resultado que al formalizar el contrato con la Empresa C.O.N.B.E.S.H. adjudicataria de la instalación de los Aras de acometidas en la segunda parte del sector H) de esta Ciudad, el precio concertado ha pasado de 752,00 pesetas que viene cobrando la empresa encargada de instalar las de la primera parte de dicho Sector, a 2.299,49 pesetas, en lo referente a las acometidas de agua y de 1.320,00 pesetas a 1.442,05 pesetas la del saneamiento.

Seguidamente se da lectura al estudio económico que sobre el particular ha redactado la Intervención de Fondos, en el sentido de incrementar los precios de las tarifas actuales en el porcentaje que resulta al distribuidor el aumento total de gastos motivado por el nuevo precio de las acometidas, entre el número de estas que se van a instalar en la segunda parte del sector H) con lo cual queda enjugado el mayor coste que el Ayuntamiento le representa el servicio.

Dicho incremento, según se deduce del mencionado estudio económico asciende al treinta por ciento del precio actualmente vigentes en lo referente a la tarifa de acometidas de agua potable y al once por ciento en la de saneamiento.

La Corporación Municipal, después de considerar detenidamente el asunto y teniendo en cuenta la facultad que le confieren los artículos sexto párrafos segundos de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, números 37 y 38, sobre servicios de acometidas a los redes de agua y saneamiento, respectivamente aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco y autorizadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha nueve de Diciembre del mismo, en el sentido de que en caso de variación del coste real de las Aras, el Ayuntamiento Pleno, podrá acordar señalar otra cantidad que se ajuste al referido coste real, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Que para las acometidas que se instalen en la segunda parte del Sector H, de abastecimiento de agua y saneamiento

a esta Ciudad, se apliquen las Ordenanzas actualmente vigentes números 37 y 38, aprobada con fecha dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, pero modificando los párrafos primeros de los artículos sextos de la mismas en el sentido de incrementar las tarifas en ellas contenidas en su treinta por ciento en las de agua potable y en su once por ciento las de saneamiento.

SEGUNDO= Que como consecuencia de tal incremento las tarifas para dichas acometidas queden redactadas de la siguiente manera:

ORDENANZA NUM. 37 = AGUA = TARIFF =

1.- Fincas con liquido imponible de 0 a 25 pts. pagaran de tasa	136,00
2.- Las de liquido imponible de 25 a 200 pesetas	372,00
3.- Las de liquido imponible de 200 a 300 pts.	744,00
4.- Las de liquido imponible de 300 a 500 pts.	1.116,00
5.- Las de liquido imponible de 500 a 1.000 pts.	1.674,00
6.- Las de liquido imponible de 1.000 a 2.000 pts.	2.244,00
7.- Las de liquido imponible de 2.000 a 3.000 pts.	2.975,00
8.- Las de liquido imponible de 3.000 a 5.000 pts.	3.711,00
9.- Las de liquido imponible de 5.000 a 10.000 pts.	4.630,00

ORDENANZA NUM. 38 = SANEAMIENTO = TARIFF =

1.- Fincas con liquido imponible de 0 a 25 pts. pagaran de tasa	220,00
2.- Las de liquido imponible de 25 a 200 pts.	439,00
3.- Las de liquido imponible de 200 a 300 pts.	876,00
4.- Las de liquido imponible de 300 a 500 pts.	1.314,00
5.- Las de liquido imponible de 500 a 1.000 pts.	1.970,00
6.- Las de liquido imponible de 1.000 a 2.000 pts.	2.625,00
7.- Las de liquido imponible de 2.000 a 3.000 pts.	3.499,00
8.- Las de liquido imponible de 3.000 a 5.000 pts.	4.374,00
9.- Las de liquido imponible de 5.000 a 10.000 pts.	5.467,00

5.- ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES.- El pleno conoce una proposicion formulada con fecha treinta de los corrientes por Don José Blanco Pico vecino de esta Ciudad, proponiendo al Ayuntamiento la permula de un solar de que es propietario el proponente, situado en las afueras de la Ciudad, en los terrenos comprendidos entre la Carretera de Villafrauca a Ribera del Fresno y el camino del "Pozo de Reloj" por otro de propiedad municipal situado en la proximidad de la carretera de Sevilla y en otro tiempo destinado a Campo de Deportes, jurisdiccion

07
dado en las ventajas que como zona deportiva tiene el emplazamiento del primero de los solares citados.

El Pleno despues de la debida deliberación sobre el particular se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Rechazar la proposición del Sr. Blanco Roco, por estimar que no es adecuado con respecto a la finalidad deportiva el emplazamiento de los terrenos ofrecidos en permuta.

SEGUNDO.- Se nombra una Comisión compuesta por los concejales Don Alvaro Mayo Guerrero, Don Antonio Pinilla Castilla y D. Pedro Garcia Garcia para que investiguen la posibilidad de adquisición de algun nuevo terreno en que puedan realizarse las instalaciones deportivas y hagan a la Corporación las propuestas correspondientes.

6.- PROYECTOS DE FUENTE LUMINOSA- Visto el nuevo proyecto de instalación de fuente luminosa en la Plaza de España, de esta Ciudad, que presenta Electrofil de Badajoz, S.A. con el presupuesto total de 602.002 pesetas.

El Pleno despues de la debida deliberación sobre el particular y habida cuenta de que se trata de un proyecto excesivamente costoso para la Hacienda Municipal, acuerda desista por el momento de su ejecución.

7.- APORTACION MUNICIPAL A LA PRIMERA FASE DEL SECTOR B) DE DISTRIBUCION DE AGUA

Y SANAMIENTO.- Dada cuenta de un escrito de fecha dos de los corrientes, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por el que se comunica a este Ayuntamiento haber sido aprobada condicionalmente, por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del día cuatro de Noviembre pasado, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1967, en el que se encuentra incluida la obra de distribución y saneamiento, primera fase (sector b) de esta Ciudad, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado año 1966.....	1.280.983,00
Subvención del Estado año 1967.....	1.280.983,00
Subvención de la Diputación Provincial 1967.....	320.246,00
Aportación del Ayuntamiento.....	320.246,00

Dada cuenta asimismo de los acuerdos adoptados en relación con el escrito de referencia, por la Comisión Municipal Permanente

en su sesión del día veintidos de diciembre último, cuyo tenor literal es como sigue:

PRIMERO- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que dirija un escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con el ruego de que sea relevada esta Corporación de la obligación de realizar su aportación en el mencionado plazo, toda vez que estando en trámite un expediente de habilitación de créditos para estos fines, entre otros del Presupuesto Extraordinario del Ayuntamiento de Aguas, aquel ingreso sería realizado tan pronto como fuera ejecutivo el citado expediente. Igualmente se le autoriza para que dirija otro escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en solicitud de un anticipo con que hacer frente a la repetida aportación para el caso de que no fuera atendida la anterior petición:

SEGUNDO- Los presentes acuerdos serán sometidos a la ratificación expresa del Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.-

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar los transcritos acuerdos de la Comisión Municipal Permanente como las actuaciones posteriores del Sr. Alcalde derivadas del mismo.-

8- EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE PARTIDAS FALLIDAS.- Vistos los expedientes incoados por el Sr. Procurador Municipal y el Sr. Ajente Ejecutivo de este Ayuntamiento para la declaración de partidas fallidas por aplicación de disposiciones legales, por ignorado por ende, por haber sido baja en la Delegación de Hacienda los mismos conceptos, por duplicidad, por pertenecer a propiedad municipal o por así haberlo declarado con anterioridad la Comisión Municipal Permanente según se demuestra en los respectivos expedientes, de deudores a la Hacienda Municipal.-

Resultando que ha sido operada la gestión ejecutiva de cobro con respecto a los deudores que así procedía incluidos en la relación que se acompaña a la providencia inicial del expediente suscrito por el agente Ejecutivo, que no procede su cobro por los causas que en los respectivos facturos de data se reseña, por débitos de contribuciones especiales, consumo o particulares de vinos, carbón, silos, multas, recogida de basuras, rodaje, ruita, arbitrios sobre perros, servicion extinción de incendios, entrada de carruajes, salientes y alcantarillado de los años que en los mismos se especifican y con el siguiente resumen:



2) Facturas de data arbitrio si multa 2º semestre	300.314,44
3) Expediente de fallidos de la Agencia Ejecutiva	22.976,00
4) Factura de data de recibos que han sido boja por la Delegación de Hacienda	902,10
5) Facturas de data de recibos duplicado	2.654,00
6) Factura de data de bienes del Ayuntamiento	4.161,62
7) Factura de data de recibos que fuere boja por acuerdo de la Comisión M. P. de 12 Mayo 1966	209,00
8) idem. idem. de 10 de Diciembre de 1966	200,00
Total peritos	
329.982,12	

Resultando que, según informe suscrito por los Sres. Alcalde y Secretario de esta Corporación, los deudores comprendidos nominalmente en la relación formulada por la Agencia Ejecutiva carecen de toda clase de bienes embargables con arreglo al artículo ochenta y seis del Estatuto de Recaudación.

Considerando, que con arreglo a las normas de dicho Estatuto y del Reglamento de Haciendas Locales, quedan declararse por el Ayuntamiento la insolvencia de los referidos deudores.-

Visto el informe final suscrito por el Sr. Interventor de Fondos, los Sres. asistentes por unanimidad acordaron declarar incobrable los debitos por contribuciones especiales, consumos particulares de vinos, tabacos, sidra, multas, recogida de basuras, sodoje, multa, arbitrio sobre penas, servicio de extinción de incendios, entrada de carrajes, salientes y alcantarillado que se relacionan en los expedientes de referencia, ascendentes a un total de ochocientos veintinueve mil novecientos ochenta y dos peritos con doce céntimos y declaran animismo partido fallido lo correspondiente al presupuesto vigente.-

9- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE- A propuesta del Sr. Alcalde el pleno acuerda por unanimidad encarga al Perito Industrial D. Antonio Tequera Piñero, el proyecto o proyectos de alumbrado moderno en las siguientes calles de la población: José Antonio- Avenida del Ejército- Fernando Braqueron- Plaza de Pio XII- Plaza de Fernando Cuallto- Colon- Cervantes- Millan Estruvinson. Milagros- Conde de Villanueva- Herman Cortes- Carmen- General Mola- Daoiz y Velarde- Lepante- Lisaso- Coronel Roda y Coronado.-

10- RUEGOS E INFORMES DE VARIOS SEÑORES CONCEALES- A ruego del Teniente de Al-

calde D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez informa al pleno sobre la tramitación del Presupuesto Extraordinario de alumbrado publico en varias calles centricas de la Ciudad.-

El Concejal D. Ferrnando Fernandez Verjano informa al Pleno sobre la marcha de los trabajos de limpieza del Arroyo Tripero.-

El Concejel D. Antonio Pinilla Castilla, solicita informe sobre determinada punto de luz instalados en la via publica y se toma nota de ello.-

El Teniente de Alcalde D. Gervario Gamero Jaraquemada propone a la Alcaldia la colocación de una tela metálica o adopción de medidas en general para evitar que los vecinos de la calle Santa Eulalia vistam bonuras y despendidos en el "Arroyo Tripero".-

El Concejal D. Juan Andres Blanco Jutienes solicita de la Presidencia ser informado de la causa por la que en la calle de la Viña no han sido instalados todos los acometidos a los redes de abastecimiento y saneamiento a pesar del tiempo transcurrido, desde la instalacion de los primeras.

El Sr. Alcalde responde que el asunto es de la competencia del Director de la obra y que sobre este punto, como en general, sobre la eventual falta de orden en la marcha de los obras de la primera fase del sector A) ha de limitarse a informar a dicho Director.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo la 21,15 minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben subscribir los Sros. asistentes como el Secretario que certifica-



[Handwritten signatures and initials]

[Signature] P. H. Verjano

[Signature] Pedro Garcia

[Signature] Pinilla

[Signature] Juan Fernandez

[Signature] Maria Basto

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento,

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1967.-

Sres. que asistieron:

Presidentes:

D. Fernando Rengifo y F. de Soria

Concejales:

D. Rafael Tarquemada T. de Monsalud

D. Geruasio Gamero Tarquemada

D. Alvaro Mayo Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

D. Antonio Pinilla Castilla

D. Pedro Garcia Garcia

D. José M.^o Gonzalez Gonzalez

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Pedro Moreno Jimenez

Secretario:

D. José Maria Bastos Noreña

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

Justifican su falta de asistencia:

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Custodio Lemus Guerrero.

habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo Fernandez de Soria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y Presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Manuel Gallardo Bodión:-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura en borrador, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes:-

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRESENTE MES DE ENERO:-

Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de enero, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA CINCO DE ENERO:- Acordandose abonar a Don Antonio Valensuela Dominguez, la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta y dos pesetas, por el decomiso de un cerdo sacrificado por el mismo el dia quince de Diciembre ultimo, segun certificación formulada por el Inspector Municipal Veterinario D. Miguel Liton Gonzalez.

Concediendo un anticipo de dos mensualidades del haber que disfruta el funcionario municipal Don Manuel Morales Gomez.-

Acordandose abonar a D. Pedro Carrillo Trigo, la cantidad de ochocientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y seis centimos, por el decomiso de un jamon y su toino de envoltura p con un peso total de dieciocho kilos por presentar lesiones de leptosemia con afectación del plangio y correspondiente a matanza domiciliaria.

Acordandose tambien abonar a D. Segundo Manca Gra-



jera, la cantidad de ciento ochenta y ocho pesetas con noventa centimos, por el decomiso del hígado y pulmones de un cerdo sacrificado para consumo particular el día veintiseis de Noviembre último.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras solicitados por vecinos de esta localidad.-

SESION DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO.- Acordandose expresar el agradecimiento de la permanente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por haber concedido a este Excmo. Ayuntamiento, una subvención de cien mil pesetas con cargo a los fondos procedentes del Paso Obnero.-

Quedando enterada la Comisión Permanente del Oficio del Ministerio de Educación y Ciencia, comunicando a esta Alcaldía haber sido concedido por dicho Departamento el mobiliario para el grupo escolar de nueva creación.

Acordandose reconocer a D. Manuel Gallardo Podión, Interventor de Fondos Municipales el primer quinquenio de servicios a la Administración Local con los derechos económicos correspondientes, a partir del día 12 del presente mes de enero.-

Acuerdo denegando la petición del vecino Amiceto Zorrano Morales de que se anule en la Agencia ejecutiva un recibo de ciento veinte pesetas correspondientes a la tasa municipal de recogida de basuras.-

Acordandose por unanimidad reconocer a D. José Espinosa Moro, oficial Mayor, a efectos de quinquenio y con efectos de primero de Julio de 1963, el tiempo de un año, siete meses y ocho días, que unido al reconocido en sesión de esta Comisión Municipal Permanente de 14 de enero de 1965 y al que tenía acreditado con anterioridad, representan en primero de Julio de 1963, veinticinco años nueve meses y siete días, esto es cinco quinquenios reconociéndole el derecho al percibo de los atrasos correspondientes según liquidación que practicará la Intervención de Fondos.-

Acuerdo aprobando las cuentas del Gestor Administrativo y representante en Badajoz D. Francisco González Anquer del cuarto trimestre de 1966.-

Quedando enterados de la carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Francisco González Anquer, Gestor Administrativo y representante en Badajoz de este Excmo. Ayuntamiento, en la que participa que por motivos de salud se ve obligado a cesar en el ejercicio de su representación, con el ruego de que sea aceptada su dimisión.-



Acordándose prorrogar por tres años mas el contrato de arrendamiento de vivienda que ocupa en las cercanías del Matadero Municipal al vecino José Mender.-

Acuerdo haciendo constar en acta el sentimiento de la Permanente por el fallecimiento de Doña Salustiana Leonisa Becerra, esposa del Ordenanza Don Alonso Pico Diaz.-

Acuerdo concediendo a D. Alonso Pico Diaz la prestación para gastos de sepelio prescritas por la Ley y los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Admon. Local, por el fallecimiento de su esposa Doña Salustiana Leonisa Becerra, ascendente a dos mil quinientos en metálico.-

Aprobando una relación de facturas y recibos por importe de sesenta mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con sesenta centimos.-

SESION DEL DIA VEINTISEIS DE ENERO.- Acordándose solicitar de la C.P. de Servicio Técnico la devolución de 10.239,00 pesetas correspondientes al 10 por 200 de la aportación municipal a la ejecución de la obra de la primera parte de la conducción del abastecimiento de aguas a esta Ciudad y solicitar seguidamente por las mismas razones la cantidad de 1.644,59 pesetas de la 2ª parte - conducción de agua, del Plan Provincial de 1964.-

Aprobando una certificación de acometidas de agua y saneamiento por la cantidad de 1.74.618,65 pesetas y ordenar su pago a la empresa CONGRESA constructora de los mismos.-

Dando cuenta de haber sido aprobado por la Delegación de Hacienda de Badajoz el Presupuesto Extraordinario para la instalación de alumbrado público moderno, por un importe de 346.000,00 pesetas.

La Comisión Municipal Permanente conoce una carta de D. Manuel Brojones Merin, solicitando sea retirada la sanción impuesta a su hermana Catalina Brojones Merin, por no asistir a los doses nocturnos de alfabetos, ya que según manifiesta, tiene sus facultades mentales, acordándose por unanimidad acceder a la petición del Sr. Brojones Merin.-

Aprobando una relación de facturas y recibos formulados por el Sr. Interventor de Fondos por la cantidad de seis mil ochocientos setenta y ocho pesetas con cuarenta centimos.-

3. CONCIERTO CON LA ASOCIACION DE INVALIDOS CIVILES- Dada cuenta del evento de fecha trece de los corrientes, de la Asociación Nacional de Invalidos Civiles

proponiendo determinados ofertes de gestiones de servicios municipales. Visto asimismo el informe emitido al respecto por la Intervención de fondos y considerando por otra parte los enojosos problemas de despido laborales que lleva a consigo la aceptación de la citada propuesta el Pleno acuerda por unanimidad desistirse por el momento a la misma.

7.- CARTA DE ELECTROFIL S. A. - Dada lectura de una carta de fecha veintinueve de los corrientes, de ELECTROFIL BADAJOZ, S. A. concretando las facilidades de pago que estaría dispuesta a ofrecer por la instalación de una fuente luminosa en esta Ciudad según el proyecto y presupuesto conocido por este Pleno en su sesión anterior, este acuerdo ratificarse en su día la decisión anterior y en consecuencia desistirse por el momento de efectuar aquella instalación.

5.- CONCIERTO CON EL INGENIERO MUNICIPAL - Por informe verbal del Sr. Secretario, el pleno conoce el deseo de D. Jesus Remon Camacho, Ingeniero de Menos de Badajoz, de renovar el concierto existente con el mismo para la prestación de determinados servicios técnicos del Municipio, en los términos y condiciones señalados en acuerdo plenario de 13 de Octubre de 1962, concierto que por deseo del mismo Sr. Remon Camacho finalizará en petición de dicho Sr. los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad aceptar su oferta de servicios con las mismas condiciones y remuneración señaladas en el mencionado Pleno de 13 de Octubre de 1962.

6.- PRORROGA DEL NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR - A propuesta del Sr. Interventor de Fondos el Pleno acuerda por unanimidad prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año el nombramiento de D. Manuel Torano Arango como recaudador municipal realizado por acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de Mayo de 1966, con derecho a continuidad a la misma gratificación del 9,7 por ciento de la recaudación voluntaria, previa la reglamentaria autorización de la Dirección General de Administración Local.

4.- PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO - Dada lectura de un escrito formulado por el Aréctico Cantero Sagaribay, Agente Ejecutivo de esta Corporación, en el que por las razones que expone, solicita le sea concedida en concepto de gastos de desplazamiento un día por ciento del producto del recargo de premio:

Dada cuenta asimismo de haber finalizado con fecha 31 de Diciembre de 1966 los efectos de nombramiento del Sr. Cantero Sagaribay, como Agente Ejecutivo, realizado por acuerdo de la C.M.P. en sesión celebrada



el día 14 de Julio del mismo año. El Pleno, a propuesta del Sr. Interventor de Fondos acuerda por unanimidad:-

- 2) Satisface al mismo Sr. los gastos de desplazamiento que sean procedentes y se acuerden por la Corporación.-

8.- CUENTA DE RECAUDACION. DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1966. Seguidamente

conocen los Sres. reunidos las cuentas de Recaudación General correspondientes al segundo semestre del año en curso, las cuales importan en cargo un millón ochocientas ochenta y dos mil ochocientas cuarenta y una pesetas con cincuenta centimos y en data igual cantidad, habiendose realizado durante el periodo a que se refiere la cuenta unos ingresos de un millón doscientos noventa y cinco mil treinta y dos pesetas con sesenta y cinco centimos, quedando un papel pendiente de pago, que pasa a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio, ciento diecinueve mil seiscientos veintiseis pesetas con dieciocho centimos y valores pendientes de cobro a cuenta nueva por cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.-

Los Sres. asistentes, después de considerar que han sido informados de forma procedente, según exigencias legales y no adolecer de defectos que deban subsanarse, por unanimidad, acuerdan prestar a las mismas su aprobación y remitirlas al Servicio Provincial de Inspección y Examen de las Corporaciones Locales.-

9.- INPOSICION DE CONTRIBUCION ESPECIALES POR INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO MODERNO EN VARIAS CALL CENTRIGAS DE ESTA CIUDAD.

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de la instalación de alumbrado público moderno en las calles General Franco, Beato Joaquín, Plaza del Ayuntamiento, Caharío y Corazon de Jesus, de esta Ciudad, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Establecer Contribuciones Especiales para la ejecu-



cion de la citada instalacion.

SEGUNDO.- Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporacion las propuestas contenidas en los documentos numero 6 que establece que la cantidad a repartir entre los especialmente interesados sera la de (doscientas treinta y cinco pesetas con treinta y nueve centimos), numero 5 que determina la base del reparto y numero 4 en las que relacionadas las explotaciones y particulares beneficiados por la instalacion, con expresion de los conceptos del beneficio.

TERCERO.- Aprobar igualmente los reslos restantes documentos que contiene las previsiones señaladas en el art. 37 del vigente Reglamento de Haciendas locales.

10.- ENAJENACION DE BIENES MUNICIPALES- Dada cuenta del expediente instruido para la enajenacion en publica subasta de la finca municipal de propios llamada "Casa de Arnela", sita en el numero cuatro de la Avenida del Ejercito de esta Ciudad, asi como la adjudicacion definitiva de la dicha finca acordada por la Comision Municipal Permanente en su sesion de diez de Diciembre de 1966 a favor de Don Manuel Barrientos Morales, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Agustina de Aragon por el precio de cincuenta mil pesetas.- Visto el articulo 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Pleno acuerda unanimidad convalidar y ratificar expresamente todas las actuaciones del citado expediente y la mencionada adjudicacion definitiva realizada por la Comision Municipal Permanente, a favor de Don Manuel Barrientos Morales, por el indicado precio de cincuenta mil pesetas.-

11.- NOMBRAMIENTOS DE INSPECTORES DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES.- El pleno conoce el visado sin reparos realizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis del Reglamento del Servicio de Inspeccion de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento aprobado por la Comision Municipal Permanente en su sesion del dia treinta de Junio del mismo año.- De conformidad como establecido en el articulo del citado Reglamento, el Pleno, a



propuesta del Sr. Inventario de Fondos, acordada por unanimidad nombrar Inspectores de Rentas y Exacciones Municipales de esta Corporación a los funcionarios municipales Don Eduardo Pérez Guillen, Don Antonio Valencia Valencia y Don Tomas Dominguez Fontecha, a quienes se comunicara el presente acuerdo.-

12.- RUEGOSE INFORMES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.- El Concejal Don Alvaro Obayo Guerrero, informa sobre las gestiones realizadas para la adquisición de los terrenos adecuados para la instalación de un campo de deportes, por la Comisión nombrada al efecto, gestiones que hasta el momento no han dado un resultado concreto, por lo que el Ayuntamiento acuerda que dicha comisión prosiga las mismas.

A. petición del Concejal Don Antonio Asuar Duran, el Alcalde informa sobre la marcha de los expedientes estatales relativos a la creación en esta Ciudad de una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media, cuyo proyecto ha sido aprobado por los Organismos correspondientes y se espera sea sacada a subasta en fecha próxima, así mismo sobre los incidentes surgidos en relación con la recepción del grupo escolar de nueva construcción en la calle Lepanto.-

El Concejal Don Pedro Garcia Garcia, se refiere a los desperfectos producidos con motivo de las obras del abastecimiento de agua y saneamiento en la calle Manuel Mardones, así como las deficiencias en la limpieza de tierras sobrantes en las calles correspondientes a la segunda fase del sector A, o asunto sobre las que se toma la debida nota para su resolución.

El Concejal Don Antonio Pimilla, informa al Pleno sobre detalles de colocación de puntos de ^{luz} en la calle Encarnada.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de todo lo cual se extiende la presente



acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.

En el folio 74 vuelto, al terminar la segunda línea se ha omitido escribir lo siguiente: 1) Prorrogar el nombramiento de Don Oniceto Cantero Sagarrabay como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento hasta el día 31 de Diciembre de 1967, con las mismas obligaciones y derechos anteriores.

También en el folio 75, línea 5 debe decir: doscientas setenta y tres mil doscientas treinta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
F. F. Verjano

[Handwritten signature]
C. Galland

[Handwritten signature]
A. Aracil

[Handwritten signature]
J. Sanjaume

[Handwritten signature]
M. [unclear]

[Handwritten signature]
M. Sanz Basto

[Handwritten signature]
A. Puente

[Handwritten signature]
Pedro García

[Handwritten signature]
J. Sanjaume

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las doce horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, presoramente con-

Acta de sesion extraordinaria para constitucion del Ayuntamiento celebrada el dia 5 de Febrero de 1967. -

Dios. que asistien:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y F. de Loria

Concejales actuales:

D. Pedro Osborne Jimenez

D. Antonio Similla Castilla

D. Alvaro Orbeo Guerrero

D. Pedro Garcia Garcia

D. Genarvio Gamero Jarraquemada

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Jose Barbara Gonzalez Gonzalez

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Fernando Fernandez Vazjano

D. Rafael Jarraquemada de Urbansalve

D. Antonio Asuar Duran

Concejales electos que tomaran posesion de su cargo en esta sesion

D. Cristobal A. del Vayo Jarraquemada

D. Orbanuel Duran Garcia

D. Fernando Origo Condeiro

D. Jose Lopez Moraldonado

Secretario:

D. Jose Maria Bastos Moreña

Interventor de fondos

D. Manuel Gallardo Badien

vocados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la constitucion del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas ultimamente en virtud del Decreto 2525/1965, de diez Octubre, publicado en el Boletin Oficial del Estado del dia once del citado mes, núm. 243, y a finar de lo dispuesto en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de fondos.

Primera parte de la sesion. - Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura del acta en borrador de la anterior, celebrada el dia treinta y uno de enero del corriente año, que fue aprobada por unanimidad por todos los Sres. que asistieron a la misma.

Seguidamente el Sr. Alcalde pronuncio unas palabras de agradecimiento a los Sres. Concejales que cesan en sus cargos resaltando el interes y desvelo con que han prestado la mas decidida y eficaz colaboracion en las tareas municipales y en las obras y servicios creados o comenzados bajo su mandato expresando su deseo de que aun cuando legalmente deban abandonar sus puestos en la Corporacion

Se consideren honorablemente miembros de la misma; finaliza estas palabras de despedida con un elogio y mención individual a cada uno de los concejales salientes; a Don Gervasio Gamero y Araque, por su conocida y acertadísima gestión al frente de la delegación de la Plaza a Abastos; a Don Pedro Moreno Jimenez, quien ha prestado siempre su atinado y valioso consejo cuando a sido requerido para ello; a Don Alvaro Mayo Guerrero, por el interés e inquietud por los problemas de la Ciudad; a Don Antonio Pinilla Castilla, por su entrega al mejoramiento del alumbrado público; a Don Pedro Garcia Garcia, cuya extraordinaria labor, realizada con ejemplar abnegación y renuncia de sus propios intereses al frente de las obras (pl) públicas municipales, es sobradamente conocida por todos.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace un breve resumen de las realizaciones municipales en los últimos años, que -manifiesta- suponen un paso gigantesco, acentuando en cuenta lo mucho que queda por hacer. Se refiere especialmente a las habilitación de las salidas de la población en las Arenillas del 17 de Julio y del Ejército, el abastecimiento de aguas y saneamiento, en marcha y que prontamente será una realidad en todo el pueblo, la construcción de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil, la de cincuenta y cuatro viviendas ya terminadas, y el proyecto de otras cincuenta y dos, ocho unidades escolares y el grupo escolar de catorce secciones, en la calle Lepanto o punto de ser concluidos, el encauzamiento del "Arroyo Cripero" múltiples de cuyos problemas, finafes fueron resueltos por el actual Ayuntamiento, el acarreo de la totalidad del pueblo, interrumpido en consideración a las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento. Obras y servicios realizados por el Ayuntamiento o con su colaboración y aportación y de cuya significación económica en cifras ha sido seguidamente un resumen estadístico, en la siguiente forma:

Acuerdos.....	1.000.000,00 pts. Aproximadamente
Abastecimientos de aguas.....	14.000.000,00 iden iden
Parcela sector B, inmediata realización.....	3.300.000,00 iden iden

Pavimentaciones.....	4.000.000,00 pts. Aproximadamente	
Casa Cuartel Guardia Civil.....	2.500.000,00 idem	idem
Viviendas.....	9.000.000,00 idem	idem
Escuelas.....	4.000.000,00 idem	idem
Encuadramiento a Tripeno.....	9.000.000,00 idem	idem
Total aproximado.....	47.000.000,00 idem	idem

Obras aprobadas de futura realización

Sección delegada de Enseñanza Media.....	6.000.000,00 idem	idem
Casas para funcionarios.....	9.000.000,00 idem	idem
Pavimentaciones.....	3.000.000,00 idem	idem
Total aproximado.....	18.000.000,00 idem	idem

En cuanto a los Señores Concejales entrontes les expreso su anticipado agradecimiento por la colaboración y entusiasmo que espera aporten durante su mandato, poniendo cada uno de su parte cuanto creija el interés de la Ciudad:-

Segunda Parte de esta sesión extraordinaria
Constitución Provisional del Ayuntamiento

De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario de lectura de los Sres. concejales electos, por cada uno de los grupos representativos, de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son:-

Primer Grupo.- Cabergo de Familia.-

Don Cristobal Alvarez del Vayo Jarquemada... mil trescientos seis votos.-

D. Manuel Duran Garcia, con ochocientos siete votos.-

Segundo Grupo.- Representación Sindical.-

D. Juan Romero Bote, con doce votos

D. Fernando Trigo Obayas, con doce votos.

Tercer Grupo.- Entidades Economicas y Culturales.

D. José Espinosa Cordero, con ocho votos.

D. José Lopez Maldonado con ocho votos.

(Tercera Parte de esta Sesión Extraordinaria)

Seguidamente por el Sr. Alcalde se tomó, ante el



Concibió a cada uno de los nuevos concejales el juramento que previene las disposiciones vigentes.

Tercera Parte de esta Sesión Extraordinaria.

Constitución Definitiva del Ayuntamiento.— En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo ochenta y cuatro de la Ley de Régimen Local, se procedió examen y discusión sobre las condiciones legales de los concejales proclamados electos y resultando todos ellos, sin tocha de chose alguna, se declaró constituido el Ayuntamiento, con los Sres. que resultaron elegidos concejales en las elecciones celebradas en el año mil novecientos sesenta y tres, cuales son Don Custodio Lemus Guerrero, Don José María González González, Don Juan Andrés Blanco Gutiérrez, Don Fernando Fernández Vezjano, D. Rafael Jarque y Baus de Monsalve y Don Antonio Anuar Duran y con los proclamados concejales en las elecciones del pasado año mil novecientos sesenta y seis, Don Cristóbal Álvarez del Vago Jarque y Baus de Monsalve, Don Manuel Duran Garcia, Don Juan Romero Bote, Don Fernando Crijo Marcial, Don José Espinosa Cordero y Don José López Ibaldonado.— El Sr. Presidente terminada la constitución definitiva del Ayuntamiento y haciendo uso de las facultades que le confieren el artículo sesenta y seis de la vigente Ley de Régimen Local, tiene a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los Sres. Concejales que siguen:—

Primer teniente de Alcalde: D. Rafael Jarque y Baus de Monsalve

Segundo teniente de Alcalde D. José María González González

Tercer teniente de Alcalde D. Fernando Fernández Vezjano

Cuarto teniente de Alcalde D. Juan Romero Bote

Seguendo las normas acordadas, el Sr. Alcalde acordó también designar las siguientes comisiones informativas y delegaciones:—

Comisión de Hacienda, Abastecido y Abatidoro

Teniente de Alcalde: Don Juan Romero Bote

Concejal: Don Juan Andrés Blanco Gutiérrez

Concejal: Don Antonio Anuar Duran

Comisión de Obros Públicas, Abastecimiento de aguas y Saneamientos



87
Teniente del Alcalde: Don Fernando Fernandez Verjano

Concejal: D. Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada

Concejal: D. Custodio Lemus Guerrero

Comision de Cultura, Asuntos Sociales, Sanidad y Beneficencia

Teniente de Alcalde: Don José Maria Gonzalez Gonzalez

Concejal: Don José Espinosa Cordero

Concejal: Don José Lopez Maldonado

Comision de Personal y Cementerio

Teniente de Alcalde: Don Rafael Jaraquemada y Fous de Iboursalve

Concejal: Don Fernando Brigo Abaños

Concejal: Don Manuel Duran Garcia

Comision de Ayuda Familiar

Teniente del Alcalde: D. Juan Romero Bote

Concejal: Don José Espinosa Cordero

Concejal: Don José Lopez Maldonado

Delegado para la Banda de Música: Don Juan Romero Bote

Delegado para Festejos: Don Fernando Brigo Abaños

Delegado para la Biblioteca: Don José Lopez Maldonado

Delegado de Almacén Municipal: Don Fernando Fernandez

Verjano

Delegado de Servicio de Incendios: Don Manuel Duran Garcia

Delegado para la Plaza de Abastos: Don Cristobal Alvarez del Vayo

Jaraquemada

Delegado para Alumbrado Publico: D. José Espinosa Cordero

Delegado para el Cementerio: Don Antonio Asuar Duran

A continuacion fui acordado que las sesiones de los (comisiones) (sesiones) Comisión Municipal Permanente, se celebren todos los Jueves habiles de cada semana a las doce horas y treinta minutos y las del pleno de Ayuntamiento el ultimo dia habil de cada mes, a la hora que el Sr. Alcalde crea oportuno, teniendo en cuenta las distintas estaciones del año.

Haci uso de la Palabra el Teniente de Alcalde saliente Don



Pedro Garcia Garcia, manifestando que ha puesto su mejor, manifestando que ha puesto su mejor voluntad en el cumplimiento de los trabajos que le ha sido encomendados para servicio del pueblo.-

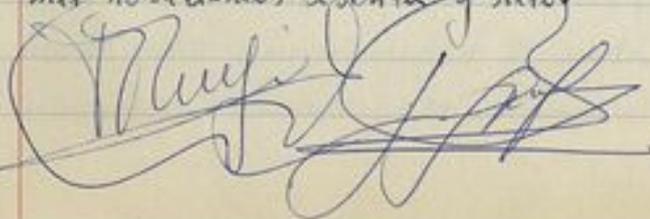
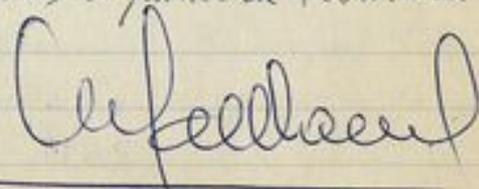
Los concejales salientes quedan moralmente asistiendo a la Alcaldia y al Ayuntamiento. Expresan su agradecimiento a los miembros de la Corporación que continúan en su puesto, al Sr. Secretario y funcionarios, todos, por su aguda leal y desinteresada y desea a los nuevos concejales el mayor acierto en su cometido y dedican un emocionado recuerdo al querido compañero fallecido Don Fernando Aranguren Obisputo.-

Toma la palabra el concejal Don José Espinosa Cordero para hablar en nombre de todos sus compañeros que toman hoy posesión de sus cargos, manifestando su agradecimiento a Don Pedro Garcia Garcia y a todos los concejales salientes, por los deseos expresados, así como el propósito de realizar su labor con arreglo al ejemplo marcado por los mismos.-

Finalmente al Sr. Alcalde Presidente, consentidos palabras dedico un sincericimo recuerdo a Don Jesus Fernando Aranguren Obisputo, Excmo. Excmo. de Alcalde fallecido durante el ejercicio de su mandato como concejal, quien le acompañó íntimamente en su labor municipal, con abnegación y constancia (íntimamente en la labor) de todos conocido. Como homenaje (después) postumo y a propuesta de todos los señores reunidos rezaron un padre nuestro por el eterno descanso de su alma.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las trece y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que certifica.-

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Villafranca de los Barros a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.-


F. F. Veyano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luis San

R. 7

Manuel Basto

Alcubilla

[Small handwritten note]

Pedro Garcia

Cristobal Alvarez Vayo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesion celebrada -----
 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento
 el dia 28 de Febrero de 1967. ---

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo y Fdez de Soria

D. Fernando Enz)

Concejales:

D. Fernando Enz Obacoas

D. Rafael Yaraquemada G. de Ibon Salve

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Cristobal Alvarez del Vayo Yaraquemada

D. Jose Espinosa Condero

D. Jose Lopez Obaldonardo

D. Juan Andres Blanes Gutierrez

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Juan Romero Bote

D. Antonio Arsuar Duran

D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

D. Manuel Duran Garcia

Secretario:

D. Jose Maria Bastos Moreno

Interventor de Fondos

D. Manuel Gallardo Bodion

En la Ciudad de Villafra-
 ca de los Barros, siendo las vein-
 te horas del dia veintiocho de Fe-
 brero de mil novecientos sesenta
 y siete, se reunieron en el Salon
 de Actos de este Excmo. Ayunta-
 miento, habilitado al efecto,
 previamente citados y presididos
 por el Sr. Alcalde Don Fernan-
 do Rengifo y Fernandez de Soria
 los Sres. del Pleno que al mar-
 gen se expresan, con el fin
 de celebrar la sesion correspondien-
 te al mes de la fecha, asistidos del
 Secretario que certifica y presente el
 Sr. Interventor de Fondos Sr. Gallar-
 do Bodion.

1. - Abierta la sesion por el Sr.
 Presidente, de su orden yo el Secre-
 tario di lectura en borrador del acta
 de la anterior, que fue aprobada por
 unanimidad de todos los Sres. asisten-
 tes:-----

2. - Sesion del dia nueve de Febrero
 de 1967. - Variacion Linea Electrica de

Dada cuenta de la informacion por la Delegacion de
 Industria de la provincia mem. 18 de fecha 23 de enero pasado,
 sobre variaciones a efectuar por la Compania Sevillana de
 Electricidad en la triple linea de alta tension que forma
 parte de la Subestacion de esta Localidad en direccion a Al-
 mendralejo. - Visto el citado anuncio en sus particulares y des-
 pues de la debida deliberacion, la Comision Municipal determina
 por unanimidad acordada solicitar se aproveche la men-
 cionada variacion para instalar la triple linea junto a



la margen del "Arroyo Zapero", en lugar de hacerlo como en la actualidad por las sercorías de la carretera Gijón Sevilla, lo que dificulta extraordinariamente el aprovechamiento urbanístico de las parcelas que existen en dicho lugar, variación que representará un coste insignificante en relación con el beneficio que produce. Se Faculta al Sr. Alcalde para que formule y suscriba los documentos correspondientes a la ejecución del presente acuerdo.-

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros en esta localidad al vecino Don Antonio Lavado Jimenez, con el coche marca Seat. tipo 1,400 C, matrícula BA.18,554 de 10 HP. y cinco plazas.

Acordándose abonar a Don Diego Castro Lopez la cantidad de 3,964.82 pts. a razón de 34,78 pts. el kilo en canal, correspondientes a 400,00 pts. la arroba en vivo, de un cerdo que le fue decomisado el día veintitres de enero último, por no haber sido declarado apto para el consumo.-

Acordándose informar favorablemente la solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por el vecino Don José Guerrero Lemus, para instalación de un taller de electricidad del autotipo vit, cuyo emplazamiento lo tiene en la Avenida del Ejército. núm. 21 de esta Ciudad.

Acordándose adherirse con la mayor cordialidad al homenaje que se le tributará el próximo día 16 a Don Manuel Sanchez Garcia. Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y Decano de los Maestros Abseñales, con motivo de (la) su jubilación y facultad al Sr. Alcalde para la adquisición de un pequeño obsequio.-

Acordándose unánimemente ofrecer el cargo de Gestor Administrativo representante de este Ayuntamiento en



Badajoz a don Fernando Obenalla Garcia, quien de acepta el presente nombramiento e ejercerá sus funciones hasta el día treinta de diciembre de mil novecientos veinte y siete, con la retribucion de seiscientos veinte pts al trimestre. -

Aprobado una relacion de facturas y recibos por un importe de sesenta y seis mil doscientos cuatro pts. con diez centimos. - - -

Lesion del día Dieciocho de Febrero. - Aprobando el pliego de condiciones para la subasta de la pavimentacion de la Plaza del Corazon de Obispo. -

Y igualmente aprabo el Pliego de condiciones para la subasta de la reparacion de pavimento de la calle Ovidio. -

Deordose acceder a lo solicitado por Buenaventura Berquea Ollau y que le sea devuelta la cantidad de 65,50 pts.

Aprobando varia licencias de obras solicitadas por vecinos de esta localidad para realizarla en los edificios de la propiedad de los mismos. -

Deordose por unanimidad declarar su más condial adhesion al acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en su sesion del día trece de los corrientes, referente a proponer a los Organismos Superiores que correspondan el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, a Don Manuel Sanchez Garcia, Monestio Nacional, Decano del Obispioteno en esta Ciudad y Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, recientemente jubilado. -

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de veintiuna mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con veintinueve centimos. -

Sesion del día veintitres de Febrero. - Deordandose por unanimidad se ingrese con la mayor brevedad posi-



ble en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, la cantidad de 46.171,75 pesetas, que le corresponde a este Ayuntamiento como aportación en la obra de reparación del Grupo Escolar Pramiro de Sta. Cruz.

Aprobado la certificación numero seis de la instalación de acometidas de agua y saneamiento, correspondiente a la primera fase del sector A, de esta Ciudad, suscrita por el Ingeniero Municipal Don Jesus Remón Camacho y por un importe de (83) 83,403,12 pts.

Aprobados varios expedientes de licencia de obras.

Aprobado la liquidación del presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, que arroja un superavit de un millón trescientas setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con seis centimos.

Aprobado una relación de facturas y recibos por P, 638,30 pesetas

3.- Modificación del Presupuesto Ordinario de 1.967.-

El pleno conoce un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Supervisión de las Corporaciones Locales del día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, por el que participa a este Ayuntamiento que para que sea informado favorablemente la aprobación del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, tienen que ser instruida en el mismo las siguientes modificaciones:-

- 1.^a.- La partida num. 56 (Campaña contra el analfabetismo) debe de ser su primada por exigirlo los artículos 9.^o de la Ley de Régimen Local y 12 de la Ley

487/ 1966 de 23 de Julio, ya que estas atenciones tienen dotación en los Presupuestos del Estado.

- 2.º - La partida 113 (pago al Estado por descuentos a funcionarios de lo dispuesto por el Prendimiento de Trabajo Personal) debe igualmente desaparecer así como el concepto 7,105 de ingresos de la misma expresión, ya que estas atenciones deben contabilizarse a través de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuestos, como expresamente establece la norma 6.ª de la Regla 25 de las Instrucciones de contabilidad de las Corporaciones Locales.

Los Sres. Asistentes, después de oír de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerdan:-

Primero.- Suprimir en el Presupuesto ordinario de esta Corporación para 1967, aprobado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, la partida 56 (Banco (por primera de día) para contra el alcoholabetismo), por un importe de 6,300,00 pesetas, que se incrementará a la partida 61 (Ferias y Fiestas) del mismo artículo y capítulo, con lo cual la misma se eleva de 67,000,00 pts. a 73,900,00 pesetas.

Segundo.- Suprimir la partida 113 (Pago al Estado por descuento a funcionarios por el Prendimiento de Trabajo Personal) del Estado de gastos de (Di.) dicho presupuesto, así como el concepto 7,105 de la misma expresión del estado de ingresos, ambos por un importe de 100.000,00 pesetas y que se contabilicen estos pagos e ingresos por valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Tercero.- Después de introducirse mencionadas modificaciones el resumen por capítulos del Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1967, queda redactado de la siguiente manera:-

Gastos

Capítulo I.- Personal activo..... 4,958,796,00 -

Capítulo II.- Material y diversos.....	3.242.035,00 -
Capítulo III.- Clases Pasivas.....	206.303,00 -
Capítulo IV.- Deuda.....	5.000,00 -
Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en ingresos...	139.500,00 -
Capítulo VI.- Extraordinario y capital.....	1.183.840,00 -
Capítulo VII.- Preintegrables indeterminado e impre- vistos.....	436.256,68 -

Total del estado de gastos... 10.172.730,68 =

Ingresos

Capítulo I.- Impuestos Directos.....	856.839,00 -
Capítulo II.- Impuestos indirectos.....	380.080,00 -
Capítulo III.- Casos y otros ingresos.....	4.898.600,00 -
Capítulo IV.- Subvenciones y participaciones e ingresos.....	3.373.812,68 -
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales.....	35.000,00
Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital.....	-----
Capítulo VII.- Eventuales e imprevisos.....	629.000,00

Total del estado de Ingresos... 10.172.730,68

4.- Aportación Municipal a la primera fase del sector B. del Abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad. - Con respecto al particular y modificación parzialmente el acuerdo plenario de treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, por existir dificultades legales para la tramitación del expediente de habilitación de créditos a que dicho acuerdo se refiere, el pleno acuerda por unanimidad:-

- 1.- Comprometerse a satisfacer puntualmente, en sus momentos, los gastos proporcionales de la certificaciones de obras que se vayan expediendo, correspondientes a la aportación municipal a la obra de distribución de aguas y saneamiento de la primera fase del sector B, de esta Ciudad, incluida en el Plan Provincial de 1967, ascendente a trescientos veinte mil doscientos cuarenta y seis

pesetos; como selección y garantía provisional hasta tanto sea ejecutiva el Presupuesto Extraordinario que atienda esta aportación y cuya tramitación se ordena en acuerdo independiente de esta sesión.

2.º - Comprometense o satisficere la totalidad de la aportación en el plazo de unos meses subsiguientes al presente acuerdo.

3.º - Ofrecer como garantía de los precedentes acuerdo la participación municipal en el Fondo Nacional de Hacienda Locales.

4.º - Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que con base en los presentes acuerdos sea sacada ^{al banta} sin demora, la obra de referencia.

5.º - Exerito de la Porda Abade Abaria Jovi de la Eucaristia. - Voda cuenta de un exerito de fecha veintinueve del pasado mes de enero, que formula la Porda Abade Abarian Jovi de la Eucaristia, General de la Congregación Religiosa Formacionistas Escuelas de Abaria, solicitando del Ayuntamiento una subvención con destino a Jardin de la Infancia que proyecta instalar en su local propiedad del Hogar-Residencia que regenta dicha Congregación.

El Pleno por unanimidad acuerda, en principio, conceder a la Función solicitante, previa la instrucción del reglamentario expediente y la autorización de la Dirección General de Administración Local si fuere procedente, o consulta a Dicho Centro Directivo, una subvención a fondo perdido y por una sola vez, de cincuenta mil pesetas (50.000.00), con destino al Jardin de la Infancia, de referencia.

6.º - Proyecto de distribución de aguas y saneamiento del sector B, de esta Ciudad. - Visto: El proyecto de distribución de aguas y saneamiento del sector B, de esta Ciudad, redactado por el Dr. Ingeniero de Obras Don Jesus Remon Camacho, con fecha Septiembre de 1965, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata ascienden a la cantidad de siete millones



117
doveinta veintiocho mil ciento cuarenta y seis,
pesetas con treinta y cuatro centimos (7,228,145,30)

La separata de dicho proyecto que especifica
el desglose en dos secciones, o fases de dicho sector, cu-
yos presupuesto parciales de ejecución por contrata
ascienden a tres millones, doveinta dos mil cuatro-
cientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta centi-
mos (3.202.458,40) la primera sección y cuatro-
millones veinticinco mil seiscientos ochenta y siete pese-
tas con noventa y cuatro centimos (4.025.687,94) la
segunda, siendo la primera de las citadas la que se
ejecutará con cargo al Plan Provincial de Inversiones
de mil novecientos sesenta y siete.

El Pleno acuerda por unanimidad la aprobación
del proyecto y su separata de referencia, en todos los
efectos, incluido el relativo a la formación de presu-
puesto Extraordinario relacionados con los documen-
tos que se aprueban.

7.- Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Abastecimien-
to de agua - (Primera Fase) Dada Cuenta de la
liquidación del Presupuesto Extraordinario de abaste-
cimiento de agua (Primera fase), aprobado por el
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por Orden de
fecha diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y
siete, comunica en este Ayuntamiento mediante escrito
de la Dirección General de Presupuestos de dicho Minis-
terio, número 7163 de fecha 25 de Junio del mismo
año formulada por el Sr. Jefeventor de fondos, y
dictaminada favorable por la comisión de Hacienda,
después de un detenido examen de los documentos que
la justifican y explican, de los que resulta: Que la
existencia en vigor en 25 de febrero de 1.967, fecha de
la expedición del último mandamiento de Pago e In-
gresos, es de trececientos cincuenta y nueve mil



trecienta sesenta y dos pesetas con veintinueve céntimos (359.762,25); los restos por cobrar en igual fecha (o dos) (millones) ascienden a dos millones, diez mil cuatrocienta sesenta y siete pesetas con setenta céntimos, y que no quedan obligaciones pendientes de pago, arrojando por tanto un superávit de dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (2.369.935,95.); fue aprobada por unanimidad, acordándose que la existencia en caja y restos por cobrar antes citados se incorporen a la cuenta de Valores auxiliares e independientes del presupuesto.

Asimismo se acordó por unanimidad de todos los asistentes que el anterior superávit arrojado en la liquidación del Presupuesto Extraordinario de abastecimiento de agua (primera fase) se aplique a la financiación de la segunda fase del proyecto de abastecimiento de agua, consistente en la instalación de las redes de distribución de agua y saneamiento, para lo cual se confeccionara en principio un Presupuesto Extraordinario que abarque la segunda Parte del sector A. y Primera parte del sector B., de los que para tales fines se ha decidido el curso urbano de esta Ciudad, de acuerdo con los proyectos técnicos, y presupuestos de ejecución por contrata que han sido redactados por el Dr. Ingeniero Director de las obras Don Jesus Remon Carrero, - con el siguiente detalle:-

Gastos

Importe del Presupuesto de ejecución por	
contrata de la segunda parte del sector A.	3.716.837,64
id. de la primera parte del sector B.	3.202.458,40
Honorarios redacción proyecto del sector A.	81.201,35
id. id. id. del sector B.	81.129,30
Otros gastos del presupuesto.	25.373,31
<u>Total del estado de gastos.</u>	<u>7.107.000,00</u>



Ingresos

Subvención de Estado segunda parte del sector A.	2.973.470,00
id para la primera parte de sector B.	2.561.966,00
Subvención Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.	
para la primera parte del sector A.	371.674,00
id para la segunda parte del sector B.	320.246,00
Liquidación del Presupuesto Extraordinario referido.	854.260,65
Aportación del Ayuntamiento con cargo de superavit de la liquidación del presupuesto Ordinario de 1966 por corresponde en parte que normalmente no deben hacerse con operaciones de crédito.	25.373,35
<u>Total del estado de Ingresos</u>	<u>7.107.000,00</u>

Finalmente se acordó que el resto del superavit se vaya aplicando a la financiación de los restantes sectores de la Ciudad que seguidamente se irán realizando, confeccionando para cada uno de ellos el correspondiente Presupuesto Extraordinario.

8.- Instalaciones (del) en el campo de deportes. - A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad se inicien las gestiones encaminadas a obtener de la Delegación Provincial de Educación, ^{Física} y Deporte ayuda financiera para realizar una instalación deportiva completa en el actual campo de deporte situado en las inmediaciones de la carretera general Gijón-Sevilla y que por el Sr. Alcalde se encarga al Ingeniero o Arquitecto que estime oportuno la redacción del oportuno proyecto de instalaciones.

9.- Obras de Reparación en la fachada de la Iglesia Parroquial. - A propuesta del Comité (del) de Alcalde Don Juan Promero Bote, el Pleno acuerda por unanimidad se inicie expediente para la concesión a la Iglesia Parroquial de una subvención de veinticinco mil pesetas con destino a las obras de reparación de la fachada de dicha Iglesia, subvención que queda condicionada a la superior aprobación del Ministerio de



la Gobernación y que sea examinada la consulta que se eleva, sobre la legalidad de la propuesta, al respecto de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales.

10.- Ayuda al Asilo de Ancianos de esta Ciudad.- A propuesta del Sr. Alcalde y con base en los escritos formulados en diferentes fechas, por la Rvda. Madre Maria José de la Eucaristia, General de la Religiosas Formacionistas que regenta el Asilo de Ancianos, instalado en el (e) Hogar Residencia de dicha Congregación, en esta Ciudad, el Pleno acuerda por unanimidad conceder a dicho Asilo una subvencion mensual de cien pesetas por cada anciano que residiendo en Villafranca y careciendo de pensión de ninguna clase, ingresos, y permanencia en mencionada institución.

11.- Puntos e informes de los Señores Concejales.- Don José Espinosa Cordero, se refiere a la instalación de los actuales puntos de luz en el centro de las calles, asunto que es discutido y tratado por el Pleno Municipal, así como al estado en que se encuentra el Grupo Escolar "Ramiro de Abaeta".

A petición de Don Antonio Asuar Duran, el Sr. Alcalde informa al Pleno, sobre la marcha del expediente estatal relativo a la constitución de una Sección Delegada de Enseñanza Media, en esta Ciudad, cuya subasta según carta del ltmo. Sr. Director de Enseñanza Media, se espera pueda ser realizada el primer semestre del corriente año.

A petición del mismo Sr. Concejil es tomada nota para que por la Alcaldia se adopten medidas conducentes de los perros callejeros.

Don Cristóbal Alvarez de Vayo Jarraquemada, solicita relaciones sobre el Estado de las obras de instalación de acometidas Agua y saneamiento.

Se refiere seguidamente a la báscula y reloj de la Plaza de Abasto y por ultimo a la lentitud del servicio de limpieza acerca de lo cual se acuerda que por la Comisión de Hacienda se estudie la mejor manera del servicio y se



eleven al Pleno las Propuestas oportunas en su día.

A petición de don Fernando Fernandez Veyano, se toma la debida nota para realizar la instalación de acometidas de agua en la Plaza de Abasto.

12.- Segunda fase del sector A. de distribución de agua y saneamiento de esta Ciudad.

Expone el Sr. Alcalde: que en sesion plenaria del día tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, fue aprobado por esta Corporacion el proyecto general de distribución (y) de aguas y saneamiento del Sector A. de esta Ciudad redactado por el Ingeniero Don Jesus Remón Camacho y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata ascendió a la cantidad de siete millones ochocientos treinta y dos, ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos (7.832.085,50).

En sesion plenaria del día tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco fue aprobado el desglose o repartida de dicho proyecto, correspondiente a la primera fase del mencionado Sector A. con un presupuesto total de ejecución por contrata de cuatro millones ciento quince mil doscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (4.145.247,86), quedando con diferencia para la segunda fase la cantidad de tres millones setecientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (3.716.137,64).

No obstante que dichos acuerdos llevan implícitas la aprobación de la Segunda fase del repetido sector. Si, puesto que esta no consiste sino en la ejecución de la diferencia entre el proyecto total y la primera fase, es conveniente, a diversos efectos, declarar así expresamente en virtud de las facultades de este Pleno, de interpretación de sus propios acuerdos.

En virtud de ello y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad



Declarar (por) aprobados a todos los efectos los proyectos y de ~~mejores~~ de la obra de distribución de aguas y saneamiento del sector A, de esta Ciudad, redactados por el Dr. Ingeniero de Obras Don Jesus Prieta Carracho, en cuanto que en los mismos se contiene la segunda fase de dicho sector, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de tres millones seiscientos dieciséis mil ochocientos treinta y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos (3.716.837,64) =

13. Obras de Abastecimientos de Aguas y Saneamiento. - Seguidamente se refiere el Sr. Alcalde al Presupuesto Extraordinario para la instalación de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, cuyo Anteproyecto será sometido a la aprobación y elevación a proyecto en la sesión extraordinaria que con esta misma fecha será celebrada por este pleno con aquel objeto.

Con respecto a la financiación de dichas obras, considera el Sr. Alcalde que a su juicio es imprecendente la imposición de contribuciones Especiales, - por que estas exigen la existencia de personas naturales o jurídicas "especialmente beneficiadas"; o de fincas aumentadas de valor, lo que no se da en el presente, pues la instalación de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento comprende la totalidad del casco urbano y por otra parte se ha declarado obligatoria por este pleno las acometidas a particulares de dichas redes.

A su propuesta y fundando en las precedentes razones el Pleno acuerda por unanimidad; no imponer contribuciones Especiales con motivo de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento que son objeto de presupuesto Extraordinario cuyo anteproyecto se someterá con esta misma fecha a la aprobación del Pleno Municipal, con un importe en gastos e ingresos ascendentes a siete millones ciento siete mil pesetas (7.107.000,00)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta



que deben suscribir las Pres. asistentes conigo el Secretario
que certifica

Regio Wallau

Juan Lopez F. K. Herjano

Antonio Alvarado Vayo

Quarac

F. Hill

Josep

Quarac

Manuela Pastor



Ufalaral

F. F. Verjano

~~Juan Lopez~~

~~Juan Arsenio~~

~~R. J. J. J.~~

~~Juan~~

Cristobal Herrera Layo

Pascual

~~F. J. J.~~

~~Juan~~

~~Juan~~

Pillanica Baston

Sres. asistentes:

D. Rafael Jarquemada E. Ab.
 D. José Ab. Gonzalez Gonzalez
 D. Fernando Fernandez Verjano
 D. Juan Romero Boté
 D. Custodio Lemus Guerrero
 D. Manuel Duran Garcia
 D. Antonio Asuaar Duran
 D. Cristobal A. del Vayo
 D. José Espinosa Cordero
 D. José Lopez Abaldonado
 D. Fernando Erijo Abacias
 Justifica su falta de
 asistencia:
 P. Juan A. Blanco Gutierrez
 Secretario:
 D. José Ab. Bastos Morcín

En la Ciudad de Villafranca de los Barros a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las Diez se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Bengifo y Fernandez de Loria con objeto de celebrar la sesión extraordinaria con vocado al efectos, de orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura al decreto de 16 de Febrero de 1967 (Boletín Oficial del Estado del 24-2-67), por el ^{que} se convocan elecciones de diputados provinciales para el próximo domingo, día 19 de Marzo, y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelita y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Juan Romero Boté con once votos (11).-

Don Fernando Bengifo y Fernandez de Loria, con un voto (1).-

Resultando elegido Don Juan Romero Boté, con once votos.-

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las Diez horas y veinte minutos, acordándose que se expidieran las credenciales y certificaciones que procedan. Firmado F. Bengifo.- R. Jarquemada.- J. Ab. Gonzalez.- F. Fernandez Verjano.- Juan Romero.- C. Lemus.- Ab. Duran Garcia.- A. Asuaar.- C. A. del Vayo.- José Espinosa.- José Lopez.- F. Erijo.- José Abacias Bastos.-

Comendada a la letra con el original a que me remito. Y para que conste cumpliendo lo acordado, expido la presente, visada y sellada en Villafranca de los Barros a diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

[Firma]



Ufaldaniel

~~Francisco Verjano~~

R. ~~J. y...~~

~~J. P. B.~~

Cecilia Herrera Nayo

~~Quadrac~~

~~Posidán~~

~~F. T. y...~~

~~Andrés~~

Pillana Basto

Acta de la sesion celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Marzo de 1967.

Pres que asisten:

Presidente

D. Fernando Remigio Fdez. de Loria
Concejales:

D. Rafael Jarquemada E. de Mve.

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Manuel Duran Bermejo

D. Cristobal Al. Vayo Jarquemada

D. Jose Lopez Maldonado

D. Jose Espinosa Cordero

D. Fernando Fernandez Venjano

D. Juan Romero Boté

D. Fernando Eriq. Urbacia

No asisten:

D. Antonio Linares Duran

D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

Secretarios:

D. Jose Maria Bastos Morin

Interventore:

D. Manuel Gallardo Badión

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Remigio y Fernandez de Loria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia, asistidos del Secretario que Certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos:-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Pres. asistentes:-

2.- Principales Acuerdos por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Marzo acordandose informar en sentido favorable la amortizacion de la Plaza de Veterinario titular de este Ayuntamiento, por

quedar vacante la misma, segun expediente (este) instruido al efecto en la Jefatura Provincial de Sanidad e incoado a peticion de los Veterinarios titulares D. Miguel Lita Gonzalez y Don Apuleyo Vivas Barago.

Vista la instancia formulada por Don Manuel Pozo Leonisa, solicitando el cese en el comercio que para el acarre de (carne) carnes tiene establecido con este Ayuntamiento se acordó por unanimidad acceder a su peticion con efectos de primero de Enero del corriente año y en la cantidad de ciento treinta



pesetas diarias, y sin derecho a extraordinarias, de clase alguna.-

Aprobando la cuenta correspondiente al cuarto trimestre de 1966 presentada por el director del Servicio Municipal de Cultura y arte Don Juan de la Peña Garcia Eison, y por importe de doce mil ochocientos doce pesetas con cincuenta centimos, cantidad recibida en principio de dicho trimestre.

Reconociendo a Don Alonso Cardenas Morales un credito de 906,51 pesetas que ha pagado de mas por una casa que le cedio el Ayuntamiento en calle Pedro de Valdivia, numero treinta, con motivo de las obras del A. Griperos.-

Aprobado Licencia de Obras solicitadas por varios vecinos de esta poblacion.-

Aprobando una propuesta de gastos para construccion de un grupo de nichos en el Cementerio Catolico Municipal, por un importe de 29,930,00 pesetas y se acuerda (aj) adjudicar dicha obra a Don Leandro Caslavat Garcia.-

Acordandose hacer costar en esta el mas sincero agradecimiento a la Excmo. Diputacion Provincial por la concesion de una subvencion a fondo perdido de 320,246,00 con destino a las obras de Distribucion de agua y saneamiento primera fase.-

Aprobandose un Presupuesto para la instalacion de acometidas de agua en la Plaza de Abastos por un importe de once mil doscientas pesetas con cincuenta centimos y formularlas por Don Alvaro Mora Hernandez.-

Aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intervencion de Fondos de (Cibel) este Excmo. Ayuntamiento, por la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesetas con noventa y cinco centimos. (Continuacion Acuerdos C. M. P. celebrada en el mes de Marzo)



Sesion del dia dieciseis de Marzo: Aprobando una propuesta de gastos para el ornamento de muros en diversos lugares del Ayuntamiento Exipenez, por la cantidad de dieciséis mil seiscientos y cinco pesetas y que su ejecucion se realice por administracion.

Acordandose el arrendamiento del puesto numero treinta de la Plaza de Abastos solicitado por el vecino Don Manuel Badenas Castro, previo el deposito de la fianza correspondiente.

Aprobados varios expedientes de licencias de obras solicitados por vecinos de esta localidad.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de ochenta y cuatro mil quinientos con seis centimos.

3. Concursos de Servicios: Resultando que este Pleno Municipal en sesion del dia primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, acordo prorrogar los concursos de servicios de este Excmo. Ayuntamiento durante el año mil novecientos sesenta y siete, prorrogando que en determinados supuestos solamente se celebren -
 Udia hasta treinta y uno de marzo de mismo año en prevision de alguna o la totalidad de ellos fueron sustituido por un concurso de servicios en estudios con la Asociacion de Invalidos Civiles.

Resultando que en virtud de posterior Acuerdo plenario de treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete, el Ayuntamiento desistio de establecer el mencionado concurso con la asociacion de Invalidos Civiles.

El Ayuntamiento Pleno Acuerdo por unanimidad:

Primero.- En virtud de lo establecido al punto quinto del acuerdo de primero de Diciembre del pasado año, se consideran automaticamente prorrogados los concursos incluidos en el repetido acuerdo, con las mismas excepciones que las señaladas en el texto del mismo y las que seguidamente se indican.

Segundo.- En el precio concierto de servicio para el abastecimiento de carnes establecido por don Manuel Boro Leonisa queda señalada con efecto de primero de Enero del corriente año, a la cantidad de ciento treinta pesetas diarias entendiéndose prorrogado



dos mes por mes y como maximo hasta el treinta y uno de diciembre proximo asta que el Ayuntamiento decida, la definitiva forma de la prestacion del servicio en cuyo momento quedara cancelado el contrato existente con el Sr. Pazo Leonior. Todo ello (lo) de conformidad y calificacion de acuerdo de la comision Municipal Permanente en sesion de nueve de marzo del corriente año.

Tercero.- El concierto de servicio de acarreos de Agua a las escuelas establecido con Don Antonio Sanchez Derador se entiende igualmente prorrogado durante el año mil novecientos sesenta y siete como maximo, mes por mes y hasta la fecha en que el Ayuntamiento decida su supresion.

Cuarto.- El concierto existente con el Ingeniero Municipal Don Jesus Demon Camacho se entiende con efecto de primero de enero de mil novecientos sesenta y siete y hasta treinta y uno de diciembre del mismo año.

4.- Aprobacion de un Expediente de suplemento de credito. Visto el tramitado expediente de suplemento de credito, vistos asimismo el dictamen de la Comision de (Hacienda) Hacienda y demas informes representativos y considerando que los pagos que se tratan de readirar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporacion por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y se anuncia su exposicion al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Regimen Local.

5.- Solicitud de Don Eduardo Perez Guillen. Por la cuenta de la custodia formulada con fecha de seis de las corrientes, D. Eduardo Perez Guillen, funcionario municipal afecto a la administracion de Rentas y Exacciones, expone que la campaña de sacrificios de cerdos en regimen de matanzas domiciliaria de 1.966-67, que esta concluyendo, ha alcanzado este año un numero inusitado de reses sacrificadas, al extremo de casi doblar en numero de sacrificios que venia siendo habitual en otros años.



Que el firmante ha realizado íntegramente el pereaje de todos y cada uno de los cerdos sacrificados, no solo en el caso de la población, sino también entijos y cerros lejanos del de él, con desplazamientos mas o menos importantes.

Que un trabajo semejante al queda expuesto y aun menor, ha requerido otras veces el servicio de dos funcionarios, con el doble costo de de sueldos que ello supone.

Que su misión, no solo ha defendido los intereses municipales con el celo que le inspira y siempre estos que no duda le son reconocidos, si no que no suscita la menor queja en ninguno de los cientos de vecinos, cerca de los cuales hubo de prestarlo y por ello solicita de este Excmo. Ayuntamiento, que preside (haciéndolo por segunda vez, la primera fue hecha con fecha siete del pasado mes de febrero), su tuviera a bien estimarlo conceda una gratificación, de la índole que fuere, en reconocimiento de dichos servicios, fuera de los normales que quedan en sueldos y rebaja constar en su ficha de funcionario, que fueron desempeñados a su satisfacción.

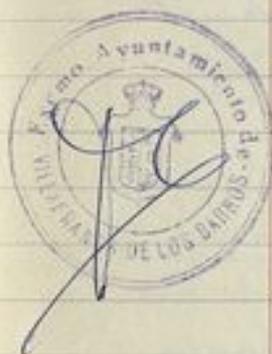
Vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos y la Comisión informativa de Hacienda el pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Conceder al funcionario municipal Don Eduardo Pérez Guillen con ocasión de los trabajos extraordinarios de referencia y previa la reglamentaria autorización de la Dirección General de Administración Local una gratificación de tres mil pesetas.

Segundo: Felicitar al mismo funcionario por el interés y celo profesional con que ha desempeñado los citados trabajos extraordinarios y que el presente acuerdo se tome nota en su expediente personal.

6. Aprobación definitiva del Expediente de Imposición de contribuciones especiales por instalación de Alumbrado Público Moderno en varias calles centrales de esta Ciudad.

Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por instalación de alumbrado público moderno en varias calles centrales de esta ciudad y acreditándose en él que en el plazo de exposición al público y ocha días hábiles siguientes



no se han presentado observaciones ni reclamaciones.

El Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Prestante dicho expediente su aprobación definitiva.

Segundo.- Que la fecha de comienzo de cobro de referidos Contribuciones Especiales sea la del día primero de Mayo.

Tercero.- Que por la intervención de fondos se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y se sigan las restantes diligencias para su cobro.

7.- Reclamación contra resolución de la Mutualidad Nacional de previsión de la Administración Local.- El Pleno conoce por su lectura íntegra cuatro escritos sin fecha, firmados por el Director General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, registrados de salida en dicha Institución con fecha y número que seguidamente se reseña, así como el beneficiario que se refiere cada uno de ellos:

Numero:	Fecha:	Beneficiario:
3.071	18-1-67	Doña Piedad Antunes Sanchez
3.125	18-1-67	Don José Rosa Lara
3.138	18-1-67	Doña Mercedes Sanchez Bolaño
4.446	23-1-67	Doña (f) Eugenia Borrero Garcia

En cada uno de los documentos reseñados se realiza la actualización de los haberes parivos de los beneficiarios a que se refieren.

Oído el informe del Sr. Secretario en el sentido de que la Corporación no deben admitir las liquidaciones practicadas por cuanto en la mismas se determinan las pensiones actualizadas con acumulación de las paga extraordinarias al haber regular, pero dicha acumulación no se realiza a la "cuantía estricta" a cargo de la mutualidad - "de la pensión abonable con arreglo a la legislación común" en la pensión anterior a la actualización con lo que el incremento es cargo de esta Corporación por tratarse de beneficiarios que no dejaron de cotizar como miembros de la Mutualidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10-3 de la Ley 108 de 20 de Julio de 1.963 - resulta superior al que existiría de haberse practicado



la segunda de las acumulaciones de pagas extraordinarias citadas, para lo que existen las mismas razones legales que en la primera, pues en ambas casos la repetida acumulación viene inapuesta por el artículo 332 de la Ley Local de Régimen Local, en relación con la orden de la Presidencia del Gobierno de treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, criterio que vienen confirmados en la sentencia del Tribunal Supremo de diez de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, en la que se falla no solamente la procedencia de la acumulación de las pagas extraordinarias al haberse regularizado de las pensiones, sino que el incremento de la pensión por tal causa sea a cargo de la MUMPAL, siendo estos criterios de aplicación evidente a la repetida cuantía estricta de la pensión anterior a la actualización.

El Pleno acuerda por unanimidad, reclamar, la resolución de referencia ante la Abundancia nacional de Previsión de la Administración Local, a cuyo efecto ~~de facultar~~ al Sr. Alcalde Presidente, Don Fernando Benigno Fernández de Soria, para que formule y suscriba en nombre de este Ayuntamiento el escrito de reclamación y demás posteriores que proceden.

B- Viviendas Modestas: El Pleno concede un oficio del Gobierno Civil del siguiente tenor literal:

Publicada en el Boletín Oficial Estado de fecha 18 de febrero de 1967 la Orden del Ministerio de Viviendas de 1967-17-2-67, concediendo concediendo beneficios para la construcción de viviendas especiales de tipo modesto, que son las de tercera categoría, llegando el antitipo de estas al 75 % del presupuesto y prestamos complementarios hasta el 90 %, incluido el valor del solar, se estima conveniente si considere por esa Corporación Municipal, para que en el supuesto de que exista falta de viviendas de este tipo en esa localidad y los medios económicos del Ayuntamiento lo permitieran, se acometa esta obra, para lo que tanto la Delegación Provincial de la Vivienda como este Gobierno Civil facilitarían los informes que fuesen necesarios.

En el caso que se dispusiera de solares propiedad de que ese Ayuntamiento, dado que el valor del solar se computa en el importe



del presupuesto y se concede entre Anticipos y prestamos hasta el 90% casi sin aportar cantidad alguna, podria construirse este tipo de viviendas, dejando como es natural este asunto a la consideracion de la corporacion Municipal, a la necesidad de viviendas que tenga esa localidad y a los recursos economicos de que disponga."

Dado el extraordinario interes de las sugerencias contenidas en el escrito que antecede, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Acepta en principio las mencionadas sugerencias y facultar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisicion o señalamiento de los solares en que podrian ser edificadas las viviendas modestas:

Segundo Facultar igualmente al Sr. Alcalde Presidente para que mediante los escritos o gestiones que procedan trate de obtener de la Delegacion Nacional de Sindicatos, la devolucion del terreno sobrante en el nuevo grupo de viviendas Adolfo Diaz Ambrosas, o la cantidad correspondiente y proporcional a dicho sobrante, conforme a los antecedentes de este caso con vista al señalamiento o adquisicion de terrenos para la construccion de las viviendas modestas a que se refiere el presente acuerdo:

9. Propuesta del Sr. Alcalde: A propuesta del Sr. Alcalde se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de Don Manuel Blanco Garcia (q. e. p. d.) ocurrido el dia veinticinco del actual y parte, digo padre de los Sres. Don Antonio y Don Juan Andres Blanco Gutierrez, ex-concejal y Concejal actual de este Excmo. Ayuntamiento.

10. Informe del Sr. Alcalde: El Sr. Alcalde informa al Pleno Municipal sobre las nuevas insalaciones de portivas, cuyas mediciones con vista a la redaccion del proyecto correspondiente realizara el Jefe-mero Municipal Don Jesus Remon Comacho.

11. Disposicion de Calles: Propuesta del Sr. Alcalde y previa breves deliberacion se acordó por unanimidad (1) que las denominaciones de las tres nuevas calles en el Grupo de viviendas Adolfo Diaz Ambrosas



ran las siguientes "Cabeza de Vaca", "García de Barreda", y Espinosa.

12. Mecanización de Servicios. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda, sobre mecanización de determinados servicios, el cual es como sigue:

La Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisecho de marzo de mil novecientos veintiocho y siete, procedió al estudio sobre la organización de recolectoras de Basuras, acarreo de carnes y acarreo de agua a las Escuelas, que le fue ordenado por el Sr. Alcalde, teniendo el honor de informar lo siguiente:

1.º En principio estima que el servicio de acarreo de agua a las escuelas, todas las particularidades y circunstancias que en el mismo están concurriendo, debe continuar como hasta la fecha, revisando periódicamente el contrato, ya que el irse instalando las redes de agua potable, va disminuyendo el mismo.

2.º El servicio de acarreo de carne salvo lo que en el apartado 4.º se dice no considera conveniente sacarlo a concurso, dadas las condiciones especiales de higiene que el mismo requiere, por no estimar adecuado que una furgoneta destinada a este servicio se dedique al transporte de otras mercancías.

Por otra parte la cantidad que el Ayuntamiento podría pagar de 55,000, a 65.000,00 pesetas, como máximo no le compensaría a ninguna persona hacer la inversión de compra de un crédito para dedicarlo exclusivamente a este fin, con tan poca remuneración.

La solución más factible que se ve teniendo en cuenta que no está en condiciones por (a) ahora de adquirir una furgoneta propia, es hacer una buena reparación al actual carro, o comprar uno nuevo, perfectamente preparado para este servicio.

3.º En cuanto al servicio de recolección de basuras, partiendo también de imposibilidad de poder adquirir ahora un camion el Ayuntamiento estima en principio, que podía sacarse a concurso, a un tipo de licitación aproximado a lo que le costaría al Ayuntamiento si fuera el quien lo prestara tanto con un camion o con tres carros.



que prestarían aproximadamente el mismo servicio:

A) Con un camión:

Amenización durante 10 años, teniendo en cuenta un coste aproximado de trescientas mil pesetas..... 30.000,00

Conductor (150 pta diarias más 60 S. S. y acte.....	81.900,00
Gasolina y reparaciones.....	36.000,00
Dos obreros: Uno de plantilla (incluido bumpal y asistencia médico-farmacéutica.....	78.000,00
Otro contratado (incluido seguro).....	57.000,00
Total.....	282.900,00

B) Con tres carros:

Tres caballerías a 65 pesetas, diaria.....	71.175,00
Conservación de tres carros..... a 6000 pts.....	18.000,00
Un obrero de plantilla.....	78.000,00
Dos obreros contratados.....	114.000,00
Total.....	281.175,00

El importe del padrón (ao) ahora de unas 160.000,00 pesetas se elevaría, declarando obligatorio el servicio a todas las calles que recorriera a unas 300.000,00 o 350.000,00 pesetas.

4.ª Finalmente se acuerda poner en conocimiento de V. S. dadas las dificultades que anteriormente se ha señalado, que se podrían unificar los servicios de recogida de basuras y acarreos de carnes, confeccionando dos remolques (un carro-basura y un carro-carnes) que serían arrastrados por un tractor. de esta forma se comenzaría por la mañana prestando un servicio, por ejemplo el de recogida de basuras con su remolque apropiado y a su término se comenzaría el otro cambiando el remolque, tanto que los vehículos serían totalmente diferentes.

Este servicio se podría sacar a concurso y cualquier propietario de tractor podría hacerse cargo del mismo, porque como podían quedar terminado por la mañana y por la tarde podría dedicar el tractor a otros trabajos.

Para mayor eficiencia y más adecuada organización del servicio, el objeto de contrato sería exclusivamente el tractor, ya que



los carreros serian del Ayuntamiento, para que no pudiera dedicarse a otros fines.

El Pleno acuerda por unanimidad aceptar en principio el Transcrito dictamen y que por la Comision de Hacienda conjuntamente con el Teniente de Alcalde Don Fernando Fernandez Verjano, se realice el estudio completo de la materia y se proponga al pleno las medidas concretas y las adquisiciones que procedan.

13. Puntos y preguntas: Se toma nota de la siguiente propuesta en observaciones hechas por los Sres. concejales:

Don José Espinosa Bandoa acerca, de las señas de trafico en el nuevo grupo cocolar de la calle Sepantá; se acuerda ademas solicitar que por la Jefatura de Trafico de la Provincia se estudie la cadencia general del trafico de esta ciudad.

Don Fernando Fernandez Verjano sobre gestiones para la realizacion del almacen municipal y acerca de las acometidas de agua en la plaza de Abastos, anejos en el Cementerio y sobre la posibilidad de que por el encargo de del poro de de Captacion de las minas se aprovechen algunas parcelas de aquel terreno para la plantacion de fontaneros extremo este ultimo que se aprueba de ser denegado.

El mismo Sr. Teniente de Alcalde sobre la reposicion de una columna de alumbrado publico rota en la Avenida del 17 de Julio.

Don Fernando Ruiz Abaunz y Don Rafael Jaraquemada sobre adecentamiento, posible estado de ruina y blanqueo de la casa que propiedad del Sr. Lortia en la calle José Antonio.

Don Fernando Fernandez Verjano sobre diversos defectos observados en la cunetas y puentesillos de la calle granina.

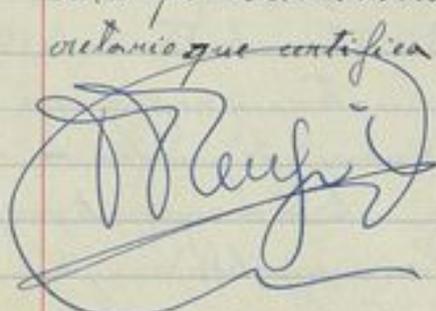
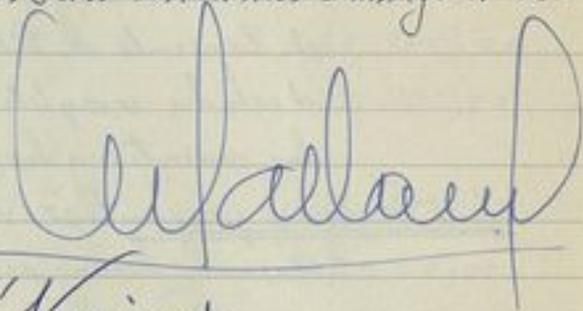
Don Juan Romero Boté, sobre temas de ocupacion publica por la Compania Sevillana de Electricidad.

Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, sobre parame-nones de la proximo vacacion de niños.

Finalmente el Sr. Alcalde se refiere al reconocimiento de niños subnormales que se realizara por personal competente en fecha proxima y la posibilidad en esta ciudad de un colegio de Subnormales.



Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica

J. J. Verjanos

~~Am. Lopez~~ ~~R. J. ...~~

Paseles

~~J. ...~~

Protobal Alcaraz Vayo

Mania Bastos

Acta de la sesion Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el Dia 6 de Abril de 1967.-

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Bengifo F. de Loria

(D.) Concejales:

D. Rafael Jaraquemada E. de Ab.

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Juan Romero Bate

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Manuel Duxan Garcia.

D. Cristobal O. Vago Jaraquemada

D. Fernando Griego Abacias

D. Jose Lopez Maldonado

D. Jose Espinosa Aboro

Secretario:

D. José María Bastos Morera

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Badión

En Villafraanca de los Barros a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.- Constituida la Corporacion Municipal en sesion pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Bengifo y Fernandez de Loria, con asistencia de los señores anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la anterior sesion que fué aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a daga la votacion y discusion definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de instalacion de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, cuyo proyecto fué aprobado en la sesion de fecha vientosdos de febrero de mil novecientos sesenta y siete y expuesto al publico por el termino de quince dias, no se presento contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente, ordeno la lectura integral de los partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron olientada ampliamente por la corporacion y hallandolo ajustados a las disposiciones vigentes, se

acordo por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Siete millones ciento siete mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordo se exponga al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado en su mejor precio anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local terminado dicho plazo, remittase copia certificada del expediente al Jltimo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende



este acta que firman los Sres concurrentes a la misma sesión
go el Secretario de que certifica

~~Muñoz~~ Ufalarul

~~Sanchez~~ ~~F. J. Verjano~~
~~Caadue~~ ~~R. J. J. J.~~

~~F. J. J.~~ ~~P. J. J.~~
~~F. J. J.~~ Crutobal Herrera Vayo
María Bastón

Acta de la sesion celebrada
por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el dia 2 de
Mayo de 1967 y correspon
diente al pasado dia 30
de Abril.

Sres. que asisten:

Presidentes:

D. Rafael Jarquemada E. de M.
Concejales:

D. Fernando Grego Abacias:

D. Manuel Duran Garcia

D. José Lopez Abaldonado

D. José Espinosa Cordere

D. Juan Romero Bate

D. Fernando Fernando Vexano

D. José Maria Gonzalez Gonzalez

D. Custodio Lemus Guerrero

Secretario:

D. José Maria Bastos Moreno

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Badión

Justifican su falta de asistencia:

D. Antonio Asuar Duran

D. Juan O. Blanco Gutierrez

D. Cristobal Alvarez del Vayo

Jarquemada:-----

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo la veintitima hora del dia dos de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presidido por el primer Teniente de Alcalde Don Rafael Jarquemada E. de M. y de M., por encontrarse con licencia oficial, el titular Don Fernando Penyifo y Fernandez de Serio, los Sres. del pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al pasado dia 30 de Mayo, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos:

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.- Principales Acuerdos Adoptado por la Comision Municipal Permanente el presente mes de Abril.- Con mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptado por la comision Municipal Permanente, los cuales son como sigue

Sesion del dia seis de abril.- Aprobando la construccion de un grupo de nichos en el cementerio, por importe 29,930,00 pto.-

Aprobando el arrendamiento del puesto y vacante en la B. de Abastos.

Concediendo una peticion de anticipo al funcionario Don Antonio Valencia.

Removiendo la instalacion de un puesto fijo de venta callejeros al vecino Don Catalino Lasso Diaz.



Aprobando varios expedientes de prófugos.

Aprobado un presupuesto de 520,85 pts de la compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de un punto de luz en la confluencia de las Genara y Altra-Soro de la Cabeza.

Aprobando una certificación de acometidas de agua y saneamiento, a favor de Concesora, por un importe de (35.) 113.156,27 pts.

Aprobando el dictamen sobre la cuenta del presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de agua.

Aprobando la instalación de otros tantos puestos de la Plaza de Abastos de matrices nuevas, acorazados, por un importe aproximado de 14.500,00 pesetas.

Dándose por enterado de una circular del Gobierno Civil sobre instalación de antenas colectivas de televisión y frecuencia Modulada.

Aprobado un presupuesto de 18.000,00 pesetas para arreglo del último tramo de la calle Agustina de Aragón.

Aprobando la justificación de vehículos por el taxista Don Ramo Salas.

Dedregando gratificación por trabajos extraordinarios al Comendador Don Angel Ordio Abantilla, por haber sido realizados dentro de la jornada normal.

Acordando no realizar ninguna reclamación por la instalación de una carreta de transformación en letreros del Colegio de San José.

Originando líquido imponible a efecto de liquidación de las tasas de acometidas de agua y saneamiento a varios fincas urbanas de esta Ciudad.

Acordando la adquisición de un reloj para la Plaza de Abastos por el precio de 3.630,00 pts.

Acordándose señalar las proximidades de la maquina automática de expedición de tabaco en la plaza Coron de Blanca, como zona de prohibición de aparcamiento.



Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe total de 34,671,40 pesetas.

Sesion del trece de Abril.- Conociendo un escrito de la Jefatura provincial de sanidad por el Sr. Digo que se dispone el cese del Odontologo titular interino Don Luis Moreno Sanchez y la amortizacion de la Plaza correspondiente.-

Concediendo anticipos de sus haberes a varios funcionarios municipales.-

Aprobando su presupuesto de 443,66 pesetas para la reparacion de una balanza.-

Aprobando un certificado de acometidas de agua y saneamiento a favor de Concesa, por un importe de 114.850,96 pesetas.-

Aprobando la sustitucion de vechientos solicitudes por el licitador Jose Burquillo Almoriz.-

Dándose por enterados haber quedado desierta la convocatoria para el turno de Albañiles de obras municipales.-

Acordandose la adquisicion de cuatro papeleras para su instalacion en la via publica.

Aprobando la certificacion acreditativa de haberse ajustado al proyecto correspondiente las obras de construccion del Kiosco BAR LAS DELICIAS.-

Aprobando una relacion de facturas y recibos por importe de ocho mil quinientos veinte pesetas.-

Sesion del dia veinte de Abril.- Conociendo un proyecto de reparacion en el Grupo Escolar "Ramiro Obaco" remitido por la Juntata provincial de construcciones escolares.-

Declarando una solicitud de la Cofradia de Santa Sra. del Carmen para que este Ayuntamiento le conceda una subvencion con destino a los gastos de acometida de agua y saneamiento en la casa de su instalaciones o sufragio dichos gastos.-

Acordando insistir en reclamacion sobre variacion de lineas electricas paralelas a la carretera Giron-Sevilla, con objeto de que sean llevadas hacia el margen de Arroyo Trépanos.

Aprobando varios expedientes de licencion de obras.



Conociendo el resumen del Padrón Municipal al día 31 de diciembre de 1964.

Aprobando presupuesto de 29,750,00 pesetas para cerramiento del Agrajo Emperador.

Refiriendo la segunda subasta de la pavimentación de la calle Obispo y Plaza de Corazón de María.

Expresando a Doña Isabel Pinter Abartinez su pesar por el fallecimiento de su madre política Doña Mercedes Jimenez Boer.

Aprobando una relación de facturas y recibos por un importe de pesetas 229,779,59.

Sesión del día veintisiete de Abril. Dándose cumplimiento de la circular del Gobierno Civil sobre redacción de la ordenanza de Sanidad Municipal Veterinaria aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia número noventa y cinco de veinticuatro de los corrientes.

Denegando una solicitud de ICASA relativa al cobro por dicha Empresa del importe de los contadores que suministra al Ayuntamiento mediante la negación de letras que aceptarían la Corporación.

Ajuzgando a Don Manuel Abaram Jarcia la Plaza de encargado de la limpieza y custodia del Grupo Escolar Santa María de la Coronada.

Accediendo a la solicitud de varios taxistas de esta población sobre que sea impedido y sancionando la parada y estacionamiento en esta ciudad de vehículos que carecen de la debida licencia Municipal.

Prorrogando hasta el día treinta y uno de diciembre próximo el arrendamiento de dos caballerías a Doña Antonia Justas Mito, salvo que con anterioridad a dicha fecha resolviera el Ayuntamiento la cancelación del contrato.

Aprobando una certificación de obras de construcción de un grupo de nichos en el Cementerio Católico Municipal por un importe de 29,930,00 pesetas a favor de Don Leandro



Codaval Garcia:-

Aprobando los padrones de ~~excepciones~~ municipales del presente año. (A)

Aprobado el dictamen sobre cuentas del año 1966.

Aprobando la relacion de altas y bajas de fincos urbanos

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.

Acordandose sea conculada la licencia de ~~placeria~~ disfrutada por Don Salvador Garcia Biezo, para el uso de un puesto de bebidas en la Plaza del Perdón de Jesus, por traspaso indebido del mismo y sea convocado una subasta para la adjudicacion de dicho puesto

Aprobando una relacion de facturas y recibos por 3.615.00 pesetas.

3. Propuesta del Sr. Presidente.- El Sr. Presidente da cuenta haber aparecido en el Boletín Oficial del Estado, num. 99 del 26 del pasado mes de abril, la subasta de las obras de construccion en esta Ciudad, de una Seccion Delegada de Instituto de Enseñanza media.-

Al propuesta del Sr. Presidente y Alcalde accidental Don Rafael Yaraquemada y Cons de monsrabe, el Pleno acuerda por unanimidad, al propio tiempo de quedar enterado del anuncio de licitacion de referencia, expresar en agradecimiento y felicitacion al Sr. Alcalde titular, actualmente en disfrute de licencia, por el interes y desvelo demostrado en el logro de tan importante servicio que repercutira notablemente en el aumento del nivel cultural de esta poblacion, asi como agradecer a Don Antonio Alonso Sanchez Obacero Obacional, en la actualidad destinado en el Ministerio de Educacion Obacional, las valiosas y abundantes gestiones llevadas a cabo en dicho ministerio en relacion con el mismo asunto.

4. Escrito de Varias señoras pensionistas.- El Pleno conoce un escrito de fecha 27 de marzo de 1967, suscritos por Doña Dolores y Pilar Martin Martin y Doña Estanislao Lemus Pizallas, en nombre propio y representacion de Doña Julia Bisput Larso, todas ellas pensionistas de esta Corporacion. ¹¹²Exponen que perciben una pension mensual de tres



cientas pesetas cada una, las dos últimas, exponents y
de ciento cincuenta pesetas cada una de las dos primeros,
como huérfanos y viudas de funcionarios de este Excmo.
Ayuntamiento.

Que estando percibiendo esta pensión desde los pri-
meros años en que ocurrieron los hechos que motivan la
misma y siendo las únicas que cobran por este concepto
del Excmo. Ayuntamiento, solicitan el aumento a las quinien-
tas pesetas (que es el mínimo que exige la Mutualidad
de Funcionarios de Administración Local a sus afiliados,
así como el Instituto Nacional de Previsión a sus ase-
gurados).

Suplican que vista de todo lo anteriormente expues-
to, aumenten al las solicitudes las pensiones que perciben
en la cuantía citada.

Seguidamente se da informe emitido por la Je-
fatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento
de las Corporaciones Locales, en consulta (recordada sobre
el caso por esta Corporación, en dicho informe se dictami-
na que no procede ni incluso actualizar las pensiones alu-
didas, dado su carácter quocional, por así prohibirlo la
base primera de la circular 7-3/1963 (34) de la Abun-
pal que dispone que para la revalorización del importe
íntegro de la pensión o una parte de ella han de estar a
cargo de la Mutualidad. En cuanto a la actualización
por espacio es posible, se dijo repetimos, a tenor de cuanto de-
termina el apartado D, número 3, de la norma 6 de la cir-
cular M-36/1964 (49) de la citada Mutualidad.

En vista de los antecedentes expuestos, el Pleno acuerda
por unanimidad denegar la petición de referencias debidas al dar
traslado del presente acuerdo a las interesadas para conoci-
miento y efectos.

5. Recurso ante la Mutualidad Nacional de Previsión de la
Administración Local. Dada cuenta de haber sido eleva-

las a definitivas las resoluciones provisionales de la MUMPAL, relativas a la actualización de los haberes parciales de los pensionistas de esta Corporación Doña Piedad Antunes Sanchez, Don José Rosa Lara, Doña Mercedes Sanchez Bolaño y Doña Eugenia Barrero Garcia, practicadas por la citada Abtutualidad y comunicadas a esta Corporación por oficios numerados 3.125, B. 138, y 4.446, registros de salida en la Abtutualidad, los tres primeros con fecha 18 y el ultimo con fecha 23, todos del pasado mes de Enero.

Resultando, que dicho caracter definitivo ha tenido lugar, automaticamente por el transcurso de tres meses desde la notificación de aquellas resoluciones, provisionales, plazo durante el cual y mediante los oportunos escritos se realizaron las reclamaciones pertinentes ante la Abtutualidad, — — — — — en ejecución de acuerdo plenario de treinta y uno del pasado mes de Marzo.

Resultando, que, a falta de una contestación de la Abtutualidad a las reclamaciones de referencia, procede entablar recurso de alzada ante su Consejo de Administración en el plazo reglamentario, por las razones legales que se apuntaron en el mencionado acuerdo plenario del pasado día treinta y uno de marzo, que se da por reproducidas en el presente.

El Pleno acuerda por unanimidad: Entablar recurso de alzada ante el Consejo de la Abtutualidad por las resoluciones definitivas de las actualizaciones de haberes parciales a los pensionistas de esta Corporación Doña Piedad Antunes Sanchez, Don José Rosa Lara, Doña Mercedes Sanchez Bolaño y Doña Eugenia Barrero Garcia, resoluciones que quedan mas arriba referidas y facultar al primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Vicepresidente por licencia del titular Don Rafael Jarquejada Sous de Aborralves, para que formule y suscriba los recursos que procedan y mantenga documentos como necesarios a tal fin.

6. Obligación del repeso. — A propuesta de Sr. Delegado de la Plaza de Abastos Don Cristóbal Alvarez del Vayo Jarquejada



el Pleno acuerda por unanimidad declarar obligatorio por para todas aquellas personas que realicen compras en la Plaza de Abastos, el repeso de artículos adquiridos en dicha Plaza, en los basecos del Servicio Municipal correspondiente cuando fueren requeridos para ello por los funcionarios o agentes del mismo servicio; esta medida, se adopta con el fin de establecer una eficaz vigilancia sobre el fraude en las pesadas y la resistencia de los particulares, requeridos se ra sancionada con multa de multa con costas sin perjuicio de las responsabilidades penales que procedieren por desacato a las Ordenes de la Autoridad.

7. Concieratos de servicios. - Dada cuenta de haber sido acordada por la Comisión Municipal Permanente en su sesion del dia veintisiete del pasado mes de Abril el concierto del servicio de limpieza y custodia de Grupo Escolar "Santa Maria de la Coronada" con el vecino don Manuel Roman Garcia, asi como haber sido suscrita entre dicho Sr. y el Sr. Alcalde el contrato correspondiente, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo y contrato en todas sus partes.

8. Informe del Sr. Presidente. - El señor Presidente da cuenta de su reciente visita a los organismos oficiales en Badajoz, donde ha sido informado de la proxima subasta de la primera fase del sector B, del Abastecimiento de agua y saneamiento de esta ciudad.

9. Ruegos y preguntas. - A petición de los Sres. Concejales que se requirieron, son informados o es tomada nota de los siguientes asuntos y propuestas:

Don José Espinosa Cordero: Sobre la calificación, en relacion con las Actividades Ilícitas, Inalubres, Inútiles y peligrosas de determinada industria.

Sobre deficiencias de fontanería y necesidad urgente del saneamiento del Grupo Escolar "Santa Maria de la Coronada".



Sobre las causas de no haberse exigido por el momento debido a las obras de abastecimiento de agua y esmeramiento la obligación anual del decro de las fachadas.

Don Fernando Fernandez Verjano: Sobre el blanqueo de los últimos grupos de nichos construidos en el cementerio Católico Municipal.

Sobre el aprovechamiento en la calle Sagasta del material sobrante de la pavimentación de la calle Agustina de Aragón, según presupuesto que redactó el Maestro Alarife Municipal.

Sobre el estado del expediente de subasta de la pavimentación de la calle Obispo Oviedo.

Sobre las molestias y peligros que ocasionan en relación con el tráfico de vehículos los dichos del Colegio de Sta. Sra. del Carmen en las horas de entrada al Colegio.

Acuerda de la conveniencia de proceder al sacrificio de perros vagabundos previa publicación del bando al efecto.

Don Manuel Duran Garcia: Sobre un posible establecimiento de crias de cerdos en un local en la calle Juan Bravo, previendo reclamaciones sobre el particular.

Acuerda de la posibilidad de proceder al derribo de una casa existente en la esquina de la calle Casero y Pelayo, la que se encuentra en muy malas condiciones y entorpece la ordenación urbana de la zona, asunto sobre el que se acuerda informar al Pleno una Comisión compuesta por los concejales Don Fernando Fernandez Verjano, Don Manuel Duran Garcia y Don Custodio de Murr Guerrero.

Sobre la necesidad de proyectar el cerramiento del último tramo del encauzamiento del Arroyo Exipero.

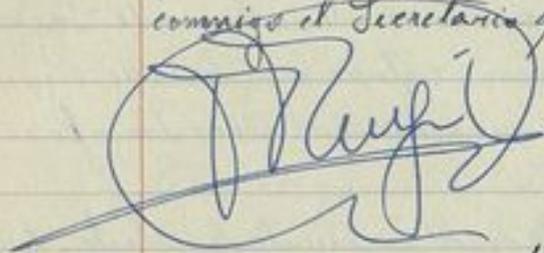
Sobre la posibilidad de que informara el Maestro Alarife Municipal, de proceder al derribo, venta y reparación de una casa propiedad municipal en la calle San Marcos.

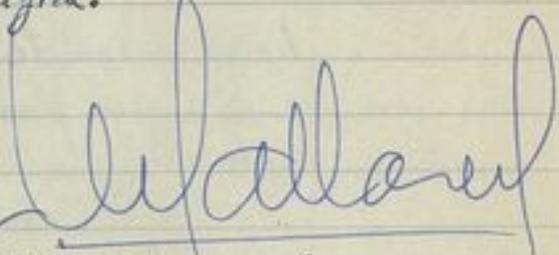
Don Fernando Exipero Morán: Sobre el material de alumbrado extraordinario para festejos, acordándose que por la

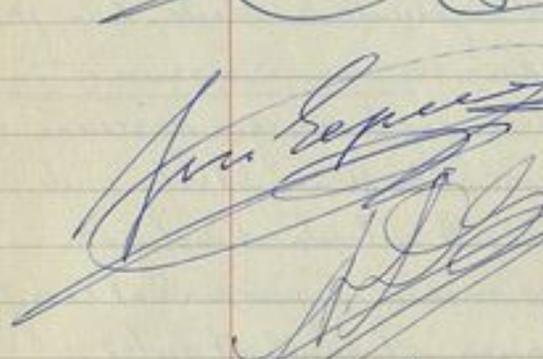
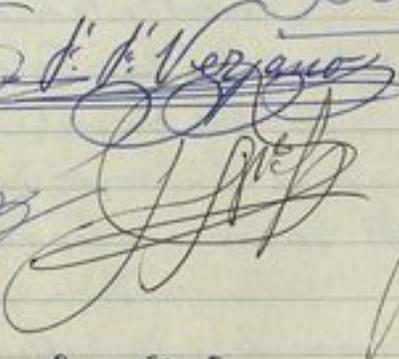


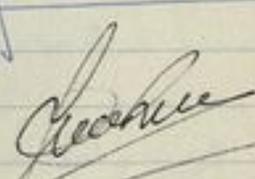
Comision correspondiente se estudie la posibilidad de adquirir
digo adquisicio o arriendo de material aduandot

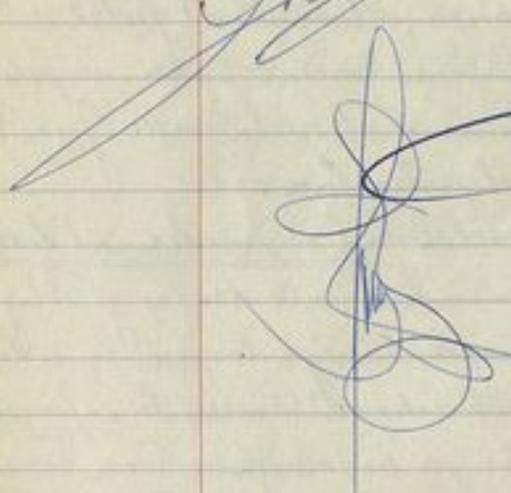
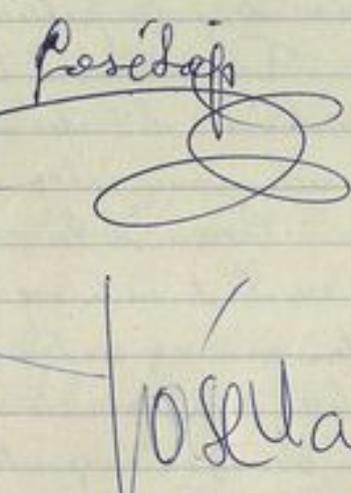
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos
horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la
presente acta que deben suscribir los señores asistentes
conmigo el Secretario que certifica:



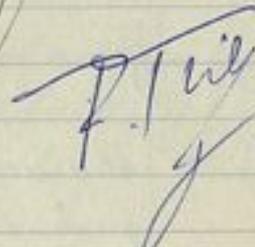


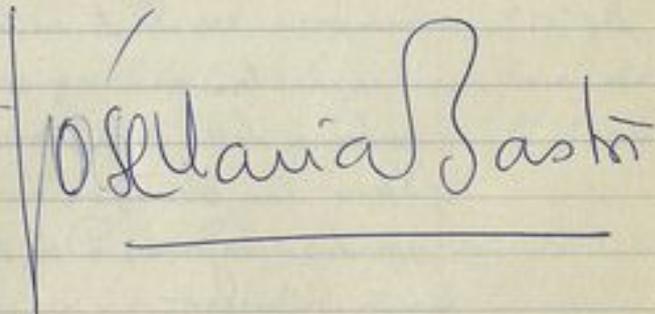
~~Juan Lopez~~ ~~F. J. Vergara~~
 



Presidente





Acta de la sesion celebrada por el Pleno de Este Excmo. Ayuntamiento el dia 2 de Junio correspondiente al dia 31 de Mayo ultimo.-----

Sres. que asisten:

Presidente Occidental:

D. Rafael Jarquemada E. de M.
Concejales.

D. Juan Romero Bote

D. Fernando Erigo Iturras

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Cristobal A. del Vayo Jarquemada

D. Manuel Duran Garcia

D. Jose Espinosa Cordero

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Antonio Aruas Duran

D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

Justifican su falta de asistencia:

D. Jose Lopez Madalena

D. Fernando Fernandez Vojano

Secretarios:

D. Jose Maria Bostes Morera

Interventor de Fondos

D. Manuel Gallardo Bodión.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las veintiocho horas del dia dos de Junio de mil novecientos veintitres y siete, se reunieron en el salon de Actas de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y Presididos por el Sr. Alcalde Occidental Don Rafael Jarquemada y Eusebio de Iturras por ausencia del Titular Don Fernando Benigno y Fernandez de Loria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia treinta y uno de Mayo ultimo, que no tuvo lugar por falta de numero de Sres. asistentes, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de fondos:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes

2. Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Mayo. Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Mayo, los cuales son como sigue:

Sesion del dia once de Mayo. Los Sres. de la Permanente quedaron enterados del Decreto publicado en el Boletin Oficial del Estado, de fecha diez del actual, del Ministerio de Hacienda, por el que acepta por el Estado, la donacion por este Ayuntamiento de una Parcela diez mil metros cuadrados



a regregar de "las Lileras", con destino a la construcción de una sección Delegada de Enseñanza Media.

Aprobada una certificación de obras de construcción de un grupo nichos en el Cementerio Católico Municipal por la cantidad de 29.930,00 pesetas, las cuales han sido ejecutadas por el Maestro Don Leandro Cadaval Jorcin.

Informado favorablemente, el expediente de solicitud de licencia para instalación de almacenamiento de botellas llenas de gas butano (segunda categoría), incoado a instancia del industrial de esta localidad Don Juan Hernandez Oberals.

Concediendo a Don Serapio Corchado Pedero, la cantidad de seis mil pesetas para la edificación de una Revista con ocasión de las próximas fiestas de Ntra. Sra. del Carmen y acceder a la autorización que solicita para pedir la colaboración económica de Sector industrial de la Ciudad.

Aprobando la certificación número único de acometidas de agua potable y saneamiento de la segunda fase de esta Ciudad, a favor de la empresa G.O.M.E.S.A. por la cantidad de 189.145,76 pesetas.

Aprobando una propuesta de gasto del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, por la cantidad de 9.215,25 pesetas.

Acordándose conceder a la Gerencia Femenina Local, una ayuda de mil pesetas para gastos de desplazamiento para competiciones deportivas.

Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos por la cantidad de cincuenta y tres mil ochocientos once pesetas con treinta y nueve centimos. (53.811,39).

2.º Aprobación de Cuentas del presupuesto extraordinario de Abastecimiento de Aguas. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá en exámen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta de Presupuestos Extraordinario de Abastecimiento de agua (primer



fase), que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta es rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acorda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias.....	359.768,25 pts)	
Restos por cobrar.....	2.010.167,70 pts)	2.369.935,95
Restos por pagar.....		-----
Superavit.....		-----
		2.369.935,95



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, núm. 1 del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Consejo de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

3.- Instalaciones Eléctricas. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día de ayer, resolviendo ^{no} entablar reclamación alguna por las instalaciones eléctricas en este municipio, anunciadas por la Delegación de Industria de la provincia en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento dos, de fecha tres de mayo último por no afectar a los intereses urbanísticos de la ciudad, el Pleno acorda por unanimidad ratificar dicho acuerdo en todas sus partes.

H.- Informes del Sr. Presidente. El Sr. Presidente informa al Pleno acerca de las gestiones realizadas para conseguir de los organismos competentes el censo mínimo del nuevo Grupo Escolar Santa María de la Coronada, que al parecer serán ejecutadas con urgencia.

Seguidamente informa sobre la subasta ya convocada de las obras de la primera fase de la Sección B.D. de Abastecimiento de agua y saneamiento, de esta ciudad.

3.- Sesión del día ocho de Mayo. - Quedando enterados los Sres. de la

501

Permanente del anteproyecto y reestructuración de partidos sanitarios publicados en el Boletín oficial de la provincia num. 109 de fecha doce de las corrientes, en el cual se previene para esta plaza de amortización de una Plaza de médico titular, una de practicante, una de obstetra y otras de Veterinarios, con lo que este partido quedaría dividido por cuatro plazas de Médicos, dos de Practicantes, una de Obstetra y dos de Veterinarios, todas ellas de primera categoría.

Visto el presupuesto formulado por Municipalidad S. A. de Badajoz, para la tramitación y documentación del Escudo Heráldico Municipal, ascendente por la cantidad total de cinco mil pesetas, fue aprobado por unanimidad.

Concediendo licencia de taxis al vecino Don Antonio Contreras Alcaraz, para ejecución con el vehículo adquirido de fábrica, marca Seat, tipo turismo, 1.500 cc. Matrícula BA-32.175, de 10 H.P. y cinco plazas.

Aprobando expediente instruido a instancia de vecinos de esta ciudad para continuar obras en edificios de la propiedad de los mismos, previa el pago de los correspondientes arbitrios municipales.

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de fondos, por la cantidad de 54.892,42 pesetas.

6.ª Permuta de Bienes Municipales. Seguidamente expone la presidencia que con motivo de las obras de encastramiento del Acroyo Emperador, fue necesaria para la ejecución de la misma la ocupación de los terrenos en que se encontraban las casas viviendas propiedades de los vecinos Don Manuel García Prieto y Don Antonio Álvarez Domínguez, sitas, la primera de ellas en la calle San Sebastián número ocho y la segunda en la San Sebastián número diez viviendas a cambio de las cuales les fueron ofrecidas en permuta otras casas, pertenecientes a los bienes de propios del Municipio, situadas en calles Reyes Católicos número setenta y Sagasta veintinueve respectivamente.



por ello propone el Pleno y este acuerdo por unanimidad que por la Secretaría Municipal se instruyan los expedientes de permuta correspondientes con arreglo a las normas contenidas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

7.- Proyecto de Restauración de los Partidos Sanitarios. Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día dieciocho del presente mes de Mayo, por el que se acuerda no oponer y reparos ni observación de clase alguna al proyecto de restauración de los partidos sanitarios locales, aparecido en el Boletín Oficial de la provincia número ciento unese de fecha doce anterior, en el que se propone para esta plaza los aumentaciones de uno plaza de Médico Titular, uno de practicante, uno de Obstetra y otro de Veterinario, con lo que este partido quedaría asistido por cuatro plazas de médico, dos de practicante, una de Obstetra y dos de Veterinarios, todas ellas de primera categoría, el Pleno acordado por unanimidad ratifica el citado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.



8.- Ordenanza reguladora de los Servicios Municipales Veterinarios. Seguidamente, se dio lectura del Proyecto de Ordenanza de los Servicios Municipales Veterinarios, redactado por la Jefatura de dicho Servicio en este Municipio.

Los Sres. del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, por unanimidad acordaron que dicho proyecto pase a informe del Consejo Municipal de Sanidad y de la Jurisdicción Provincial de Sanidad Veterinaria, para la vista de lo mismo resolver lo que proceda.

9.- Expediente de Suplemento de crédito. Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que las pagas que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y se anuncie en su exposición al público en los sitios de costumbre y en el B. O. de la Provincia por el plazo de 15 días de conformidad con lo dispuesto en el artículo sescientos noventa

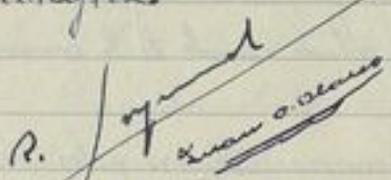


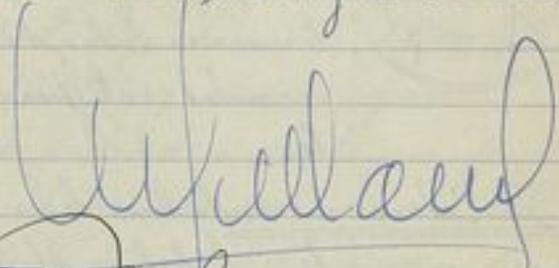
ta y una de la Ley de Regimen Local-

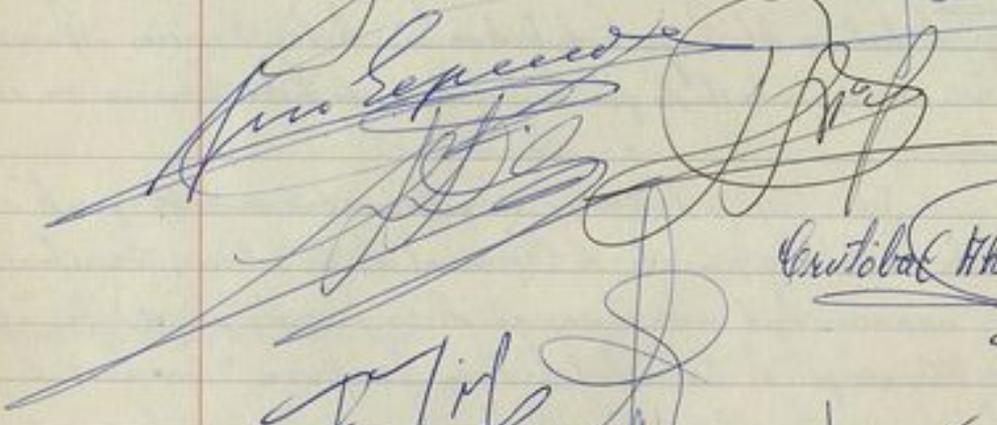
10. Ruego del Concejal Don José Espinosa Cordero. A petición del Concejal Don José Espinosa Cordero, se acuerda se inicien gestiones para conseguir de la Compañía Telefónica Nacional de España que satisfaga con mayor rapidez las peticiones de instalación de teléfonos en esta Ciudad.

11. Ruego de varios señores Concejales. A ruego de varios Sres. concejales se toma nota para estudio de la posibilidad de establecer un servicio de vigilancia de las obras, de abastecimiento de agua y saneamiento.

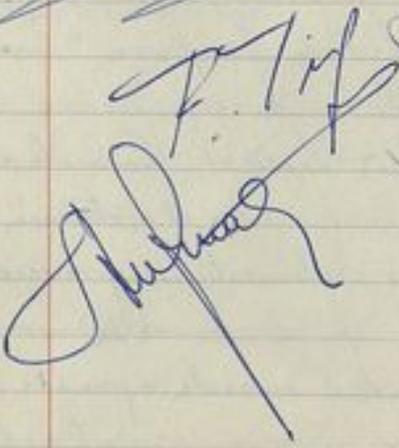
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.

R. 
Juan O. Acuña





Cristóbal Herrera Vayo





Jose Maria Bastin

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 10 de Julio de 1967 y correspondiente al dia 30 de Junio último. -----

Sres. que asisten:

Presidentes

D. Fernando Benjifo Fdez de Loria

Concejales:

D. Rafael Jaraquevada E. de M^o

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Juan Romero Bate

D. José Espinosa Cordero

D. Fernando Erigo Itancins

D. Custodio Leandru Guerrero

D. Manuel Duran Garcia

D. Cristobal Olascoa del Mayo J.

D. José Lopez Maldonado.

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

Secretario actual:

D. José Espinosa Itoro

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodion

Justifican su falta de asistencia:

D. José Manin Gonzalez Gonzalez

D. Antonio Asuar Duran

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veintuna ora y treinta minutos del dia diez de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Benjifo y Fernandez de Loria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al pasado dia treinta de Junio que no tuvo lugar por dicho lugar por falta de numero de Sres. miembros del mismo, asistidos al mi el oficial Mayor en sus funciones de Secretario accidental por encontrarse con licencia oficial el titular y presente el Sr. Interventor de Fondos.

1.º Abierta la sesion por el Sr. presidente y de su orden yo el Secretario accidental di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

2.º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Junio. - Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Junio, los cuales son como sigue:
Sesion del dia uno de Junio. - Acordandose

por unanimidad no entablar ninguna reclamacion por no afectar la variacion de la linea aerea trifasica a 15 KV. que arranca de la subestacion de Villafraanca de los Barros y termina en una nueva casita de 160 KVA. relacion 15.000/233 133 voltios, denominada "Piscina", siendo su finalidad mejorar el servicio de aquella zona

Aprobado un presupuesto formulado por la Cia. Sevillana



de elect. digo Electricidad por la cantidad de 1.106.17 pesetas,
para instalar un punto de luz de 60 vatios, en la Avenida del
Ejército.

Aprobando el Orden de Rodaje municipal para el ac-
tual ejercicio por la cantidad de ochenta mil doscientas once
pesetas. (80.211,00)

Acordándose por unanimidad denegar la petición for-
mulada por Don Juan Arroyo Gonzalez, por la que solicita
ser dardo de baja y anotados los recibos correspondientes a la
tasa por vigilancia de establecimiento.

Concediéndose a Don Santiago Roman Flores para la colo-
cacion de una fila de vendedores en la via publica para su indus-
tria de heladeria, sito en la calle Herman Cortes y prohibir a-
parcamiento de vehiculos junto a la acera de los numeros pares
de la citada calle, en la extension y por el tiempo que fije la
Alcaldia.

Concediéndose licencia para realizar obras en los edificios
de la propiedad de los mismos o varios vecinos de esta localidad,
previo el pago de los correspondientes arbitrios, municipales.

Aprobando una retencion de facturas y recibos por un
importe de ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y dos pesetas
con ochenta y ocho centimos.

Concediéndose a Don Pedro Sainza Carrillo, autoriza-
cion para la instalacion de una bascula puente desplazable
en la parte de via publica correspondiente a la fachada
del edificio de su propiedad, sito en la calle Duque de Ahu-
mada, la que ocupara una extension de veinticuatro metros
cuadrados y con sujecion a las condiciones que figuraron en
el acuerdo de la Comision Municipal Permanente del dia
primero de Junio.

Acordándose por unanimidad ordenar la devolución
a Don Pedro Benito Lope Lope, de las cantidades a que
se refiere su escrito y aprobar la liquidacion propuesta
por el Ayuntamiento de Montos y Excoiciones Municipales.



Sesion de dia quince de Junio: Dada cuenta del Sr. Administrador de Bienes y acordando reiterar al mismo, la dificultad de encontrar locales en arrendamiento, principalmente debido a que en estos casos suelen ser de larga o indefinida duracion que es recibida por los propietarios. no obstante este Ayuntamiento continuara realizando con todo interes gestiones con el objeto de referencia.

Aprobando una propuesta de gastos de reparacion de tejados y repello en yeso por parte en el Cementerio Catolico Municipal, por un importe de pesetas 11.972,00 y que dichos trabajos sean realizados por el Maestro Don Leonardo Cadaval Garcia.

Concediendo a la Sociedad C. I. y Recreo de esta ciudad autorizacion para colocar una fila de sillas y veladores en el acuerdo, a lo largo de la fachada del edificio, previo pago de las arbitrios municipales.

Visto el recurso interpuesto por Don Jose Maria Diaz Dominguez, y conociendo el informe favorable del Ayuntamiento de rentas y Exacciones Municipales, la Comision Municipal Permanente acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Diaz Dominguez y que las nuevas cuotas se fijen por la que le corresponde y se le devuelvan los 899,00 ptas. que en total tiene abonadas de mas.

Conociendo el éxito de las Religiosas Formacionistas Esclavas de Maria, de esta ciudad, los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad:

Primero: Rebajar el importe designado por Contribuciones Especiales para alumbrado mediano en el centro de la ciudad, a las casas que las religiosas Formacionistas Esclavas de Maria, ocupan en la calle Beata Joaquina numero dos, en la cantidad correspondiente a la parte del edificio ocupado por la capilla publica y que proporcionalmente a los metros de fachada y liquido imposible calculado asciende a 4.988,34 ptas. con la cuota que definitivamente le queda asigna-



don al citado edificio es de 5.840,50 pesetas.

Segundo: Denegar las dos restantes peticiones relativas a las casetas aisladas por el mismo concepto a las casas numero siete y once de la calle General Franco, por no proceder la exención, conforme determina el parrafo 2º B) del art. 472 de la Ley de Regimen Local.

Aprobando la cuenta correspondiente al primer trimestre del año en curso del Servicio Municipal de Cultura y Arte por un importe de 12.812,50 pesetas.

Aprobando la certificación numero seis de las de instalación de acometidas de agua y saneamiento correspondiente a la segunda fase del sector A), de esta Ciudad suscrita por el Ingeniero Don Jesus Dremón Baracho y por un importe de 105.261,64 pesetas, y ordenar el pago de la certificación de referencia a favor de CONRESA, empresa constructora.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de veintinueve mil setecientos setenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

Sesión del día 22 de Junio.- Concediendo a Don Maximo Duran Amador, autorización para instalar una caseta de chuanos portátil en la Plaza de la falange, de la Barriada "Hernandez Prieto".

Concediendo para realizar obras en edificios de la propiedad de los mismos, en varios vecinos de esta Ciudad.

Acuerdo contratando durante dos meses para trabajar en el Cementerio al vecino Justo Jimenez Barrero, por encontrarse con licencia de enfermedad el titular Juan Gomez Sotayo.

Haciendo constar en acta el sentimiento de la Permanente por el Fallecimiento de Don Francisco Moreno Jimenez (q. e. p. d.) Hermano del médico de esta Ciudad y Ex-concejal del Ayuntamiento Don Pedro Moreno Jimenez.

Acuerdo de expresar a Don Florencio Piñero Carrillo,



médico Titular Jubilado, la felicitación de la Comisión Municipal Permanente con motivo de la distinción que le ha sido concedida por el Colegio Nacional de Médicos o propuestos del Colegio de Badajoz, de figurar en el Cuadro de honor de los Médicos de España.

Acordado comunicando al contratista Sr. Peña la orden de proceder a la reparación de todas las acometidas que figuran en la relación correspondientes, debiendo recoger la declaración de conformidad de dichas reparaciones, con la firma de cada uno de los reclamantes.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con veintiseis etc.

3. Reclamación contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

El Pleno comencé por su lectura íntegra un escrito, si fecho, firmado por el Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, registrando de salida en dicha Institución con fecha veintiseis de abril último, bajo el número 30917, referente a la beneficiaria Doña Ana Delgado Valdeol. En el documento reseñado se realiza la actualización de los haberes pasivos de la beneficiaria a que se refiere. Oído el informe del Sr. Secretario, en el sentido de que la Corporación no debe admitir la liquidación practicada por cuanto en la misma se determina la pensión actualizada con acumulación de las pagas extraordinarias al haber regulador, pero dicha acumulación no se realiza a la "cuantía escrita" a cargo de la Mutualidad "de la pensión abonable con arreglo a la legislación común" en la pensión anterior a la actualización, con lo que el incremento a cargo de esta Corporación por tratarse de beneficiaria que no llega a cotizar como miembro de la MUMPAL, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10-3 de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963 resulta superior al que existiría de haberse practicado la segunda de las acumulaciones de pagas extraordinarias citadas, para lo que existen las mismas razones legales que en la primera, pues en ambos casos la repetida acumulación viene impuesta por el art. 332 de la



de la Ley de Régimen Local en relación con el orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Noviembre de 1955, así como que vienen confirmados en la sentencia del Tribunal Supremo de 10 de Mayo de 1966, en la que falta no solamente la procedencia de la acumulación de los pagos extraordinarios al haber regulador de las pensiones, sino que el incremento de la pensión por tal causa sea a cargo de la MUMPAL, siendo estos criterios de aplicación evidente a la repetida cuantía estricta de la pensión superior anterior a la actualización.

El Pleno acuerda por unanimidad rechazar ^{la resolución} de referencia ante la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Benigno Fernández de Soria, para que firme y suscriba en nombre de este Ayuntamiento el escrito de reclamación y demás posteriores, así como para que si fuera necesario, pueda suscribir de recurso de Alzada anterior digo ante el Consejo de la MUMPAL y cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

4. Adjudicación de obras para instalación de alumbrado Público Moderno en varias Calles Centricas de esta Ciudad.
Por mi el Secretario accidental dió cuenta de las ofertas presentadas para el concurso de las obras de Instalación de Alumbrado Público Moderno en varias calles centricas de esta Ciudad y que son las siguientes:

Primera.- Don Emilio Filmar Castaño vecino de Madrid, con domicilio en la calle Francisco Silvela 65, en su calidad de propietario de la Empresa PROMEICOSA, se compromete a ejecutar la citada instalación por la cantidad de 310.000,00 pesetas, o sea con una baja sobre el tiempo de licitación de 19.947,69.-

Segunda.- Don Juan Hernandez Hernandez, Industrial con ejercicio en esta localidad, se compromete a realizar las obras de referencia por la cantidad de 263.286,59 pesetas o sea con una baja de 66.631,10 pesetas.-



El primero de los ofertantes ofrece además unas importantes mejoras en la instalación a realizar, tales como reposición de las 6 columnas existentes en la Plaza Coronación de S. Diego Jesús, y Paseo de la Coronada; sustitución de las 6 farolas tipo candle-labraz, 6 modernos aparatos tipo VILLARRUBIA, empleo exclusivo de cables fabricados por Pirelli S.A. reconocida primera marca nacional y mejora de la dimensiones de montaje del cuadro automático de mando y maniobra, empleo de mejor tipo de alambre de mejor calidad y mayores dimensiones que el proyectado. El segundo de los ofertantes se ha dicho limita a ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a este concurso.

Considerando que el informe que emite el Perito Don Antonio Segura Piñero no rebasa la consciencia a uno y otro concienzamente la obra de conformidad con lo ofertado, el Pleno acuerda que para obrar con el conocimiento de causas, suficiente, por el citado perito se informe concretamente sobre los siguientes puntos.

- 1.º Si a la vista de la propuesta por PROMEICOSA, resulta conveniente aceptar la misma, por introducir mejoras importantes en la instalación especificando las razones que existan para ello, o si por el contrario deben aceptarse la propuesta del Sr. Hernandez, por no ser de interés las mejoras que propone la citada casa PROMEICOSA.
- 2.º Que el objeto del informe versé exclusivamente sobre dichos extremos si necesidad de examinar los materiales, pues conocida su clase, lo que debe hacerse es durante la ejecución de la obra y el vigilante que se instalen los presupuestos por la casa que resulte adjudicatario.

Que por las causas antes indicadas la adjudicación de este concurso quede pendiente hasta tanto el Sr. Segura Piñero emita el informe que se le interesa.

5.º Memoria de Gestión de esta Corporación correspondiente al año 1.966. - Da cuenta de la memoria de gestión de esta Corporación correspondiente al año 1.966, redactada por el Sr. Secretario de Excmo. Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad, la aprobación de



de la misma en los terminos en que aparece redactada:-

6. Propuesta de la dedicatoria de la Revista Técnica Informativa "EL ALCALDE" para proclamar a Francisco Franco, Jefe de Estado, Alcalde Mayor de todos los Municipios Españoles. Dada cuenta de la carta dirigida al Sr. Alcalde por la revista técnica Informativa "El Alcalde", de obediencia en la que comunica su propuesta de expresar en alta voz y de forma pública la inquebrantable adhesión de todos los Municipios Españoles, a Francisco Franco, Jefe del Estado Español, mediante acuerdo por el que se nombre Alcalde de Honor de los mismos, el Pleno acogió con todo interés y entusiasmo la indicada Revista y acordó sumarse a ella en principio y quedar en espera de nuevas noticias para adoptar en su día los acuerdos que proceden en relación con tan merecido homenaje.

7. Examen y aprobación de la Cuentas de Ejercicio de 1.966. Seguidamente por la presidencia se manifestó, que la Corporación debía ordenar al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las Administraciones de Patrimonio, correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que están en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1. 1.º - Aprobar definitivamente las cuentas de Patrimonio Municipal del ejercicio del mil novecientos sesenta y seis, de conformidad de lo dispuesto en el artículo. 791, de la Ley de Regimen Local vigente y 2.º aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto y elevarla al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

8. Expediente de Subvención a la Iglesia Parroquial. Visto el expediente tramitado para la concesión a la Iglesia Parroquial de una subvención de veinticinco mil pesetas para las obras de reparación de las fachadas de la misma, y visto así mismo el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos en el que señala que la subvención pedida encuentra su fundamento legal en el apartado b.) de la norma segunda de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Noviembre de 1.959, por cuanto que entre las competencias que el art. 101 de la Ley de Régimen Local atribuye a los Ayuntamientos figura la gestión urbanística en general de indudablemente en el caso presente se cumple, y que las obras que se van a realizar en la Iglesia Parroquial coadyuvan y complementan los servicios y gestiones que continuamente está realizando el Ayuntamiento en beneficio del urbanismo y con beneficio de la Ciudad y que no merecerán los porcentajes legales máximos señalados en el art. 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio sobre modificaciones parciales del Régimen Local, los señores asistentes, por unanimidad acuerdan:

- 1.º - Conceder a la Iglesia Parroquial una subvención de veinticinco mil pesetas que se destinaron a las obras de reparación de las fachadas de la misma.
- 2.º - Que la mencionada subvención se haga en dos plazos, el primero de 12.000,00 pesetas con cargo a la partida 94 del actual presupuesto ordinario y las 13.000,00 pts. restantes con cargo al Presupuesto del ejercicio de 1.968.

9. Ordenanzas y tarifas del Servicio de aguas. Seguidamente expone el Sr. Presidente que debía procederse a la aprobación de las ordenanzas y tarifas del servicio del abastecimiento de agua en domicilios particulares que tendrían un l.ugo carácter provisional hasta que se terminaran totalmente las obras de todo el pueblo y se realizaran los estudios económicos definitivos que son necesarios efectuar para la tramitación de las mismas. De esta forma, es decir que la aprobación de las tarifas que ahora se pretende, se podría



801

suministran agua al sector del pueblo cuyas obras han sido ya terminadas, cumpliendo así con una de las obligaciones mínimas que la Ley de Régimen Local le señala a los ayuntamientos. Por esta razón se había iniciado el oportuno expediente de acuerdo con los requisitos señalados en la legislación aplicable a esta materia, y en particular los contenidos en el art. 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, siendo leídos íntegramente todos los documentos a los señores asistentes, que los encontraron conformes y ajustados y en todos sus extremos a la disposición legal vigente, por lo que por unanimidad acordaron:

- 1.º Aprobación de ordenanzas y tarifas provisionales del servicio de abastecimiento de agua en domicilios particulares, de la forma que ha sido redactadas en el expediente inscrito al efecto, y que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, previa la publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2.º Que de conformidad con lo determinado en el apartado primero del Art. 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación especial del Régimen Local, se deje el expediente completo a la aprobación de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que resuelva después de oídos los informes reclamatorios que exigen las disposiciones legales vigentes sobre esta materia, sin cuyo requisito no podrá ponerse en ejecución las referidas ordenanzas y tarifas.

10.- Asuntos Varios. - Ratificación del acuerdo adoptado por la Permanente sobre solicitud de fm. Obdalla Oborito Agrícola para Don Manuel Cordero Sisir, Jefe del silo del Servicio Nacional del Grano, de esta Ciudad. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día ocho del actual, y por oírlo

justo y merecido, dadas las circunstancias que concurren en Don Manuel Cordero Pinza Jefe del sito del Servicio Nacional del Brigos, en esta localidad, se habia adoptado el acuerdo de solicitar para el mismo la Medalla del Merito Agrícola, con el fin de que prestara serle reconocidos, oficial y publicamente los meritos servicios que vienen prestando, causa por lo que lo proponia el Pleno por si esta queria prestar o mencionarlo acuerdo su tarificación.

Los Sres. del Pleno considerando justo y merecido el acuerdo de la Permanente, acorda ratificar el mismo por unanimidad.

11.- Propuesta del Concejal Sr. Espinosa Cordero. Don José Espinosa Cordero manifiesta que a pesar del tiempo transcurrido nada se sabe sobre la petición que en su día se hizo para el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, del Maestro Nacional Jurisdiccionado, Don Manuel Sanchez Garcia, causa por la que proponia se insistiera de nuevo en la petición de referencio.

Los Sres del Pleno prestaron su aprobacion unanime a la propuesta que anteriormente se hace referencia.

Intervencion de Don Juan Andres Blanco Gutierrez. Hizo uso de la palabra el Sr. Blanco Gutierrez, para exponer por haberlo comprobado personalmente en union del tambien Concejal Don Custodio Lemus Guerrero, de los defectos existentes en las obras de constatacion de un grupo de nichos, recientemente ejecutadas en el Cementerio Catolico Obunicipal, en las que con motivo de la descomposicion de los cadaveres quedan o sea dijo obras de filtraciones en los nichos que actualmente se encuentran si ocupar ellos como consecuencia de que la bodega de reparacion de unos y otros nichos no se han construido debidamente, esta situacion ha producido tan malos olores que por el contrato de tan referidas obras se ha temido que llegar a la utilizacion de desinfectantes para hacerlos desaparecer, exponiendo finalmente que este lamentable asunto no fuera comprobado a su debido tiempo por el Obraero de obras de este Ayuntamiento, el que a su juicio esta obligado a informar al Sr. Alcalde de estos defectos para que por su autoridad se requiera y obligara al constructor, a llevar a efecto las reparaciones.



201
ciones o ratificaciones necesarias hasta quedar en perfecto estado de utilización tan mencionado grupo de nichos. -

Expone el Sr. Blanco Gutiérrez, finalmente, que tales defectos se los puros en conocimiento el encargado del Cementerio Sr. Moros, el que le manifestó también que el Abastecedor de obras de este Ayuntamiento, había estado en el cementerio tan solo una o dos veces durante las obras. -

Intervención del Sr. Jarroquemada. - Con referencia a lo expuesto por el Sr. Blanco Gutiérrez, interviene Don Rafael Jarroquemada Couso de Obisobalbes, para pedir se acuerde instruir expediente al encargado del Cementerio Sr. Moros, por no haber dado cuenta al Sr. Alcalde de los defectos aludidos, por el Sr. Blanco Gutiérrez.

Intervención del Sr. Alcalde Presidente. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y en relación con lo manifestado por el Sr. Blanco Gutiérrez, dice que tiene conocimiento de los defectos señalados, y sabe que en esta época es frecuente ocurrir las filtraciones con motivo de la descomposición de cadáveres, como lo demuestra el que en otros grupos de nichos construidos hace muchos años, que actualmente se encuentran vacíos, se observan estas señales, que no obstante y, previa información que adquiriera del Abastecedor de obras, y del encargado del Cementerio, tratará de conseguir que por el contratista adjudicatario se lleven a cabo las reparaciones que sean necesarias, participando, finalmente, que precisamente por tener noticias de que tener noticia de que las obras no habrán sido ejecutadas de acuerdo con el proyecto, la certificación expedida por el Abastecedor al Ayuntamiento para pago de tan repetidas obras se encuentra pendiente de aprobación hasta tanto se acredite mediante nueva certificación que la ejecución es correcta.

Nueva Intervención del Sr. Blanco Gutiérrez. - Se refiere también el Sr. Blanco Gutiérrez a las obras que se realizan actualmente en la calle Obispo, en la que los



obreros que trabajan en la misma, tiene conocimiento de que dos de ellos están dados de alta en Seguros Sociales por cuenta de este Ayuntamiento, lo que le extraña mucho ya que se trata de una obra que la lleva por su cuenta el Obocastro de Obreros Don Esteban Dominguez Lopez:

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Blanco, diciendole que no creia fueran ciertos sus manifestaciones, pero que no obstante a siguientes dia se pasara al Sr. Blanco por la intervencion de Fondos para comprobar la certeza de los hechos espuertos por los dijo el mismo.

Propuesta del Sr. Blanco Gutierrez.- A propuesta del Sr. Blanco Gutierrez y con el fin de que todos los Obocastros alarifes de la Localidad, debidamente matriculados, participen en las obras de menor cuantia que realice este Ayuntamiento, se acordó abrir nuevo turno entre los mismos y se les de cuenta oportunamente con todas clases de detalles, de las obras a realizar.

Propuesta del Sr. Alvarez del Vayo.- A propuesta del Sr. Alvarez del Vayo Yanquemada, se acordó requerir al contratista Don Tomas Pena Fernandez, para que proceda a la instalacion de todos los sifones prevista en el proyecto de saneamiento en la calle Lepanto.

Otra propuesta del Sr. Alvarez del Vayo.- Presupuesto de pintura para las tres puertas de acceso al mercado del Abastos.

A propuesta de Sr. Alvarez del Vayo, se acordó solicitar de los pintores de esta localidad, formulen presupuesto para pintura de las tres puertas de acceso al Mercado de Abastos.

Propuesta del Sr. Alcalde.- Cesion de terrenos, a la seccion Femenina para construccion de un taller Escuela.- Con referencia al terreno que la Seccion Femenina tiene solicitado de este Ayuntamiento para construccion en esta Localidad de un taller Escuela, al Sr. Alcalde propuso se solicite informe del Obocastro alarife Municipal para ver si es posible que dichos terrenos queden cedidos de los que forman la sileria, una vez replantadas las obras de la Seccion Delegada de Instituto



de Enseñanza Obligatoria que comencará a funcionar en fecha próxima:-

Los Sres. del Pleno aprobaron por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

Informe del Sr. Alcalde.- Supresion de las Escuelas Primarias del Patronato del Colegio de San José.- Informe del Sr. Alcalde de una carta que le ha dirigido el Padre Rector del Colegio de San José de esta Ciudad, en la que le da cuenta de que considerando que las necesidades escolares en esta Ciudad, están debidamente atendidas con los centros de reciente creación y con la próxima entrada en funcionamiento de una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Obligatoria, y como por otra parte se disponen de la ayuda suficiente para conseguir un nivel de instalación material digno para sus escuelas del Patronato, habían decidido suprimir las mismas:-

En este sentido dice el Sr. Alcalde, han hablado con la Inspección de Enseñanza Primaria, la que le ha aconsejado procedan paulatinamente a este efecto. Este año, así como lo concede la Dirección General de Enseñanza Primaria, suprimiendo una de las secciones y seguir con las otras tres en años sucesivos, para que de esta forma los alumnos no pierdan su escuela.

Esta decisión la han comunicado a los Sres. Interesados para que ellos puedan asegurarse plaza según sus conveniencias pero la escuela seguirá funcionando este año al menos con tres grupos:-

El Sr. Alcalde propone que a la vista de lo expuesto por el Padre Rector del Colegio de San José, se acuerde darse por interesados de la supresión de las escuelas de referencia y se le exprese el reconocimiento de esta corporación por la valiosa y eficaz colaboración que en orden a la Enseñanza Primaria presta el Colegio de San José a esta Localidad durante largos años:-



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo tal veintitres de horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes, como el Secretario accidental que certifica.

[Signature]

[Signature]

R. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Roset

F. J. J.

[Signature]

Crutobal Alvaros Vayo



En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las, las veintinueve horas del día tres de Agosto de mil novecientos sesenta y siete se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto al previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, Los

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 3 de Agosto de 1967.

Sres. que asisten:

Presidentes:

D. Fernando Rengifo Fernandez de Soria

Concejales:

D. Rafael Jaraguemada S. de Soria Dijo Bonavide

D. Jose Maria Jengaler Gonzalez

D. Fernando Fernandez Terjano

D. Juan Romero Bote

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Fernando Erijo Abgeias

D. Jose Lopez Madrogado

D. Manuel Duran Garcia

D. Juan Andres Blazo Gutierrez

D. Jose Espinosa Bordenes

Secretario:

D. Jose Maria Bastes Mexena

Interventor de fondos:

D. Manuel Gallardo Badión

No asisten: Don Antonio Aguas Duran

Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraguemada

mente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, Los Sres del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al pasado mes de Julio, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Sr. Gallardo Badión.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden y o el el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. Principales acuerdos adoptados por la C. M. S. durante el pasado mes de Julio.

Sesion del dia 8 de Julio: Oficio del Gobierno Civil sobre actuacion del servicio de incendios de la Base Aerea de Balbuena la Real y participando que la solicitud se realice a través de la Alcaldia y no directamente por los particulares interesados.

Dada cuenta de la carta de la Cia, Telefonica S. de España en la que participa que la capacidad de la Central de esta Ciudad sera limitada en cuenta al confeccionar el programa de ampliaciones para el proximo año y el estado de las instalaciones.

sim del servicio automatico.

Dando cuenta del permiso concedido al Veterinario titular Don Abel Liten Gonzalez por la Jefatura P. de Sanidad y al que sustituiria Don Aurelino Vivar.

Concediendo permiso la Jefatura P. de Sanidad al Inspector Ab. Farmaceutico Don Pedro Muner Albar, al que sustituiria Don Jose Abarin Gonzalez Gonzalez.

Denegar la peticion formulada por Don Abel Montes Pachon de instalar un puesto de novelas en la calle General-Abada.

Concediendo autorizacion al Sr. Presidente de los Pezsa para el tendido de veladores y sillas durante la temporada de verano.

Denegando la peticion de Don Jose Esteban Lopez, solicitando instalar un puesto de caramelos y novelas en la plaza de la Falange.

Aprobando enterado de la valoracion hecha por el Abogado Sr. Municipal de un local en la calle Cisneros por la cantidad de ciento y cuarenta mil pesetas.

Aprobando la cuenta del Gestor en Badajoz la un año por un saldo a favor del Excmo. Ayuntamiento de 9.824,43 pesetas.

Concediendo licencia de obras al Patronato de Vivienda para funcionarios para la construccion de 30 viviendas y dos locales comerciales, solicitada por su gerente Don Joaquin Ortiz Blanco.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por pts 95.556,44.

Session del dia veintidos de Julio. - Oficio de la Jefatura P. de Sanidad concediendo 20 dias de permiso a la Abadesa Doña Paula Pacheco, a la que sustituiria Doña Antonia Abonero Abonero.

Dando cuenta de oficio del Sr. Alcalde de Fuente del Obispo, agradeciendo la actuacion del Personal del Servicio de incendios de este Ayuntamiento, con motivo de la extincion del siniestro ocurrido una vez de aquella localidad y acordando



511
felicitar por parte de esta Corporación a dichos funcionarios.

Oficio de la Jefatura P. de Sanidad concediendo quince días de permiso al Médico Don Angel Obregón Escobar y al que sustituya Don Pedro Moreno Jimenez.

Aprobando expediente de licencia de obras solicitadas por varios vecinos de esta localidad.

Aprobando los presupuestos de acometidas de la Empresa Tomas Peña Fernandez, para la construcción de las acometidas particulares en la primera fase del sector B.D. y que asciende a 1.386,20 pts. las de agua y de 1.958.00 pts. las de saneamiento.

Concediendo a la Cruz Roja Española un donativo de quinientas pesetas con motivo de las paradas fiestas de la Primavera.

Aprobando un presupuesto para blanquear y pintura del Mercado de Abastos formulado por don José Flores Obaya, por la cantidad de 14.745.00 pbs.

Aprobando un presupuesto igualmente formulado por don José Flores Obaya por la cantidad de 24.579,00 pts. para blanquear interior y exterior de varias escuelas nacionales de esta localidad.

Nuevos precios y pesos de distintas piezas de pan. Los Dres. de Permanente acordaron rectificar el acuerdo adoptado en la reciente sesión celebrada el día ocho del actual en el sentido de obligar a los fabricantes o que tengan los puestos de venta y estén en los carros de reparto a domicilio la pieza de 800 gramos al precio de 7'40 pesetas, pero en lugar de publicar datos para conocimiento del vecindario, se le obligue a mencionados fabricantes a colocar en puestos y carros y en lugar bien visible para el público, un cartel por el que se anuncie la existencia disponible para la venta de tan repetida pieza de 800 gramos o en su defecto completamente con piezas de otro peso de 800 gramos al precio que la pieza regular sea.



Aprobóse una relación de facturas y recibos formulada por la Intervención de Fondos por la cantidad de doscientas y una mil doscienta noventa y cuatro pesetas con treinta centimos.

3. Presupuesto de acometidas de agua y saneamiento de la Primera Fase del Sector B..- El Pleno conoce dos presupuestos formulados por Don Benito Peña Fernandez, el primero de ellos para la instalación de las acometidas a la red de distribución de aguas, en la primera fase del Sector B, de esta Ciudad, por la cantidad de mil trescientas ochenta y seis pesetas con veinte centimos y el segundo para la instalación de acometidas a la red de saneamiento, en el mismo Sector, por la cantidad de mil novecientas cincuenta y ochopese-
tos.

Seguidamente se da lectura íntegra del informe emitido al respecto por el Abastecimiento Municipal, en el que se manifiesta que la acometida de agua podría ser tasada en doscientas pesetas menos, pues en su juicio esta es la baja que debería hacerse al precio de la obra de dichas acometidas, en cuanto a la de saneamiento, también puede haber disminución de precios, pues el tubo de cemento se señala en presupuesto del Sr. Peña a sesenta pesetas metro, siendo así que su precio en almacenes de la localidad es de treinta pesetas el metro.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar los presupuestos formulados por el Sr. Peña y con la modificación de que los precios sean disminuidos en la forma que señala el Abastecimiento Municipal.

H. Adjudicación definitiva del Concurso de Alumbrado Público..- Dada cuenta del informe emitido por el Perito Industrial Don Antonio Segura Piñero referente a la adjudicación del concurso convocado para la instalación de alumbrado público moderno en varias calles interiores de esta Ciudad, y emitidos en virtud del acuerdo plenario de día de Julio último, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dictaminado en dicho informe y no habiendo presentado reclamación alguna en el plazo a que se refiere el artículo treinta y seis del Reglamento de Contratación de las



corporaciones Locales, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el concurso a Don Juan Hernandez Alcaraz, industrial con domicilio en esta ciudad, por la cantidad de doscientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesetas con cincuenta y nueve centimos (263.286,59) y con sujeción al proyecto técnico correspondiente al pliego de condiciones aprobado al efecto.

5. Resolución de la Abundancia de Prevision de la Administración Local. Dada cuenta del escrito número cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y seis de fecha once de Julio de mil novecientos sesenta y siete conteniendo resolución del Consejo de la Abundancia Nacional de Prevision de la Administración Local, sobre el recurso de alzada interpuesto por esta Corporación, en relación con la acumulación de los pagos extraordinarios de Julio y Navidad a persona pasiva de este Ayuntamiento.

Oído el informe del Sr. Secretario en el sentido de que oree fundamentos las razones expuestas por aquella Abundancia para denegar los recursos de referencia, el Pleno acordó por unanimidad desistir de ejecutar ulteriores recursos administrativos o Jurisdiccionales.

6. Expediente sobre construcción de un grupo de nichos en el cementerio. De orden del Sr. Presidente, se procede seguidamente a dar lectura íntegra del expediente instado con motivo de la declaración formulada en la sesión anterior de este Pleno por el Concejal Don Juan Andrés Blanco Gutiérrez, acerca de las condiciones de construcción reciente de un grupo de nichos en el Cementerio y determinados extremos relativos a los seguros sociales de los obreros que trabajan en obras Municipales por administración.

Dicho expediente es como sigue:

Documento número uno En el Pleno celebrado por este Excmo. Ayuntamiento el día 10 del actual, se hizo constar por uno de los Sres. Concejales asistentes al mismo, dete-

meados defectos de la construcción del grupo de nichos últimamente
 construidos, así como determinadas manifestaciones de V. referente a la falta de vigilancia de las obras y de au-
 toridad que se cepe de ello. Por dicha razón, al recibo del presente
 de servir a V. informe por escrito de los extremos que al resparto
 de relaciones. Dios guarde a V. muchos años, Villafranca de los Barros,
 15 de Julio de 1867. - El Alcalde F. Rengifo. - Firmado y rubri-
 cado. - Don José Oboro Berho, Sepultero encargado del Cementerio
 Católico Municipal. - Esta Ciudad. - Recibi el Duplicado. - 17-7-67. -
 José Oboro. - Firmado y rubricado. - Respaldo que recita: 1.ª Judi-
 can enales son los defectos observados en la construcción del últi-
 mo grupo de nichos. - 2.ª Judican la razón por las causas, conocien-
 do los expresados defectos, no ha comunicado al Sr. Delegado del
 Cementerio ni a mi Autoridad. - 3.ª. - Si el Maestro de obras del
 Ayuntamiento, durante la ejecución de las obras, hizo visitas peri-
 odísticas de inspección cada dos o tres días, así por el contrario
 no hizo ninguna. - 4.ª. - Judica los motivos que ha tenido por
 no manifestar a los señores D. Juan Andrés Blanco Guler-
 ruz y Don Custodio Lemus Guadalupe, que los defectos observa-
 dos en la obra eran debidos, a la falta total de Autoridad que
 existe.

Documento numero dos. - Excmo. Sr. Alcalde Presidente del
 Ayuntamiento de Villafranca de los Barros. - El que suscribe José
 Oboro Berho, encargado de este Cementerio, manifiesta haber
 recibido un oficio con fecha día 15 de corriente de informe sobre
 los defectos de los nichos que últimamente se han construidos. -
 1.ª Los defectos son que antes de echar el g. piso a los nichos de-
 bieron echar un derritido de cemento sobre las paredes, pero que
 dichos defectos son corrientes, dadas las circunstancias, de estar en
 verano que siempre los cadáveres se descomponen mas rapidamen-
 te. - 2.ª. - que al no haber importancia del caso, ya que es corrien-
 te en el este tiempo, no obstante avisar al Sr. Jefe de la Villa y
 como quiera que no iba, se lo comunicó al Sr. Jefe del
 Sepulchro para que se lo comunicara. Entonces acordó el maestro y



111
vio lo que había sobre dichos nichos, a los dos días siguientes se presentaron el Maestro de la Villa y el Contadista acordando desinfectar uno de los referidos nichos. - 3.º Sobre si el Maestro de Obras, durante la ejecución de las obras, tiene vista cada dos o tres días, pues manifestó que vino dos veces. - 4.º Declara que a los referidos Sres. concejales que el día en el oficio se mencionan, dijeron que venían en principio de dar un paseo por el campo y en cierto modo según referencias, dichos Sres. venían enterarse de lo que a dichos Sres. le habían informado, pero ya nunca mencionó las palabras que en el oficio se me impuntan, por que no tengo por que juzgar a las autoridades de las decisiones que tomen. El Sr. Alcalde de esta Ciudad y de la digna Corporación por lo tanto niego haber dicho tales palabras, lamentando mucho que este caso sea importante alguna se le de. - Villafranca de los Barros 17 de Julio de 1.967
Firmado José Sáez. - Rubricado.

Documento Numero Tres: En el último Pleno celebrado por este Ayuntamiento se hizo constar por un edicto, Sres. Concejales asistentes al mismo determinados defectos en la construcción del grupo de nichos últimamente construido, así como sobre un accidente de trabajo ocurrido en las obras que se realizan en la calle Obispo. Por tal motivo, al recibir del presente se reserina V. informarse por escrito de los extremos siguientes: 1.º Defectos que existen en la construcción del último grupo de nichos. - 2.º Si la citada obra fue vigilada por V. durante su ejecución. - 3.º Si en la obra existente en la calle Obispo o ocurrido un accidente a un individuo que no estaba asegurado. - 4.º Si los obreros que trabajan en dicha obra de los de ellos se abonen los seguros Sociales por este Ayuntamiento, y si en el supuesto de ser así, el importe de dichos seguros Sociales ha sido tenido en cuenta para reducir su cuantía en la cantidad que ha de abonarle. - Dios guarde a u. V. muchos años. - Villafranca de los Barros. - el 15 de Julio de 1.967. - El Alcalde



de. F. Bengiño. - Firmado y Rubricado. - Sr. Don Esteban Domínguez Soler, Maestro de obras de este Excmo. Ayuntamiento. - Recibi el duplicado 17-7-67. - Esteban Domínguez. - Firmado y Rubricado. - Documento numero cuatro. - En contestacion a lo interesado en su escrito numero 1.261 de fecha 15 de los corrientes, relacionado con la existencia de determinados defectos en la construccion del grupo de nichos ultimamente construido, asi como sobre un accidente de trabajo en la obras que se realizara en la calle Obispo, participo a V. S. lo que sigue: 1º Referente a los defectos del grupo de nichos construido a que me hace referencia su escrito, no existe ningun defecto y si que en uno de los nichos, con motivo del calor del tiempo propio en que estamos se han arrebatado un poco las murechas abriendose unas fisuras o grietas y donde ha dejado pasar el liquido al nicho mas o bajo. Estos pequeños defectos en mi última visita, di orden para que se repararan al contratista de referidas obras blanqueando los arietos de todos los nichos para evitar la grietas que pudieran existir. 2º Referida obra fue visitada por mi cinco o seis veces durante su ejecucion en la cual observe todo con normalidad. 3º Referente a un accidente ocurrido en la calle Obispo, si que es cierto que lo hubo y que este obrero estaba asegurado por mi cuenta en la Mutua General de Seguros por cuya Compañia le fue prestada la correspondiente asistencia. 4º Referente a dos obreros que trabajan en la referida calle Obispo si que es cierto que los Seguros Sociales de estos obreros los abona. El Excmo. Ayuntamiento, como tambien es cierto que el importe de estos seguros seran descontados al hacerse el abono del importe de la obra, se anuncio al Sr. Interventor, previa liquidacion por la Intervencion de Fondos de Excmo. digo este Excmo. Ayuntamiento Villafranca de las Barros, a 17 de Julio de 1.967. - Esteban Domínguez. - Firmado y Rubricado. - Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. Documento numero cinco. - Decreto. - Vistas las actuaciones que proceden y no desprendiendose de las mismas, ningun motivo para deducir responsabilidades por los hechos a que se refieren las mismas.



dense por terminadas las actuaciones de este expediente. Lo ordena y firma el Sr. Alcalde Presidente en Villafranca de los Barros, a 1.º de Agosto de 1.967. - El Alcalde. - F. Remigio. Firmado y Rubricado. - El Secretario. - José María Pastor. Firmado y Rubricado.

Después de la debida deliberacion sobre los extremos del transcripto expediente, el Pleno acuerda con el voto favorable de nueve concejales asistentes prestar su conformidad a las actuaciones de referencia, asi como a la resolucion de la alcaldia que las finaliza. El Sr. Blanco Gutierrez emite su voto contrario al acuerdo adoptado y declara que a su juicio deben ser asumidos las oportunas responsabilidades.

Interviene finalmente el Sr. Alcalde para manifestar al Sr. Blanco Gutierrez, que si asi lo desea, puede proponer al Ayuntamiento las sanciones que procedan a su juicio contra las personas que se demuestre haber incurrido en responsabilidad.

7. Propuesta del Concejal Don Juan Andres Blanco Gutierrez. - El Concejal Don Juan Andres Blanco Gutierrez propone al Pleno y desea hacer constar en acta su opinion de que no se deben dar obras municipales para su ejecucion al Ayuntamiento Alarife Municipal.

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo con las normas vigentes sobre contratacion de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Solo ejecuta por administracion a traves del Ayuntamiento Alarife Municipal, aquellas obras que, o bien han sido sacadas por dos veces a subasta quedando estas desiertas, o bien por su cuantia esta autorizado el Ayuntamiento para realizarlas por este sistema de administracion, que siempre que es utilizado, manifiesta el Sr. Alcalde, ser con notable economia para la Hacienda Municipal.

En el segundo de los supuestos, el de la cuantia, la mayor parte de las veces, las obras son ejecutadas no por administracion sino por convenio directo con algunos de los



Obastros albañiles del turno de obras que tiene establecida la corporación, siguiendo las reglas de dicho turno.

El teniente de alcalde Don José María González y González, propone que en los casos de dize en que las subastas de obras queden desiertas por dos veces sea llevado el asunto al Pleno con objeto de que este decida si se realizaran las obras o traves del Obastros Alarife Municipal o de otra forma.

El Teniente de Alcalde Don Juan Romero Boté, propone que se continúe con el sistema adoptado hasta la fecha, criterio que es aceptado por el voto de todos los Sres. asistentes excepto el de Sr. Blanco Gutiérrez. Finalmente manifiesta el Sr. Alcalde, que cualquiera de los Sres. del Pleno que crean tener motivos de quejas en la realización de obras por el Obastros Alarife Municipal podrán formular las propuestas concretas que estimen oportunas.

P. Pregos y preguntas: Finalmente a ruego de los Sres. concejales es tomada nota o son informados de los siguientes extremos

- A).- Don Manuel Durán García, para que sean tapados los baches en determinados lugares de la obra de abastecimiento de agua y saneamiento, y sobre la forma de realizar la apertura de zanjas en la misma obra.
- B).- Don José María González González, sobre la reposición de pavimentos en la calle Botata Joaquina, que ha sido suspendida por el contratista Sr. Peña.
- C).- Don José Espinosa Cordero, sobre la ordenación de circulación de dize en la calle Teniente Coronel Cella dize Rada, en las que se estacionan los vehículos para reparación de cierto taller en esta calle, produciendo ruido y molestias a los vecinos próximos. El mismo Sr. Sobre la colocación de un punto de luz de dize en la calle Agustina de Aragón.
- D).- Don Juan Romero Boté, sobre las resoluciones al problema de la cimentación de la Sección Delegada, sobre lo que es informado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta



la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintituz horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta, que deuen suscribir los Sres. asistentes, con miigo el Edijo Secretario que certifica:-

~~Francisco~~ ~~Mallan~~

~~Sumario a. Memoria~~

~~R.~~

~~F. F. Vergara~~

~~Francisco Vergara~~
~~Coararue~~

~~P. P. P.~~

~~F. F. F.~~

Mallan Bastos

Acta de la sesion celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el dia 31 de Agosto de 1.967:-----

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Benigno F. de Soria

Concejales:

D. Rafael Jarquemada E. de M.

D. Juan Romero Bete

D. Fernando Enigo Morcigo

D. Fernando Fernandez Berjano

D. José Espinosa Cordero

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Cristobal A. del Pazo Jarquemada

D. Manuel Duran Garcia

D. Custodio Lemus Guerrero

Secretario accidental:

D. José Espinosa Morro

Interventor accidental

D. Joaquin Ortiz Blanco

No asisten:

D. Antonio Asuar Duran

D. Jose Lopez Maldonado

D. José Esteban Gonzalez Gonzalez

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las tres horas del dia treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde, los Sres. del Pleno que al momento se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de agosto avisados del Secretario accidental y presente el Sr. Ynterventor accidental de Fondos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Agosto.

Por mi el Secretario accidental se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Agosto, los cuales son como sigue:—

Sesion del dia tres de Agosto.—Aprobando una propuesta de gastos por la cantidad de 27.80000 para el derribo de cuatro viviendas de propiedad municipal, en la calle Santa Eularia y que dichos trabajos sean ejecutados por el maestro albañil Don Pedro Giraldo Galarza, a quien por turno le corresponde.

Aprobando una certificacion num. 4 de la de instalacion de acometidas de agua y saneamiento correspondiente a la primera fase del Sector A) acreditando la construccion de 35 acometidas de saneamiento y 191 de agua, a favor de la empresa Tomas Pena Fernandez, por la cantidad de 227.841.50 pesetas.



101

Aprobando la certificación número siete de la instalación de acometidas de agua y saneamiento correspondiente a la segunda fase del sector A) para la construcción de 5 acometidas de Saneamiento y 50 de agua, a favor de la CONRESA y por la cantidad de 60,016.14 pesetas.

Aprobado el Padró de circulación de vehículos sobre la vía pública, por la cantidad de 157.900,00 pesetas.

Aprobando la Cuenta de Caudales del Primer trimestre del actual ejercicio por la cantidad de 177.857,95 pesetas, de existencia para el trimestre siguiente.

Denegando la petición de Don Joaquín Piñero Carrillo, teniendo en cuenta que el artículo tercero de la orden reguladora de la Base de Inspección de Aboguinarios, de este Ayuntamiento, se dijo señalar que están obligados a contribuir los propietarios de toda clase de maquinarias o aparatos por el simple hecho de estar instalados, con independencia de que funcionen o no. - Acordándose por unanimidad transferir a Industrial Contadores de Agua, la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientos veinticinco pesetas que corresponden a la cantidad que este Ayuntamiento tiene pendiente de pago y que para poder saldar las cantidades restantes a mencionada Sociedad, se vana presentar en este Ayuntamiento las certificaciones técnicas que en el contrato se señalan.

Aprobando la cuenta correspondiente ha dicho al segundo trimestre del actual ejercicio presentada por el Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte, por un importe de doce mil ochocientos doce pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de treinta mil seiscientos veintita y siete pesetas con setenta y seis centimos.

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 10 de Agosto de 1967. - Excmo del Sr. Jefe de Escribanos, solicitando que por los ramos que expone se ordene la retirada de

los veladores de la cafetería Fortas colocados junto a la fachada del local de Etegrafos y vistas los informes emitidos al efecto, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad mantener en la cafetería Fortas en la licencia concedida y en consecuencia denegar la petición formulada por el Sr. Jefe de Etegrafos.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por Don Salvador Perea Gonzalez, encargado del camion de Servicio de Extincion de Incendios y por un importe de nueve mil quinientos cuarenta pesetas.

Aprobando un presupuesto para la reparacion del kiosco de bebidas sito en la Plaza Covarrubias de Jesus, propiedad de este Ayuntamiento y por un importe de nueve mil quinientas cuarenta pesetas.

Aprobando un presupuesto para la reparacion digo

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de treinta y seis mil novecientos ochenta pesetas con setenta y cinco ctvs.

Sesion del dia 17 de Agosto: Concediendo una gratificacion por trabajos extraordinarios ultimamente realizados por personal de este Ayuntamiento a Don Antonio Valencia Valencia y Don Yuliano Fernandez Bohajones, mil pesetas a cada uno de ellos, por lecturas de contadores de Agua.

Al Ordenanza contratando Don Antonio Rodriguez Ponce, por sustitucion en los trabajos del Ordenanza Don Alonso Boro Diaz, cuatro mil pesetas.

A Don Alonso Nieto Abenades, por auxiliar al Ordenanza Sr. Rodriguez Ponce, durante los dos meses de licencia del Sr. Boro Diaz, mil pesetas.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de setenta y cinco mil trescientas noventa y tres pesetas.

Sesion del dia veinticuatro de Agosto: Aprobando un presupuesto formulado por la Com. Seccional de Abrevedad para la inv



instalacion de dos puntos de luz en la calle Agustina de Aragón, por la cantidad de 1.854,00 pesetas.

Acordandose aportar al periodico HOY la cantidad de cuatro mil pesetas con motivo de las paginas celebraciones que se insertaran con motivo de las fiestas de la Coronada.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de 68.375,00 pts.

3.- Resolucion de la Abstratibilidad Nacional de Prevision de la Administracion Local.- Dada cuenta de

- a) De haber quedado elevada a definitiva el dia trece de los corrientes, la resolucion de la M.M.P.A.L numero 30.917 registrada de salida el dia 28 de abril de 1.967, referente a la actualizacion del haber pasivo de Doña Ana Delgado Valcarlos pensionista de esta corporacion, por transcurso de los tres meses desde aquella fecha.
- b) De la resolucion de la misma Abstratibilidad contenida en el escrito numero 44109, registrado de salida el dia 19 de junio de 1.967, referente a la actualizacion del haber pasivo de Don Jesus Ponce Cruzillo.
- c) De la resolucion de la misma Abstratibilidad contenida en escrito numero 40665, registrado de salida el dia 7 de junio de 1.967, referente a la actualizacion del haber pasivo de Doña Carmen Valcarlos y Doña Maria Josefa Abanceros y de Conde.

Habida cuenta que por acuerdo de esta Corporacion en su sesion del dia tres del corriente año se resolvió desistir de entablar reclamacion ni recurso posterior acerca de la resolucion de la repetida Abstratibilidad adoptada en un caso analogo, en los anteriores referidos, y con identico fundamento Legal.

El Pleno Acuerdo por unanimidad desistir de entablar reclamacion ni recurso alguno en relacion con las resoluciones referente en dicho a Doña Ana Delgado Valcarlos

sel, Don Jesus Ponce Eugillo y Doña Carmen Valbuena y Doña Maria Josefa Manera de Cordes;

4. Permuta de Bienes Municipales. - Visto el expediente instruido para la permuta de una casa de propiedad municipal, sita en calle Reyes Catolicos, numero 48, por otra de la propiedad de Doña Francisco Barbera Boen, sita en la calle San Marcial numero 32, afectada por el encauzamiento del Arroyo, Trigueros. - Vista asimismo la autorizacion concedida al respecto por la Direccion General de Administracion Local en escrito numero 2862, de fecha 28 de Junio de 1967.

El Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicho expediente y facultar al Sr. Alcalde para que suscriba la escritura publica de permuta correspondiente, despues que quede acreditado en el expediente el ingreso por la permutante de la diferencia de precios entre los inmuebles.

5. Adjudicacion definitiva de la finca Municipal sita en el numero 17 de la Calle Albueros. - Visto el expediente instruido para la venta en publica licitacion de la finca urbana, propiedad del Municipio, señalada con el numero diecisiete de la calle Albueros, de esta ciudad, asi como el resultado de la subasta celebrada el dia 27 de Junio de 1967.

Considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han cumplido todos los tramites legales y reglamentarios y que durante el plazo señalado al efecto no se han presentado reclamacion alguna contra dicho acto de subasta, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Declarar valida la licitacion de referencia y elevar por tanto a definitiva la adjudicacion provisional efectuada en el respectivo acto de subasta a favor de Doña Carmen Diaz Garcia Vecina de esta Ciudad.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo III del vigente reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, notificar al rematante este acuerdo, entregandole certificacion del mismo, asi como del acto de la subasta y del pliego de condiciones que ha regido la licitacion significandole que el plazo de diez dias debiera realizar el pago en la cantidad del remate.



Tercero: Que una vez verificado dicho pago se le emplazee al adjudicatario para comparecer ante el Notario, de esta Ciudad, para alegar la correspondiente escritura de dominio, en la fecha que se fije por el Sr. Alcalde Presidente.

6.ª Instancia de Don Manuel Gallardo Bodion, Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento. Por mi el Secretario accidental, se dio lectura de una instancia que dirige al Sr. Alcalde el Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento Don Manuel Gallardo Bodion, en la que manifiesta que entre los derechos de la vigente legislación de Régimen Local concede a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, figura en el de facilitantes casa habitación, que pueden los Ayuntamientos prestarles dándoles a los funcionarios viviendas adecuadas, bien sea propia o arrendada, pagar el alquiler de la que el funcionario ocupe y abonarle una indemnización por este concepto con arreglo a una escala que figura en las instituciones que desarrollan la Ley 1081/63 de 20 de Julio.

Hace constar también que desde su toma de posesión en este Ayuntamiento, ha venido percibiendo el mínimo que la citada Ley señala como indemnización, pero al haber contraído matrimonio el día 15 del actual mes de Agosto y al carecer el Ayuntamiento de vivienda, ha tenido que arrendar una en la calle Juan Bravo número 1, de esta Ciudad por la que paga de alquiler la cantidad de mil quinientas pesetas mensuales.

Termina suplicando que previo los trámites y informes que se consideren convenientes le sea abonado el alquiler de la casa que ha sido arrendado para vivienda, o en su defecto le sea elevada la indemnización a mil mil pesetas mensuales.

Los Sres. del Pleno considerando justas y razonables la petición del Sr. Gallardo Bodion, acordaron elevar a mil pesetas mensuales, la indemnización que viene percibiendo por casa-habitación, a sea la misma cantidad que por igual motivo tiene abonada el Secretario de esta Corporación.



y con efectos del día quince de los concurrentes.

7.- Solicitud de Don Emiliano Lopez Sanchez.- Por mi el Secretario accidental se dio lectura de una instancia que dirige el Sr. Alcalde al vecino Don Emiliano Lopez Sanchez, con domicilio en la calle Héroes del 10 de Agosto num. 9 en la que manifiesta que en la calle General Varela numero 22, de esta ciudad, tiene un local destinado a funeraria, en cuyas traseras, lindantes con el Arroyo "Arroyo Enrique" existe un trozo de terreno de 2'50 metros de ancho por 5,00 de largo.

Que teniendo que hacer obra en referido Local y siendo necesario el terreno subencionado, solicita que previo los tramites oportunos le sea cedido previo el pago que este Ayuntamiento estime justo, ya que ello además de beneficiar al solicitante quedaria en mejores condiciones de decoro las margenes del Arroyo.

Los Sres. del Pleno, teniendo en cuenta que la obra de encajonamiento del Arroyo Enrique no ha sido entregada al Ayuntamiento y se desconocen por tanto las circunstancias legales de distancia de edificaciones de que gozaria, acordaron denegar la solicitud por el Sr. Lopez Sanchez.

P.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesion celebrada el Día Diecisiete del Actual, sobre Ofrecimiento de Local Provisional para Colegio de Subnormales. Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en la sesion celebrada el día 17 del mes en curso, por el que a propuesta del Sr. Alcalde se acordó ofrecer a la suspensión de primera Enseñanza de la Provincia, para la instalación provisional de una escuela especial para subnormales, el uso del edificio municipal situado en el numero diez, de la calle Bisnera, previo las reparaciones que fueran necesarias, el Pleno por unanimidad, acuerda ratificar el adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesion citada así como facultar al Sr. Alcalde para que prosiga las gestiones encomendadas a la resolución de este importante asunto.

Estado de la convocatoria para el turno de albaniles de obras mu-

municipales. Por medio el Secretario accidental, se dio cuenta del resultado de la convocatoria anunciada para el turno de albañiles de obras municipales que no rebasen las cincuenta mil pesetas.

El plazo de presentación de instancia solicitando la inclusión en dicha turna finalizó en el día de hoy y durante el mismo se presentaron en la Secretaría de Este Ayuntamiento tres solicitantes suscritos por Doña Clara Facón, representada por su hijo Don Juan Gabado Clara; - Don Joaquín Ferras Ríos y Don Manuel Berca González.

Por medio el Secretario accidental, se hizo saber a los Sres. asistentes, de que independientemente de haber fijado avisos de esta convocatoria en la cartelería municipal y en varios establecimientos públicos de la localidad, se había individualmente referido aviso a todos los Abonados de obras que se encuentran matriculados para el ejercicio de esta profesión obrando en el expediente el documento que así lo acredita.

Se acuerda admitir a los tres solicitantes, los que juntamente con los que ya figuraban con anterioridad, se van a ejecutar por turno y con arreglo a las bases aprobadas en su día las obras a que se refiere esta convocatoria y de cuyas adjudicaciones y tal como se viene haciendo hasta la fecha, a la vista de los datos obrantes en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente resolviera en cada caso lo que proceda.

Hace uso de la palabra el Sr. Blanco Gutiérrez, para exponer que las adjudicaciones de obras entre los maestros y que lo hayan solicitado, se efectúe por sorteo en cada caso, con el fin de evitar que de antemano se conozca el tipo adjudicatario.

A la propuesta de Sr. Blanco Gutiérrez, se adhieren varios de los Sres. asistentes, mientras que otros estiman más justo se continúe con el mismo sistema que hasta la fecha.



Vista la disparidad de criterios y despues de tratar ampliamente sobre el particular, por el Sr. Alcalde se propone se cometa a votacion si se opta por el sucesivo por el sistema propuesto por el Sr. Blanco Juliannes o si por el contrario se sigue el mismo procedimiento de turno secreto que se lleva hasta la ahora.

Efectuada la votacion esta, dio el siguiente resultado:
A favor de la propuesta del Sr. Blanco Juliannes, votaron los siguientes señores: Don Juan Andres Blanco Juliannes, Don Manuel Duran Garcia, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jarraquemada y Don Custodio Lemus Guerrero. - Total cuatro votos.

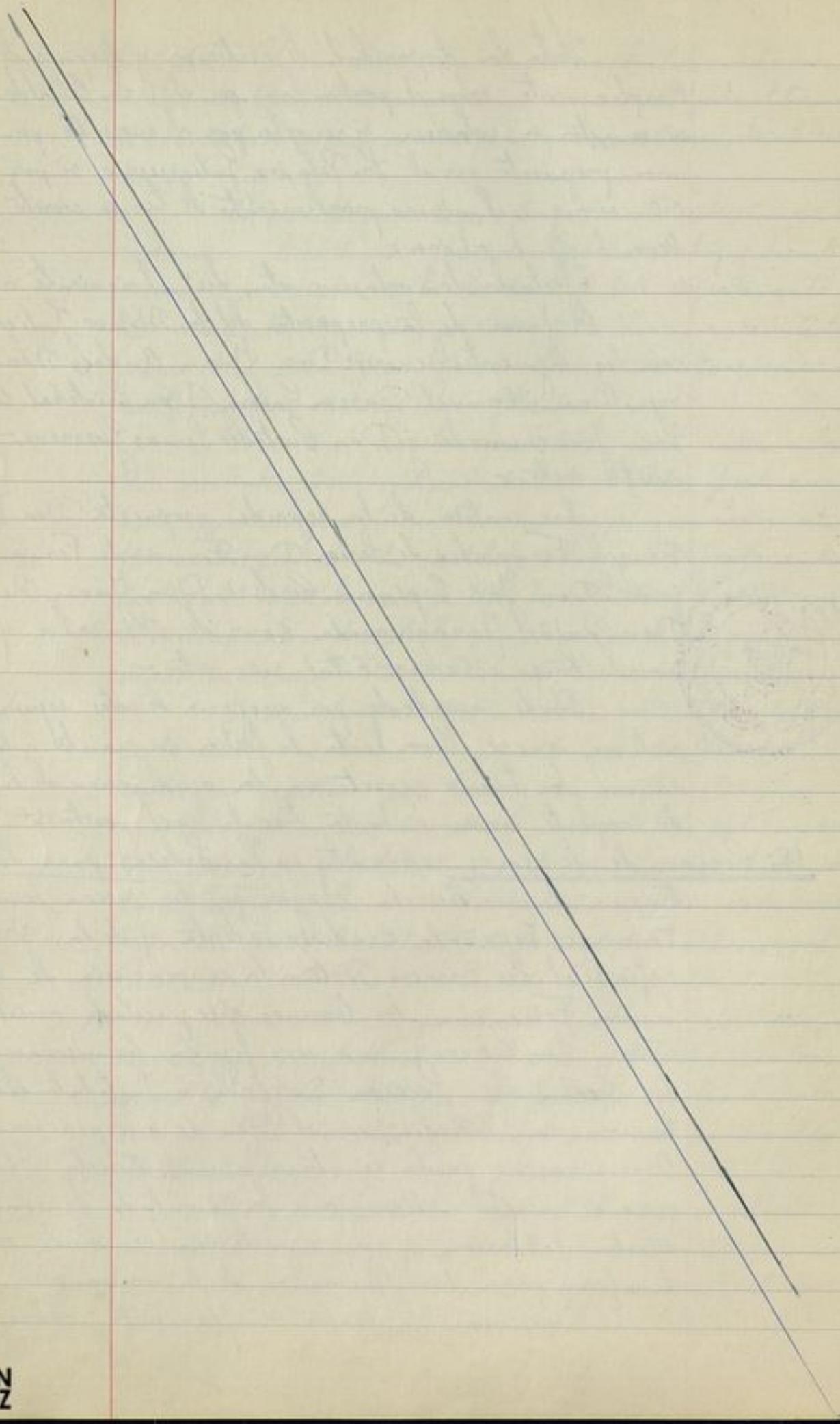
En contra de la referida propuesta Don Fernando Bengifo Fernandez de Loria, Don Fernando Fernandez Vazquez, Don Jose Espinosa Cordero, Don Juan Romero Bote, Don Rafael Jarraquemada Eous de Obensalve y Don Fernando Enrique Obacias. - Total seis votos.

Quedo acordado por mayoria de votos seguir el mismo sistema que se lleva hasta la fecha en cuanto a la adjudicacion por turno secreto, en la adjudicacion de las obras de importe maximo hasta treinta mil pesetas.

10. Cesion de terrenos sobrantes en Las Lileras para la Construcion de una Escuela Hogar por la seccion femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. - Se refirió el Sr. Romero Bote a la conveniencia de ceder a la Seccion Femenina, los terrenos que quedada resultan sobrantes en "Las Lileras"; una vez fijados, los necesarios para la Seccion digo Seccion Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media, con el fin de que por una adecuada Organizacion pueda construirse una Escuela Hogar, servicio de mucho interes para la juventud femenina de nuestra poblacion y que reportaria, sin duda grandes beneficios para la formacion de la misma.

Despues de tratar ampliamente sobre el par-







881

ticular y creyendo de de gran interes la propuesta del Sr. Romero Botes, se acordó, ven principio, hacer la cesion de referencia sin perjuicio de adoptar con su dia otros que sean necesarios para completar el expediente que ha de elevarse a la Superioridad, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes Municipales.

11. Propuesta de Don Manuel Duran Garcia. - A propuesta de Don Manuel Duran Garcia, se acordó instalar un puesto de luz en la fachada de la ermita de Santa Ana del Carmen y en la parte que da a la calle Capitan Cortes Jaurriola.

Ruego del Sr. Excmo. Obispo. - El Sr. Excmo. Obispo ruega al Sr. Alcalde. El dijo le informe sobre las causas (quejas) que haan derivado de base al Ayuntamiento para fijar el precio de metro cubico de agua potable, tanto en cosas particulares, como en industrias, ya que tiene noticias de que este resulta algo elevado respecto al que rige en otras poblaciones de iguales o parecidas caracteristicas que la nuestra.

Por el Sr. Alcalde se le informa diciendo que el agua potable de Villafraanca, tambien que resulta siempre un poco mas cara que las de otras localidades, como consecuencia de su procedencia, ya que como es sabido en otras poblaciones se obtiene de embalses y en esta localidad procede de manantiales subterranios a bastante profundidad, y motivo por el que hoy que elevarta mediante motores-bombas que encarecen su precio, no obstante sigue diciendo el Sr. Alcalde los precios aprobados hasta ahora tienen mas caracter provisional y una vez terminada la obra y conocidos los costos del sostenimiento de este servicio, se haran los estudios convenientes para fijar definitivamente el valor del metro cubico.

Ruego de Sr. Alvarez del Vayo. - El Sr. Alvarez del Vayo.



rola del Sr. Alcalde le informe sobre la misión que tienen las Comisiones existentes dentro de la Corporación.

El Sr. Alcalde le contesta en el sentido q de de digo que las Comisiones tienen solamente carácter informativo en todos los asuntos de interés municipal pero que sus informes no pueden servir en ningún caso carácter de acuerdo.

Pregunta del Sr. Enigo Abacias: Sobre creación de un servicio médico de Urgencia o casa de Socorro. Se refiere el Sr. Enigo Abacias a lo conveniente digo conveniencia y necesidad de que existiera en esta localidad un Servicio Médico de Urgencia o una casa de Socorro, ya que so frecuentemente los casos en los que personas que necesitan de estos servicios, al no encontrarlos en esta pl digo población tienen que desplazarse bien a Almendralejo, Abadía o Badajoz, con el consiguiente perjuicio para los interesados, motivo por el que rogaba al Sr. Alcalde visar la forma de conseguir funcionamiento en esta localidad uno de los servicios a que anteriormente se referió.

Al ruego del Sr. Enigo Abacias se adjiere el Sr. Donato Bote.

Contesta el Sr. Alcalde, diciendo, que el servicio Médico de Urgencia no es posible en esta ciudad, ya que los únicos médicos que ejercen en la misma pertenecen todos al Cuerpo de Médicos Estadales en la Beneficencia Municipal y entre sus obligaciones no existe la de prestación del servicio a que se refiere el Sr. Enigo Abacias. Existe, continúa diciendo el Sr. Alcalde un servicio de guardia mensual, pero sin que este obligado digo obligue al Médico a permanecer de manera permanente en su consulta a domicilio.

En cuanto a la creación de una casa de Socorro tampoco hay posibilidad de crearla ya que estas solamente tienen carácter obligatorio en poblaciones de más de veinte mil habitantes. No obstante, termina diciendo el Sr. Alcalde, hacer algunas gestiones por si hubiera medios para su consecución.



12 = Ruego del Sr. Fernandez Verjano: Interviene el Sr. Fernandez Verjano para rogar al Sr. Alcalde, interese de Doña Valentina Perez Velasco

levante la pared trasera de un corralon que parece en la calle Castillejos, y que linda con el canal del "Arroyo Enrique", en evitacion de que las personas transiten por citado canal, digo canal a traves del corralon de referencia.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que requerira a la Sra. Perez Velasco para que de cumplimiento a lo interesado por el Sr. Fernandez Verjano.

(de la Adm. por motivo del particular anterior, se acordó interesal de la Administracion de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, explique con todo, rogar la ordenanza del Arzobispado sobre Solares sin edificar.

Intervencion del Sr. Alvarez del Vago. Presutado de los Análisis de Pan Efectuados: Al iniciar el Sr. Alcalde digo Alvarez del Vago su intervencion, el Sr. Alcalde Presidente se ausenta en el Salon de los actos, por ser parte interesada en el asunto a tratar, pasando a ocupar la Presidencia El Primer Teniente de Alcalde Sr. Joaquenuedo Gons de Abouzarbe.

El Sr. Alvarez del Vago continua su intervencion, dando cuenta del resultado de los Analisis de panes procedente de varias panaderias, efectuados en dias pasados, y como dicho resultado, dice, no se ajusta en lo que se refiere al grado de humedad, a los exigido por las disposiciones vigentes, rogo al Sr. Alcalde adoptar las pertinentes medidas en cuanto a las sanciones que procedan en cada caso.

Por el Sr. Presidente se hizo saber al Sr. Alvarez del Vago, que previo los informes que creyera necesarios, procederia en su consecuencia.

Terminado este asunto el Sr. Alcalde se incorporó de nuevo a la Presidencia y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Alcalde Presidente siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual



se extiende la presente acta que deben suscribir los señores asistentes
conmigo el Secretario que certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

R. J. [unclear]
[unclear]

J. P. Verjano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

F. T. rj

Arustobal Moreno Vayo

[Handwritten signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 22 de Septiembre de 1.967.

Dios que asistieron:

Presidentes:

D. Fernando Rengifo F. de Soria

Concejales:

D. Rafael Jaraquemada E. M.

D. Fernando Fernandez Berjano

D. Juan Romero Boté

D. José Espinosa Gordano

D. José Lopez Maldonado

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Cristobal Alvarez del Vayo

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Fernando Eribe Moacias

Secretarios:

D. José Maria Bastos Herrera

Interventor:

D. Manuel Gallardo Boshon

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las veinte horas del dia veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto (y) previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, con el fin de celebrar sesion extraordinaria tratar de asuntos relacionados con el exceso de cimentacion de la Seccion Delegada de Enseñanza Media, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Dns. asistentes.

2.- Cimentacion de la (sesion) Seccion Delegada Tipo "A" Abierta de esta Ciudad. El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de las dificultades halladas para la cimentacion de la Seccion Delegada de Instituto de Enseñanza ^{Media} Tipo "A" Abierta, en el solar cedido en la finca municipal Los Lleros, como consecuencia de los numerosos pilos subterranos existentes en dicho solar, lo que ha determinado que el Arquitecto autor del proyecto y director de la obra haya determinada la necesidad de

un exceso de cimentacion para aquella construccion. Por su lectura integra se dan a conocer a los señores asistentes las cartas cursadas con dicho motivo con el Arquitecto Don Mariano Hernandez Serrano, demostrativas de los anteriores extremos, asi, como fotocopia de una carta del Ilmo. Sr. Director de Enseñanza Media en la que se dispone que "si el estudio del terreno muestra la necesidad de cimentaciones extraordinarias, es necesario ponerse en contacto con el Ayuntamiento para que sufrague los gastos extraordinarios a que hubiere lugar."

El citado Arquitecto Sr. Hernandez Serrano ha remitido a esta Corporacion un plano indicativo de la cimentacion necesaria sobre esta base el Ilmo. Sr. Alcalde Municipal ha elaborado un presupuesto referente a la aportacion municipal del importe del hierro necesario para



no el exceso de cimentación, unica partida en que segun instrucciones del Sr. Arquitecto, debe consistir (bid) dicha aportación, la cual en mencionando presupuesto asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesetas (252,550,00).

En virtud de todo lo expuesto, el pleno a propuesta del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar el presupuesto redactado, por el Ilustre Ayuntamiento Municipal para la aportación Municipal al exceso de cimentación de la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media, por la cantidad total de doscientos cincuenta y dos mil quinientos pesetas.

Segundo: El Ayuntamiento se compromete a realizar dicha aportación al adjudicatario de la obra general Don Manuel Caro Castillo, contra certificación del Arquitecto Director de la obra acreditativa de la ejecución del exceso de cimentación, por dicha cantidad.

Tercero: Los presentes acuerdos quedan subordinados y condicionados al hecho de que mediante el depósito de la fianza definitiva, la firma de la escritura publica correspondiente y demás trámites que correspondan, el adjudicatario Sr. Caro Castillo, lleque a convertirse realmente en contratista de la obra de Sección Delegada ante el Estado, de tal manera, que los mismos acuerdos quedarán anulados y sin eficacia en el caso de que, por cualquiera causa, el citado Sr. Caro Castillo no lleque a adquirir dicha cualidad de contratista o la perdiera con posterioridad, sin haber ejecutado el repetido exceso.

Cuarto: Para la financiación de la aportación municipal se impondrán Contribuciones Especiales a todas las vecinas caberos de familia de esta Ciudad previa la instrucción del reclamatorio expediente y la aprobación del presupuesto Extraordinario de habilitación y suplemento de créditos o el que proceda.

3. Propuesta del Excmo. Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez Veyano. - Seguidamente hace uso de la palabra el Excmo. Sr. Alcalde Don Fernando Fernandez Veyano, quien refiriéndose al compromiso contraído por esta Corporación en esta misma sesión, en cuanto a la financiación del exceso de cimentación de la Sección Delegada a construir en esta Ciudad, por la cantidad presupuestada de 252,550,00 pesetas, como



premio que lo ha sido ante el contadorista general de dicha obra Don Manuel Caro Castillo y ante el Ministerio de Educacion y Ciencia, manifiesta lo que sigue:

Primero: que una vez anunciados por el ministerio de Educacion y Ciencia los planes de construccion de edificios destinados a la Ensenanza Obrera, esta Corporacion contrajo ante dicho Ministerio unicamente el compromiso de aportar los terrenos necesarios, los cuales fueron aceptados sin reserva de clase alguna por aquel Departamento, habiendose firmado la escritura de cesion correspondiente.

Segundo: Que con posterioridad a la citada aceptacion de los terrenos ofrecidos y una vez adjudicada definitivamente la obra, ha surgido la necesidad de realizar cimentacion extraordinaria a cuya financiacion en ningun modo se comprometió el Ayuntamiento, pareciendo logico que la misma en ultimo termino sea realizada por el repetido Ministerio, por las siguientes razones:

- 1.- Porque no es logico que este Ayuntamiento se haga cargo de las obligaciones surgidas con posterioridad a la adjudicacion definitiva de una obra proyectada y sacada a subasta por el Ministerio de Educacion y Ciencia, y no por esta Corporacion.
- 2.- Que la construccion de una Seccion Delegada en esta Ciudad si bien es evidente interes local, es cierto que ha planeada, proyectada y sera ejecutada por un departamento de competencia nacional y con arreglo a criterios de interes nacional.

A su propuesta el Pleno acuerda por unanimidad reservar los derechos que le correspondan para reclamar del Ministerio de Educacion y Ciencia el importe del exceso de cimentacion de la Seccion Delegada a que antes se hace referencia y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en el momento que estime oportuno formule el correspondiente escrito de referencia digo reclamacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deban de (surch) suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Calderón

Quero

R. Joyas

San A. Vences

R. P. Verano

Juan Espinosa

Williamia Basto



Parés

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Guillermo Abrarostayo

En Villafranca de los Barros a veintidos de Septiembre del mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas previamente convocando para celebracion de sesion extraordinaria, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Actos del Consistorio con asistencia de los Sres. Boncayal; Don Rafael Jaraquemada Fous de Monsalves; Don Fernando Fernandez Vazquez; Don Juan Romero Bate; Don José Espinosa Gordos; Don José Lopez Maldonado; Don Custodio Lemos Guerrero; Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada; Don Juan Andres Blanco Gutierrez y Don Fernando Enigo Macias.

Presidente el Sr. Alcalde Don Fernando Peregifo y Fernandez de Loria y da fe del acto el Secretario de la Corporacion Don José Maria Bastos Moreno.

Declarado abierto (de) por la Presidencia, de su orden, de lectura al borrador de la anterior que por unanimidad y en votacion ordinaria, fue aprobada.

Manifiesta aquella que es objeto de la sesion, tal y como figuraba en orden del dia inserto en convocatoria, desistieron entre los propios componentes del Ayuntamiento un Compromisario para tomar parte en la eleccion del (Patronato) dego Procurador en Cortes, que ha de ostentar su representacion, convocada por Decreto 2129/4.967, de diecinueve de Agosto, del Ministerio de la Gobernacion.

Una vez que se dio lectura del mismo, del que corresponde o igual Ministerio, 1485/4.967, de 15 de Junio, y de las disposiciones adicionales y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este ultimo Decreto, la Presidencia anuncio el curso de la eleccion de Compromisario, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el articulo 3º de dicho decreto y demas disposiciones complementarias concordantes.

Levado en efecto, resulto:

Votaciones efectuadas: una sola, secreta por papeleta.

Numero de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragios: Diez votos es decir la totalidad de los miembros de la Corporacion asistentes, a favor de Don Fernando Peregifo y Fernandez de Loria, Alcalde.

Presidente del Excmo. Ayuntamiento.

Y, dado que Don Fernando Benjifo y Ferrnandez de Loria, que desempeña el cargo de Alcalde Presidente, ha obtenido en primera votacion un numero de votos equivalente a la totalidad de los miembros de la Corporacion asistentes, es decir por unanimidad fue proclamado Compromisario dicho Señor para la eleccion de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que se llevara a efecto en Madrid, el dia 4 de Octubre proximo.

Conforme a la asignacion hecha a este Municipio por la Junta provincial del censo, el Compromisario elegido tendra derecho a 74.794 votos en la eleccion de Procurador antes referida.

Y no habiendo surgido incidencias la Presidencia declara terminado el acto y la sesion fue levantada a las once horas de que como Secretario Certifico.



Benjifo

F. Ferrnandez

Juan de...

Juan de...

R. J...

[Signature]

Posediego

William Basto

Cristobal Alvarez Vayo

F. J...

Acta de la Sesión celebrada
por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el día 30 de
Septiembre del 1.968.-

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Pienqifo Eda. de Sesión

Concejales:

D. Fernando Fernandez Vazquez

D. Cristobal A. del Vayo Jarquemada

D. Manuel Duran Garcia

D. Juan Romero Bate

D. José María González González

D. José Lopez Maldonado

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Rafael Jarquemada E. de M.

D. José Espinosa Cordero

Secretario:

Don José María Santos Moreno

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodión

No Asistieron:

D. Antonio Aruare Duran

D. Juan de Blanes Guisasa

D. Fernando Frigo Macías

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, sien-
do los veintinueve horas y treinta minutos del día treinta
de Septiembre del año (treinta de Septiembre) de mil no-
vecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos
de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previa-
mente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernan-
do Pienqifo y Fernandez de Sesión, la Pres. del Pleno que
al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión
correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario
que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-
1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden,
yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la
sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad
de todos los Pres. asistentes.-

2. Sesión del día trece de Septiembre.- Desoyendo la peti-
ción de Don Juan Calderon Mellado de trasladar el
puesto de carromeros y pipas, de la Avenida del Ejército a
la quinta dcha esquina del Cine Lopez Romero.-

Concediendo anticipos a funcionarios municipales.-

Faenltando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto con

Don Angel Requero y Don Camilo Moreno Flete, el arran-
damiento de puentes ven la P. de Abastos.-

Aprobando una certificación de obras de acometidas
realizadas por la empresa CONRESA y por un total
de 126.998,34 pesetas.-

Faenltando al Sr. Alcalde para que de acuerdo
con la colaboración del Sr. Concej. Delegado de Alumbrado Sr. Espino-
sa Cordero, inicie la ejecución del plan general de reforma del alum-
brado ordinario de la Ciudad aprobado en sesión del día de agosto.

Concediendo licencia de parcar ejercer el servicio publico de diayros
a Don Pedro Rodriguez Sanchez.-

Concediendo a Don Jose Envarado Viera la cantidad de
mil pesetas mensuales con efecto de primero de Julio ultimo, como
compensación de los servicios especiales prestados por dicho señor al



Ayuntamiento en materias propias del Abastecimiento de Agua, de esta Ciudad. Esta retribucion tendrá efecto mientras por las vicisitudes de la obra del abastecimiento y saneamiento del Sr. Eduardo Viera continue prestando los mencionados servicios.

Informando al Sr. Alcalde de las dificultades observadas por el Arquitecto designado para la instalacion de un taller escuela de la Seccion Femenina, en los ritrosos.

Aprobando un presupuesto propuesta de obra por 24.500,00 pesetas para la pavimentacion por aplomado asfaltico en la calle Sra. de la Cabeza y que se adjudique al contratista Sr. Santos Ontiveros.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de pesetas 47.454,05.

Session del dia veintuno de Septiembre Concediendo anticipo a varios funcionarios Municipales.

Concediendo una gratificacion de quinientas pesetas que se entregara al Oficial del Juzgado Don Abdón Redondo Miranda con motivo de los trabajos extraordinarios del las proximas elecciones.

Aprobando un presupuesto para arreglo de mobiliario escolar para la clase de Doña Rita Guerrero Molano, por 2.425 pts. y otro por igual fin en los grupos de la Direccion de Doña Jose Espinosa Cordoba por pesetas 1.595,00 presentados por Don Angel Perez Dominguez.

Accediendo a lo solicitado, por Don Antonio Blanco Martin y en consecuencia ordenar a la propiedad de la explotacion de la maquina automatica para la venta de tabacos, Sr. Guerrero Molano, sito en la calle Beata Joaquina N.º 22, para la inmediata retirada del aparato, por haber sido colocada sin la preceptiva licencia municipal.

Facultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto con Don Vicente Fabian Huertas, el arrendamiento del puesto numero 17 de la (F) P. de Abastos.

Aprobando la certificacion de obras de reposicion de pavimento con aplomado asfaltico en la calle Sra. de la Cabeza, con un presupuesto total de 24,500,00 psets las cuales han sido



realizadas por la empresa de Don Manuel Santos Ortíz.

Aprobando una certificación de obras de pintura interior del Mercado de Abastos y de nueve cierrros de comederos por ambas caras orientantes en el interior y ~~en~~ cuatro en el interior, que ha sido realizadas por el vecino Don José Flores Mayora, por la cantidad de 14.745,00 pts.

Aprobando otra certificación de obras de blanqueo de los escritorios y grupos nacionales por la cantidad de 23.367,00 pesetas, que han sido realizadas por el vecino Don José Flores Mayora.

Concediendo la presentación por sujeción de cinco mil pesetas al Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Manuel Gallardo Bodión, en virtud de establecida en los Estatutos de las (Ente) Neutralidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Aprobando una propuesta de gastos de pintura de las tres puertas exteriores de la plaza de Abastos y un cierre interior, formulada por Don José Flores Mayora, por la cantidad de 2.470,00 pesetas.

Aprobando una propuesta de adquisición de mobiliario en la firma Muebles Meca, de esta ciudad, por la cantidad de 2.200,00 pesetas.

Concediendo a ISEDE, una aportación de cinco mil pesetas como colaboración de este Ayuntamiento a una empresa cultural que redundara en beneficio de la toda la región extremeña.

Facultando al Sr. Alcalde para que suscriba los documentos y peticiones que sean necesarias para solicitar de los Organismos del Ministerio de Educación y Ciencia, la creación de una Escuela especial de subnormales según propuesta del Comisario de Alcalde Don Juan Romero Boté.

A propuesta del Comisario de Alcalde Sr. Romero Boté, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia de que sean supragados por dicho Departamento los gastos de reposición del material escolar que proceder de antiguos escuelas trasladadas al nuevo edificio del



Colegio Nacional "Santa Barbara de la Coronada".-

Aprobando una relacion de facturas y recibos por un importe de pesetas 52.871,35 pts.-

3.- Aprobacion expediente de suplemento de credito.- Visto el tramitado expediente de suplemento de creditos, vistos asimismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reclamatorios y considerados, que los papeos que se (Al) trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Comision por unanimidad, (aqui) acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios de costumbre y en el boletin oficial de la provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el articulo seisientos noventa y uno de la Ley de P. Locales.

4.- Subvenciones para 1968.- Seguidamente los Pres. asistentes acuerdan por unanimidad ratificar para el ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho todas las subvenciones a Organizaciones publicas, Instituciones y particulares que hasta por fecha se han concedido con el detalle y cantidad siguiente:-

1) cuota al Instituto de Educacion de Administracion Local 0'10 por 100 de Presupuesto de Ingresos:-

2) Organizacion Juvenil Española.....	18,000,00
3) Seccion Femenina de F. E. G. y de las Jons.....	3,000,00
4) A los dos anteriores: para campamentos.....	2,000,00
5) alposito Local (10 por 100 del presupuesto.).....	
6) Al mismo: 6º plazo de amortizacion de deuda reconocida.....	24.359,00

Subvenciones voluntarias

1) Subvencion al Colegio Secretarios, Interventores Depositarios.....	500,00
2) A la Hermandad de Alfanes, Provisionales.....	500,00
3) A las Escuelas de Accion Catolica.....	500,00
4) Becas para estudios.....	2,000,00
5) Ayuda a estudiantes pobres.....	5.000,00
6) Al la Hermandad de la Cruz.....	12.000,00
7) Al Secretariado Parroquial de Caridad.....	12.000,00
8) A la Asamblea Local de la Cruz Roja.....	9,000,00
9) Para la Campaña de Navidad.....	3.000,00
10) Al Asilo de Fuente del Maestro.....	6,000,00

11) Comedones escolares para niños pobres: Becas para los mismos.....	36.000,00
12) A la Iglesia Parroquial operacion reconstruccion fachada.....	13.000,00
13) Al Ayto de Villafraanca de los Barros.....	12.000,00
14) Al Patronato I. S. E. D. E.....	5.000,00
TOTAL pesetas.....	116.500,00

El importe total de la misma no rebasa el dos por ciento del Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento, conforme determinada el el artículo diecinueve de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificacion parcial del Regimen Local.

5.- Acometidos de la primera fase del sector B) del abastecimiento de aguas y saneamiento. Se refiere el Sr. Alcalde a los acuerdos adoptados en la sesion de este Pleno celebrada el dia tres de Agosto del corriente año por el que se aprobaban los presupuestos formulados por la empresa Comas Peñon Fernandez, para la construccion de los acometidos de los edificios particulares a las redes de distribucion de aguas y de saneamiento de la primera fase del sector B) de esta Ciudad, por las cantidades de 6386,20 pesetas y 1.958,00 pesetas respectivamente, pero descontando, conforme al informe emitido por el Maestro Alarife Municipal, las cantidades de doscientos pesetas y ciento cincuenta pesetas tambien respectivamente por los ramos que se expresan en el citado informe.

Connelido el acuerdo de referencia a la aceptacion de la empresa Comas Peñon Fernandez, esta manifiesta en carta de fecha catorce de los corrientes de que se da al Pleno, que despues de haber hecho un detenido estudio del asunto, el pleno dijo el precio minimo que puede aceptar es el de mil trescientos pesetas para los acometidos a la red de distribucion de aguas y de mil novecientas pesetas para los de saneamiento.

Visto los datos antecedentes de esta materia, el Pleno acuerda por unanimidad aceptar las propuestas del Sr. Peñon Fernandez y facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los oportunos documentos o contratos.

6.- Puntos, preguntas e informes de los Sres. Concejales. Seguidamente se refieren los Sres. Concejales a los asuntos que seguidamente se indican:

El Sr. Alvarez del Vayo Jarraquemada: 1) Solicita informe sobre la irregularidades en los honor de abastecimiento de aguas y sus posibles soluciones, que el es dado por el Presidente: 2) Informar y se toma nota sobre bancos rotos, en la via publica y defecuentes, en los baldorinos en los acerados: 3) Solicitar sea urgida la colocacion de una puerta pendiente de (instancia) instalacion en la Plaza de Abastos.

El Sr. Romero Boté: 1) Solicita informacion sobre todo lo referente a contadores de aguas: 2) Solicita sea estudiada la posibilidad de contratar préstamos para proceder a la construcción de pavimentaciones y acerados en gran escala, refiriendose especialmente a la pavimentacion de la calle Jenerana.

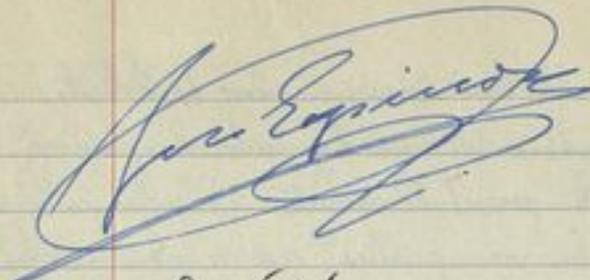
3) Con ocasion de sus anteriores propuestas el Sr. Alcalde manifiesta su proposito de incorporar seguidamente el presupuesto para el acerado de la calle Gravina, e iniciacion de un programa sistematico de acerados en los Barrios.

Don José Maria Jankaler Jankaler: 1) Solicitado informacion que le sea dada por el Sr. Presidente sobre la instalacion de una fuente luminosa en la Plaza de España y 2) Denuncia la existencia de reparaciones de pavimento incompletas, surgidas con ocasion de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Don Fernando Fernandez Verjano: (Bide) se revise el estado del alumbrado publico en la calle Varón.

Una vez tomadas nota de los asuntos anteriores y no habiendo mas de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.

(Handwritten signatures and initials)


 José Espinosa
 Cristóbal Alvaros Vayo
 Manuel Bastero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 6 de Octubre de 1.967

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando Remigio F. de Loria

Concejales:

D. Fernando Ferrnandez Vazquez

D. Cristóbal Alvaros del (V) Vayo

D. Manuel Duran Garcia

D. Juan Romero (Bate)

D. José María González González

D. José Lopez Maldonado

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Rafael Jarquemada de M.

D. José Espinosa Cordero

Secretario:

D. José María Bastero Moreno

En Villafranca de los Barros a seis de Octubre de 1.967, se reunió en Sesión Extraordinaria, convocada con mas de 48 horas de anticipacion, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde Don Fernando Remigio Ferrnandez de Loria, y con asistencia de los concejales relacionados al mayor, actuando como Secretario Don José María Bastero Moreno que lo es os del Ayuntamiento.

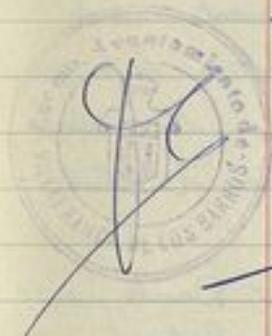
Y una vez abierta la sesión por el Presidente se procedio a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal Don José Espinosa Cordero, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir cuatro compromisarios, que según lo dispuesto en el párrafo 2.º del Art. 3.º del Decreto 2.139/67 del 19 de Agosto, correspondiente digo corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 14.794 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística

Efectuada la votación en la fórmula prevista en el núm. 2 del

art. 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión.....	Nueve
Votos sufragados.....	Cuarenta. (40)
Votos en blanco.....	Nada
Votos declarados nulos.....	Nada
Votos a favor de Don Fernando Priego.....	Diez votos
Votos a favor de Don Rafael Yanguemada.....	Diez votos
Votos a favor de Don Fernando Fernandez.....	Diez votos
Votos a favor de Don Juan Romero Bote.....	Diez votos

Visto el resultado del escrutinio, se declaró Compromisarios a los Concejales Don Fernando Priego Ferrnador de Loria (Alcalde); D. Rafael Yanguemada; Don Fernando Fernandez Vergano y Don Juan Romero Bote, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que doy fé, inscribiendo la presente con los dos miembros de la mesa Electoral.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el 31 de Octubre de 1.967...

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Penjifo Ferrnandez de S.
Concejal

D. Fernando Enrique Macías

D. José López Albaladejo

D. José María González González

D. Cristóbal A. de los Yaquezuela

D. Manuel Durán Parra

D. José Espinosa Cardero

D. Juan A. Blanes Gutiérrez

D. Fernando Ferrnandez Vojano

D. Juan Romero Bete

Secretario:

D. José María Baster Herrera
Interventor de fondos

D. Manuel Gallardo Bodión

No asisten:

D. Rafael Yaquezuela E. M.

D. Antonio Asuar Duran

D. Custodio Lemus Guerrero

El día de la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de Actos de Este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y providos por el Sr. Alcalde Don Fernando Penjifo y Ferrnandez de Soria, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di, lectura en borrador del Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes:-

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Octubre.- Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente (M) Durante el presente mes de Octubre, los cuales son como siguen:

Sesión del día Veinte de Octubre.- Dando cuenta del decreto núm. 2342/67 de fecha 21 de Septiembre último, sobre salario mínimo interprofesional y elevandolo a noventa y seis pesetas diarias, acordándose por tal motivo cumplir el citado Decreto en todo lo que afecta al personal laboral de esta Corporación.-

También se dio cuenta del decreto sobre Seguro de accidente de trabajo, núm. 2343/67 para la cotización, en el Régimen General de Seguridad Social.-

Iguualmente se dio cuenta del Decreto 2149/67 de 19 de Agosto sobre supresión e integración de Organismos en la Administración Civil del Estado, entre los que cubrían las Comarcas Sanitarias Municipales:-

Disposiciones oficiales sobre circular de 5 de Septiembre de 1.967, de la Dirección General de Sanidad Veterinaria, sobre di-



razones, aspectos de la hebra contra la rabia.

Aprobando un presupuesto por pts. 77 para la instalacion de un punto luz en la calle capitán Cortés, formulado por la Com. de Electricidad.

Denegando la peticion formulada por los Sres. Don Juan y Custodio Arroyo Vaquer, suplica de de sea rebajada la tarifa actual del Abastecimiento de aguas, que consideran excesiva por las razones que expresan en el citado escrito.

Comediendo por unanimidad conceder a Don Francisco Guerrero Molano la licencia que solicita para la instalacion de una maquina automatica expendedor de tabacos en la fecha) digo fecha del edificio núm. 22 de la calle Beata Joaquina.

Aprobando varios expedientes de obras digo licencia de obras solicitadas por vecinos de esta ciudad.

Aprobando una certificacion de acometidas por pts. 83.084,13 p. 83.091,13 pts. formulada por el Ingeniero Municipal Don Jesus Remon Camacho y a favor de la empresa Tomas Pena Fernandez.

Aprobando otra certificacion de acometidas por pts. 257,891.03 formulada por el Ingeniero Municipal Don Jesus Remon Camacho y a favor de la empresa Concesa, asi como una factura de la misma empresa por 20,250,00 pts por la instalacion de 75 acometidas de aguas pluviales en el sector a).

Aprobando los cuenta formulada por el Director del Servicio Municipal de Cultura y arte, por la cantidad de 12.812.50. pts. cantidad recibida de dicho Sr. en principio del trimestre, a que la firma se refiere.

Aprobando el presupuesto de Blanqueo y limpieza de cementerios Catolicos Municipal por la cantidad de 14850,00 pts. y que se realicen por el vecino de esta ciudad, Don Jose Florin Moysa.

Aprobando una relacion de facturas y de recibos por pts. 107.172,76, presentada para tal fin por el Interventor digo Intervencion de Fondos.

Session del día diecinueve de Octubre. - Denegando la contratacion de Don Justo Jimenez Barrero, en los trabajos de auxiliar de Sepulchero del Cementerio.



Catolico Municipal, hasta el dia 31 de Diciembre proximo.

Aprobando varios expedientes de obras solicitadas por vecinos de esta Ciudad.

Aprobando el padron de anuncios y incorporates por un importe de pesetas 25.210,00 y que se proceda a su cobro con la brevedad posible.

Aprobando el presupuesto de pinturas en la Casa Ayuntamiento, por la cantidad de 6.050,00 pts., y que dicho trabajos se lleven a efecto por el vecino Don Jose Flores Abaya.

Aprobando una relacion de facturas y recibos, por la cantidad de pesetas 69.847,62 presentadas para tal fin por la Intervencion de Fondos.

Session del dia veintiseis de Octubre. (Abr) Aprobando expedientes de licencia de obras solicitadas por varios vecinos de esta Ciudad.

Acordandose por unanimidad formular contrato de arrendamiento de un puesto vacante en la Plaza de Abastos con Don Juan Borrero Montoro.

Concediendo gratificacion a Don Ramon Poposo Montoro por los trabajos de lectura de contadores durante diez dias por la mañana y al funcionarios Don Antonio Valencia Valencia y a don Julian Fernandez Brajones, durante siete dias por la tarde, a razon de quinientos pesetas cada uno de ellos por el citado tiempo.

Aprobando el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento, formulado por Don Moises Diaz, para la instalacion de una industria de adereso de aceitunas en la calle San Jose.

Concediendo una ayuda de dos mil pesetas a los Escuelas Profesionales "Virgen de Guadalupe", de Badajoz, para el curso de 1.967/68.

Aprobando el expediente de obras solicitadas por el vecino Don Jose (H) Gonzalez Hernandez, domiciliado en calle empesinado 38, de acuerdo con las condiciones fijadas por dicha Comision Municipal Permanente.



Igualmente se aprueba expediente de licencia de obras solicitadas por el señor Don Manuel Sanchez Abanera, domiciliado en calle Agustina de aragon 44, de acuerdo con las condiciones fijadas por la C. No. Permanente.

Aprobando una relacion de facturas y recibos formulada por la Intervencion de Fondos, por la cantidad de 216.414, 11 pesetas.

3.- Decreto sobre salarios minimos. Dado cuenta del Decreto 2342/1967 de 21 de Septiembre, sobre salario minimo interprofesional elevandolo a 96 pesetas diarias y señalando las bases de cotizacion de Seguridad Social, asi como del acuerdo de la Comision Municipal Permanente en su sesion del dia (5) cinco de los corrientes por el que se ordena el cumplimiento de la disposicion citada y señalando concretamente los nuevos salarios o pensiones por el personal laboral de esta Corporacion, el Pleno Acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de referencia en todos sus puntos.

4.- Impuesto para la prevencion del Faro Obrero sobre la Contribucion Rustica. El Pleno por unanimidad adopto el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y ocho el impuesto para la Prevencion del Faro Obrero sobre la Contribucion Rustica de este termino municipal en la cuantia de uno por ciento sobre la riqueza imponible de las minas, al amparo de la autorizacion que concede a los ayuntamientos el articulo primero del Decreto del Ministerio de trabajo de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

5.- Impuesto para la prevision del paro obrero en las Contribuciones de cultura y arte. (El pleno conoce un escrito que suscribe el Director del Servicio Municipal de cul) dijo El Pleno por unanimidad adopto el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y ocho, el impuesto para la prevision del paro obrero en la Contribucion Urbana e Industrial en los cuantias determinadas por la orden de once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y Decreto de dieciseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

6.- Escrito del Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte. El Pleno conoce un escrito que suscribe el Director del Servicio Municipal de Cultura y arte, en el que se da cuenta de la labor realizada por



dicho Servicio durante el año 1.967, aludiendo especialmente a la colaboración prestada por el Colegio de las Hermanas de la Cruz, además se formuló la siguiente propuesta: Elevar en 35.750,00 pts. el crédito para el presupuesto del Servicio, con lo que resultaría un total de 164.000,00 pesetas, cuya distribución sería de la siguiente forma:

Para ayuda de estudios.....	94.000,00 pts.
Para reparaciones, adquisiciones repertorio, etc.....	21.250,00
Concierto con el Sr. Director.....	48.000,00 pts.
Total pesetas.....	164.000,00 pts.

Seguidamente se refiere el Sr. Peña en su escrito a determinados (y) pequeños reparaciones que es necesario, a su juicio, llevar a cabo en la Sala de música y finalmente sugiere la organización de un Festival de la Canción, en las fiestas del Carmen.

El Pleno después de debida deliberación sobre los particulares expuestos, acuerda por unanimidad:

Primero: Felicitar a Don Juan Peña Javier Eixoa, por los felices resultados del Servicio durante el año 1.967.

Segundo: Agradecer a la Dirección, Comunidad y Alumbrado del Colegio de las Hermanas de la Cruz, por la valiosa colaboración musical prestada a la brillantez de las procesiones Locales.

Tercero: Respecto a la propuesta económica, si las condiciones presupuestarias del próximo ejercicio lo permitiera, elevar hasta 94.000,00 pesetas y 48.000,00 pts. las ayudas de estudios y distribuciones del Director del Servicio, respectivamente, dejando reducida la consignación de Reparaciones, etc. a 1.250,00 pesetas, que en caso de ser posible, sería suplementada a lo largo del ejercicio de 1.968.

Cuarto: Aceptar en principio la sugerencia relativa a la organización de un Festival de la canción, cuyos circunstancias concretas y presupuestos de gastos serían sometidos en su día a este Pleno Municipal.

7.º Aprobación de la ordenanza y tarifas provisionales del Servicio Municipal de Agua Potable. - Antes de entrar en el estudio de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1.968, el Sr. Presidente manifestó que se había recibido un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de

La primera de fecha 26 de Octubre del corriente año, por el que comunicaba que visto el expediente incoado por este Ayuntamiento para la fijación de los tarifas provisionales para el Servicio de Aguas y visto asimismo los informes emitidos por la Comisión Provincial de Servicios Económicos y Comisarios de Aguas del franquismo, había acordado, en uso de los facultades que le confiere el art. 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local, prestar su conformidad a la Aprobación de los tarifas con carácter provisional.

Los Sres (de los) asistentes después de oír la lectura íntegra del mencionado escrito acordaron tener conocimiento oficial de la aprobación de las tarifas y que se pongan inmediatamente en ejecución.

8.- Ordenanzas fiscales para 1968. - Vista las ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento que a juicio de la Comisión de Hacienda, deben ser modificadas para introducir nuevos conceptos impositivos y modificar asimismo algunas de las tarifas actualmente vigentes.

Vista la Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de 1955, el Reglamento de Hacienda Locales de 4 de Agosto de 1952 y la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local de 23 de Julio de 1966.

Considerando que la modificación de las ordenanzas y tarifas, han sido examinados detenidamente por la Comisión Correspondiente, que han emitido dictamen en la parte que a cada una de ellas afecta.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular acordó por unanimidad:

Modificar parcialmente las siguientes Ordenanzas y Tarifas; núm. 2 Vigilancia de Establecimiento; núm. 9 Cementerio Católico Municipal; núm. 17 Recargo por Vías Municipales; núm. 18, Anuncios y Escaparatos; núm. 31 Recarga de Bomberos de domicilio particulares; núm. 33 Arbitrios sobre Sepulchros Fúnebres; núm. 37 Servicio de Acometidas a la red de Abastecimiento de Agua y saneamiento directo y núm. 38 Servicio de Acometidas a la red de alcantarillado.

En lo referente a las demás ordenanzas, se aprueba por unanimidad, continen rigiendo en la forma que anualmente se apliquen.

9.- Aprobación de Expediente de prescripción de créditos. - Vista la relación

de créditos en contra de la Hacienda Municipal que la Intervención de Fondos presenta por haber prescrito en consideración a las causas que se indican, por lo que precede darlos de baja en la relación de resultados de la Corporación, por unanimidad se acordó:

Primeros: Aprobar la relación de créditos en contra de la Hacienda Local que con el carácter de provisión al presta la Intervención de Fondos, por un importe de 4.444,15 pesetas, dando, por tanto, a los dichos créditos de baja en la relación de resultados, conforme determina el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

Segundos: Que se exponga dicha relación al público por espacio de quince días, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas interesadas puedan reclamar contra la misma y,

Terceros: Si transcurrido dicho plazo no se presentara ninguna reclamación contra la misma, el expediente se entenderá definitivamente aprobado y solo en el caso de presentarse alguna se someterá al mismo nuevamente a estudio de este Pleno.

10. Contribuciones especiales. - Se refiere el Sr. Alcalde a la financiación de la aportación Municipal al exceso de cimentación de la Sección Delegada de construcción en esta ciudad, y por un importe según presupuesto de 252.550,00 pts. fue acordada por este Pleno en sesión extraordinaria del día veintidós de septiembre del corriente año.

Después de la debida deliberación sobre el particular y visto lo dispuesto en el art. 452. apartado e) de la Ley Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad establecer contribuciones Especiales para la financiación de la citada aportación, previa instrucción del reglamentario expediente que se someterá a la aprobación de este pleno. En el expediente se consideraron especialmente beneficiados todos los vecinos cabeza de familia según el vigente padrón del censo municipal y sus rectificaciones hasta 31 de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

11. Propuesta del Sr. Alcalde. - Seguidamente se refiere el Sr. Presidente a la colaboración que el comercio Local podría prestar al embellecimiento

motivo de la Ciudad y al alumbrado público de la misma, si mediante un concurso con premios en metálicos, fuere fomentada la instalación de anuncios y retulos luminosos en los locales comerciales.

A su propuesta el pleno acuerda por unanimidad aprobar la iniciativa de referencia y fomentar al mismo, Sr. Alcalde para llevar a este Pleno Municipal propuesta concreta acerca de las bases del concurso, cuantía del premio o premios y el procedimiento de adjudicación de los mismos.

12.- Otro propuesta del Sr. Alcalde. - Denuncia el Sr. Presidente la anómala situación del problema de la vivienda en esta Ciudad, en la que existen por una parte numerosas casas habitables que podrían ser ocupadas por inquilinos o usuarios y por otra parte un gran número de familias desahucadas de encontrar vivienda adecuada a sus necesidades.

A su propuesta y después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad ordenar la redacción de una ordenanza con fin no fiscal, que en la medida de lo posible y mediante el establecimiento de arbitrios de la ciudad municipal las viviendas desocupadas corrija aquella anómala situación.

13.- Puntos y preguntas. Finalmente y a ruego de los Sres. Concejales es tomada nota de las particulares siguientes:

- 1.) Don Juan Andrés Blanco Gutiérrez; las molestias que ocasionan el tráfico de tuberosos y su posible corrección.
- 2.) Don Manuel Durán Jarcia; propuesta que se acepta sobre prohibición de aparcamiento de vehículos en la calle Lepanto. Con motivo de la deliberación acerca de esta propuesta se acuerda establecer la prohibición de la circulación en la calle Comandante Cortijo.
- 3.) Don Cristóbal Álvarez del Vayo Zanaquemada; el aumento de las sanciones u otras medidas encaminadas a evitar el fraude en el afortamiento de Leche.
- 4.) Don Fernando Erijo Macías; la urgencia de oxigar el blanqueo de las fachadas de los edificios de la Ciudad.
- 5.) Don Manuel Durán Jarcia; la debida instalación de salida de aguas en el antiguo martel de la Guardia Civil y otros lugares.
- 6.) Don Juan Romero Boté; solicita y obtiene del Sr. Presidente noticias acerca del estado del proyecto sobre nuevos instalaciones deportivas.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince mi-
nutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de sus-
cribir los Srs. asistentes conmigo el secretario que certifica:

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 21 de Noviembre de 1967.

Dios que asisten:

Presidente:

D. Fernando Benjifo Fdez. de Loria
Concejales:

D. Fernando Fernando Benjifo

D. Cristobal Dominguez de Vayo

D. Manuel Duran Garcia

D. Jose Espinosa Caballero

D. Custodio Lemos Juevioso

D. Juan Andres Blanco Juevioso

D. Jose Lopez Maldonado

D. Juan Romero Bete

D. Rafael Jaraguemoda E. Manolabe
Secretarios

D. Jose Maria Bortes Morena

Interventor:

D. Manuel Gallardo Bedion

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del dia veintuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde Don Fernando Benjifo y Fernandez de Loria, los Sres. del Pleno, que al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

2. Hipoteca de bienes cedidos por el Ayuntamiento. Se refiere el Sr. Alcalde a la carion hecha por este Ayuntamiento al Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios de una parcela en las Lileras parcela que quedara gravada con hipoteca a favor del Banco de Credito o la Construcion en garantia del préstamo que dicho Banco tiene concertado con aquel Patronato. La hipoteca subsistira incluso en el caso de que la propiedad de los terrenos reverta por cualquier causa a la Corporacion, Borello el Banco de credito o la Construcion exige la conformidad y representacion legal del Ayuntamiento en la escritura de prestamos que se suscribira proximanente.

En virtud de lo dispuesto y despues de la debida deliberacion, el Ayuntamiento por unanimidad y con el quorum del articulo trescientos tres de la Ley de Regimen, acordo lo siguiente:-

Primero: Aceptar que la hipoteca que en su dia se constituya sobre la parcela de las Lileras cedidas al Patronato Municipal de Viviendas para Funcionarios, en garantia del préstamo concertado entre el Banco de credito o la Construcion y dicho Patronato para la cons-



función de 30 viviendas y 2 locales comerciales, subscrita con todas sus consecuencias legales incluso en el caso de que por cualquier causa revierta la propiedad de los terrenos a este Ayuntamiento. La parcela a la que se refiere este acuerdo es la siguiente:

Urbana.- Parcela de mil setecientos sesenta metros cuadrados, sin edificación, en este término, al sitio conocido por Las Lileras, situado al noroeste del casco urbano de Villafranca de los Barros, inmediato a él, que linda, al frente con la carretera de Villafranca a Palomas; izquierda con la calle Barretero Ramos; derecha y fondo, con resto de finca que se reserva el Excmo. Ayuntamiento.

Las viviendas y locales comerciales en que se invertirá el préstamo son los comprendidos en el expediente núm. BA-V.S. 1/65, año 1967, Cedula de Calificación Provisional de Viviendas de Renta Limitada: Segundo grupo. SUBVENCIONADAS Patronatos oficiales, de fecha 19 de Mayo de 1967, con un préstamo 58,54 por 100 equivalente a la cantidad de cuatro millones quinientos noventa y ocho mil doscientos noventa y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos (4.598.292,56).-

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Benjifo y Fernandez de Soria, para que en representación de este Ayuntamiento comparezca en su día en la escritura de préstamo a que se refiere el acuerdo anterior y suscriba la misma prestando su conformidad a la subsistencia de la hipoteca, objeto de los presentes acuerdos.-

3.- Escrito de la Delegación Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura: El Sr. D. conoce un escrito de fecha 18 de los corrientes, procedente de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de la Delegación provincial de Badajoz, de la Organización Sindical, cuyo tenor literal es como sigue:-

Asunto.- V. Subm. G.^o de 54 viv. en Villafranca de los Barros (Badajoz) Expediente 4.138.- S. normas sobre distribución de viviendas. Dpto. U. Conservación y Muestreo, Jefatura Nacional en escrito núm. 18.089 de fecha 21 de julio pda nos dice entre otros

cosas las siguientes: Proxima la entrega de las viviendas que integran el grupo de referencia, debiera tenerse en cuenta que la distribución de los mismos se realizara de la forma siguiente: El 10 por ciento de las viviendas se pondran a disposicion del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, siempre que la Corporacion Municipal, se acepte el compromiso de hacerse cargo de los vias del grupo, asi como de conservacion de los mismos, y de los servicios exteriores.

A tal efecto, debiera suscribir un convenio cuyo convenio en el que se describa detalladamente los vias y servicios exteriores, acompañandose plano o escala, que habria de ser confirmado por el propio Ayuntamiento. El resto de las viviendas una vez deducidos las necesidades para servicio del grupo se distribuiran conforme a las normas de la Orden de Servicio núm. 287 de la Delegacion (D6) Nacional de Sindicatos y circular 27 de esta Jefatura Nacional. Lo que le comunico para su informacion, significandole que a la mayor brevedad posible recibira la concrecion de estas normas, aprobadas por nuestra Patronato Sindical Provincial de la Vivienda.

Despues de la debida deliberacion de Pleno acerca del convenio entre la Organizacion Sindical y este Ayuntamiento or que se refiere el transcrito oficio el Pleno acuerda por unanimidad:

- 1.º Aceptar, en principio el compromiso de hacerse cargo de los vias del grupo de referencia, situado en los Penitos, asi como la conservacion de los mismos, a cambio de todo lo cual se pondran a disposicion de esta Corporacion el 10 por 100 de las viviendas. Se faculta al Sr. Alcalde Presidente y para que suscriba el convenio que en su dia se proponga por la Organizacion Sindical, previo conocimiento y decision sobre el mismo por esta Corporacion.

4.º Instalaciones electricas. - Dada cuenta del acuerdo adoptado por razon de urgencia, por la Comision Municipal Permanente en su sesion celebrada el dia nueve de los corrientes, decidiendo entablar recurso de alzada contra la resolucion de la Delegacion de

Industria de la Provincia, de Badajoz, resuelta en el expediente núm. 1788/4297 y por la que se autoriza a la Compañía Sevillana de Electricidad S. A. y se dedica en concreto la utilidad pública de una línea aérea eléctrica que arranca de la caseta de recepción José Ramirez, situada en la línea Villafranca-Almendralejo y termina en una caseta de transformación situada en terrenos del Colegio de San José, de esta Ciudad, con una longitud de 1.356 metros.

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 letra c) de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad ratificar el referido acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en todas sus partes incluidas la facultad conferida al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Benjifo y Fernandez de Soria para suscribir la documentación del recurso de referencia.

5.º Excmo de la Municipal. - Dada cuenta de cuatro escritos procedentes de la Municipal, todos ellos de fecha 11 de los corrientes, con los números 70835-70836-70840-70833, por los que se resuelve negativamente los recursos, entablados en su día por la Corporación contra las actualizaciones practicadas a los pensionistas de este Ayuntamiento Doña Mercedes Sanchez Bolaños, Don José Pedro Lario, Doña Eugenia Barrero Garcia y Doña Piedad Antuner Sanchez, respectivamente.

Oído el informe del Sr. Secretario en el sentido de crear fundamentadas las razones aducidas (que) por aquella Municipalidad para denegar los citados recursos, el Pleno acuerda por unanimidad desistir de ulteriores impugnaciones sobre la materia.

6.º Apertura de una nueva vía pública. - Vista la memoria y plano formulados por el maestro Alarife Municipal referente a la apertura de una nueva calle con entrada por la Avenida del Ejército y su terminación en barriada del matel de la Guardia Civil y viviendas de la obra Sindical del Hogar y Arquitectura. Resultando que es de gran necesidad y utilidad la citada



apertura, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de aquella Memoria y Planos y adquirir, previos los trámites que sean necesarios, los dos parcelos de propiedad particular afectada por la obra uno de ellas de 888 metros cuadrados de superficie perteneciente a Don Alvaro Mayo Guerrero y otra de 1.664 metros cuadrados de que es dueño Don Juan el Mayo Castilla.

7. Ruegos y preguntas: finalmente los Sres. Concejales se refieren a los asuntos que se indicaba a continuación sobre los que son informados por el Sr. Presidente o tomada la debida nota para resolución.

- 1) Don Cristóbal Alvarez del Vayo Jarquemado, deficiencias en los portezuelos de los registros eléctricos del alumbrado de la Plaza de Corason de Maria.
- 2) Don José Espinosa Cordero, aguas sucias estancadas en las obras de la calle Marquer de Valdegarra.
- 3) Don Fernando Fernandez Verjano, existencias de goteros en la Biblioteca.
- 4) El Sr. Interventor, deficiencias de la techumbre de su oficina.
- 5) Don Cristóbal Alvarez del Vayo Jarquemado, reposición de baldosines en los aceras de la ciudad.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. Concejales conmigo el Secretario que certifica.

Alcalde

Alcalde

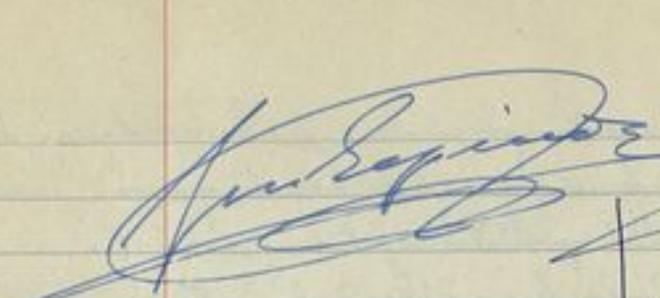
[Signature]

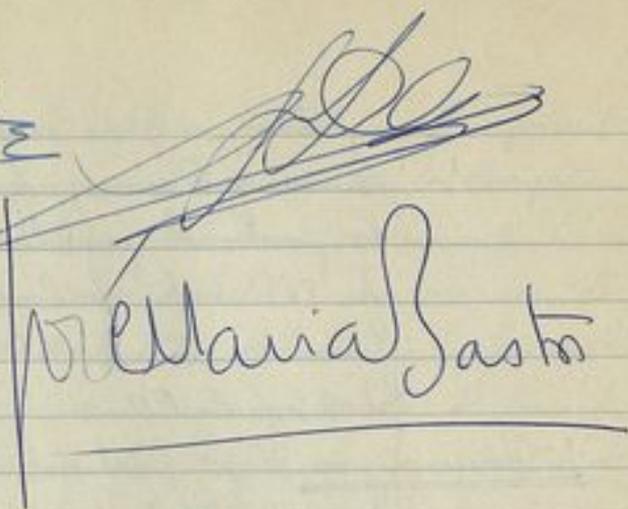
[Signature]

[Signature]

Cristóbal Alvarez Vayo

[Signature]


 Pres.


 Interventor

Acta de la sesion celebrada ordinaria celebrada por el Pleno de Este Ayuntamiento el dia 30 de Noviembre de 1967.-----

Pres. que asisten:

Don Fernando Prangiso F de Loria
Concejales:

- D. Antonio Anaya Duran
- D. Cristobal A. Vayo Jarquemada
- D. Manuel Duran Garcia
- D. Fernando Friso Abacias
- D. Juan Ramon Bate
- D. Fernando Fernandez Verjano
- D. Jose Lopez Maldonado
- D. Jose Espinosa Cordes
- D. Rafael Jarquemada E. Gonzalez
- D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

Secretario:

Do Jose Maria Baster Herrera

Interventor:

D. Manuel Gallardo Badian

No asisten:

- D. Juan A. Blanco Gutierrez y
- D. Custodio Lemus Guerrero.

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del dia treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Prangiso y Fernandez de Loria, los señores del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y preside el Sr. Interventor de fondos.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura en traductor del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Srs. asistentes.

2. Principales acuerdos adoptados por la comision Municipal Permanente durante mes de noviembre. - Por mi el Secretario se dio cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Noviembre, los cuales son como sigue.

Sesion del dia nueve de Noviembre. - Reunirse en abstrad la reunion de la Delegacion Provincial de Industria de Badajoz, por la que con-

adé autorizacion a la Compañia Sevillana de Electricidad de una linea aerea electrica que arranca de la costa de recreamiento "Jose Borrero" situado en la linea Villafrales Almendralejo y termina en una costa de transformación situada en terreno del Colegio de San Jose, con una longitud de 1.356. metros

Aprobando una certificacion de obras de derribo de cuatro viviendas en la calle Santa Eulalia de propiedad municipal, cuyos trabajos han sido realizados por el maestro Don Pedro Giraldo Gallardo, por pts 27.800.00

Aprobando otra certificacion de obras de blanqueos en el cementerio Catolico Municipal por la cantidad de 17.850,00 pts. cuyos trabajos han sido ejecutados por el vecino Don Jose Flores Moya.-

Aprobando una certificacion de obras de pintura de las puertas de la Plaza de Abastos, por la cantidad de 2.470,00 pts. que han sido realizados por Don Jose Flores Moya.-

Aprobando una propuesta de gastos para adquisicion de bra-
veros electricos y tarimones, por la cantidad de 3.240.00 pts. para el Colegio Nacional Santa Maria de la Coronada.-

Aprobando los cuentas de Recaudacion general correspondiente al primer semestre del año en curso, quedando en papel pendiente de pago que pasa al segundo semestre por un importe de un millón cuatrocientos ochenta mil doscientos noventa y siete pesetas.-

Acordandose la devolucion de fianza a la Empresa E. Arco y Cia. por la cantidad de 7.475,00 pts. que, constituye en este Ayuntamiento para la adjudicacion de la instalacion de una banca publica municipal.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por 172.42.901,60 pts.-

Señon del dia dieciseis de noviembre.- Acordandose desistir de ultteriores reclamos ante la MUNICIPAL con motivo de los actualizaciones de las pensiones Doña Mercedes Sanchez Bolanos, Don Jose Rosa Lara, Doña Eugenia Barrero Josein y Doña Piedad Antunes Sanchez.-

Aprobando licencia de obras solicitadas por vecinos de esta ciudad, previa el pago de los correspondientes Arbitros municipales.-



851

Aprobando la liquidación del presupuesto de pavimentación del último tramo de la Avenida del Ejército y acordándose que las existencias en caja, se incorporen a la cl. de valores ptes. y a. del Presupuesto.

Aprobando el dictamen de la Comisión especial encargada de confeccionar una relación de los edificios sin blanquear y soleres sin varillar, acordándose seguir adelante con los trámites que señala las correspondientes ordenanzas con fin o no fiscal.

Acordando encargar al industrial de esta plaza Don Juan Hernandez Morales, la confección de un plan general de alumbrado público, que será sometido a la aprobación de este Ayuntamiento y ejecutado por fases debidamente presupuestadas e igualmente aprobadas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por $\text{P} 119.336,44$ pesetas.

Sesión del día veintitres de Noviembre.- Aprobando un Anticipo solicitado por Don Manuel Gallardo Bodión, para atenciones particulares.

Informada favorablemente a la solicitud de Don Manuel Gallardo Bodión para la acumulación de la plaza de Intendente del Ayuntamiento de Zafra, con arreglo a lo dispuesto en el art. 202. del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.-

Aprobando una certificación de obras de pintura realizada en la Casa Ayuntamiento por la cantidad de 6.050,00 pts. realizados por el vecino Don José Flores Moya.

Aprobando el presupuesto de blanqueo de 34 puertas interiores de la Plaza de Alarcos, por la cantidad de 5.440,00 pts. formulado por Don José Flores Moya, cuyo pago se relacionara con cargo al proximo presupuesto de 1.968.-

Aprobando varios expedientes de licencias de obras solicitados por vecinos de esta ciudad.

Concediendo licencia ordinaria a Don Ventura Moran Cuellar, para la ejecución de las obras referentes a la recogida de aguas de las casas, y la de acezados que solicita.



la realización en la forma que indique el Maestro Alarifi Municipal Don Esteban Dominguez Soler.

Aprobando el presupuesto para la pavimentación y acondicionamiento del patio central de la Casa Ayuntamiento por la cuantía a 67.205,00 pts, y que se anuncie licitación para la adjudicación definitiva de las obras.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 23.326,09 pts.

3.- Contratación del servicio de recogida de basuras. Dada cuenta del expediente instruido para la contratación de los servicios de recogida de basuras, limpieza de la vía pública y sus rifones y acarreo de carne desde el Matadero Municipal y en especial el Pliego de condiciones redactado por la Secretaría Municipal para regir la licitación, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de dichos expedientes el pliego de condiciones en todas sus partes y que dicho pliego en su día sea convocada al pública licitación y se sigan todos los demás trámites previos y posteriores hasta la adjudicación provisional de que se da cuenta en este Pleno para su elevación a definitiva si procede.

4.- Expediente de suplemento de crédito. Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito; visto asimismo el dictamen, digo, dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reclamatorios, y considerados que los pagos que se trata de realizar son de necesidad y urgencia; por unanimidad, acuerda aprobar el Expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por plazos de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo sesiciento noventa y uno de la Ley de Régimen Local.

5.- Creación de una escuela de subnormales. El Sr. Alcalde se refiere a las gestiones realizadas hasta la fecha con objeto de obtener del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una escuela especial para niños subnormales y da cuenta especialmente de acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Educación Primaria en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, de la que se da lectura íntegra.



A la vista de los razones apuntados en el acuerdo de referencia y de la extraordinaria utilidad que para esta población representaría el éxito de dicha iniciativa el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. Ratificar en todas sus partes y hacer suya la resolución de la Junta Municipal de Educación Primaria por la que se solicita la creación en esta Ciudad de una escuela especial para niños subnormales.

Segundo. Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia, para la instalación de dicha escuela la edificación de propiedad municipal existente en la calle Fierro, de esta ciudad, en la que serían efectuadas las reparaciones y adaptaciones que fueran precisas.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde Presidente que suscriba cuantos documentos y solicitudes fueran conducentes a la ejecución de este acuerdo.

6. Disposiciones oficiales. El Pleno queda enterado del Decreto 208/67 de dos de Noviembre, por el que se crea entre otras la Sección Delegada de Enseñanza media, de esta Ciudad al Instituto de Obraida disposición que aparece inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 28 de los corrientes.

7. Ofrecimiento de terrenos a la Compañía Telefónica Nacional de España. Se refiere al Sr. Alcalde a la conveniencia de promover ante la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación en esta Ciudad de una Central Telefónica automática, que ya ha sido concedida en otras localidades de la provincia y que reportaría un gran beneficio a este vecindario. A este efecto convendría primeramente ofrecer a aquella Compañía gratuitamente los terrenos adecuados para la construcción de los locales precisos.

A ser propiamente y después de la debida deliberación sobre el particular, el pleno acuerda por unanimidad poner a disposición de la repetida Compañía los terrenos existentes en la confluencia de las calles Coronel Rada; Ramon y Cajal y Vasco de Gama. El presente acuerdo queda subordinado a la instrucción y en su caso a la aprobación de los preceptivos expedientes de alteración en la calificación jurídica de los citados terrenos, ya que forman parte de la vía pública y es preciso según el Reglamento de



Buenos para la cesion gratuita de los mismos.

8.- Creacion de un Colegio Comarcal de subnormales. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde Don Juan Romero Botes, para manifestar que sin perjuicio de la continuacion de las gestiones encaminadas a la creacion en esta localidad de una escuela especial para niños subnormales, que se refieren otro acuerdo anterior de esta misma sesion, seria sumamente provechosa para esta Ciudad y en consecuencia la creacion de un colegio con el mismo fin, dotado con internado, plantilla medica, edificio de nueva planta y los demas elementos adecuados a este tipo de instituciones.

A su propuesta el Pleno acuerda por unanimidad solicitar de los organismos a quienes correspondan la creacion de un colegio de subnormales para lo que, en caso necesario se adquiriran y ofrecieran al Ministerio de Educacion y Ciencia los terrenos precisos y se fomenta al Sr. Alcalde Presidente para formular solicitud conjunta ante dicho Ministerio con el indicado fin.

9.- Puntos y preguntas. Finalmente se informa por el Sr. Alcalde o se trata la debida a los efectos de los siguientes asuntos, a que se refieren los Sr. Concejales que se indican a continuacion:

- 1.- Acerca de la reparacion de baldosines en los aceras, el Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Alvarez del Rayo la conveniencia de proceder a una reparacion general de los aceras deficientes, ya que resulta ineficiente y anticuonómica la reparacion de desperfectos aislados.
- 2.- Don Manuel Duran Garcia, la posibilidad de sustituir por un remolque (2.) que con tractar el camion del Futuro servicio de la limpieza de la via publica.
- 3.- Don Juan Romero Botes, es informado sobre las instalaciones deportivas en tramite y la instalacion de una fuente luminosa.
- 4.- Don Antonio Asuar Duran, sobre colocacion de rejillas en la via publica.
- 5.- Don Cristobal Alvarez del Rayo, acerca de la acumulaciones de hierros en las obras del abastecimiento de agua y saneamiento en la via publica.
- 6.- Don Antonio Asuar Duran sobre la existencia de una esterquera en las Sileras.
- 7.- Don Fernando Fernandez Vizjoso sobre adaptacion de un local para el

comienzo del servicio de limpieza de la vía pública.

8. Don José María Jovellar Jovellar, sobre el reconocimiento actual del peso de la captación de agua y de las previsiones de aplicación de dicha captación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende el presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes, como yo el Secretario que certifico.

[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Diciembre de 1.967.-----

Pres. que asisten:

Presidentes:

D. Fernando Rengifo F. de Loria

Vendicados:

D. Cristóbal A. del Vayo Jarquemada

D. Manuel Duran Garcia

D. Rafael Jarquemada E. Aguilera

D. Fernando Fernandez Berjano

D. José Espinosa Banderu

D. José López Maldonado

D. Juan Romero Prote

D. Fernando Enjico Nocios

D. José M. González Jansalaz

Secretarios:

Don José María Bastos Morena

Interventor:

D. Manuel Gallardo Bodian

No asisten:

D. Custodio Lemos Guerrero

D. Juan A. Blanco Jeltiérrez

D. Antonio Giron Duran

En la Ciudad de Villafamea de los Barros, siendo, por veinte horas del once de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo Fernandez de Loria, los Pres. que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de fondos.

1.ª Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Pres. asistentes.

2.ª Cerroamiento de Escuelas. Dada cuenta del oficio num. 605 de 17 de Noviembre ppdo, de la Junta Provincial de Construcciones escolares, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de setenta mil pesetas (70,000,00) con destino a los obras de cerramiento del Colegio Nacional Santa María de la Coronada.

Del oficio num. 645 de seis de los corrientes de la misma Junta por el se adjunta proyecto de cerramiento de dicho Colegio, se advierte la necesidad de adjudicar la obra antes del día treinta y uno de los corrientes y se sugiere la conveniencia de su ejecución por administración.

Del proyecto de cerramiento citado redactado por el Arquitecto Don Dionisio Delpado Villinas, con presupuesto total, incluido en honorarios profesionales de setenta mil pesetas (70,000,00)

Del Expediente de urgencia tramitado por la Secretaría Municipal de acuerdo con lo dispuesto en el art. 311. de la Ley de Régimen Local.

Del Pliego de Condiciones redactado por la misma Secretaría Municipal para que regira la Contratación de la obra, el Pleno, con

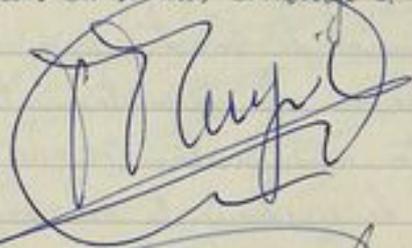


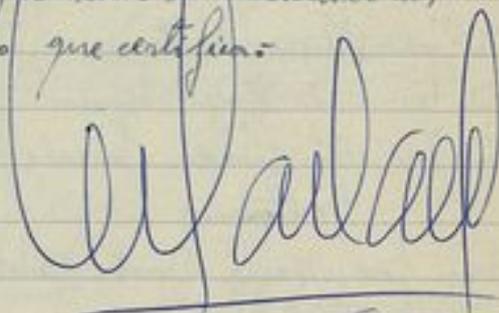
con el quorum determinado en el citado artículo 341 de la Ley de Régimen Local, acordada por unanimidad:

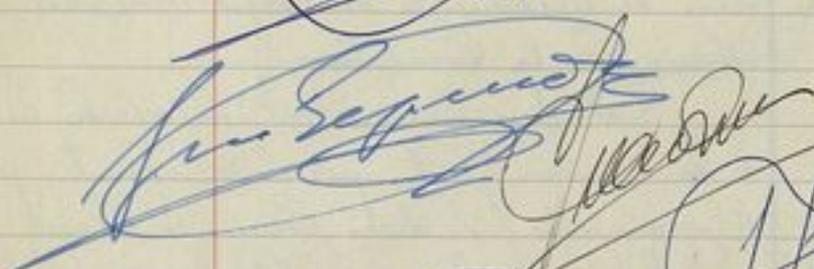
Primero: Aprobar en todas sus partes los citados proyectos, expediente de urgencia y Pliego de Condiciones.

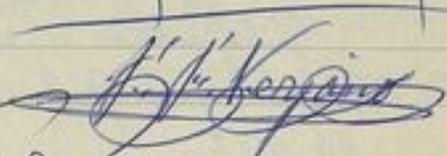
Segundo: Que la obra se realice por concierto directo con el Maestro albañil de esta localidad que designado después de ser convocada una subasta por término de seis días. Se faculta a la Comisión Municipal Permanente para proceder a aquella designación y al Sr. Alcalde Presidente para suscribir el contrato de obras correspondientes;

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se levanta la reunión por el Sr. Alcalde Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica:

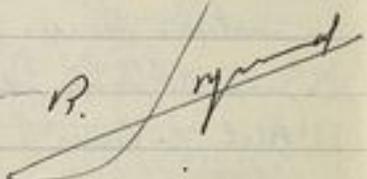


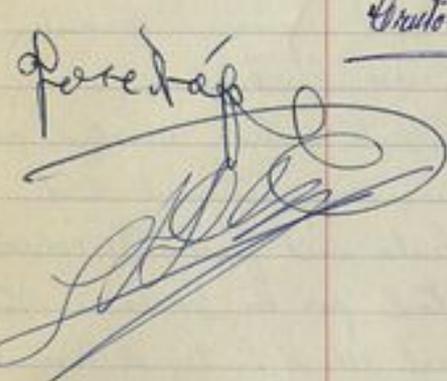


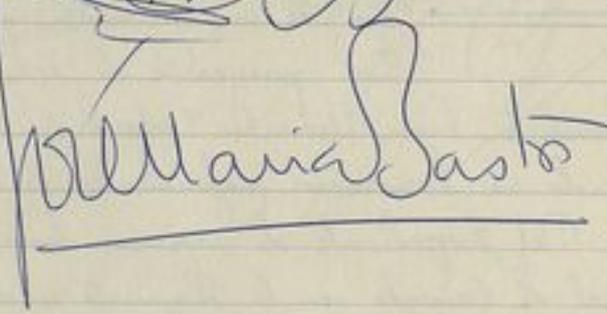


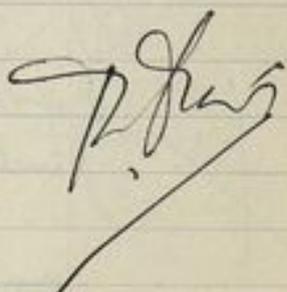












Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Diciembre de 1.967.-----

Sres. que asisten:

Don Fernando Rengifo Ester de Loria
Concejal.

Don Rafael Jarquemada E. de Monalbe

D. José Espinosa Cordero

D. Manuel Duran Jorjaja

D. Cristobal Alvarez del V. Jarquemada

D. Fernando Fernandez (Nico) Veyano

D. Juan Ramero Boté

D. Fernando Erijo Macias

D. José Maria Jorjaler Jorjaler

Secretarios:

D. José Maria Bartos Herrera

Interventor:

D. Manuel Gallardo Rodian

No asisten:

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Antonio Asuar Durán

D. Custodio Lemus Guerrero

D. José Lopez Maldonado

En la Ciudad de Villahonca de los Barros, siendo las veinte horas del dia treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en el Salon del Actos de este Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente entodas y presidido por el Sr. Alcalde Don (D) Fernando Rengifo Fernandez de Loria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de fondos.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente Durante el presente mes de Diciembre. Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la comision Municipal Permanente durante el presente mes de Diciembre, los cuales son como sigue:

Sesion del dia siete de Diciembre. Escrito del Banco de credito Local de Espana. Los Sres. de la permanente visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, despues de estudiar detenidamente el contenido del escrito del Banco de

credito Local de Enseñanza, se acordo por unanimidad:

1.º Aceptar en principio todas las clausulas que el Banco señala en el escrito anteriormente transcrito, ya que se tiene pendiente de aprobacion del Ministerio de Hacienda un presupuesto extraordinario en el que se incluye parte del remanente del credito existentes.

2.º Una vez terminados las obras que anteriormente se indican, se exigirá un remanente al credito concedido en la "Cuenta corriente de Contratacion" que ahora abre en nombre de este Ayuntamiento,



esa diferencia se destinaria al reembolso parcial inmediato de la deuda.

Aprobando el presupuesto formulado por el Ilustre Ayuntamiento Municipal para la construccion de acerado en la calle Frabina, por importe de 182.960,80 pts. asi como el Pliego de Condiciones redactado por la Secretaria Municipal.

Aprobando una propuesta de gastos formulada por el Ilustre Ayuntamiento Municipal para diversas reparaciones en las oficinas de Intervencion, por 12.158,04 pts. y adjudicandose a Don Joaquin Serra Rios, a quien por turno le corresponde.

Aprobando expediente de obras instruido a instancia por varios vecinos de esta ciudad, previo el pago de los correspondientes Arbitrios Municipales.

Acordandose nombrar Director Tecnico de las obras de instalacion de alumbrado moderno que se esta instalando en esta Ciudad, al Perito Industrial, autor del proyecto Don Antonio Segura Pinero, a quien seran satisfechos los honorarios correspondientes.

Acordandose facultar al Sr. Alcalde para que suscriba contrato de prestacion de los servicios de encargo de los pozos de la captacion de agua con el vecino Don Antonio Apolo Garcia, durante un periodo de prueba de tres meses, con el salario de Cuarenta y cinco mil pesetas fijas.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por pts. 131.040,76.

Session del dia veintuno de Diciembre de 1.967. Concediendo un anticipo de dos mensualidades del haber que disfruta al Sello Municipal Don Juan Suarez David.

Concediendo a Don Joaquin Ortiz Blanco, Jefe de Seccion de Intervencion en concepto de asistencia medica farmaceutica, la cantidad de cinco mil pts.

Acordandose adjudicada la obra del entorno del Colegio Nacional Santa Maria de la Coronada a D. Juan Torrado Blanco, quien la lleva a efecto de conformidad con lo que



se estipule en el contrato correspondiente.

Informe del Sr. Alcalde sobre la visita efectuada a esta Ciudad por Don Jesus Pierron Comacho, Ingeniero Director de las obras de abastecimiento de agua, el que despues de llevar a cabo un detenido recorrido de las galerias y pozos de la captacion, llevo a la conclusion q de que en la actualidad se halla agotada la capacidad del embalse de dichas galerias, con lo que el abastecimiento se surte casi solamente del manantio del peso principal, por ello aconseja se reduzca a dos horas el suministro de agua al pueblo informe al Sr. Alcalde de que proximamente iniciara el estudio geologico de la zona de Villafraanca, sin perjuicio de los datos obtenidos en estudios realizados con anterioridad por otros tecnicos con vista a la creacion de una captacion complementaria.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por importe de pesetas veintisiete mil novecientos treinta y cinco con veintidos centimos.

Session del dia veintiocho de Diciembre de 1967.- Aprobando una relacion de facturas y recibos por la cantidad de veintinueve mil noventa pesetas con noventa centimos.

3.- Ratificacion de Nombramiento.- Dado cuenta de un acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en su session del dia siete de los corrientes, por el que, razones de urgencia se confiere el nombramiento de director tecnico de la instalacion de alumbrado publico moderno en varias calles centricas de la ciudad, al autor del proyecto correspondiente y Berito Industrial Don Antonio Segura Pizarro, el Pleno acuerda (por unanimidad) ratificar en todos sus partes dicho acuerdo.

4.- Creacion de un puesto de trabajo de encargo de la Red de distribucion de agua y saneamiento. Se refiere el Sr. Alcalde a la dotacion del personal ordenado al Servicio de aguas y saneamiento, en curso de ejecucion. Hasta la fecha y aguantandose esta Corporacion al doble criterio de admision de personal y de atencion al servicio, se han atendido debidamente los diversos aspectos que la experiencia ha ido dictando. De esta forma existe ya un envergadura de la captacion y depositos.



reguladores con la delicada misión de vigilar el suministro de agua en su momento inicial. Igualmente se han organizado los servicios administrativos de lectura de contadores y recaudación de tasas y, mediante los oportunos contratos, se organizaron en su día los servicios (en su día) de acometidas de la red general y de instalación de contadores.

La misma experiencia adquirida en el curso de la construcción de las redes de distribución de aguas y saneamientos, requiere de manera evidente que haya, mediante la creación del puesto de trabajo correspondiente un encargado de la vigilancia de dichas redes, cuyos imprescindibles cometidos serían en términos generales los siguientes: Vigilancia y reparaciones generales de los redes (arterias) de los acometidos y sus trampillos; de los precintos de los contadores; apertura y cierre de las llaves de paso de las tuberías según las necesidades; Vigilancia de las fuentes públicas, incluido el manejo de la festiva fuente luminosa; suplencia en horas nocturnas y días (festivos) festivos al encargado de la captación y reparación de fugas de aguas y eventuales otras misiones ocurriere la experiencia en el futuro.

Hasta la fecha y estando las distintas fases de la distribución recién terminadas o en curso de ejecución todas aquellas atenciones han sido prestadas provisionalmente por uno de los operarios de las obras mediante una retribución especial de este Ayuntamiento, que ha sido autorizada sin reparo alguno, por la Dirección General de Administración Local por oficio núm. 22160, Sección 1.ª 7.ª de fecha 27 de Noviembre de 1.967. Es lo sucesivo, manifiesto al Pro. Alcalde deben ser objeto de un puesto de trabajo, que se concretaría en su día con la persona idónea.

A su propuesta y después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Crear la plaza de encargado de las redes de distribución de aguas y saneamiento con la remuneración de 96,00 pesetas diarias y en los cometidos serían en términos generales, los expresados en el presente acuerdo.



Segundo: Solicitar de la Direccion General de Administracion Local la reglamentaria autorizacion para la operacion de dicho plazo.

5.- Revisión anual de conciertos. - Visto el expediente instruido para la revisión anual de todos los conciertos que tiene establecidos este Excmo. Ayuntamiento, en el que se recogen los variaciones legales o contractuales, en las retribuciones, en el contenido de cada concierto y en su duracion, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobacion del mismo en todas sus partes, facultandose al Sr. Alcalde para que formule y suscriba en los documentos precise su ejecucion.

6.- Expediente para la declaracion de partidos fallidos. - Vistos los expedientes incoados por el Sr. Recaudador Municipal y el Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para la declaracion de partidos fallidos por igno- rancia por haber sido baja en la Delegacion de Hacienda los mis- mos conceptos por duplicidad o por asi haberlo declarado con anterio- ridad la Comision Municipal Permanente, segun demuestra en los respectivos expedientes de rendones a la Hacienda Municipal.

Resultando que han sido apurada la gestion ejecutiva de cobro con respecto a los deudores que asi procedia incluirlos en la relacion que se acompaña a la Providencia inicial del expediente suscrita por el Agente Ejecutivo, o que no procede su cobro por las causas que en las respectivas facturas de data se reseña por debitos de redonje, omisiones y escapatorias, recogida de basuras, multas perros, riquesa urbana y base de publica de los años que en la misma se especifican y con el siguiente resumen:

1) Expediente de fallidos de la Agencia Ejecutiva de deudores por ignorado paradero.....	6.861.00
2) Factura de data de recibos que han sido objeto de baja por la Delegacion de Hacienda.....	950,88
3) Factura de data de recibos que fueron baja por acuerdo de la C. M. P. el dia 26-1-67.....	15,00
4) Facturas de data de valores duplicados.....	195,00

Resultando que segun informe suscrito por los Sres. Alcalde y Secretario de esta Corporacion, los deudores comprendidos nominalmente en la relacion formulada por la Agencia Ejecutiva, se ignora total-



mente el pasadero o arcaico de toda clase de bienes embargables, con arreglo al artículo ochenta y seis del Estatuto de Recaudación.-

Considerando que las normas de dicho estatuto y del Reglamento de Hacienda Locales, puede declararse por el Ayuntamiento la insolvencia de los propios deudores.-

Visto el informe final suscrito por el Sr. Interventor de fondos, los Sres. asistentes por unanimidad acordaron declarar inabarcables los créditos anteriormente reseñados ascendente a un total de ocho mil veintinueve con noventa y ocho centimos, y declarar asimismo partidas fallidas las correspondientes al presupuesto vigente.-

7.º Prorroga por un año del presupuesto Ordinario de 1.967. - Dada lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prorrogar por un año del presupuesto municipal ordinario de 1.967 para la ejecución de mil novecientos sesenta y ocho pesetas.-

Resultando, que la Intervención de Fondos informa en el sentido de que es aconsejable la prorrogación indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran los capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el pago con los recursos establecidos y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden del Ministerio de Gobernación de 11 de diciembre de 1.967.

Resultando, que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Sr. Interventor de Fondos y propone en consecuencia, la aprobación de la prorrogación de que se trata.-

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales,-

Considerando, que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Hacienda Locales de 4 de Agosto de 1.952 autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su



presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los doce miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de prorrogar para el ejercicio de 1.968 del presupuesto Ordinario de 1.967 y para su cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación 11 de Diciembre de 1.967, en el estado de gastos, como última partida del concepto indeterminado del capítulo 7.º figurara una subvención que diga: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen local y régimen legal de (quinientos) quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito ampliable con la mayor participación de los impresos estables, en la participación municipal en el Arbitrio provincial sobre tráfico de la Empresa, citada en dicha Orden la mayor recomendación que se espere obtener en el servicio de recogida de basuras por ampliación del servicio, así como el importe íntegro del superavit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.967.-"

Segundo.- Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reclamatoria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado.-

8. Distribución de Subvenciones a comedores Escolares para 1.968.- El Sr. Alcalde da cuenta de que en la sesión ordinaria que celebró el Pleno del Ayuntamiento el día treinta de Septiembre último, se habían concedido TREINTA Y SEIS MIL PESETAS. como subvención a los comedores escolares que actualmente están funcionando en esta ciudad. Como consecuencia de ello, procedía hacer ahora el reparto de dicha subvención a cada uno de los comedores para lo cual considerando el número de secciones de cada Grupo Escolar, el número de niños que asisten a cada comedor y el de Ayudas concedidas por el Estado, propuso y así fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes la siguiente distribución:



Grupo Escolar Santa Maria de la Coronada	16.000,00
Grupo Escolar Hermanos Quiteros	9.000,00
Grupo Escolar Ramiro de Maestre	11.000,00
Total	36.000,00

9.- Regimen del Servicio de recogida de Basuras Dada cuenta de la necesidad de regular algunos aspectos esenciales del Servicio de recogida de basuras, no recogidas o desarrolladas en la Ordenanza correspondiente y como trámite imprescindible para la contratación de dicho servicio que se realizara proximoamente, el Ayuntamiento acordase a lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales y habida cuenta de las notorias razones de higiene y salubridad publicas que existen para ello, acuerda por unanimidad:

Primero: Se declara obligatoria la diaria recepcion y uso del servicio de recogida de basuras, asi como el abono de la tasa correspondiente a los propietarios o usuarios de todas las viviendas, locales, industrias o establecimientos existente en las siguientes calles:

- Commen
- Lepanto
- General Varela
- St de Julio (hasta la calle Badajoz)
- Abantinos (hasta el grupo escolar)
- Plaza de Pio XII
- Cervantes
- Millan Astray
- Plaza Fernando Ceballos
- Herman Cortes
- José Antonio
- Coronado
- Plaza de la Coronada
- Calvario
- Carrillo Arenas
- Duque de Ahumada
- Plaza del Corazon de Jesus

Beato Joaquín
 Plaza de España
 Plaza Corason de Maria
 Comandante Cortez
 General Franco
 Santa Maria de la Cabeza
 San Angel de los Cruz
 Calvo Solís
 Dacia y Velarde
 Generales Zallas
 Raimero
 Coronel Rada (desde la Plaza del Corason de Jesus
 a la calle J. Antonio)
 Santiago
 Conde de Villanueva
 (N) Virgen Milagrosa
 Colón
 Plaza E. C. Yague
 Avenida del Ejercito
 General Mola
 Cruz
 Juan Bravo

Segundo: La misma obligatoriedad pero solamente en días alternos es se establece respecto de las calles:

Grupo Diaz Ambrosia
 Grupo Hernandez Prieta
 Turbarán
 Plaza de San Marcial
 Calle San Marcial
 Capitan Fuentes
 Arcipreste de Huesca
 Capitan Noelender
 Marqués de Valdegama
 Marqués de Balboa



Arias Montano
Santa Eulalia
Manuel Montaner
Castillejos
Capitan Cortes Jovialce
Moreno Ofeto
Diego H. Solis (hasta la calle de Ofeto)
Guabina (hasta General Sanjurjo)
Churruena
Selayo
Barden
Lanagosa
Fierro
Avenida de Portugal
Grupo carretero, Pomo
Pomo y Bajal
Regulares Morroquies
Doctor Cortes
Coronel Rada Desde José Antonio a Regulares
morroquies)

11.- Ordenanzas Municipales. Dada cuenta por el Sr. Interventor y denunciando por algunos Sres. Concejales el hecho frecuente de que son utilizados como entradas de carruajes por algunos vecinos, de esta ciudad, ciertos Acerados adyacentes a puertas falsas, utilizando para ello piezas de madera para cortar la pendiente del bordillo o incluso directamente utilizacion que no ha concurrido la debida alta en el padron de contribuyente correspondiente, que solo se afectado hasta la fecha a aquellos vecinos que ha precedido el oportuno rebaje del acarado, el Pleno en uso de sus facultades interpretatorias de las ordenanzas aprobadas por el mismo, acuerda por unanimidad:

En lo sucesivo seran interpretada dicha ordenanza en el sentido de que se consideraran como usuarios de entradas de carruajes e incluidos por consiguiente en el padron correspondiente.



todos aquellos propietarios, inquilinos etc, de fincas que tengan puertas con anchura suficiente para que pueda presumirse que es utilizada como entrada de carruaje el acuerdo adjunto, existo o no el retaje acostumbrado en el mismo.

11. Imposicion de Contribuciones Especiales por el Exceso de la Lamentacion de la Seccion Delegada de Enseñanza Media de esta Ciudad.

Por el acuerdo de los documentos confeccionados por la imposicion de Contribuciones Especiales por la ejecucion de dichas obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 del vigente Reglamento de Hacienda Local, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero: Establecer Contribuciones Especiales para la ejecucion de la aportacion municipal a las obras de reparacion.

Segundo: Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporacion, las propuestas contenidas en todos los documentos del expediente, asi que la cantidad a repartir entre los especialmente interesados sea de doscientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesetas.

Tercero: Que despues de ser expuesto al publico el expediente, mediante edicto de debera publicarse en el boletin oficial de la Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, para el Pleno de esta Corporacion, para su aprobacion definitiva si procede.

Si hubiere reclamaciones y en caso contrario se considera dicha aprobacion por este acuerdo.

Cuarto: Las Contribuciones Especiales se cobraran de una sola vez en el plazo que se señale por la Alcadia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo la veintidos horas y treinta minutos de todo lo cual se entiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes, conserijo el Secretario que certifica.

María Jaso

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and stamps]
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia primero de Febrero de 1.968.

Sres. que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Kempis F. de Loria

Concejales:

Don Eustasio Lemus Juncos

D. Juan Romero Bate

D. Jose Lopez Maldonado

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Jose Maria Gonzalez Juncos

D. Mari Espinosa Cordero

D. Fernando Enrique Macias

D. Rafael Jarquemada Lous de M.

D. Juan Andres Blanco Juliaver

D. Manuel Duran Garcia

Secretario:

Don Jose Maria (M) Barta Morina

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodron

No asistieron:

D. Cristobal Alvarez del Vayo y Jarquemada

Don Antonio Aruaz Duran.

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las veinte horas del dia primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salon de actos de este ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y providos por el Sr. Alcalde Don Fernando Kempis y Fernandez de Loria, los Sres. y del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de enero ultimo, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Puntos Municipales.

1.- Abierta la Sesion por el Sr. Presidente de su orde yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes a la misma.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de enero: Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Enero, los cuales son como siguen:

Sesion del dia once de Enero Exerito de Don Jose Santiago Macias proponiendo a este Ayuntamiento que el mismo realice por su cuenta obras de recogida y conduccion de aguas en determinado lugar del Barrio Bendolias, como contrapartida de una proyectada obra de desviacion y encauzamiento de dicho arroyo que llevaria a cabo el solicitante y se acordó por unanimidad manifestar a dicho Sr. Santiago Macias la imposibilidad de adoptar ningun acuerdo sobre esta materia, en tanto que el mismo no presente en la Corporacion proyecto tecnico de la obra que pretende realizar y autorizacion de la Comision de Aguas, Memoria, croquis y presupuesto surgen a menos por un maestro albañil y croquis con el que se formule la proposicion que pretende, con referencias a los documentos



anteriores.

Aprobando una certificación de los días realizados en los oficios de Intervención, que ha sido realizada por Don Joaquín Serna Pico, por la cantidad de 12.854,04 pesetas.

Aprobando una propuesta formulada por Don José Sanchez Arriero, para otros de blancos de la planta baja del Grupo Exdán del Pilar, por el precio de cinco mil ochocientos noventa pesetas.

Aprobando una propuesta de gastos del Agente Ejecutivo Don Américo Carriera Sagarribay, referente a los dietas y gastos de desplazamiento retribuidos, con el servicio, que han devengado durante el tercer y cuarto trimestres de mil novecientos y siete por cuenta de este Ayuntamiento.

Aprobando un factura de los Talleres Sarré de Valencia, por el suministro de ciertos decorados para la Plaza de Abastos, por la cantidad de pesetas 18.304,70.

Informe del Sr. Alcalde proponiendo a la Comisión Municipal Permanente y esta acepta por unanimidad solicitar al funcionario encargado de la recaudación municipal Don Manuel Rosano, Arce por su gran eficiencia en el servicio durante el pasado ejercicio.

Sesión del día diez y ocho de Enero, de 1968.-Acordándose para el Pleno en la primera sesión para su ratificación el proyecto de contrato que se ha recibido de la delegación Provincial de la Obra Sindical del Hogar, de Badajoz, referente al pago por esta corporación de los gastos de urbanización del Grupo de Viviendas ADOLFO DIAZ AMBRONA, construido por dicha Entidad Sindical y a la cesión anticipada al Ayuntamiento de los viales y elementos urbanísticos de dicho grupo.

Acordándose conceder al funcionario Don José Espinosa Escamonte la remuneración especial de 22,50 pts. por hora extraordinaria de trabajo que importa la cantidad total de 1.186,87 pesetas y previsiblemente se solicita la reglamentaria autorización de la Superioridad.

Acordándose adquirir de la firma Paisajes Españoles, fotografías aéreas de esta ciudad, por importe de cuatro mil pesetas y pedir a dicha empresa otros dos ejemplares más de cada fo



topografía al precio de quinientas pesetas cada una.

Acordándose concertar el Servicio administrativo de los seguros sociales y relaciones laborales del personal contratado de esta Corporación por el precio de 35,00 pta mensuales por trabajador, con el Abogado Don Amador Marta Jimeno.

Expediente elevado a instancia de Don Pedro Torre Rubio, en nombre de Extensión Agraria de esta Ciudad por la explotación de una granja de gallinas con fines recreativos. Se acordó por esta Corporación que habida cuenta de dicho expediente instruido y del emplazamiento en una calle central, que dado el carácter social y educativo de la actividades, puede tolerarse su instalación hasta el mes de Mayo del año en curso, debiendo con posterioridad trasladarse a otro local adecuado en una zona exterior de la ciudad.

Acordándose por unanimidad la aprobación de un presupuesto para la construcción de 28 nichos en el cementerio católico Municipal y para su adjudicación que sea convocada por la Alcaldía una subasta entre los Maestros albaniles de la localidad en la forma que estime conveniente.

Visto el presupuesto formulado por el maestro Alarife Municipal para la construcción de un grupo de nichos, 28 nichos en el Cementerio Católico Municipal así como la cubierta y aceras de otro grupo adyacente, por un importe de 71.692,00 pta. se acordó por unanimidad la (a) aprobación de dicho presupuesto y pliego de condiciones, que se publique la subasta de las obras y se sigan todos los demás trámites previos y subsiguientes hasta la adjudicación provisional de que se da cuenta a esta Comisión Permanente.

Aprobando un presupuesto de trabajos de pintura en las oficinas de Intervención formulado por Don José Flores Moya y por la cantidad de pesetas dos mil sesenta. - (2.160,00)

Vista la instancia formulado por Don García Gragera Calderón, solicitando el acondicionamiento del local de la (el) calle



Son Jancio que cargo el guarda de los rieras, al tener que arrendar la llave del que venia disfrutando en arrendamiento, tambien de propiedad Municipal en la calle Jancio Oberato, se acuerda por unanimidad acceder a la peticion del Sr. Grayera arrendandole dicho inmueble por la cantidad de 600 pts. mensuales.

Aprobando una relacion de facturas y recibos formulada por la Intervencion de fondos por la cantidad de 60.642,50 pesetas.

Sesion del dia veinte y cinco de enero 1.968.- Aprobandose un presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal para la construccion de un muro de contencion en el fuente del Exproyo Bendias, en la esquina de la Avenida del Zierato, asi como el Pliego de condiciones y que se sigan los tramites para la subasta de la mencionada obra.

Adjudicandose la construccion de un grupo de 28 nichos en el Cementerio a Don Pedro Jiraldo Gallardo por la cantidad de 29) 29.600,00 pesetas.

Aprobando expedientes de obra licencios de obras solicitadas por varios vecinos de esta Ciudad.

Aprobando cuatro presupuestos de obras de carpinteria formulados por el industrial Don Angel Perez Dominguez, para arreglos de puertas reposicion de cristales y reparacion de mobiliario en las escuelas nacionales, por un importe total de 20.079,00 pesetas.

Aprobando una relacion de facturas y recibos formulada por la Intervencion de fondos por la cantidad de 207. 142,83 pesetas.

3.- Acuerdos de la Comision Municipal Permanente. Sobre gastos de Urbanizacion del grupo de viviendas "Dios Ambrona".- Dado cuenta de un acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en su sesion del dia 18 de Enero de 1.968. por el que se resuelve no aceptar un proyecto de contrato remitido por la Delegacion Provincial de la Organizacion Sindical referente, al pago por esta Corporacion de los gastos de urbanizacion del grupo de viviendas "Adolfo Diaz-Ambrona" contribuido por dicha entidad sindical y a la cesion anticipada del



Ayuntamiento de los vienes y elementos urbanísticos de dicho grupo habida cuenta de las razones que se exponen en el citado acuerdo, el Pleno acuerdo por unanimidad ratificar el mismo en todas sus partes:-

4. Escrito de Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local: Dada cuenta del Escrito número 94939 de fecha 27-12-67, procedente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que se resuelve negativamente, el recurso entablado en su día por esta Corporación contra la actualización practicada a la pensionista de este Excmo. Ayuntamiento, Doña Ana Delgado Valabed-

Oído el informe del Sr. Secretario de esta Corporación en el sentido de creer fundamentadas las razones aducidas por aquella Mutualidad para denegar los citados recursos el Pleno por unanimidad desistió de ulteriores impugnaciones sobre la materia:-

5. Contribuciones Especiales por el acerado de la calle Frabimor

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de dichas obras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del vigente Reglamento de Haciendas Locales, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero: Establecer Contribuciones Especiales para la ejecución de la aportación municipal a las obras de referencias:-

Segundo: Aprobar y elevar a acuerdo de la Corporación las propuestas contenidas en todos los documentos del expediente, así como que la cantidad a repartir entre los especialmente interesados sea de

Tercero: Que después de ser expuesto al público el expediente mediante te edicto de debera publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y ser fijado en el Tablero de anuncios de la Casa Consistorial, para el Pleno de Esta Corporación para su aprobación definitiva si procede:-

Si hubiere reclamaciones y en caso contrario se considere



dicha Aprobación por este acuerdo

Quinto: Las contribuciones Especiales se cobraron de una sola vez en el plazo que se señala por la Alcaldía.

6. Ordenanzas Focales: Seguidamente se da cuenta a la Corporación, por letra íntegra, de un escrito recibido del Servicio Pro. de Prop. y Aseramiento de las Corporaciones Locales de fecha 23 de Enero último, en el que transcribe la resolución obetada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando las ordenanzas focales de Vigilancia de Establecimiento y redaje por usos municipales, no pudiendo ser autorizados el resto de las que se modificaron por acuerdo del Ayuntamiento del día 31 de Octubre de 1.967 por suponer un aumento de las tarifas, prohibido por la Instr. 1.ª de las aprobadas por Orden de 11. de Diciembre de 1.967.

7. Acuerdo sobre cuentas de Recaudación del Segundo Semestre de 1.967.

Seguidamente lo Sres. reunidos conocen las cuentas de recaudación general correspondientes al segundo semestre del año 1.967, las cuales importan en cargo un millón, novecientas noventa y tres mil trescientas setenta pesetas con setenta y un centimo (2.993.370.71) y en data igual cantidad, habiéndose realizado durante el período a que se refiere la cuenta unos ingresos de un millón seiscientos y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesetas con ochenta y ocho centimos (1.788.496.88) habiéndose producido unos bajos por un importe de ciento noventa y dos mil cuatrocientos y cinco pesetas, (142.145.00) y quedando en papel pendiente de pago, que pasa a la Agencia Ejecutiva por la cantidad de seiscientos y dos mil setecientos veintiseis y ocho pesetas con ochenta y tres centimos 62.728,83

Los Sres. asistentes después de considerar que ha sido informado de forma procedente, según exigencias legales y no adolecer de defectos que deban subsanarse, por unanimidad, prestaron a los mismos su aprobación y acuerdan remitirlos al Servicio de Prop. y Aseramiento de las Corporaciones Locales.

8. Servicio Municipales de Cultura y Arte: El Sr. Alcalde da cuenta que en la sesión celebrada por el Pleno el día treinta y uno de Octubre



últimos, se había acordado devar, si las condiciones presupuestarias de este ejercicio lo permitiesen, hasta 74.000.00 y 48.000.00 pesetas los ayudos de estudio y retribuciones del Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte dejando reducida la consignación de reparaciones, adquisiciones, etc., a 1.259,00 pesetas que en caso de ser posible sería suplementada a lo largo del ejercicio de 1.968 que con motivo de las medidas reactivas del gasto público y prohibición de elevación de los salarios decretados por el Gobierno y repulados, en lo que a los Ayuntamientos se refiere, en la Orden del Ministerio de la Gobernación de once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en las que se dan instrucciones para los presupuestos locales de 1.968, estas elevaciones no se podían efectuar por lo que era necesario ajustarse a las cantidades consignadas en el presupuesto de 1.967, por haber sido prorrogado para este ejercicio. Pese de acuerdo con el Director del Servicio proponía al Ayuntamiento y este aceptó por unanimidad de los Pres. asistentes, dentro de las consignaciones presupuestarias actualmente vigentes, la siguiente distribución:

Para Ayudos de Estudios	80.000.00 pts.
Concierto con el Sr. Director	42.000.00 pts.
Para adquisiciones reparaciones, etc.	15.520.00 pts.

9.- Plan de Urbanización. - Se refiere el Sr. Alcalde al acuerdo adoptado por este pleno en su sesión del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, encargando los planes de urbanización de esta Ciudad al Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallinas y solicitando subvención para el pago de los honorarios a la Comisión Provincial de Urbanismo, subvención que fue concedida según escrito número mil quinientos cuarenta de febrero diecisiete de Marzo siguiente, de dicho Organismo.

Como quiera que a pesar del tiempo transcurrido no han sido confeccionados los planes por el Sr. Delgado Vallinas, quien además dimitió el encargo según carta, su fecha dirigida al Sr. Alcalde, propone al Pleno la designación de nuevo Arquitecto para aquel, así como determinación de los tipos de planes y las



solicitudes de ayuda para el pago de los honorarios

Después de la debida deliberacion sobre el particular, en la que todos los Sres. asistentes se muestran conformes con el criterio de la Alcaldia, excepto los concejales Sres. Blanco Julierres y Duran Garcia, que expresan su opinion de que no deben realizarse aquellos ya que coartan la libertad de edificacion de los propietarios particulares el asunto es sometido a votacion nominal, que arrojó el siguiente resultado:

<u>Concejales:</u>	Don Custodi Ferrus Guerrero	Si
	Don Juan Ramon Bate	Si
	Don Jose Lopez Maldonado	Si
	Don Fernando Fernandez Verjano	Si
	Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez	Si
	Don Jose Espinosa Cordes	Si
	Don Fernando Frijo Mañan	Si
	Don Rafael Jaraguerrada E. Mansalve	Si
	Don Juan Andres Blanco Julierres	No
	Don Manuel Duran Garcia	No

A la vista del anterior resultado, quedan adoptados los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar al Arquitecto Don Julian Moreno Aydillo, para la redaccion de los planes que seguidamente se indican.

Segundo: Los planes que comprende este acuerdo y cuya redaccion se encarga al Sr. Moreno Aydillo, son el plan general de Ordenacion Urbana del Municipio y un plan de Extension que comprenda aproximadamente los siguientes limites o los que resulten mas adecuados despues de redactado el primero de los planes citados: Arroyo Trigueros; Carretera Jiron Sevilla; Carretera Villafranca - Fuente del Maestro y carretera de Villahormas a Calamas.

Tercero: Solicitar de la Comision Provincial de Urbanismo, que sea renovada o concedida la subvencion del ejemplar por ciento de los honorarios correspondientes a los pagos de los planes antes reservados.

Cuarto: Solicitar de la Diputacion Provincial una subvencion para cubrir total o parcialmente la parte de los honorarios que corresponden



satisfacieren sus fondos a esta Cooperación.

Avinto: Que por fa. Alcabala se haga saber al Arquitecto Don Dionisio Delgado Vallinas, la terminacion del encargo que se le hizo en su dia acerca de la redaccion de los Planos Urbanisticos de la Ciudad y la aceptacion de su dimision.

Secillo: Se facultó al Sr. Alcalde-Prsidente para que formule y suscriba en los terminos que estime oportunos tantos documentos sean conducentes a la ejecucion de los presentes acuerdos.

10.- Informe del Sr. Alcalde: Finalmente el Sr. Alcalde informa al Pleno Municipal acerca de los prospecciones en curso para obtener una captacion de agua suplementaria con vista al establecimiento de un suministro permanente sin restricciones, asi como la forma concreta en que todo ello se llevara a cabo evitando la interrupcion del Servicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo ses veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Alcalde', 'Verjano', and 'Secretario']

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 11 de Marzo de 1.968 y correspondiente al dia 29 de Febrero del mismo año.

Señores que asisten

Presidente:

D. Fernando Benjifo F. de Loria

Concejales:

D. José María González González

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Juan Romero Bate

D. Manuel García Durán

D. Rafael Yraquegado S. M.

D. Cristóbal Alvarez del Vayo

Yraquegado

D. Fernando Erijo Macías

D. José López Maldonado

D. Fernando Fernández Vojano

Secretario:

D. José María Busto Monera

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bodión

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia once de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salon de actos de este Excmo Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Benjifo y Fernandez de Loria, los Señores del Excmo Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia 29 de Febrero ultimo, que no tuvo lugar por falta de asuntos de que tratar, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Sr. Gallardo Bodión.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Señores asistentes.

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Febrero. Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Febrero, los cuales son como siguen:

Sesion del dia primero de Febrero. - Desaprobando una petición de venta de solar municipal formulada por Don Manuel Guerrero Molano.

Aprobando una factura presentada por I.G.A.S.A

Aprobando dos certificaciones de acometidas de agua por valor de 132.686.00 pts. y 120.655, respectivamente a favor de la empresa Sevresca y otra de pesetas 327.710.00



a favor de la empresa Tomas Peña Fernandez.
Aprobando la concesión de un anticipo a un funcionario.
rio.

Concediendo al vecino Don Manuel Mayo Castillon, la instalacion por su cuenta de dos puntos de luz entre el final de la calle Enrique de Alamos y la vivienda de dicho Sr.

Accediendo a la peticion de varios vecinos sobre instalacion de un punto de luz en la calle Heroes del Alcazar de Toledo.

Aprobando y adjudicando un presupuesto de pintura del mobiliario de la escuela de Doña Rita Guerrero Alamos, por la cantidad de 2.360.00 pts. al industrial Don Jose Flores Mayo.

Acordandose comunicar el sentido personal de la C. M. P. al ex-teniente de Alcalde Don Pedro Garcia Garcia, por el fallecimiento de su hermano Don Julia Garcia Garcia.

Informe del Sr. Alcalde sobre proyecciones de agua.
Aprobando una relacion de facturas y Recibos por la cantidad de 129.561.75.

Session del dia diez de Febrero. - Acordandose señalar en 300 pts. mensuales el alquiler de la antigua vivienda del guarda de la sileria, al arrendatario Don Javier Pragera Calderon.

Ferulando a Sr. Alcalde para convenir un arrendamiento de puesto en la Plaza de Abartés.

Concediendo la sustitucion de vehiculo destinado al servicio publico al vecino Don Diego Herrera Cuervo.

Aprobando una certificacion de obras de blanqueos al Grupo Escolar del pilar por la cantidad de 5.290,00 pts. a favor del adjudicatario Don Jose Sanchez Arvizos.

Aprobando una certificacion de obras de pinturas de la oficina de Intervencion, por la cantidad de - - -



2.160,00 pts. a favor del adjudicatario Don José Flores Moya.
Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Aprobando la histación del presupuesto ordinario de 1967 que arroja un superavit de 1.248.728.93 pts.

Aprobando la cuenta correspondiente al cuarto trimestre de 1967, del Servicio Municipal de Cultura y arte.

Ampliando a dos, previo informe del Concejal Delegado del servicio, el número de puntos de luz a instalar en la calle Heroes del Alcañón de Toledo que se refieren al acuerdo de esta C. M. B. en sus sesión del día primero los convenientes.

Sesión del día quince de Febrero: Designando el personal que interviniera en el reconocimiento de obras del reemplazo de 1968.

Aprobando una certificación de pintura de mobiliario escolar de la escuela de Doña Rita Guerrero Molero por la cantidad de 2.360,00 pts, a favor de Don José Flores Moya.

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.

Señalando en el sesenta y cinco por ciento de los pueblos consolidados, la remuneración a percibir por los funcionarios municipales, en concepto de honor extrasalarios.

Acordando la adquisición de prendas de uniforme para la policía municipal por un valor total de 26.810 pesetas.

Comprometiéndose ante Don José Santiago Mocias, instalar un colector en el Arroyo Bendelias, por valor máximo de 97.370,00 pesetas, como contrapartida y aportación municipal por la obra de enderezamiento de dicho arroyo que pretende realizar dicho Sr.

Aprobando una relación de facturas y recibos por pts 26.385.85 pts.

Sesión del día veintidos de Febrero: Concediendo a la Sección Femenina Local una ayuda de dos mil pesetas.



con destino a los gastos de desplazamiento del equipo de balanceo del Colegio de las Hermanas de la Cruz.-
Aprobando la concesión de un anticipo a un funcionario.-

Adjudicando definitivamente en la cantidad de 172.000,00 pts. la construcción de acuerdo en la calle Gravina, al Maestro Albañil Don Juan Truado Cholo.-

Aprobando los siguientes gastos, dentro del presupuesto Extraordinario de labastecimiento de aguas y saneamiento:

Cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento en las obras de la 2.ª fase del sector a) de abastecimiento de agua y saneamiento de esta ciudad, -- 317.624,00 pts.
id. id. de la primera fase del sector b) 320.246,00 pts.
Honorarios redacción proyecto técnico sector a) ... 81.201,35 pts.
Honorarios redacción proyecto técnico sector b) ... 81.129,30 pts.
Total pesetas ----- 854.260,65 pts.

Señalando los nombramientos de concejal síndico, testigos en expedientes de proceza de primera clase y vecinos para deponer en los expedientes de proceza, en relación con las operaciones de guarda del recuento de 1968, así como fijando en 96,00 pts el jornal medio de un obrero a los mismos efectos.

Recordándose expresar el sentimiento de la Comisión Municipal Permanente por el fallecimiento del Ilmo. Sr. Don Antonio María Campas, Delegado Provincial del Ministerio de Vivienda, en Badajoz, ex-Alcalde y ex-Delegado Provincial de Sindicatos, a su viuda Doña Consuelo Godoy Godoy y a su hijo Don José María Godoy, Inspector Provincial de Trabajo.

Recordándose expresar el sentimiento de la Comisión Municipal Permanente por el fallecimiento del ex-concejal Don Pedro Ramos García, a su viuda Doña María Benito.



Enigo y a su hijo político, D. Antonio Segura primero
 Apoiando una relación de facturas y recibos por la can-
 tidad total de dieciocho mil setenta y tres pesetas.

3.- Informe de Sr. Alcalde sobre prospecciones de aguas en "Las Guaridas": Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar ampliamente al Pleno Municipal, acerca de las prospecciones realizadas para ampliar el caudal de agua disponible para el abastecimiento de la Ciudad. Estas, manifestadas al Sr. Presidente comenzaron a efectuarse en el sitio de "Valdequemado", sin resultando satisfactorio por tratarse de venas superficiales. En la actualidad se está investigando en el lugar de "Las Guaridas", cercano al de "La Reina", en el que los técnicos con-
 gran en hallar un caudal de importancia.

La nueva captación de agua se trata tiene carácter complementario y su puesta en marcha permitiría profundizar el pozo de "La Reina" hasta los convenientes metros en que se espera de un máximo rendimiento. Respecto al caudal no es posible dar datos definitivos y meramente provisionales ya que la prospección se halla en sus comienzos, si bien en su estado actual da un caudal de siete o ocho litros por segundo, equivalente al antiguo abastecimiento de la Ciudad.

Desde la captación sería bombeada el agua al actual depósito de "La Reina".

En caso de llegar a resultados satisfactorios se iniciarían las gestiones para la adquisición de la finca, la que tiene una extensión de tres fanegas y media, si bien la superficie a adquirir sería la que resulte necesaria según las investigaciones en marcha.

4.- Escrito de Don José Moro Lopez. - A continuación y en relación con el mismo asunto a que se refiere el anterior informe del Sr. Alcalde se da lectura al Pleno Municipal: a) Del oficio dirigido por la Alcaldía a Don José Moro Lopez, propietario de la finca de "Las Guaridas" donde se llevan a cabo las prospecciones de agua para el abastecimiento de la Ciudad.



rogando a dicho Sr. conceda a esta Corporacion las autorizaciones necesarias a tal fin:-

- b) Del escrito de fechor seis de los corrientes que dirige al Sr. Marco Lopez, al Sr. Alcalde, en el que le manifiesta: 1.º Que autoriza la cesion de la finca de referencia para los servicios necesarios de captacion de aguas. 2.º Que si se produjeran, en el caso, en el caso de que el Ayuntamiento, no llegue a adquirir la finca. 3.º Se licita el precio de ciento veinticinco mil pesetas por fanega de tierra, en caso de adquisicion definitiva:-

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad que en el caso de que la finca de referencia no llegue a ser adquirida por el Ayuntamiento le sean abonados al propietario Don José María Lopez el importe, según tasacion pericial de todos los daños que se produzcan en aquella con motivo de los trabajos de prospecciones de agua que en ella lleva a cabo esta Corporacion:-

5. Asistencia medica y quirurgica a funcionarios municipales: Dada cuenta de la tarifa de asistencia medica y quirurgica a funcionarios municipales que el Hospital-Asilo de Sra. Ina. del Pilar, de Almendralejo, tiene concertada con algunos Ayuntamientos de esta provincia, para la asistencia medica y quirurgica de sus funcionarios y estimandose la misma eminentemente beneficiosa tanto para la economia municipal, por sus precios y honorarios reducidos como para la asistencia de los usuarios por la economia de la localidad en que radica dicho Hospital-Asilo y por el numero y calidad de los servicios y especialidades que el mismo tiene establecidos, el Pleno Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda:-

- 1.º Aceptar en principio dicha tarifa y solicitar del Hospital-Asilo de Sra. Ina. del Pilar, de Almendralejo, el establecimiento de un convenio con este Excmo. Ayuntamiento para los pres-



toación de los servicios de asistencia médica quirúrgica a los funcionarios municipales.

- 2.º Los Presentes acuerdos no suponen la acumulación del convenio actualmente existentes con los colegios médicos y hospitalarios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en los cuales podrán seguir ocupándose los funcionarios municipales.
- 3.º En el caso de que el Hospital Civil de Sra. del Pilar acepte la propuesta municipal, se solicitará de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para establecer el convenio, en los efectos prevenidos en las instrucciones dictadas para desarrollo de la Ley 108/ de 20 de Julio y se dictaran por acuerdo municipal las normas internas que regirán los derechos de los funcionarios en relación con el Ayuntamiento.
- 4.º Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba el convenio de referencia ajustado a los términos del presente acuerdo y demás extremos complementarios que estime convenientes o necesarios.
- 5.º La duración del convenio será como máximo hasta la fecha de la puesta en marcha de la clínica en curso de instalación en esta ciudad.
- 6.º Moción de la Alocución. - Seguidamente se dio lectura de una moción que el Sr. Alcalde eleva a la Corporación que literalmente dice así:

El Alcalde que suscribe en cumplimiento de lo prevenido por el apartado primero de la norma tercera, de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, de 27 de Febrero pasado, para la presente propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente distribución del crédito de la última partida de conceptos "Indeterminados" del capítulo VII del presupuesto ordinario de gastos para el actual ejercicio de 1.969 con el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE:

Crédito disponible en la última partida de conceptos de Indeter.
nario del capítulo VII, según se detalla en la certificación



numero 4, de este expediente.-----1.900.810.00

SEGUNDA PARTE

En el anterior credito se distribuyeron de la siguiente manera:

A) GASTOS DE PERSONAL:

1. Ingresos de los quinquenios cuyo vencimiento tendra lugar en 1.968. y para cuyo pago no existe credito suficiente en el articulo 1.º segun relacion núm. 6.-----7.235.00

2) Cantidad que se destinara al pago de honorarios extraordinarios del personal de la plantilla de esta Corporacion-----1.490.616.00

B) OTROS GASTOS:

1.) Para los mayores gastos que representara la nueva reorganizacion del Servicio de basuras, limpieza de la via publica y acorreo de carnes del Matadero por ampliarse la zona de prestacion de los mismos y contratarse dicho servicio conjuntamente-----300.496.00

2.) Pago de la Diputacion Provincial de Badajoz de la anualidad de los anticipos reintegrable sin interes concedidos a este Ayuntamiento para obras de abastecimiento de aguas-----102.463.00

TOTAL DE LOS GASTOS IGUAL AL CREDITO DISPONIBLE-----1.900.810.00

Es en tanto tengo que proponer a la Corporacion Municipal en Pleno, en Villafranca de las Bórras a siete de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho: El Alcalde Firmado Fernando Benjifo y Ferrnandez de Loria.

Tambien se hizo lectura del dictamen emitido por el Sr. Interventor de Fondos que dice asi:

El Interventor de Fondos que suscribe en cumplimiento de lo determinado en el apartado 2º de la norma 3ª de las Instrucciones complementarias para la formacion de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968. dictadas por Direccion General de Administracion con fecha veintisiete de Febrero pasado, tiene a bien emitir el siguiente dictamen: Que en el presupuesto ordinario para el actual Ejercicio de 1.968, que es el mismo de 1.967, prorrogado por el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el dia 30 de Diciembre



de 1967, no figura cifrada cantidad alguna para atender a las siguientes obligaciones exigibles hasta el presente momento a este Ayuntamiento:

GASTOS DE PERSONAL: Yrparte de los quinquenios cuyo vencimiento tendra lugar en 1968 y para cuyo pago no existe credito suficiente en el capitulo primero segun relacion num. 6, 7.235,00 pts.; con destino a la destinacion al pago de horas extraordinarias del personal de plantilla de esta Corporacion, 1.490.616,00 pts.; OTROS GASTOS: Para los mayores gastos que representara la nueva reorganizacion del Servicio de recogida de basuras, limpieza de la via publica aceros de carnes del Abatoario, por ampliarse la zona de prestacion de los mismos y contratarse dichos servicios conjuntamente, 300.496,00 pesetas; Pago a la Diputacion Provincial de Badajoz, de la primera anualidad de los anticipos reintegrables sin interes concedidos a este Ayuntamiento para obras de abastecimiento de aguas 102.462,00 pesetas. Total 1.900.810,00 pts.-

Los Sres. asistentes, despues de amplia deliberacion sobre el particular, por unanimidad acordaron aprobar integralmente la mocion presentada por el Sr. Alcalde y que se someta este acuerdo, junto con los documentos que brevemente pasan al expediente de distribucion de credito de la ultima portada del concepto de "Indeterminadas", de capitulo VII de presupuesto y ordinarios de gastos, a la aprobacion de la Direccion General de Administracion Local de conformidad con lo determinado en las Instrucciones dictadas al efecto.

7. APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE ABASTECIMIENTO DE

AGUA Y SANEAMIENTO.- El Pleno conoce por su lectura integral un escrito numero 3.701/67 de fecha 31 de Enero de 1968 que dirige al Sr. Alcalde el Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos, y cuyo tenor es como sigue:

MINISTERIO DE HACIENDA.- Direccion General de Presupuestos.- Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha dictado con fecha 23



de Enero de 1.968 la siguiente Orden: Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villafranca de las Barcas, de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación de un presupuesto Extraordinario, para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, por un total de 7.107.000 pesetas

Resultando que previos los trámites oportunos, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1.967, con asistencia de diez de los trece miembros de la Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario nivelado en la suma de 7.107.000 pesetas.-

Resultando que se comprenden en el mismo, como partidas de gastos e ingresos los siguientes:

GASTOS

Gratificación a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario	21.321,00	21.321,00
Idem. Jefe de Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	3.553,50	3.553,50
Presupuesto de ejecución por contrato de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua del sector A) segunda fase	3.716.837,64	
Presupuesto de ejecución por contrato de las redes de saneamiento y abastecimiento de agua del Sector B) primera fase	3.202.458,40	
Honorarios de redacción del proyecto técnico del Sector A)...	81.201,35	
Honorarios de redacción del proyecto técnico del Sector B) gastos imprevistos	81.129,30	
	498,81	
TOTAL		7.107.000,00

INGRESOS

Subvención del Estado para las obras del Sector A) segunda fase	2.973.470,00
Subvención del Estado para las obras del Sector B) primera fase	2.561.966,00

Subvención de la Excmo. Diputación de Badajoz para las obras del sector A) segunda fase	371.684,00
Subvención de la Excmo. Diputación de Badajoz para las obras del Sector B (primera fase)	320.246,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto extraordinario de abastecimiento de agua (Primera fase)	854.260,65
Aportación del superavit. sobrante en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1965	25.373,35
TOTAL	7.107.000,00

RESULTADO que, el citado presupuesto extraordinario se (hich) hizo publico mediante anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia numero 92, correspondiente al dia 20 de abril de 1967, sin que, segun se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

RESULTANDO que, la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable la aprobación del Presupuesto extraordinario de referencia.

RESULTANDO que, segun certificación unida al expediente, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros manifiesta que para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, no es procedente el establecimiento de contribuciones especiales, dado que comprenden todo el casco urbano las obras de instalación de redes de distribución en todas las calles de la ciudad, sin excepcion alguna, con todas sus arbores de bocas de riego, frentes publicos etc, obras realizadas por un elevado volumen económico, en varios fases y sectores con lo cual aunque las obras de cada una sean parciales, en definitiva beneficiaran a todo el pueblo, por ser el proyecto general, pero ^{en sus} ~~en sus~~ partes. Por lo que se refiere a los sectores A y B, de redes de distribución comprendidos en el presupuesto Extraordinario, se refieren a la parte central de la ciudad, por lo que representan indirectamente



881

mante en su coste los restantes sectores pendientes de ejecu-
tar, que se llevarán a Presupuesto sucesivos.-

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo preceptuado en el ar-
tículo 701 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de
de 24 de Julio de 1955. correspondiente a este Ministerio la
aprobación de los presupuestos extraordinarios dotados con opera-
ciones de crédito y por extinción, como en el presupuesto, caso,
cuando entre sus recursos figure un sobrante que procede
de la liquidación de otro presupuesto Extraordinario, nutrido
o en vía con un préstamo que fue autorizado por Or-
den de este Ministerio de fecha 19 de Junio de 1965.-

CONSIDERANDO, que, se han cumplido en el presente caso las
disposiciones vigentes sobre formación de presupuesto extra-
ordinario por que los gastos pueden considerarse como de pri-
mer establecimiento, al que se refiere el art. 705, de citada
Ley, y los ingresos, son también de los determinados en el
art. 1695, de la misma Ley, acreditada la existencia de
sobrante de la liquidación de Presupuesto Ordinario anterior.

CONSIDERANDO, que, si bien las obras de abastecimiento de agua
y saneamiento que se comprenden en el Estado de Gastos ^{de} en
principio el establecimiento de los correspondientes contribu-
ciones especiales de conformidad con los preceptos de la citada
Ley de Régimen Local es evidente que las razones que aduce
el Ayuntamiento, según certificación expedida por el Doctor
Ingeniero Director de las obras, con el visto bueno del Alcalde
dichos que las obras tienen carácter general, participando
el beneficio de totalidad del pueblo por comprender los obra-
los instalaciones de redes de distribución en todas las calles
de la Ciudad, obras realizadas, por su elevado volumen econo-
micos, en varios fases, con lo que aunque las obras de cada una
sean parciales en definitiva beneficiarán a todo el pueblo
por ser el proyecto general, pero ejecutado en etapas, y en con-
secuencia al Ser el beneficiario general procede ser soportar
toda la carga por la generalidad de los contribuyentes del



termino:-

CONSIDERANDO que, para cumplimiento y efecto de lo dispuesto en el art. 777, de la repetida Ley de Régimen Local, deberá el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros (Badajoz), llevar contabilidad del referido Presupuesto Extraordinario en forma separada. Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Presupuestos se ha servido disponer:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros (Badajoz), para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, por un total importe de SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL pesetas 7.107.000 pesetas.-

SEGUNDO.- La citada Corporación llevará contabilidad del Presupuesto Extraordinario con absoluta independencia del presupuesto Ordinario y libros separados, no pudiendo utilizarse las Dotaciones de Dicho presupuesto para fines distintos de los que le hicieron necesarios, o menos que se obtenga la previa autorización de este Ministerio.-



Lo que comunico a (Vd.) V.S. como resolución del Expediente incoado a tales efectos, debiendo tener de lo presente el oportuno recibo.- Dios pida V.S. muchos años.- Madrid, 31 de Enero de 1968.- El Director General P.D. firma ilegible. Sr. Alcalde (Presidente del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros (Badajoz).- Hay un sello en tinta que dice: Ministerio de Hacienda - Registro General - Presupuesto - 3 Feb. 1968.- Salida 3701/67.-

A la vista de la Orden Ministerial transcrita y de todos los antecedentes que se relacionan en la misma, y después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno por unanimidad, lo que representa el quórum establecido en el art. 303 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, acuerda:

PRIMERO.- Declarar tener conocimiento oficial y completo de lo or-

den dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 23 de Enero de 1968, anteriormente transcrita y por la que se aprueba el presupuesto extraordinario formado por esta Corporación con destino a obras de abastecimiento de agua y saneamiento por un total importe de SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL PESETAS.

SEGUNDO.- Dar el mas estricto cumplimiento a todas y cada una de cuantas condiciones se establecen en la repetida Orden Ministerial, en cuyo efecto se adoptaran por la Alcaldia y las dependencias municipales todas las medidas que sean necesarias.

TERCERO.- Retificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. de este Ayuntamiento en sesion celebrada el dia veintidos de febrero pasado en el sentido de elevar escrito de peticion de fondos por la cantidad de 494.492.40 al Banco de Credito Local con cargo al credito concedido para financiar, en parte este presupuesto, asi como el de facultar expresamente a Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Loria para que suscriba enantos escritos y Documentos requeridos para la ejecucion y desarrollo de los presentes acuerdos.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. Finalmente se refieren los Sres. Concejales a los siguientes asuntos, sobre los que son informados por el Sr. Alcalde o se tomar la debida nota para su ejecucion:

- a) Sr. Alvarez del Vayo.- Sobre el cierre de los domingos del comercio de extraradio, disponiendose tomar las medidas necesarias para evitar dicho abuso.
- b) Sobre el honorario de venta al publico permitido a los vendedores ambulantes.
- c) Sobre la necesidad de instalar cuatro puertas más en los locales de la Plaza de Abastos, propuesta que sera atendida o medida que existan posibilidades economicas para ello.
- d) Sobre las adulteraciones en la venta de leche.
- e) Sobre la apertura de comercio y comercio en general los domingos y dias festivos indicandole al Sr. Alcalde que para



atenerse a las disposiciones legales sobre la Materia.

Sr. Duran Jorcin.- a) Sobre la oposicion de los vecinos a la instalacion de un bar en determinadas fincas urbanas de esta Ciudad.-

- b) Denuncia la existencia de una puerta sin cerrar en la escuela de la calle Cisneros.-

Sr. Senras Juevoro. a).- Denuncia los perjuicios y molestias ocasionados por los perros sin dueños o abandonados.

- b). Propone la creacion de una plaza de motoristas para la vigilancia de la circulacion.-

Sr. Enigo Morcia.- a) Propone la instalacion de un buzón de sugerencias en la Casa Ayuntamiento.-

- b) Sobre el cerramiento del Ermita de la calle Comandante Castejon.-

- c) Solicitando informe, que le da el Sr. Alcalde, sobre los proyectos en curso para la instalacion de un campo de deportes.

Asimismo informa el Sr. Alcalde al Pleno sobre la peticion de urgencia por la Junta Municipal de Educacion Primaria para la instalacion de complejos polideportivos en los grupos Escolares "Santa Maria de la Coronada" y "Romeros de Hazaña".-

Sr. Romero Bate.- Solicitando informacion sobre la Seccion Delegada en curso de construccion, asi como la escuela Especial y Colegio de Subnormales, acerca de urgentes asuntos no emido sin informe la Juspectoria de la Zona. Igualmente es informado sobre el nuevo cerramiento del Colegio de Hombres Santa Maria de la Coronada y sobre la correspondencia relativa al ofrecimiento de este Ayuntamiento de un solar para la instalacion de un central automatico telefonico.-

Sr. Espinosa Barden.- Solicitando informacion acerca de las costuras de alumbrado publico instaladas en la Plaza de Comares, de Jesus, y sobre el plan general de reforma de alumbrado ordinario encargado al Industrial Sr. Hernandez de esta Ciudad.-



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidas horas
y quince minutos de todo lo cual se acuerda lo presente
hasta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo
el Secretario que certifique.

~~Alvarez~~

R. ~~7~~
~~P. J. Berjano~~

~~Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Millana Sabido~~

~~Paredes~~

~~P. Trias~~

~~Antonio Herrera Rayo~~

Acta de la Sesión Ordinaria--
celebrada por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el día 26 de A-
bril de 1.968.-

Dios, que asisten:

Presidente / accidental:

D. Rafael Jaraquemada E. Mansalve
Concejales:

D. Juan Prudens Bate

D. Fernando Frias Morcillo

Don Manuel Pabran Jareira

D. Cristobal A. de Vayo Jaraquemada

D. José López Maldonado

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Juan Andres Blanes Gutierrez

D. José Espinosa Cordero

D. José María González González

D. Fernando Fernandez Vrijano

Secretario:

D. José María Bortos Moreno

Interventor de Fondos

D. Manuel Gallardo Badián

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo los veintinueve horas del día veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salón de actas de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citados y presididos por el el Primer teniente de Alcalde Don Rafael Jaraquemada y Excmo. de Mansalve, por ausencia del titular Sr. Benigno, los Dres. de la Pleno, que al momento se expresan (con el fin de celebrar la) digo asistidos del secretario que certifica el presente el Sr. Interventor de fondos

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente accidental, de su orden y o el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Dres. asistentes.

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE MARZO. Por mi el se-

cretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Marzo, los cuales son como sigue:-

SESION DEL DIA CATORCE DE MARZO.- Aprobando expedientes de obras instruidas o instancia de varios vecinos de esta Ciudad:-

Acuerda nombrando provisionalmente encargado de la plaza de Abastos al vecino Don Julian Gorrillas Cantillo, el cual percibirá la cantidad de cuatro mil pesetas como retribucion por los servicios que preste durante el mes de vigencia del contrato con el derecho a los beneficios de la provision social que sean aplicables con



arreglo a la legislación vigente:

Aprobando un presupuesto formulado por el Ilustre Ayuntamiento para la construcción de aseras en la calle Fuente General Zeller, por la cantidad de (73.) 73.260.00 pesetas, así como el Pliego de condiciones redactado por la Secretaría Municipal.

Acordándose aportar el diez por ciento del coste de cuatro televisiones escolares, una para el Grupo Escolar "Hermanos Quintanilla"; una para el Grupo Escolar "Ramón de Maestre" y dos para el Colegio Nacional "Santa María de la Coronada".

Acordándose por unanimidad suspender la venta de nichos en el cementerio Católico Municipal durante todo el año mil novecientos sesenta y ocho autorizando solamente el arrendamiento de los mismos.

Acordándose por unanimidad adjudicar a Don Manuel Benavente González, en la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, las obras de construcción de veintiocho nichos en el Cementerio Católico Municipal.

Acordándose adquirir de los abroceros Pedro Beldan de Sevilla, uniformes para la Policía Municipal y sus balseros, por un total de pesetas veintinueve mil ochocientos treinta.

Acordándose hacer constar en acta el fallecimiento de la Permanente por el fallecimiento del funcionario municipal Don Ramón Valverde Flores.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cincuenta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas.

SESION DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO.- Acordándose una aportación de dos mil quinientas pesetas con destino a la adquisición por la Hermandad Sindical de Laboradores y Ganaderos, de un trofeo, para los fiestas de San Pedro el Labrador.



Acordándose adjudicarlas ^{de} construcción de un muro de contención en el puente del Arroyo Buelvar, a pagar por el Don Manuel Berce González, por la cantidad de veintón y nueve mil pesetas.

Aprobando expedientes de licencias de obras inicitadas a instalacion de varios vecinos de esta ciudad.

Acordándose conceder licencia de obras que ejecutada bajo la direccion y vigilancia del Maestro Alarife Municipal, al vecino de esta ciudad Don Pedro Bardon Lopez.

Aprobando la cuenta de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto de mil novecientos sesenta y siete rendidos por el Sr. Depositario de la Corporacion Don Mateo Diaz Moreno.

Aprobando las cuentas de cuentas del Segundo, tercero y cuarto trimestre de mil novecientos sesenta y siete, rendidos por el Sr. Depositario D. Mateo Diaz Moreno.

Aprobando la primera certification de obras de alumbrado, suscrita por el Cerito Industrial Don Antonio Laguna Piñero y por la cantidad total de 131.643.30 pesetas, que seran abonadas al contratista Don Juan Hernandez Magales.

Acordándose abonar a Don Antonio Luqueiro Ramos, la cantidad de pesetas 2.782,40, importe de los ochenta kilogramos de carnes desaminadas a razon de 34,78. pts. kilogramo.

Denegando la peticion de suscrita por varios vecinos de la calle Anepo de Llamas, de que sean arreglados los arboles de dicha calle, debido a que se observan deformaciones en los pisos y paredes de las viviendas, como consecuencia del desarrollo de los mismos.

Aprobando una relacion de facturas y recibos formulada por el Sr. Interventor de Fondos y por la cantidad de 44.847.90 pesetas.

3.- CONTRATACION CONJUNTA DE SERVICIOS: Dada cuenta del Resultado de la licitacion convocada para la contratacion conjunta de los servicios de recogida de basuras, limpieza de la via publica



y ocurrencias de comens.

VISTO el informe que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40-42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ha emitido el Ingeniero Municipal Don Juan Bernon Comarcho y de conformidad con dicho informe el Pleno-Acordado por unanimidad:

PRIMERO: Adjudicar el concurso de referencia a los proponentes con juntos Don Diego Barrientos Goveia y Don Emilio Rodriguez Sanchez, por el precio anual de seiscientos noventa y cinco mil pesetas (695.000,00) y con sujeción al pliego de condiciones y al contrato que se suscribirán.-

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7-2. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los adjudicatarios se obligarán solidariamente al cumplimiento del contrato y así se hará constar en el mismo, sin cuyo requisito carecerá de validez esta adjudicación:-

TERCERO: En armonía con la condición novena del Pliego y con la (condición novena del Pliego de condiciones) dispuesto por la Dirección General de Administración Local, en su escrito dirigido al este ayuntamiento de fecha tres ^{abril} de 1.968 los adjudicatarios vienen obligados a constituir una fianza definitiva que se elevará solamente a la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, (56.000,00):-

CUARTO: Se facultará expresamente al Sr. Alcalde Presidente:

- a) a) Para suscribir el contrato de servicios con los adjudicatarios, ajustándose al Pliego de condiciones y a los términos de los presentes acuerdos y para establecer en dicho contrato las cláusulas complementarias que estime convenientes.
- b) para señalar la fecha o plazo exacto de la firma del contrato de la constitución de la garantía definitiva y del comienzo de la ejecución de los servicios contratados.-

QUINTO: El contrato que se suscriba deberá ser elevado a escritura pública en el momento que determine el Alcalde

4.- PLAN DE URBANIZACION: Expone el Sr. Alcalde la tramitacion dada al acuerdo de este Pleno, en sesion celebrada el dia primero de los corrientes año referente a los planes de urbanizacion de esta ciudad, elevados al nivel de la Delegacion Provincial de Ministerio de la Vivienda y en su vez por estar, a la Direccion General de Urbanismos, se ha tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que dicho Centro directivo exige para la concesion de la subvencion solicitada por aquel acuerdo.

Despues de la debida deliberacion sobre el particular y en armonia con aquellas condiciones y requisitos el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: La Corporacion ha considerado la necesidad inapostrotable de acometer la redaccion del Plan General de Ordenacion Urbana, de esta Ciudad, habida cuenta de los beneficios que la redaccion del citado Plan reportara a la misma.

Como quiera que esta Corporacion no dispone de medios economicos para financiar los trabajos, se acuerda por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda una subvencion de pesetas DOSCIETAS TREINTA Y CINCO MIL (235.000.00), al amparo del art. 177 de la Ley (regimen) (honor) digno del suelo y Ordenacion Urbana de 12 de Mayo de 1.956, con la cual se realizaria la formacion de los planes topograficos necesarios y la realizacion del Plan General.

Se destaca la gran importancia y significacion que para el Municipio de Villafraanca de los Barrios tiene la tarea señalada y se formula a la alcaldia para la gestion indicada agnes del Ministerio de la Vivienda Es de hacer constar que la aportacion municipal de doscientos treinta y cinco mil pesetas (235.000.00) sera de inversion previa a la erantia de la ayuda economica estatal, con el compromiso de devolver al Tesoro del subvenciente de la misma, caso que se produjera,



dado su carácter complementario:-

SEGUNDO:- La Operación municipal indicada se realice previa la contratación con el Banco de Crédito Local (y) u otra Institución de Crédito, si ello, fuera posible de un préstamo por la cantidad anteriormente señalada de DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

(235.000,00):- La eficacia de los presentes acuerdos se subordina al resultado positivo de la solicitud de préstamo que se formulará en el momento oportuno y para lo que también se faculta al Sr. Alcalde Presidente.-

TERCERO:- Igualmente se acuerda la iniciación de un presupuesto Extraordinario con los mismos fines:-

5.- DISPOSICIONES OFICIALES. Igualmente se da cuenta al Pleno Municipal para su conocimiento, de las siguientes disposiciones oficiales:-

1.º- De la Orden del Ministerio de Educación y Ciencias, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de Quince de Febrero siguiente, por la se crean los Escuelas de Hogar, los museos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas, entre ellos la de esta ciudad.

2.º- De la Orden del mismo Ministerio de Fecha once de marzo de 1.968 por la que se crea en esta Localidad una unidad escolar de niños y una de niñas, ambos de enseñanza especial.-

6.- PAVIMENTACION DE LA CALLE GERONA. La Presidencia expone al Pleno el Proyecto redactado por el Ingeniero Municipal Don Jesus Remon Comacho para la pavimentación por adoquines de la Calle Gerona, con un presupuesto de contrata de 1.282.442,00 pesetas, siendo muy necesario por el creciente tráfico de la misma, así como el desdiseño o presupuesto redactado por el Ayuntamiento Municipal para la adjudicación de dicho adoquinado desde la esquina de la calle Bayo hasta la esquina



na de la calle General Atalaya, por la cantidad de 541.190.00 pesetas

Después de la debida deliberación sobre el particular el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Se aprueban los citados proyectos y presupuestos o desglose, así como el Pliego de Condiciones redactado por la Secretaría Municipal para regir la subasta de las obras. Dado la urgencia de los mismos ya que su terminación es precisa antes de los labores de la vendimia, para cuyo tráfico es precisamente utilizada con gran intensidad la calle de referencia, se reducirá a la mitad los plazos de licitación, en armonía con lo dispuesto en el artículo diecinueve del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.



SEGUNDO: La financiación de la obra será la siguiente:

Subvención del Excmo Sr. Gobernador civil	150.000.00
Contribuciones especiales	195.595.00
Subvención de Presupuesto Extraordinario liquidado	2.039.00
Fondos disponibles de Impuestos para la P.P. Obispo	110.000.00
Aportación del Presupuesto Ordinario de 1968	92.366.00
TOTAL pesetas	550.000.00

TERCERO: Se acuerda la redacción de un presupuesto extraordinario con destino a las obras contenidas en los presentes acuerdos, cuyo estado de ingresos recogerá los anteriormente recordados y cuyo estado de gastos será como sigue:

Presupuesto de las obras	541.190.00
Gratificaciones correspondiente al Presupuesto extraordinario	
y otros gastos relativos al mismo	8.810.00
TOTAL pesetas	550.000.00

CUARTO: Se acuerda la imposición de Contribuciones especiales entre los propietarios especialmente beneficiados por la pavimentación, entre los que será repartida su (exco) ejecución, una cantidad equivalente al incremento por

del corte de la misma:-

QUINTO: Se remite a la Alcaldia para que se dirija a la Direccion General de Empleo, Colocacion y Curo, en solicitud de autorizacion para la disponibilidad en las obras de pavimentacion de la calle Jarama, de la cantidad de ciento ^{veinte} mil pesetas, procedentes de presupuesto para la prevencion del paro obrero:-

7. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS. Visto el tramitado expediente de suplemento y habilitacion de creditos; visto asi mismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reglamentarios y considerandos; que los pargos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Comision por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios y en el Boletin Oficial de la Provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Regimen Local

8. ADQUISICION DE UN CARRO DE TRANSPORTE DE CARNES. En armonia con lo establecido en el pliego de Condiciones que ha regido el concurso para la contratacion conjunta de los servicios de recogida de basuras, limpieza de la via publica y acarreo de carnes, el Pleno acuerda por unanimidad la adquisicion a la casa ROS-ROCA, S.A. Arganmunt, (Sevilla) de un furgon para carnes, modelo, traccion anterior, de 2,500 kilogramos de carga y revestido de chapa de aluminio, por el precio de 52.326.00 pts.-

9. RUEGOS Y PREGUNTAS: El Sr. Blanes Gutierrez desea hacer constar en acta su opinion de que la pavimentacion de la calle Jarama sea aplicada en el trazo de la calle Belayo a la calle Cisneros, y en general que se proceda al arreglo de las calles en que ya estan hechas las acomodaciones del agua y saneamiento. Por unanimidad se declara que la sugerencia del Sr. Blanes Gutierrez sera tenida en cuenta para un



ta existencia posibilidades económicas que lo permitan.-

El Sr. Abrenor del Bayo, denuncia el pésimo estado de dos puestos de la Plaza de Abastos cuyo arreglo se encarga al Ayuntamiento Alvaraje Municipal. Propone que exija a los vendedores de carne y pescado la máxima higiene y limpien en un vestuario. Sugiere sea aplicada la participación en la multa del personal vigilante en la Plaza de Abastos. Solicita informes sobre la fuente luminosa en caso de instalación en la Plaza de España.-

El Sr. Fernandez Viziano denuncia el estado de suciedad por el polvo de la estatua del Sagrado Corazon de Jesus en la Plaza del mismo nombre.

El Sr. Enigo marcos denuncia el estado de suciedad del canal del Arroyo Enigero y el peligro de malos olores con el cual proximo expidiendole el Sr. Fernandez Viziano las razones por la que en esta fecha es más difícil la limpieza de dicho arroyo. Sugiere que se extiendan el alumbrado moderno a otras calles y es informado sobre este asunto.-

Denuncia las malas condiciones del trafico en la calle Beata Joaquina, debido a la gran cantidad de personas que transitan o posean por dicha calle.-

El Sr. Lemus Jovero se refiere a la regulacion del aparcamiento en Plaza del Sagrado Corazon de Jesus.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. presidente occidental, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo el secretario que certifica.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps, including 'Ayuntamiento de Villavieja de los Baños' and 'Diputación de Badajoz']

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 1968.

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Rafael Yaraquemada E. de M.

Concejales:

D. Jose Maria Jimenez Jonsabe

D. Fernando Fernandez Lopez

D. Juan Romero Bate

D. Jose Espinosa Cordera

D. Juan Andres Blanco Gutierrez

D. Custodio Lemus Juvencio

Don Jose Lopez Albaladejo

D. Cristobal A. del Pozo Yaraquemada

D. Manuel Duran Garcia

D. Fernando Enigo Abacios

En la Ciudad de Villafuerna de los Bornos a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho y siendo las horas de los veintidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual Don Rafael Yaraquemada previa convocatoria quedo constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesion publica, extraordinaria, a la que asistieron los señores concejales que al margen se expresan y el Secretario de la Corporacion Don Jose Maria Bantas e Interventor Don Manuel El Gallardo:

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde presidente, hizo lectura por el Secretario al actor de la sesion ante, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que en el constaba en la convocatoria el objeto de la sesion era aprobar por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario destinado a las obras de pavimentacion parcial de la calle Germana, de esta Ciudad cuyo Anteproyecto de presupuesto, confeccionado por la Alcaldia con la asistencia del Secretario e Interventor junto con el informe de la Comision de Hacienda y demas documentos ordenados por el art. 203 del Reglamento de Haciendas Locales, habian quedado en disposicion de los Sres. Concejales para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesion.

El Sr. Alcalde, despues de referirse a los razones que han motivado la confeccion del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposicion detallada de los partidos de sus estados y de impresos, y sometio a la deliberacion y en definitiva del Consistorio dicho anteproyecto.

Contra este o discusion el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Regi-



men Local y Reglamento de Haciendas Locales y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de doce y el de hecho, ha acordado por unanimidad:

- 1.º Aprobación el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación pareral de la calle Ferreras, de esta ciudad.-
- 2.º Que se exponga al público el referido proyecto por término de 15 días en la Secretaría de la Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes o interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes y trascurrido dicho plazo. Se somete a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la hora de las veintitres, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, con arreglo al Secretario que certifica.

Note: En el folio 165 vto, línea 19.ª se ha omitido la palabra "Proyecto de" la cual quedaría así "aprobar por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario..."

En el folio 165 vto, línea 32 (2) se ha omitido la palabra "a la aprobación" la cual quedaría así "y en definitiva a la aprobación del Consistorio...."



Villaga Bastos

José de los Ríos

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión

Acta de la sesión ordinaria-
celebrada por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el día 1.º de Junio, 1.968.

Dios que asisten:

Presidente:

D. Fernando Remigio Fdez de Soria

Esco. de Alcalde:

D. Rafael Yaraquemada E. M.

D. Juan Romero Bate

Concejales:

D. Antonio Amor Duran

D. Cristóbal Álvarez del Vayo

D. Manuel Duran Garcia

D. José Espinosa Banderas

D. Fernando Frigo Marcos

D. Cristóbal Lezama Guerrero

Secretario:

D. José María Pastor Moreno

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Bedión

No. asisten:

D. Juan A. Blanco Juliá

D. Fernando Fernández Reyano

D. José López Maldonado

D. José María Jaramba Jaramba

En la Ciudad de Villafraanca de los
Barros, siendo los veintinueve horas y treinta
minutos del día uno de Junio de mil no-
vecientos sesenta y ocho, se reunieron en el
Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento,
los Dtos. del Pleno que al margen se expre-
san, con el fin de celebrar la sesión corres-
pondiente al pasado mes de Mayo, asisti-
dos del Secretario que certifica y presente el
Sr. Interventor de Fondos.

1.º - Abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente, de su orden, yo el Secretario di-
lectura en borrador del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad de to-
dos los Dtos. asistentes.

2.º - Principales acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal permanente du-
rante el mes de Mayo. Por mí el Secre-
tario se dio lectura de los principales acue-
dos adoptados por la Comisión Municipal
Permanente durante el mes de Mayo de
1.968, - los cuales son como sigue:

Sesión del día cuatro de Mayo. - Con-
cediendo autorización a la delegación del
Gobierno en la Compañía Telefónica Nacio-
nal de España para establecer postes sufi-

varios en varias calles de esta ciudad.

Donde cuenta del oficio del Ministerio de Industria por el que se concede a este Ayuntamiento un plazo de quince días para tomar vista del expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por esta Corporación contra resolución de dicha delegación de Industria autorizando el establecimiento de una línea eléctrica que atravesando los cerros de esta localidad terminara en una casa situada en el Colegio de San José y formular la alegaciones pertinentes y se presenta al Sr. Alcalde Presidente para que formule y suscriba el oportuno escrito de alegaciones fundamentado en las razones que constan en los antecedentes sobre la materia y las que se deducen de la vista del expediente.

Aprobando una certificación de obras de construcción de nichos en el Cementerio Católico Municipal por la cantidad de 62.000,00 pesetas, y que fueron realizadas por Don Manuel Berme González.

Concediendo Licencia para ejercer el servicio público de viajeros en esta ciudad a Don Jeron Buryanilles Pando.

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.

Acordándose felicitar al Jefe del S. N. E. Don Manuel Bordera Bivora, con motivo de la concesión de la Medalla del Mérito Agrícola.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 15.564,87 pesetas.

Sesion del día once de Mayo de 1968: Aprobando la cuenta del Servicio Municipal de Cultura y arte.

Aprobando los padrones de arbitrios municipales con fechos para el actual ejercicio de 1968.

Aprobando el resumen del padron Municipal de Habitantes referido al día 31 de Diciembre de 1967.

Aprobando una relación de facturas y recibos y por 18.595,15 pesetas.

Sesion del día veintinueve de Mayo de 1968: Aprobando el dictamen



men sobre la cuenta del Presupuesto Extraordinario de pavimentación de la Aud. del Ejercito, cuyo expediente fue aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de fecha 18 de noviembre de 1.965.-

Basando a la primera decisión de Pleno, la Aprobación definitiva de los créditos del presupuesto Ordinario de 1.967 y de Administración del patrimonio.-

Aprobando las certificaciones de acometidos de agua, a favor de los empresarios CONGRESA y Don Tomas Peon Fernandez, en las que se acredita se han construido 37 acometidos de agua y otras 37 de saneamiento en la primera certificación y 72 acometidos de agua y 74 de saneamiento en la segunda certificación, por importe totales de 99.964,00 y 240.523,00 pts. respectivamente.-

Adjudicandose los obras del acanudo de la calle Fuente Coronel Echea por la cantidad de 63.260,00 pts. al contratista Don Juan Encarnado Clavo.-

Recordandose Adquisición de los Abrazos Pantalones, de Suellos, 50 camisas y (ve) 25 pantalones y gorras para el personal de la Policía Municipal, y subalimentos de este Excmo. Ayuntamiento.

Acuerdo desechando la petición de licencia para ejercer el servicio publico de viajeros en esta ciudad, al vecino Don Manuel Promisor Encorio, vistos los informes desfavorables emitidos por la Delegación de Empleo y el Insuficiente Provincial de Transportes.-

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de pesetas 212.564,28.-

3. Propuestas del Sr. Alcalde. Antes de proceder al examen del Orden del día haced uso de la palabra al Sr. Alcalde para referirse al reciente fallecimiento de la Señora Doña Ana Virginia Jover, madre del Sr. Alcalde Don Fernando Fernando Jover, por cuyo motivo propone al Pleno y este acuerdo por

unanimidad expresar a dicho Sr. el profundo pesar de los miembros de esta Corporación por tan sensible pérdida y que este acuerdo sea comunicado al Sr. Fernando Vojano, por su conocimiento.

4. - Lineas Eléctricas. - Siguientemente y por su lectura íntegra concuerda los Sres. asistentes: 1.º) El acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día cuatro de Mayo de 1.968 por el que se resuelve levantar al Sr. Alcalde Presidente para que formule y suscriba escrito de alegaciones en el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por esta Corporación contra resolución de la Delegación de Industria de la Provincia, autorizando el establecimiento de una línea ^{area} eléctrica que atravesando por esos de esta localidad terminara en una caseta situada en el Colegio de San Yasio.

2.º) El citado escrito de alegaciones que suscribe el Sr. Alcalde con fecha 10 de Mayo del 1.968 a la vista de los antecedentes de esta materia y del resultado de la vista del expediente.

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el resuelto acordado de la Comisión Municipal Permanente, así como el escrito de alegaciones ^{presentado} por la Alcaldía.

5. Correspondencia. - Constan números diez del Subjefe Provincial del Movimiento. Por mi el Secretario se dio lectura de la circular número diez de fecha veintisiete de Mayo último, procedente del Subjefe Provincial del Movimiento de Badajoz, en la que dice que la labor incansable y entusiasta del Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil, en solicitud de la creación de una Universidad en nuestra provincia, complemento necesario por el desarrollo agrícola e industrial de la misma en plena superación y transformación de nuestro agro, ha culminado en el decreto firmado recientemente por nuestro Excmo. Sr. Gandillo Franco, que da satisfacción a nuestros deseos, con la creación de una Facultad Universitaria en nuestra capital, lo que obliga a todos a mostrar nuestro agradecimiento, tanto al referido Jefe Provincial como a cuantas otras autoridades



830
y boyonismos hoy, elaborado para la consecucion de tal
felicid acantamiento.

Con todo lo cual dice el subje Provincial del Movimiento, espera de nuestro patriotismo y amor a cuanto redunde en bien de nuestros pueblos y provincia, se dexen separadamente telegramas de aplaudimiento y felicitacion al Jefe de Estado y candidato de candidato de España, y a los Ministros, Secretario general del Movimiento, de Agricultura, de la Vivienda, de Educacion y Ciencia y al Jefe Provincial y Gobernador Civil.

Los Sres. del Pleno considerando justo y obligado, por los beneficios que la creacion de mencionada facultad han de suponer para todos los pacenses, lo interesado por el Jefe Provincial del Movimiento en la circular de referencia, acordandose hacer constar el reconocimiento y agradecimiento mas sentido de esta Corporacion y de todo el vecindario, a mentas Autoridades y Organismos intervinieron en favor de una Meca tan deseada por toda la provincia hace largos años y gracias a su entusiasmo y teson se ha visto conseguida, como tantas otras, bajo el candillaje de Francisco Friero, asi como se haga extensivo este agradecimiento al Ilmo. Sr. Alcalde de Badajoz, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial y al diario HOY de esta Provincia, los que tambien la honraron de forma inmensable y entusiasta para llegar al feliz resultado conseguido.

6.º Guarderia Infantil. El Pleno concede un escrito de fecha veintiseis de abril ultimo del Sr. Delegado Provincial de Asesilias Social en el que en relacion con las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, para la creacion en esta ciudad, de una Guarderia Infantil, se señalan los requisitos y documentos de la Sabiduria Municipal.

Los Sres. asistentes consideran la necesidad de dicha creacion para la debida asistencia de los niños de las m-



merosos maderos que se van olvidados o emplearse como trabajadoras, bien como siemientes, bien como operarias de temporada en industria de conservas y otros derivados de la agricultura.

En vista de ello, el Pleno acuerda por unanimidad, lo que representa el "quorum" establecido en el art. 303. de la Ley de Régimen local.

Primero: Remite al Sr. Alcalde para la solicitud y gestiones referentes a la creación en esta ciudad, de una Guardería Infantil.

Segundo: Ceder gratuitamente a Auxilio Social, una parcela de terrenos de 2.000 metros cuadrados en la finca municipal, "LAS SILERAS," previa la instrucción y subsistencia de preceptivos expedientes, establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y la autorización si procediere de la Dirección General de Admón. Local.

7.- Contribuciones especiales (por la pavimentación de la calle Jerona.- Dado cuenta de los Documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones Especiales por la ejecución de dichas obras de acuerdo con lo dispuesto en el art. treinta y nueve del vigente Reglamento de Hacienda Locales, Los. Pres. reunidos por unanimidad. Acuerda:

Primero: Establecer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Reparación.

Segundo: Aprobar y llevar a acuerdo de la Corporación las propuestas contenidas en todos los documentos del Expte., así como que la Cantidad a repartir entre los especialmente interesados sea de 195.595,00 pts.

Tercero: Que después de ser expuesto al público el expediente mediante el edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y ser fijado en el Tablero de anuncios de la Casa Consistorial, pase al Pleno no de esta Corporación para su aprobación definitiva si procede. Sin haberse reclamaciones y en caso contrario se considere dicha aprobación por este acuerdo.



cuarto. — Las contribuciones especiales se cobrarán en las plazas que se señalen por la alcaldía.

8. — Plan de ordenación urbana. — El Concejal D. Fernando Trigo Mocias requiere ser informado acerca de la ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en su Sesión del día veintiseis de abril del corriente año sobre compareza del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

El Teniente de Alcalde Don Rafael Yaraquemada Bours de Morsalve manifiesta su opinión en esta materia, en sentido negativo, ya que, a su juicio dichos planes carecen en la práctica de utilidad, teniendo en cuenta su elevado costo y su cumplimiento resulta en ocasiones difícil por lo que de hecho resultan ineficaces.

El Teniente de Alcalde Don Juan Romero Bate, expresa su opinión en sentido contrario manifestando que los planes generales de ordenación urbana no reportan un ^{beneficio} inmediato al plazo fijo pero resultan indispensables a la larga para que el pueblo de Villafranca se convierta en una verdadera ciudad. Se refiere a las ventajas reales que reportará el plan en relación por ejemplo con la imposición de tendidos de líneas eléctricas, o la facilidad del pago por plazos del préstamo que se concertaría con el Banco de Crédito Local y respecto a la ejecución de los planes por las dificultades para su cumplimiento vez que ello depende del que el plan se compareza correctamente, lo que resulta presumible dada la competencia del Arquitecto nombrado en principio.

Después de la debida deliberación sobre el particular y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda suspender la resolución de este asunto hasta la próxima sesión que celebre la Corporación, con objeto de adquirir una información completa sobre la materia.

9. — Propuesta del concejal y Delegado de Festejos Sr. Trigo. — Seguidamente el concejal y Delegado de Festejos Don Fernando Trigo Mocias presenta al Pleno una proposición para la celebración en esta



Ciudad de un concurso o festival de la canción Moderna y flamenca, los días 13, 14, 15. de Julio próximos, fiestas de Ntra. Sra. del Carmen. En el mismo escrito se sugiere las circunstancias relativas al lugar de celebración, bases del concurso, jurados del mismo, número de espectadores y finalmente un avance del presupuesto de gastos e ingresos, contemplados en la siguiente forma:-

NOTA DE GASTOS CALCULADOS:

CANCION MODERNA: Solistas: 1.º Premio	4.000,00
2.º idem	2.000,00
3.º idem	1.000,00
<u>Total</u>	<u>7.000,00</u>

Conjuntos: 1.º Premio:	12.000,00
2.º idem	6.000,00
3.º idem	3.000,00
	<u>21.000,00</u>

FLAMENCO: Solistas: 1.º Premio	4.000,00
2.º idem	2.000,00
3.º idem	1.000,00
	<u>7.000,00</u>

ORQUESTA ----- 10.000,00

PROPAGANDA ----- 10.000,00

MONTAJE (Escenario, equipo altavoces etc) ----- 20.000,00

Total de gastos ----- 100.000,00

NOTA: de los ingresos que se contemplan y forma en que se podría financiar el resto:-

a) 1.500 localidades, precio medio 20 pts. durante dos días 60.000 (65 % entrada) ----- 40.000,00

b) Solicitud que se podría pedir a la Diputación Provincial, como compensación de lo que hasta ahora venía concediendo a la organización física sin actividad ----- 25.000,00

c) Premios en Metódico del Ayuntamiento, Hermandad y principales industrias o empresas de la plaza ----- 10.000,00

d) Suplemento de Crédito para asignación extraordinaria a fiestas ----- 10.000,00



e). Partida para amortizar con cargo al proximo ejercicio, bien suprimiendo gastos en algunas fiestas bien con la omision de la organizacion de Fiestas
jos ----- 15.000,00

TOTAL INGRESOS ----- 100.000,00

El Pleno Municipal despues de la debida deliberacion sobre este asunto y considerandolo de gran interes acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar en principio y en todas sus partes la proposicion formulada por el Sr. Enrique Bozias, a quien se facultar para realizar las gestiones encominadas tanto a la organizacion material como a la obtencion de los Grgesos que no proceden del Ayuntamiento.

Segundo.- Se aprueba en firme el gasto relativo a las aportaciones municipales, (en la forma que se especifica en las aportaciones municipales) en la forma que se especifica en los apartados e.) y c.) de la mater de gastos antes reseñada integrante de la proposicion de referencia.

1. 10.- Puzgos de varios vecinos. - Manifiesta el Sr. Alcalde haber recibido varias peticiones de vecinos residentes en la demarcacion de la Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen en el sentido de recabar de las autoridades eclesiasticas correspondientes que los entierros pueda celebrarse en despedidas y ultimas Toraciones en la Ermita de Ntra. Sra. de la Coronada, dependiente de la parroquia de Ntra. Sra. del Valle, en atencion a que esto ha constituido una continua tradicion en esta Ciudad, por tratarse del templo en que venera a su patrona, bajo la citada advocacion.

Despues de la debida deliberacion sobre el particular, el Pleno Municipal, al propio tiempo que declara que se trata de una Mater que no se halla bajo su competencia, acuerda por unanimidad limitarse a transmitir estas peticiones e inquietudes de los citados vecinos a los Sres. Carnos de ambas demarcaciones con el ayo de que si asi estiman



hallen una solución conjunta para el problema de referenciar, permitiendo ambas, si ello es posible, la celebración de dichos despididos cada una en el aspecto que es de su jurisdicción y sin perjuicios de que los mismos correspondientes a los enterramientos se celebren en los templos parroquiales respectivos. Con ello se autoriza también de acuerdo con lo manifestado por los vecinos de referenciar, los largos desplazamientos hasta el templo parroquial de los enterramientos de personas fallecidas en los Barrios ^{de} de la Parroquia de Sta. Sra. del Carmen.

11. Puntos y Preguntas. - Sr. Eniga Itcasias. - a) solicito sea puesto en punto el parlamento de la Orden del 17 de Julio para las proximas fiestas del Carmen. - b) Pregunta sea informado acerca del estado de la contratación conjunta de los servicios de limpieza de la vía pública, recogida de basuras y mercados de carne, explicando el Sr. Alcalde las dificultades y demoras habida en la adquisición del Camion y acordandose conceder un plazo de 30 dias a los adjudicatarios para estar en disposición de comenzar a prestar el servicio. - c) Informe al pleno sobre las quejas de vecinos habidas con motivo del aparcamiento suprimido enfrente de la cafetería de Palcos y las dificultades de aparcamiento existentes en el lugar de Plaza de España situando enfrente del edificio del Banco Español de Creditos. - Se toma nota de todo ello para un posible subsanacion. d) requiere la creación de un aparcamiento solo para motos.

e) Requiere informacion sobre el layout de superficies y sobre plan general de iluminacion de toda la ciudad.

Sr. Romero Bate. - a) Propone se requiera al concesionario de las "Delicias" para que adecante debidamente las proximidades del kiosco. - b) Propone se lleve a cabo una revision general de la instalacion de alumbrado de la Orden 17 de Julio para subsanar sus frecuentes deficiencias.

Sr. Duran Sabier. - Solicita informacion sobre el aparcamiento en la Plaza del Corazon de Jesus hasta ahora reservado a los taxis y se toma nota de ello para proceder en su ca



so de dicha limitacion

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes con arreglo al Secretario que certifica:-

~~Manuel~~ ~~Antonio~~

Manuela Gasto R. / y d

~~F. J.~~ ~~Antonio~~ ~~Manuela~~

Enrolado Alvaro Vayo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 1.º de Junio de 1.968.-

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo F. de Loria

Concejales:

D. Rafael Yáñez Guerra E. Abensolche

D. Juan Romero Bate

D. Antonio Amador Durang

D. Cristóbal Álvarez del Vayo

Yáñez Guerra

D. Manuel Durán Jorjón

D. José Espinosa Cordero

D. Fernando Crijo Moneros

D. Custodio Lemos Gervero

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros a primero de Junio del mil novecientos sesenta y ocho y siendo la hora de las veintidos.

Constituido previa convocatoria al pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo fernandes de Loria (asistido) bajo asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, y con la asistencia del Secretario Don José Abonia Baste Moreña y presencia del Interventor Don Manuel Gallardo Badian, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Y inmediatamente el Sr. Presidente manifestó que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal ex-

traordinario para la pavimentación parcial de la calle Jerrona, de esta Ciudad, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión del 26. de Abril de 1.968. y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamaciones alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho proyecto de presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos atender a los gastos previstos y siendo doce el número de miembros de derecho que integran la Corporación se ha acordado por unanimidad aprobar el presupuesto de referir quedando



en consecuencia figado el total de impresos en "Quinientos cincuenta mil, y el de gastos en pesetas" "Quinientos cincuenta mil resultando por consiguiente revisado dicho presupuesto.

Y despues de acordar que el presupuesto se referenciar se exponga al publico, con sus enseros, durante quince dias a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporacion las reclamaciones que se estimen pertinentes las, cuales seran elevadas a la Superioridad se ha levantado a las veintidos treinta horas la sesion firmando este acta los señores concurrentes, convingo el Secretario que de todo, ello, certifique

[Handwritten signatures and initials]
R. J. *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Cristobal Barcos Vayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 1º de Julio de 1.968:

Pres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo Fernandez de Loria
Concejal:

D. Fernando Fernandez Vojano

D. Fernando Enigo Alcocas

D. Rafael Yaraquemador Eous de Alcocas

D. José Espinosa Cardero

D. José Lopez Maldonado

D. Manuel Duran Garcia

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Juan Andres Blanes Gutierrez

D. Juan Romero Bete

Secretario:

D. José Maria Bastos Moreno

Interventor:

D. Manuel Gallardo Badien

Justifica su falta de asistencia, D. Antonio Asnar Duran

D. José Maria Gonzalez Gonzalez

D. Cristobal A. del Vayo Yaraquemada

En la Ciudad de Villabronca de los Barros siendo las veintinueve horas y treinta minutos del dia uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernandez de Loria los bes del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de Junio, asistidos del Secretario que certifica y presenta al Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Badien:

1º Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobado, por unanimidad de todos los Pres. asistentes:

2º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Junio.- Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el

mes de Junio, los cuales son como siguen:

Sesion del dia seis de Junio.- La comision Municipal Permanente considerado (atendibles las razones expuestas por el Sr. Segura Pizero sobre los trabajos de alumbrado moderno en varias calles centrales de la Ciudad se crea del escrito formulado por el adjudicatario de dichas (obras) instalaciones Sr. Hernandez Morales, impugnando la certificacion final de obras, se acordo por unanimidad anular el cuer



adoptado en la sesion del dia 18 de Abril ultimo, por el que se aprobaba la certificacion de referencia en su primera redaccion impugnada y aprobar la certificacion rectificada por lo que, se acredita al Sr. Hernandez un liquido de 123.767.82 pesetas, con las deducciones por impuestos que procedan, a determinar por la Intervencion de Fondos.-

Derivando la reclamacion contra las contribuciones especiales de la calle Juavinor, formulada por Don Pedro Fernandez Verjanca, ya que los metros de fachada y el liquido imponible de la finca solamente se toman como dato para efectuar la distribucion de la cantidad global, a repartir entre los especialmente beneficiados por contribuciones especiales.-

Acordandose por unanimidad una subasta por diez dias entre los Maestros de obras de esta localidad, para reformar de la escuela de la calle Pizarros y construir con destino a niños subnormales, por un presupuesto de 17.767,50 pesetas.-

Acordandose por unanimidad, que al igual que en años anteriores se considere la edicion de la Revista VILAFRANCA 1.968, como servicio de indole y competencia municipal, a realizar por Don Leopoldo Corchado Pedero y ^{su} en direccion y exclusiva responsabilidad economica, aportando el Ayuntamiento la cantidad inicial de seis mil pesetas.-

Aprobandose una relacion de facturas y recibos por importe, por la Intervencion de Fondos, por la cantidad treinta y siete doscientos seis pesetas con cuarenta centimos.-

Sesion del dia 15 de Junio de 1.968.- Acordandose por unanimidad aprobar la propuesta formulada por la Comision Provincial de Tributos Especiales de Badajoz y correspondiente al año actual en el que se encuentra incluida la obra

de la segunda fase de distribución de aguas y saneamiento, sector B) de esta ciudad, con base a la siguiente financiación

Subvención del Estado año 1.968	420,000,00 pts
Subvención del Estado año 1.969	280,000,00 pts
Subvención de Diputación año 1.968	200,000,00 pts
Aportación del Ayuntamiento año 1.968	100,000,00 pts
Total presupuesto de contrata	1.000,000,00 pts

Aprobándose el Padrón de Vigilancia de establecimientos del año 1.968 por un importe total de 85.350,00 pts.

Aprobando los peticiones de de anticipos formuladas por funcionarios municipales.

Aprobando varios expedientes de obras formuladas por varios vecinos de esta Ciudad.

Lineas Electricas. Acordándose por unanimidad deliberar en conformidad con las instalaciones electricas referidas o variante en la linea de Subestacion Villayfranca Ribera del Fresno y linea casita Obledo a casita de Ribera, salvo en los primeros de ellos en los que se propone que en lugar de la obstruccion prevista (poste A-20-37) se adopte la resta (poste A-37) en el tramo correspondiente, lo que sin perjuicio alguno para la Compañia Sevillana de Electricidad, supondria una ampliacion del espacio para futuras construcciones. Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba enantos documentos requiera la ejecucion de este acuerdo.

Declaracion de una ruina eminente. La Comision Municipal Permanente conocido el resultado del reconocimiento practicado por el Moestre Alarife Municipal en la finca urbana, propiedad de Don Lorenzo Viera Dominguez, y el informe emitido por el Ingeniero Municipal Don Jesus Remon Comacho acerca del estado de ruina inminente de la edificacion sita en la calle Francisco Abellanado numer. 1 de esta Ciudad se acuerda declararla en estado de ruina



pasado año:-

Resolviendo (una) que una reclamacion formulada por el Ayuntamiento de la Hermandad de la Santisima Virgen de la Coronada, sobre daños ocasionados en el tejambre de la Ermita, sea pasada al causante de la misma, adjudicatario de la instalacion de techumbros modernos con motivo de cuyas obras ocurrieron los hechos base de la reclamacion.-

Aprobando varios expedientes de discrepancias de obras

Aprobando una relacion de facturas y recibos por 26.588,00 pts.

Recordando declarar por remuneracion a la plaza o disposicion de este Ayuntamiento para la distribucion, de cinco viviendas en el grupo de 54 construido en las Peñitas, por la Obra Sindical del Hogar ya que en su dia fue rechazada la propuesta de la Obra Sindical del Hogar consistente en que el Ayuntamiento se hiciera cargo de los gastos de urbanizacion de dicho grupo a cambio de que se efectuara la distribucion de las referidas cinco viviendas.-

Comando en consideracion la propuesta del Ete. de Alcalde Don Juan Romero Bate para estudiar y gestionar la posibilidad de que el comedor escolar correspondiente al Colegio Nacional Santa Maria de la Coronada sea instalado en un local de optimas condiciones existente en la calle Zurbaran mediante arrendamiento concertado con su propietario:-

3.- Plan de Ordenacion Urbana: De conformidad con lo acordado en la sesion anterior de este Pleno Municipal, nuevamente se somete a los Srs. asistentes el asunto relativo a la confeccion del plan general de la Ordenacion Urbana de esta ciudad. El Sr. Romero Bate manifiesta que ha solicitado una informacion al respecto sobre el plan, al Arquitecto designado, incluso le ha pedido un ejemplar de algun plan de Ordenacion de otras localidades para que sirva de orien-



lacion, en esta, informaciones que todavia no ha recibido.

Por lo demas se ratifica en su opinion expresada en sesiones anteriores.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Yoroquemador Cans de Monsanto quien igualmente se ratifica en su opinion contraria a la confeccion del Plan y añade a las normas de Ordenacion Urbana que proyecta dictar la Delygacion Provincial de Urbanismo, las que a su juicio, pueden sustituir con mayor ventaja y semejar a los Planos.

El Pleno acuerda por unanimidad prorrogar las suspension acordada en su sesion anterior para la resolucion de este asunto, en espera de ser recibidas la informacion a que se refiere el Sr. Romero Bate.

4.- Distribucion de agua y saneamiento: Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en su sesion celebrada el dia 15 de Junio ultimo, aprobando el proyecto y presupuesto de ejecucion de la segunda fase sector B) de las obras de distribucion de agua y saneamiento de esta Ciudad, adquiriendo el compromiso ante la Comision Provincial de Servicios Economicos de realizar en el debido plazo su aportacion de cien mil pesetas a la repetida obra, todo ello a requerimiento de aquella Comision, por oficio de 31 de Mayo, ultimo, en el que se comunico a esta Corporacion que la repetida obra y por un presupuesto de un millon de pesetas ha sido incluido en la propuesta del Plan Provincial del año actual, el Pleno por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo de referencio.

5. Viviendas: Seguidamente conoce el pleno por su lectura integro otro acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en su sesion el dia 27 de Junio ultimo, resolviendo declarar expresamente la renuncia al derecho de distribucion de agua viviendas del grupo de 54 contenidos en Las Pini-



tas por la Obra Sindical del Hogar, por que dicha renuncia estaba implicada en acuerdo anterior de la misma Comision, por el que se rechazaba el proyecto de contrato ofrecido por aquella Entidad Sindical, referente al pago por esta Corporacion de los gastos de urbanizacion del Grupo de viviendas mencionado y en la cesion anticipada al Ayuntamiento de servicios y elementos urbanisticos, contrato cuya aceptacion es la base indispensable para la adquisicion de aquel derecho de distribucion de cinco viviendas.

Despues de la debida deliberacion y habida cuenta de los razones expresados, en el pleno acordado por unanimidad ratifican en todas sus partes el reseñado acuerdo de la Comision Municipal Permanente.

6.º Prestamo extraordinario para el Posito agrario. - El Pleno concede un (acuerdo) acuerdo adoptado por la Junta Local del Posito en sesion de veintisiete de Junio ultimo, por el que se vuelve a solicitar del Servicio de Positos de Ministerio de Agricultura, un prestamo extraordinario de un millon de pesetas al tres por ciento de interes o reintegrar en cinco años, en anualidad de doscientos mil pesetas es con destino a incrementar el caudal disponible para la distribucion de prestamos a los agricultores locales.

Habien acordado la citada Junta Local, solicitar autorizacion para modificar las condiciones de dicho prestamo de la siguiente manera:

- 1.º El limite de los prestamos llamados personales seria elevado a la cantidad de 25.000,00 pts. o reintegrar en un año. Actualmente dicho limite es de 20.000,00 pts. en el mismo plazo de reintegro.
- 2.º El limite de los llamados Moratorios, seria igualmente elevado a 25.000,00 pts. o reintegrar en cinco años. Actualmente se conceden hasta 20.000,00 pts. en el plazo de 4 años.
- 3.º La garantia de los prestamos Hipotecarios que hasta cho-



por es de 50,000,00 pts. como máximo a elevarse a 75,000,00
pts conservándose en plazo de reintegro de 10 años.

El referido acuerdo de la Junta Local del Pozo, se basa
en el beneficioso resultado y rápida colocación de los Presta-
mos Extraordinarios concedidos en la fecha de 14 de Marzo
de 1.964 y 13 de Julio de 1.965, el último de los cuales
será de rápida amortización, por lo que conviene iniciar
con antelación suficiente, los trámites para la obtención del
próximo.

El Pleno, habido cuenta de las razones expuestas, acuer-
da por unanimidad ratificar y aprobar en todos sus par-
tes el referido, acuerdo de la Junta Local del Pozo Agrico-
la.

7.- Contribuciones especiales por el crecido de la calle Ete. Coronel Billa.

Dada cuenta de los documentos confeccionados para la impo-
sición de Contribuciones Especiales por la ejecución de dichas
obras de acuerdo con lo dispuesto en el artículo treinta y
nueve del reglamento de Haciendas Locales, los Sres. reunidos
acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Establecer Contribuciones Especiales para la ejecución de las
obras de reparación.

SEGUNDO.- Aprobado y elevar acuerdo de la Corporación de las propuestas
contenidas en todos los documentos del expediente.

TERCERO.- Que después de ser expuesto al público el expediente median-
te edicto que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la
Provincia y ser fijado en el tablero de anuncios de la Casa
Consistorial, pase al Pleno de esta Corporación para su
aprobación definitiva si procede. Si hubiera reclamación

CUARTO.- Las Contribuciones Especiales se cobren en los plazos que
se señalen por el Alcalde.

8.- Puntos y preguntas. - D. Sr. Eriqo Marcos. a) Solicita información sobre
el camino de recogida de basuras.

b) Informe al Pleno sobre la buena marcha de los preparativos
del festival que se celebrará en las próximas fiestas



del Carmen, y solicita informacion sobre sobre las actuaciones para la obtencion de una subvencion a tal fin de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz. Se refiere expresamente a la posibilidad de un aumento de los gastos del Festival y de que en la liquidacion final resulte algun deficit, manifestando al Sr. Alcalde la buena disposicion del Ayuntamiento para que no obstante estas posibilidades prorrogar la organizacion del repetido festival.-

2.- Sr. Romero Bate: a) Denuncia la existencia de un desperfecto en una columna de alumbrado publico de la Cuda. 17 de Julio.-

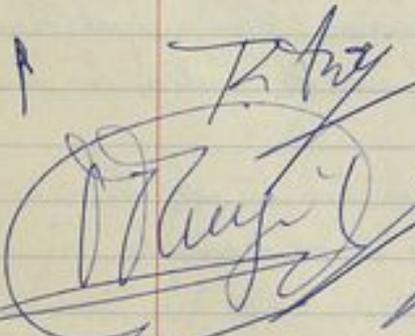
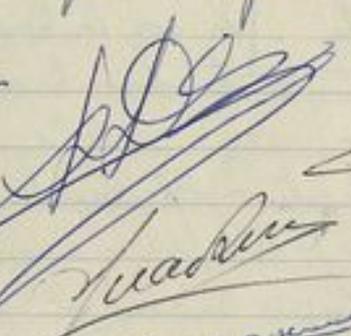
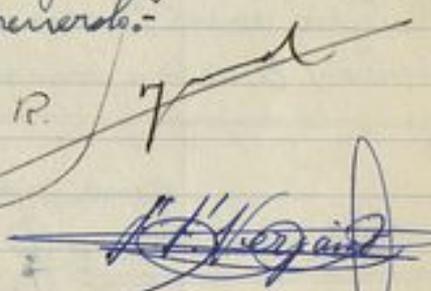
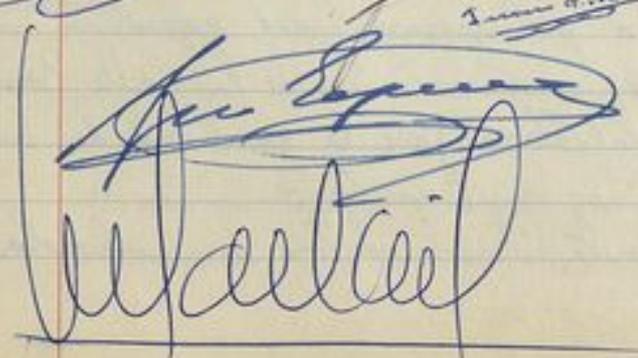
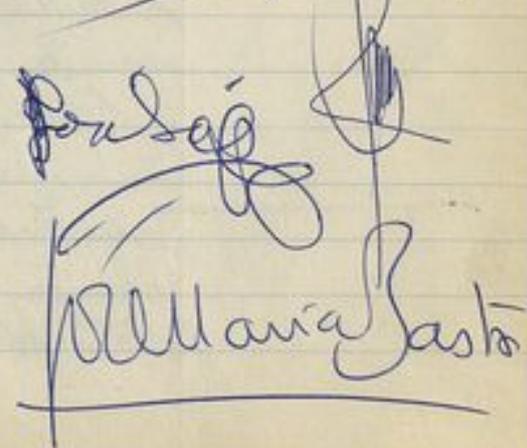
b) Solicita informacion sobre el proyecto de Campo de Deportes.-

c) Igualmente es informado sobre la marcha de la obra de la fuente luminosa de la Plaza de España.-

3.- Sr. Ferrnando Guerrero: Solicita informacion que le da el Sr. Alcalde sobre la marcha de las obras de captacion de aguas en los Guaridos y la financiación de las mismas.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion po el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y quinientos minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica: (V) En la pagina ciento setenta y seis vuelta linea (se) 28 se ha omitido lo siguiente: "...-ciones y en caso contrario se considere dicha aprobacion por este acuerdo."



Acta de la sesión celebrada por el
Pleno de este Excmo. Ayuntamiento
el día 3 de agosto de 1968.-

Los que asistieron:

Presidente:

D. Fernando Benjito y Páez de Loria
Concejales:

D. Rafael Jarque de Eguía de M.

D. José María González González

D. Fernando Fernández Verjano

D. Custodio Lemos Guerrero

D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez

D. Manuel Durán García

D. José Espinosa Cordero

D. José López Maldonado

D. Fernando Eribo Macías

Secretaría: aceptati:

D. José Espinosa Moro

Interventor accidental

D. Joaquín Ortiz Blanco

No asistió:

D. Juan Romero Bote

D. Antonio Osuna Dupon

D. Cristóbal A. de Vayo Jarque de M.

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros,
siendo la veintinueve horas y quince minutos
del día tres de agosto de mil novecientos
sesenta y ocho, se reunieron en el Salón
de actos, de este Excmo. Ayuntamiento,
habilitado al efecto, previamente citados y
presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando
Benjito y Fernández de Loria, los Sres. del
Pleno que al margen se expresan, con
el fin de celebrar la sesión correspondien-
te al pasado mes de Julio asistidos de
mi el oficial Mayor en funciones de
Secretario accidental que certifica y presen-
ta al Sr. Interventor accidental de fondos
1. Abierta la sesión por el Sr. Preside-
nte, de su orden yo el Secretario accidental
de lectura en borrador el acta de anterior que
fue aprobada por unanimidad de todos
los Sres. Asistentes:-

2. Principales acuerdos adoptados por la
Comisión Municipal Permanente durante
el mes de Julio:- Por mi el Secretario se dio
lectura de los principales acuerdos adopta-
dos por la Comisión Municipal Permanen-
te durante el mes de Julio, los cuales son

como sigue:-

Sesión del día cuatro de Julio:- Aprobando la cuenta del Servicio Municipal
de Cultura y Arte, correspondiente al segundo trimestre del
corriente año:-

Acordándose por unanimidad adjudicar definitivamente
la obra de pavimentación de la calle Jirona a Don
Juan Ezequiel Clara, por la cantidad de cuatrocientas
ochenta y cinco mil pesetas:-

Dada cuenta de los datos formulada por los



Empresa Construcciones e Industrias Iberritas, de Burgos, de un aparato detector de fugas de aguas por el precio de veintinueve mil pesetas y visto el informe técnico y económico emitido al respecto por el Ingeniero Municipal se acordó la adquisición del mismo con destino al abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras solicitados por vecinos de esta ciudad.

Aprobando una relación de facturas y recibos por (39) 39.733,15 pesetas

Sesión del día once de Julio: Dando cuenta de la relación de Depo-
sitarios remitidos por la Dirección General de Adminis-
tración Local, a la que se acuerda por unanimidad
no tener nada que oponer a las condiciones de ninguno
de los candidatos.

Aprobando la cuenta de caudales del segundo trimestre
del actual ejercicio que arrojan una existencia en final del
trimestre de 88.841,82 pesetas.

Acordándose que el abono de las contribuciones especiales
de la calle Granera impuestas para dicha pavimentación se
haya en el plazo del del cincuenta por ciento de las
cuentas de cada uno, el primero se cobrara por anticipado
seguidamente y en el segundo a la total terminación
de la obra.

Aprobando varios expedientes de licencia de obras.

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada
por la Intervención de fondos por la cantidad 29.447,70
pesetas

Sesión del día veinte de Julio: Acordándose formular consulta a la
Comisión Provincial de Sociedades Económicas si la aportación
de cien mil pesetas que tiene que gestionar este Ayunta-
miento, de acuerdo con la financiación citada en escrito
de dicha Comisión de fecha once del actual, puede ser
empesador con el importe de las bajas habidas en



la subasta de los lotes anteriores y cuyo importe debe rebasar las cien mil pesetas que se enviaron a esta Corporación para la obra del sector B) de distribución y saneamiento. Acordándose pasar informe del Maestro Alarife Municipal por instancia suscrita por Don Ramon Lolas Carrasco, para que formule presupuesto de las obras necesarias realizar en el Local que tiene arrendado el Sr. Lolas en la Plaza de Eboatos.-

Visto lo expuesto por Don Antonio Pirilla Mocias en su escrito de fecha quince de los corrientes, los Sres de la Permanente acordaron pasar a informe del Maestro Alarife Municipal y de la administración de Rentas y Excoiciones, el escrito de referencia, para que por el primero se efigure en lo referente a la acometida de desagües de aguas residuales y por el segundo en relación con la liquidación practicada por dos acometidas de desagües de aguas pluviales y una acometida con la red de abastecimiento de agua potable.-

La Comisión Municipal Permanente considerando ser ciertos los datos señalados por el vecino Don Francisco Villarosa Rosa, en su escrito de fecha diez de los corrientes, que demuestran a haber cometido error en el cálculo de la cuota asignada por Contribuciones Especiales por aceras de la calle Gravina, por unanimidad se acordó se le devuelvan 2.616,00 pts, que se le han cobrado de más por haber calculado la cuota por diferente hipotético imponible al que realmente tiene el edificio de su propiedad sito en la calle Gravina.-

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros en esta población a Don Juan Benquillas Pando, con el coche matriculo BA-37842 en sustitución del anterior matricula BA-30.021

Aprobando varios expediente de licencia de obras.-



Acordándose en propuesta del Sr. Alcalde Presidente, Jefe de la Comisión de Fiestas, Don Fernando Enjedo Molinos, por el feliz resultado de los festejos organizados con motivo de las fiestas de Nra. Sra. del Carmen.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 20.965,95 pts.

Sesión del día veintisiete de Julio. - Aprobando la primera certificación de obras de adoquinado de la calle Jorana, por la cantidad de 276.724,15 pesetas, la cual fue adjudicada al contratista Don Juan Bravo de Clara, por la cantidad de 485.000,00 pesetas.

Acordándose pasar en informe del Concejal Delegado de alumbrado Don José Espinosa Cordero, la petición de los vecinos del nuevo grupo de viviendas de la Barriada Corretero Plano.

Aprobándose varios expedientes de licencias de obras.

Aprobándose una relación de facturas y recibos formulador por la intervención de Fondos, por la cantidad de 9.858,00 pts.

3. - Correspondencia. - Contar del teniente de alcalde Don Fernando Fernández Vojanos, aprobándose un acuerdo de pésame con motivo del fallecimiento de su madre Doña Ana Vojanos Jorras.

Queda enterado el Pleno de una carta que dirige al Sr. Alcalde y Corporación Municipal el Sr. Teniente de Alcalde Don Fernando Fernández Vojanos en ^{la} que expresa un agradecimiento por el acuerdo adoptado por el mismo haciendo constar en ella el pesame con motivo del fallecimiento de su madre Doña Ana Vojanos Jorras (p.d.c.) ocurrido el día primero de Junio último.

Oficio de la Delegación de Provincial del Frente de Juventudes. - Quedando enterado el pleno de oficio número 1.127 de fecha 17 de Julio último, procedente de la delegación



Provincial del Frente de Juventudes, en el que mejor se tengan en cuenta las instrucciones dadas por el Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, con referencia a la concesión de subvenciones para el próximo año de mil novecientos sesenta y nueve.

4.- Resolución sobre la reclamación formulada por Don Manuel Romero Molano contra la cuenta que le ha correspondido por Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de la calle Jerona.

El Pleno visto el informe de la Intervención de Fondos, en relación con la reclamación formulada por Don Manuel Romero Molano, contra la cuenta que le ha sido asignada por Contribuciones Especiales por obras de pavimentación de la calle Jerona, está mandando que el reparto de dichas Contribuciones Especiales se ha efectuado conforme a las bases aprobadas por este mismo Pleno, acordando denegar los solicitados por el Sr. Romero Molano.

5.- Expediente de suplemento de crédito.- Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reclamatorios, y considerando que los gastos que se trata de realizar son de verdadera necesidad y urgencia, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el art.º veintinueve y uno de la Ley de Régimen Local.

6.- Normas complementarias del acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de Mayo último, sobre convenio con el Hospital Asilo de Nuestra Señora del Pilar de Almendralejo.



para asistencia Médico-quirúrgica a funcionarios Municipales.-

El Pleno conoce las normas para el convenio entre este Excmo. Ayuntamiento y el Hospital-Casita de Ntra. Sra. del Pilar, de Almendralejo, para asistencia médico-quirúrgica a funcionarios municipales, y que son las siguientes:

- a) La Casa de Honorificancia existe para la atención de los funcionarios:
- 1.º Que el funcionario exhiba un carnet o credencial que le acredite como tal juntamente con el volante o que se refiere al párrafo siguiente:
 - 2.º Que el enfermo exhiba también un volante extendido por el Médico de cabecera de acuerdo con el modelo que figura en el expediente.-
 - 3.º El volante servirá al enfermo para recibir la asistencia y al médico para cobrar los honorarios, según tarifa que también obra en el expediente.

El ingreso en la clínica, en su caso lo dispensará el especialista correspondiente, que firmará otro volante, que visado por el Ayuntamiento servirá al enfermo para ingresar en la Clínica y a ésta para cobrar las tarifas.-

- 5.º Los casos graves y urgentes no precisarán de volantes, sin perjuicio de que después se regularice la situación. Solo hace falta entonces el carnet o credencial de funcionario.-
 - 6.º La Clínica dispone de una ambulancia que podrá utilizarse en los casos muy graves.-
- b) El convenio con la Casa de Honorificancia de Almendralejo no supone remuneración a las instituciones de la Diputación, a las que podrá acogerse el funcionario siempre que lo desee como hospitalizado.-

El convenio es provisional hasta que se resuelva esta materia por la Autoridad Nacional de Previsión de la Administración Local, o se instale en esta ciudad la clínica en un proyecto.-



El funcionario que se ocupa a la casa de Abarrucos, según sus tarifas no tendrá que hacer ninguna aportación económica, todos los gastos, según tarifas por cuenta del Ayuntamiento.

Los Dres. del Pleno después de conocer las tarifas por las distintas prestaciones médico-quirúrgicas así como de ~~servicios~~ ~~medicos~~ ~~de~~ dicho Hospital - Asilo prestó su aprobación unánime a las precedentes normas y acuerdo facultar al Sr. Alcalde para que se firme cuanto documentos quedaran por necesarios para la formalización del mencionado convenio.

7.- Oficio de la Comisión Provincial de Servicios Especiales. El Pleno conoce un escrito de 15 de Julio por el que se comunica a este Ayuntamiento que el pleno de dicha comisión en sesión celebrada el mismo día, aprobó la propuesta del plan provincial del año próximo en el que se encuentra incluida la obra de la segunda fase del alumbramiento de aguas subterráneas a realizar en esta localidad con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado año 1.969 (35%)	700.000,00
id. de la Diputación año 1.969 (40%)	800.000,00
Aportación mínima Aynt ^o año 1.969 (25%)	500.000,00
Total presupuesto de contratar.	2.000.000,00

Seguidamente en el mismo escrito se señalan los requisitos a cumplimentar por este Ayuntamiento en el asunto de referencia. En armonía con las mismas, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. Se aprueba en todas sus partes el presupuesto redactado por el Ingeniero Don Jesus Bertran Comacho, para la segunda fase del alumbramiento de aguas, en esta ciudad, con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientas



treinta y dos pesetas (2.665.432,00) cuyo presupuesto es el incluido en el plan Provincial del año próximo. Se para igualmente el presupuesto de ejecución parcial del referido proyecto, ascendente a dos millones de pesetas (2.000.000) or que se refiere el escrito de la Comisión Provincial, de Serenias Excmos.

Segundo.- Este Ayuntamiento se compromete a realizar su aportación de quinientos mil pesetas (500.000,00) previamente el anuncio de la subasta de la obras.-

8.- Informe del Sr. Alcalde.- Visto la nota de los guardias que con motivo del certamen artístico municipal celebraron las fiestas del Carmen, prestaron horas de servicios extraordinarios los días catorce y quince de Julio último, el Pleno antes de resolver sobre el portar el acuerdo pasar referida nota a la Intervención de Fondos para su informe.

Informe del Delegado de la Comisión de Festejos Sr. Enrique Morera

Por el Sr. Enrique Morera se dio cuenta del resultado del certamen Artístico Municipal organizado con motivo de las fiestas de S. Mar. del Carmen, así como de la liquidación provisional de los gastos ocasionados por el mismo, manifestando que en fecha breve presentaría liquidación final y detallada de los gastos e ingresos habidos en el mismo.-

Por el Sr. Alcalde se rogó a los Sres. de Pleno se hicieran constar de nuevo en acta la felicitación del mismo por el brillante resultado artístico de nuestro certamen al Sr. Enrique Morera, y a cuantas personas han tomado parte activa en el mismo.-

Pregunta del Sr. Espinosa Cordero.- Don José Espinosa Cordero pregunta al Sr. Alcalde adopte las medidas que crea oportuno para hacer desaparecer los restos de gamborrismo que se observan casi a diario en el Paseo de la Coronada. Por el Sr. Alcalde se le contesta en el sentido de que dará las ordenes oportunas al jefe de de la



Policia Municipal para acabar con los hechos a que se refiere el Sr. Espinosa Cordero.

Ruego del Sr. Duran Garcia: Don Manuel Duran Garcia ruega e informe sobre la ordenacion del trafico rodado por varios calles de la poblacion con vistas a la pavimentacion de la calle Lerona, proponiendo que una vez terminadas mencionadas obras se adopten nuevas medidas en relacion con referido trafico y de compra especial respecto a autos parados.

Por el Sr. Alcalde se le contesta diciendo que precisamente en estos dias estan estudiando este asunto para ver la forma de quedarlo resuelto de la mejor forma posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las pintadas horas y noventa y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. Presidentes, Concejales y el Secretario que certifica.

Handwritten signatures and initials, including names like 'F. Duran Garcia', 'Sr. Alcalde', and 'Sr. Presidente', along with a date '12/7'.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 10 de agosto de 1968.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Penyifo F. de Soria
Concejales:

D. Rafael Jarquemada S. M.

D. José María González González

D. Fernando Fernández Veyano

D. José Espinosa Cordero

D. Manuel Durán García

D. José López Maldonado

D. Juan A. Blanco Juliaver

D. Custodio Lemus Guerrero

Secretario vocal:

D. José Espinosa Moro

Interventor vocal:

D. Joaquín Ortiz Blanco

Justifican su falta de asistencia:

D. Juan Romero Balé

D. Fernando Trigo Macías

D. Antonio Amador Durán

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo la veintinueve hora y treinta minutos del día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actas de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Penyifo y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria al unico objeto en que se refiere el Orden del dia, asistidos de un Oficial Mayor en funciones de Secretario vocal y presente el Sr. Interventor vocal.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un orden y el Secretario vocal di lectura del acta en borrador de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Propuesta de la obra sindical del Hogar Sobre Recepcion de los viales del grupo de 54 viviendas, por parte de este Excmo. Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde Presidente se acuerda que el pasado dia siete, se pospuso en esta Ciudad una representación de la obra Sindical

del Hogar, la cual estableció contacto con el primer teniente de alcalde Don Rafael Jarquemada Soria de González a quien manifestaron se encontraba pendientes del generoso del Ayuntamiento haciendo se cargo para lo necesario de los viales del grupo de viviendas y cuatro viviendas construido por dicho Organismo en esta localidad, por cuyo motivo



propone al Pleno la recepcion de dichos viales para su conservacion y embalsamamiento que puedan ser necesarios en los mismos como via Municipal a partir de la fecha de la recepcion propuesta que es aceptada por unanimidad por todos los Sres. asistentes.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se da por terminada a las diez y treinta y cinco minutos de todo lo cual no se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el secretario actal. que certifica:-

[Handwritten signatures and initials]

[Signature] R. J. V.

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE -
ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA
31 DE AGOSTO DE 1.968.

Los que asistió
Presidentes:

D. Fernando Rengifo Eche L.
Concejales:

D. Rafael Jonaguemada Eche.

D. Manuel Duran Garcia

D. Fernando Fernando Viziano

D. José Lopez Maldonado

D. José Espinosa Cordero

D. José María González J.

D. Juan Romero Bate.

D. Fernando Enrique Barros

D. Custodio Lemos Juvero

Secretarios:

D. José María B. Toriña

Interventor:

D. Manuel Gallardo Bodion

No asistió:

D. Juan A. Blanco Putierrez

D. Cristóbal Alvaraz del Hoyo

y Jonaguemada

D. Antonio Casan Duran

En la Ciudad de Villafraña de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Loria, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al presente mes, asistidos del secretario que certifica y presente al Sr. Interventor de Cuentas Don Manuel Gallardo Bodion.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y de Secretario di lectura un borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.- PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PASADO MES DE AGOSTO. - Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la comision Municipal Permanente durante el pasado mes de Agosto, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO: - Quedando enterada la Comision Municipal Permanente del escrito que dirige al Sr. Alcalde el Presidente, Delegado para Andalucía y Badajoz de la Asociacion Nacional de Partos e Ingenieros Técnicos Industriales, por el que comunicaba para conocimiento de esta Corporacion lo establecido de forma determinante en el Decreto de 19 de Agosto de 1.967, por lo que se refiere a la formulacion y firma de proyectos en el ejercicio las propias de los Ingenieros Industriales, si bien limitadas a su competencia de 250 c.v. y a un tipo máximo de tension de 45.000 voltios para las líneas de distribución y subestaciones de energia eléctrica.

Concediendo anticipos de haberes a varios funcionarios municipales.

Aprobando una certificacion de obras realizadas en el



esquina de la calle, Pinaro, para construir dos escuelas con destino a niños subnormales, por la cantidad de 14.5000 pesetas, las cuales fueran por el constructor Don Manuel Pinar Fonseca.-

Aprobando varios expedientes de la licencia de obras solicitadas por vecinos de esta localidad.-

Acuerdo de solicitar del perito Industrial Don Antonio Legor Pinaro permite proyecto y presupuesto de alumbrado para el bloque de las diez viviendas construidas en las sierras, por el Subtrianado Provincial de Ciudad.-

La Comisión Municipal Permanente atendida las razones expuestas por Don Manuel Sanchez Casado, encargado del comedor escolar Santa Maria de la Coronada, sobre traslado del mismo a un local del mismo o un local propiedad de Doña Josef Castellanos Pintos, sito en calle Jua Varela, se acordó acceder a su petición si bien queda pendiente este acuerdo de que por el Sr. Interventor de Fondos se busque la formula legal para que la cantidad de 27.000, pesetas valor del arrendamiento pueda ser en el presupuesto que se formule para el ejercicio de 1.969, a la vista de las normas que por la Superioridad se dicten para ello.-

Escrito reclamacion de D. Antonio Pizilla Morcillo, ^{otro} a liquidacion practicada a un edificio de su propiedad sito en calle General Molin, por el servicio de acometidas en las redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable.-

Sobre este escrito la Comisión Municipal Permanente a la vista de los informes emitidos y teniendo en cuenta que contra las Ordenanzas reguladoras de estos servicios no hubo en su momento reclamacion de clase alguna contra las mismas, acordó denegar lo solicitado por el Sr. Pizilla Morcillo en su citado escrito de reclamacion de fecha quince de Julio ultimo.-

Aprobando una relacion de facturas y recibos formulada por el Sr. Interventor de Fondos por la cantidad de - -



4.229,70 pesetas.-

SESION DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO.

Quelando enterado los Sres. de la Permanente del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, de Badajoz, por el que se concede quince dias de permiso al Medico de A. P. D. Don Angel Manguer Escobar al que sustituiria en sus funciones el de igual clase Don Pedro Moreno.-

Acordandose no insistir ante la Delegacion de Industria de Badajoz, sobre el escrito que dirige al Sr. Alcalde sobre variante de linea 15 K.V. Ribera del Pisu-doble normal Carretera Ribera transformador de 50 K.V.A. y de 150, K.V.A. Ribera en Villafranca-de los Barros.-

Aprobando un presupuesto de obras de blanqueo de varias casas nacionales por la cantidad de 84.985,00 pesetas, que ha sido formulado por Don Jose Sanchez Avila.-

Aprobando una certificacion de obras de construcion de un muro de contencion de la Avda. del Ejercito, por un importe de 39,000,00 pesetas y que han sido ejecutados por el contratista Don Manuel Perez Gonzalez.-

Aprobando una certificacion de obras de adoquinado, ultima del proyecto, de la calle Gerona por la cantidad de 485,000,00 pesetas, las cuales han sido ejecutados por el contratista Don Juan Erasmo Clara. De este importe se descuenta el valor de la Primera certificacion que fue aprobada en sesion del dia veintinueve de Julio ultimo.-

Aprobando una certificacion de exametidas de aguas y saneamiento a favor de las Empresas CONRRESA y Bonitas Peña, formulada por el Jefe de Obras Municipales Don Jesus Remon Comacho, por la cantidad de 98.851,00 y 154.063,90 pesetas, respectivamente, en cuyos sumos esta incluido el I.G. de T. Empresa.-

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Gerencia por el fallecimiento de Doña Purificacion Duran Montaneros, madre politica del oficial Mayor Don Jose Espinosa Moro.



Aprobando una relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos por la cantidad de 69.873,79 pesetas.

SESION DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO.- Escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, comunicado a este Ayuntamiento que dicho Organismo en sesión celebrada el día treinta de Julio último, había acordado conceder a esta Corporación una subvención a fondo perdido de doscientas mil pesetas, correspondiente al veinte por ciento del presupuesto de contrata de la obra de la segunda fase de distribución y saneamiento.-

Aprobando una certificación de las obras de acera de la calle Espinete Coronel Sella, formulada por el Alcaide Don Horife Municipal, las cuales fueron realizadas por el contratista Don Juan Ezequiel Claro, por la cantidad de pesetas 63.200,00.-

Contestando a escrito de Don Manuel Plazo Moreno, sobre el Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

Contestando escrito de D. Antonio Quillar Casas, sobre reclamación de saneamiento al Cine Festival y adoptando el acuerdo correspondiente a la vista de los informes emitidos por el Jefe del Mercado de Rentas y Exacciones y del Alcaide Don Horife Municipal.-

Aprobando una relación de facturas y recibos formulada por el Interventor de Fondos por la cantidad de 474.068,86.

3.- SEGUNDA FASE DE ALUMBRAMIENTO DE AGUAS.- Se refiere el Sr. Presidente en escrito núm. 3885 de fecha 15 de Julio de 1.968 por el que se comunica a este Ayuntamiento que el Pleno de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, ha aprobado la propuesta del Plan Provincial del año próximo en el que se encuentra incluida la obra de la segunda fase del alumbramiento de aguas subterráneas, al realizarse en este Municipio, por un presupuesto total de Dos millones de pesetas, que se financiará el 35 de por 100 por subvención del Estado, el 40 por 100 por subvención de la Excmo. Diputación Provincial y el



25 por 100 restarle excedente a 500.000,00 pesetas por aportación municipal, igualmente se analicen los requisitos a cumplimentar por este Ayuntamiento y en armonía con los mismos, este Pleno Municipal en su sesión del día tres de Agosto último acordó la aprobación del proyecto y presupuesto de obras correspondientes y se comprometió a realizar su aprobación previamente al anuncio de subasta de las referidas obras.-

El objeto de incluir por segundo vez este asunto en el orden del día del Pleno Municipal, es el de acordar la forma de financiación del proyecto de la segunda fase de la captación de agua y resolver otros aspectos y acordar otros gastos relacionados con dicho proyecto.-

Expuesta la cuestión por el Sr. Presidente y después de la debida deliberación sobre el particular el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Confirmar y ratificar el acuerdo plenario de tres de agosto 1968, por el que se aprueba en todos sus puntos el proyecto redactado por el Ingeniero Municipal D. Jesus Remon Carracho, para la segunda fase del abastecimiento de agua de esta Ciudad con un presupuesto de ejecución por contrato de 2.665.433,00 pt cuyo proyecto es el incluido en el plan Provincial del año próximo.

SEGUNDO: Aprueban el proyecto de un estudio preliminar y obras de prospección porosas a las mismas captación y que con un presupuesto de 98.310,00 pesetas, ha sido confeccionado por el Ingeniero D. Jesus Remon Carracho.-

TERCERO: Aprueban la minuta de honorarios de confección de proyectos de captación ascendente a la cantidad de 42.521,96 pesetas.-

CUARTO: Que por la Intervención de Fondos se inicien y promiyan los trámites para la futura aprobación de un presupuesto Extraordinario, con base a los siguientes estados de Gastos e Ingresos.-

GASTOS:

Budgeto por contrato de las obras 2.665.433,00



Obras previas de investigación	98.310,00
Honorarios	42.528,00
Exposiciones	148.159,00
Otros gastos	30.577,00
	<u>Suma 2.975.000,00</u>
INGRESOS:	
Subvención del Estado	700.000,00
" Excmo. Diputación Provincial	200.000,00
Cargo remanente préstamo Banco Crédito L. de España.	1.454.264,00
con cargo presupuesto ordinario 1.969.	20.736,00
	<u>Suma pto. 2.975.000,00</u>

QUINTO.- Como quiera que las obras que se tratan de financiar mediante los presentes acuerdos son por su propia naturaleza de carácter general, ya que están destinadas a aumentar el caudal disponible para el abastecimiento de aguas de toda la Ciudad, siendo, absolutamente imposible señalar personas especialmente beneficiarias, ni fincas incrementadas en su valor pues dichas personas y fincas lo serán la totalidad de las que constituyen la población y el casco urbano de la Ciudad, el Pleno reunido por unanimidad no impone contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de referencia.

4.º EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1.967.-

Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debió proceder al examen de las cuentas Municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y siete, los cuales han sido expuestos al público y examinados por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes parlamentarios y que están en el expediente respectivos.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos parlamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: 1.º



Aprobar definitivamente las Cuentas del Portuuario Municipal del ejercicio de 1.967. de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Regimen Local vigente y 2.º Aprobar provisionalmente la cuenta General de Presupuesto y elevarlas al servicio de Inspeccion y Arrecamienento para su resolucion y aprobacion definitiva.

5.- EXAMEN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION DEL ULTIMO TRAMO DE LA AVENIDA DEL EJERCITO.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que someterá a examen de la Corporacion y aprobacion en su caso, la cuenta del Presupuesto Extraordinario para pavimentacion del ultimo tramo de la avenida del Ejercito, de esta, que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el art. 790. del vigente texto Refundido de Regimen Local.

Dada lectura al informe emitido por la Comision Municipal Permanente, del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada (del resultado de la exposicion de la misma al publico y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existentias:	2,039,47
Prestos por cobrar	----- 2,039,47
" " pagar	-----
Superavit	2,039,47

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791. numeral 1.º del referido texto legal, la aprobacion que acuerda de acordar la Corporacion es provisional, por lo que la referida cuenta habra de elevarse al servicio de Inspeccion y Arrecamienento de paror su resolucion definitiva, si procede.

6.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DE TRAFICO.

Seguidamente se refiere el Sr. Alcalde a los problemas de trafico existentes en la Ciudad, a cuyo solucion propone se estudie la posibilidad de crear una plaza de arrotista unorgado de la vigilancia del urban



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENTO DE ESTE
Excelmo. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE
AGOSTO DE 1.968-

Los que asisten
Presidente

D. Fernando Ponzifo Fdez de Loria
Concejales

D. Rafael Jaraguimada C. M.

D. Jose Lopez Maldonado

D. Manuel Duran Jorera

D. Fernando Fernandez Jorera

D. Jose Espinosa Cordas

D. Jose Maria Jausola Jausola

D. Juan Romero Bate

D. Fernando Origo Moxias

D. Custodio Lepeles Guerrero

Secretarios:

D. Jose Maria Bate, Morita.

Interventor de Cuentas

D. Manuel Gallardo Badam

Excmo. su señoría:

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Cristobal Delgado Jaraguimada

D. Antonio Amador Duran

En Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, constituida la corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don, Fernando Ponzifo Fernandez de Loria con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen y asistido del Secretario Don Jose Maria Bate Morita, siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se ordena de la presidencia de lectura ala comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador-Civil-Presidente de la Comision Provincial de Servicios Economicos n.º 3.485 de fecha 15 de Julio de 1.968, por la que se comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan Provincial del año actual la obra de la segunda fase del alumbramiento de aguas subterranas para cuya financiacion se prevé la aportacion municipal de quinientos mil pesetas (500.000,00), equivalente al veintinueve por ciento del proyecto.

Igualmente de lectura a los art. 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, por los cuales y en garantia de la realizacion de la aportacion municipal, se autoriza a las delegaciones de república Ministerio, previa conformidad, expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la tenencia minima indispensable para cubrir los importes parciales que consten las certificaciones de obras ejecutadas.

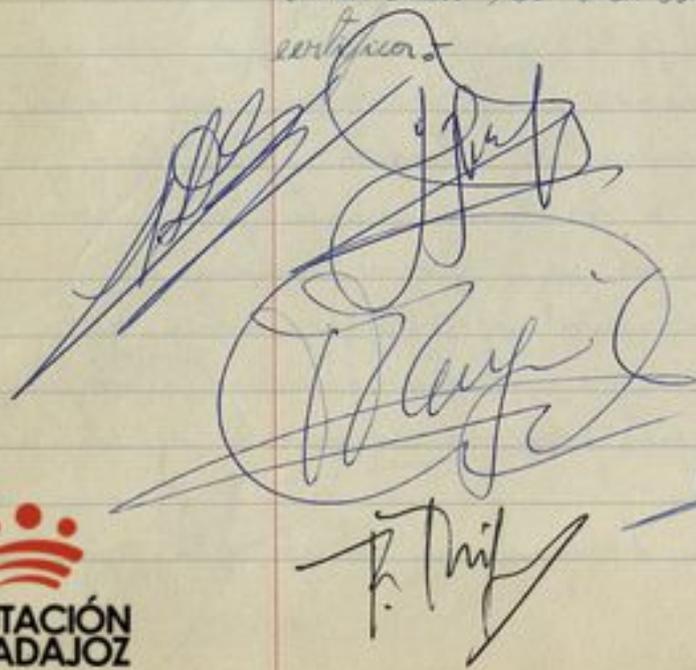
La Corporacion, teniendo en cuenta, que no debe



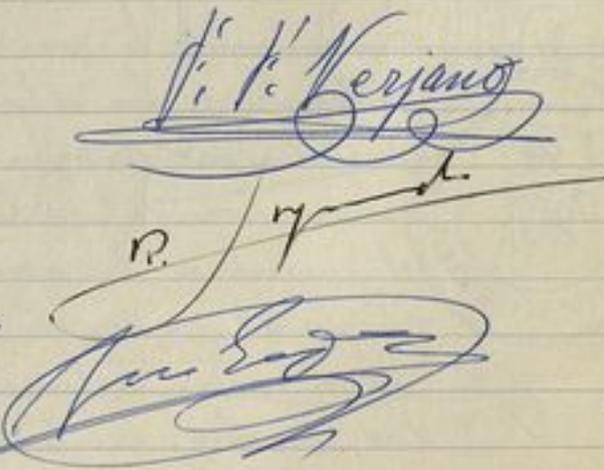
demorarse la contratación de esta obra, y que por otra parte los tramites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su oportuna, exige un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

- 1.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delyado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Esenciales de las aportaciones de este Municipio correspondientes en cada certificación de obra aprobada y en la simple presentación de un duplicado de la misma. De cualquier otro documento referente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la oportuna proporcional, al precio en que se haya rematado.
- 2.º Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos necesarios para llevar a cabo esta obra, y con la mayor urgencia, en fin de ser lo posible, efectuar el ingreso antes de que se exprese la primera certificación de obra, y de estar con ella, que el Ilmo. Sr. Delyado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas, firmando la presente acta los tres asistentes conyugales el secretario que certifica.



Handwritten signatures of the three council members and the secretary.



Handwritten signature of D. F. Verjano.



Presidencia
 José María Bastos
Secretaría
 María Bastos

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE
 DE 1.968:

Aldede- Presidente:

D. Fernando Rengifo P. de Loria

Concejales:

D. Rafael Yaraquemada E. M.

D. José M. González González

D. Juan Romero Bate

D. Fernando Fernández Veyano

D. Custodio Lemus Guerrero

D. José Espinosa Cordero

D. José López Maldonado

D. Manuel Durán García

D. Fernando Cripto Racion

Secretarios:

D. José María Bastos Novia

Interventor:

D. Manuel Gallardo Boshon

Justifican su falta de

Asistencia:

D. Juan A. Blanco Jutierrez

D. Cristóbal Álvarez del Vayo

Yaraquemada

D. Antonio Osuna Duran

En Villafraanca de los Baños a cinco de Sep-
 tiembre de mil novecientos sesenta y ocho constituida
 la Corporación Municipal en sesión pública extra-
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Fernando Rengifo P. de Loria con asistencia de los
 Sres. Concejales anetados al margen, se dio prin-
 cipio a esta por lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que expus-
 tencia anunciado, debía procederse a la discus-
 sion y aprobacion del ante proyecto de presupe-
 sto extraordinario formado para las obras de
 la segunda fase de la captacion de aguas
 subterranas para el abastecimiento de esta
 Ciudad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa
 el correspondiente anteproyecto y demas documen-
 tos acompañatorios a fin de que los Sres.
 Concejales puedan examinarlos con entera
 libertad y determinación.

Visto los expresados documentos y resultados
 que desentado detenedor y ecienamentalmente di-
 cho proyecto de presupuesto extraordinario, enun-
 trase en su totalidad conforme por ajustarse
 a las prescripciones legales vigentes, acordando el
 monto de gastos a Dos millones novecientos
 setenta y cinco mil pesetas y los ingresos en la

misma cantidad.

En presencia del vigente reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:-

1.º Aprobación en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de la segunda fase de la captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de esta ciudad.

2.º Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente con los sus. convenidos, como el Secretario que certifica.-

~~Manuel~~

~~F. J. Verjano~~

~~Antonio~~

R. J. 7
~~[Signature]~~

Secretaría
~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
Mariano Pastor

~~[Signature]~~
[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 18
DE OCTUBRE DE 1968:-----

Pres. que asisten:

Presidentes:

D. Fernando Rengifo F. de Loria

Consejeros:

D. Fernando Enrigo Macias

D. Jose Espinosa Cordoba

D. Rafael Garragumada E. M.

D. Jose Lopez Maldonado

D. Jose M. Gonzalez Gonzalez

D. Manuel Duran Garcia

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Juan Romero Bate

D. Fernando Fernandez Vazquez

D. Cristobal Alvarez del Vayo y

Garragumada

Secretario:

D. Jose Maria Bartos Morua

Interventor de Fondos:

D. Manuel Gallardo Badien

No asiste:

D. Antonio Guzman Duran

En la Ciudad de Villafraña de los Barrios, siendo las veinte horas del día dieciocho de Octubre del mil novecientos sesenta y ocho se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Loria, los Pres. del pleno que al margen se expresaron, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este día asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Badien.

1.º Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden y el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Pres. asistentes.

2.º PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE: Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, durante, el mes de Septiembre, los cuales son como sigue

SESION DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE.- Acordandose con conformidad a la liquidacion de prestaciones efectuadas por la Manutencion Nacional de Prevision de la Administracion Local.-

Acordandose conceder un premio de quinientas pesetas a la asociacion de padres de niños afectados de parálisis cerebral y subnormales en general.-

Acordandose abonar a Don Carlos Garcia Martin el importe de 130 kilogramos de paja en canal un decomisado a dicho Sr. por el Inspector Veterinario Don Benigno Vivas Rosayo, a razon de 41.73 pesetas kilogramo.



uro.

Recordándose señalar a Don Domingo Moya Sanchez Director de la Escuela de Conductores. NOCHA, las calles en que podria llevar a cabo la preparacion y practica de los aspirantes a los diferentes permisos de conducir, con la salvedad, de que en la Caba. del Ejercito, Avenida 17 de Julio, Guab. Varela y Lepanto, solo se permitiran la simple salida de vehiculos, sin que puedan efectuarse maniobras ni practicas de forma permanente.

Recordándose fijar provisionalmente los liquidos imponibles a fincas urbanas de esta Ciudad que no figuraron en el correspondiente padron y a efectos de imposicion de la tasa por prestacion de servicios de alcantarillado a los redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

Aprobar varios expedientes de becas de obras pue. Recordándose conceder licencia para ejercer el servicio publico de viajeros, al vecino de esta ciudad, Don Manuel Romero Senorio.

Aprobando una certificacion de acrecidas de Agua y saneamiento a favor de Don Tomas Pena Hernandez, por la cantidad de 50.631,00 pesetas.

Aprobando una relacion de facturas y recibos por 9.992,00

SESION DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE.

Recordándose enterados del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad por el cual se le concede quince dias de permiso al medico de A.P.D. Don Angel Marque Escobal, al que sustituiran en sus funciones el de igual edad Don Pedro Moreno Jimenez.

Aprobando una certificacion de obras de blanqueo de varias paredes nacionales por la cantidad de veintimatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas cuyo trabajos fueran realizados por Don Jose Sanchez Arrias.



Aprobando varios expedientes de licencias de obras a realizar por vecinos de esta ciudad.

Aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la intervencion de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas sesenta pesetas con noventa centimos.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda hacer constar en acta el pasaje de la Comision Municipal Permanente por el fallecimiento de Don Antonio Blanco Castro, hermano politico y primo hermano de los concejales de este Excmo. Ayuntamiento D. José Maldonado y Don Juan Andres Blanco Gutierrez, respectivamente.

A propuesta igualmente del Sr. Alcalde, la Comision Municipal Permanente acuerda adherirse plenamente a las palabras pronunciadas con motivo del cese de el cargo de Gobernador Civil de esta provincia, de Don Francisco Lantada de Lacalle, por haber sido nombrado para igual cargo, en la de Salamanca, y expresar a quien durante tan largos años, ha gobernado nuestra provincia el reconocimiento y la gratitud del pueblo de Villafraanca por la entrega, espíritu de servicio, inteligencia y eficacia demostrados en el ejercicio de sus funciones, cualidades tan evidentes y constantes, que no ha podido por menos que traducirse en los importantes avances, de todo tipo alcanzados en la provincia y por lo que respecta a nuestra ciudad, se han conseguido fundamentales mejoras urbanas, entre las que destaca la magnificencia realidad del abastecimiento de agua y saneamiento, en curso avanzado de ejecucion a traves de los Planes Provinciales y el impulso dado a las pavimentaciones en los vias publicas, financiadas en muy importante proporcion con los presupuestos y subsidios subvenciones concedidas y manifiesto el sincero deseo de que se prolongue en un nuevo cargo los aciertos y logros alcanzados.



en el que hasta ahora ha ostendido.

3.- CORESPONDENCIA POR SU LECTURA

quedan enterados los Sres. del Pleno que de un telegrama dirigido al Sr. Alcalde por el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia Don Pedroso Gorona de la Piguera con motivo de su toma de posesion de dicho cargo y el Jefe Provincial del Movimiento, expresando sus deseos de ayudar a los intereses de esta localidad, esperando de la Alcaldia y Corporacion Municipal la maxima colaboracion. El Sr. Alcalde da cuenta de haber contestado a dicho telegrama.

Seguidamente se da lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Salamanca, agradeciendole el acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente en un sesion del dia veintiseis de Septiembre ultimo, que le fue remitido con motivo de su ceso en el Gobierno Civil de Badajoz y su nombramiento para el mismo cargo en la citada Provincia de Salamanca.

Finalmente se da lectura en esta seccion a un oficio de fecha 14 de Septiembre ultimo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que se comunica a esta Corporacion, la concesion del prestamo de un millon de pesetas para el Puerto Local.

4.- ORDENACION DEL TRAFICO.-

El Sr. Presidente da cuenta al pleno del proyecto de Bando regulador del Trafico de la Ciudad, el cual es detalladamente estudiado por la Corporacion y con las modificaciones acordadas, es aprobado por unanimidad disponiendose su publicacion tan pronto como estan instaladas todas las señales necesarias, en armonia con el contenido de dicho bando.

5.- PLAN DE ORDENACION URBANA.-

De conformidad con lo previsto en anteriores acuerdos del Pleno Municipal, sobre esta materia el Sr. Jefe de Alcalde D. Juan Romero Pate, somete al conocimiento de los Sres. Concejales una informacion



hallador sobre el contenido y finalidades de los planes de ordenación urbana que se ha sido remitido, por el Arquitecto D. Johann Monerón aydillo cuyo documento es íntegramente leído y el asunto remitido oportunamente a debate:-

El Excmo. de Alcalde Don Rafael Yorraquemada Excmo. de Excmo. insiste en su opinión mantenida en anteriores sesiones de Pleno en el sentido de no considerar conveniente ni económica la redacción de dicho plan para esta Corporación dado su alto coste, que a su juicio puede quedar suficientemente sustituido por las normas de ámbito provincial que proyecta publicar la Comisión Provincial de Urbanismo:-

El Excmo. de Alcalde Don Juan Romero Boté insiste en la conveniencia de redactar y aprobar el Plan por los múltiples ventajas que ello reportaría al desarrollo económico de la ciudad:-

El Excmo. de Alcalde D. José María González González expresa su opinión contraria al plan, pues, a su juicio estos solamente están indicados en las poblaciones que experimentan expansión:-

El Sr. Alcalde, finalmente manifiesta que si bien el plan de ordenación urbana, por la amplitud de su contenido y de sus datos sería de indudable utilidad. (1)

Remetido el asunto a votación el Pleno acuerda desistir de la redacción y aprobación del Plan de Ordenación Urbana, expresando su voto en contra los señores Don Juan Romero Boté y Don Fernando Trijo Abecias

6. Adquisición de terrenos y pago de los mismos. Dada cuenta de las actuaciones realizadas para la apertura de una nueva vía pública entre "la Loba" y "Camacho Aranguren" y el barrio de "Las Peñitas" y procediendo a la adquisición y pago de los terrenos particulares ocupados con dicho motivo, el Pleno acuerda por unanimidad la instrucción del correspondiente expediente en el que constara lo dicho.



101
cion y tasacion pericial de dichos terrenos, expediente que sera sometido en su dia a la aprobacion de este Pleno Municipal

Igualmente se acuerda la Corporacion sea instruido el oportuno expediente de imposicion de Contribuciones Especiales entre los propietarios de las fincas beneficiadas o incrementadas en su valor por la apertura de la citada via publica.

7.- PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO. El Pleno conoce un proyecto de alumbrado publico moderno de varias calles antieas de esta ciudad, redactado por el Perito Industrial Don Antonio Laguna Pivero. Despues de la debida deliberacion el Pleno acuerda por unanimidad la aprobacion de dicho proyecto en todas sus partes, sin perjuicio de las reglamentarias aprobaciones superiores que procedan, asi como su presupuesto con la salvedad de que el presupuesto de contrata que de incrementado es el quince por ciento de beneficio industrial, omitido por error en el proyecto de referencia. El citado presupuesto queda por consiguiente determinado de la siguiente forma:

Ejecucion material	603.977,82
15 por 100 Benef. industrial	90.596,18
Presupuesto ejec. por contrata	694.574,00
Honorarios tecnicos	24.159,00
<u>Total pesos</u>	<u>718.733,00</u>

Igualmente adopta el Pleno por mayoria de sus votos y con el voto en contra del concejal Don Juan Andres Blanco Gutierrez, quien manifiesta su opinion de que en la calle Real Noble, afectada por el proyecto, debe ser preferentemente atendida su pavimentacion por cargo de la misma, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales a los vecinos beneficiados por la instalacion del alumbrado moderno sobre la base del ochenta por ciento del importe total



del proyecto y previa la instrucción del correspondiente expediente.

SEGUNDO.- El costo del presupuesto se financiará con el importe de la enajenación de la finca de la calle Albura, número 2070 y con la aportación del superavit de otros presupuestos Extraordinarios y en su defecto con aportación del Presupuesto Ordinario de 1.969.

TERCERO.- Que por la intervención de Fondos se confiere al Presupuesto Extraordinario destinado a la financiación del alumbrado que se proyecta con el siguiente resumen:

GASTOS.	Importe total instalación según proyecto	-----	718.733,00	ptos
	Otros gastos	-----	11.267,00	"
	<u>Total Pesetas</u>		<u>730.000,00</u>	"

INGRESOS.-	Contribuciones 2. sobre base 80% importe proyecto	574.987,00	
	Enajenación de Bienes	-----	12.000,00
	Aportación de otros presupuestos	-----	143.000,00
	<u>Total pesetas</u>	-----	<u>730.000,00</u>



CUARTO.- El proyecto sea ejecutado por el procedimiento de concursos previa la instrucción del preceptivo expediente de excepción de su base.

P. INSTANCIA DE DON PEDRO SANZ RUBIO.- Vista la instancia formulada por Don Pedro, Lanza, Rubio, Agente Comarcal del Servicio de Extensión Agraria con destino en la Agencia Comarcal, de esta Ciudad, en la que expone lo siguiente:-

Que para las actividades de la Agencia en sus proyectos de formación de la juventud Rural (Plantel) y desarrollo de Cursos de Capacitación Profesional Agraria destinados a hijos de agricultores y obreros, agrícolas, resulta de gran necesidad disponer permanentemente de dos locales adaptables a aulas donde se puedan desarrollar las clases complementarias con los alumnos matriculados en ellas. Por tal motivo solicita a V.S. se digne ceder a esta Agencia

para la finalidad antes indicada y por tiempo indefinido dos locales que reúnan las condiciones exigidas para esta actividad.

Los Dres de la Permanente a la vista de los presupuestos formulados por un pintor decorador por la cantidad de 1.800,00 pesetas; el de un carpintero ebanista por 5.400,00 pts. y el de un albañil por 2.000,00 pesetas acordaron ceder al Servicio de Extensión Agraria el Local de la calle Hernán Cortés, señalado en el Plano que acompaña al Sr. Lamey durante cinco años, y con la condición de poder usarlo el Ayuntamiento fuera de los horas en que sea utilizado por el Servicio de Extensión Agraria y los mejoras que se realicen quedarán en beneficio del local, sin que por ello el Servicio citado pueda solicitar indemnización de clase alguna, por las cantidades que se inviertan en su adaptación:-

9.- RECEPCIONES DE VIAJES.- Dada cuenta de un escrito recibido de la Organización Sindical Delegación Provincial de Badajoz-Obra Sindical del Hogar y Arquitectura- interesando de esta Corporación la recepción de los viáticos y elementos de urbanización correspondiente al grupo de 54 viviendas construidas por dicha Entidad en "Los Peñatos", el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Este Ayuntamiento recibe las calles plazas, instalaciones, obras y servicios de urbanización del mencionado grupo de viviendas que le son cedidos y transferidos por la Organización Sindical, haciéndose cargo de su sostenimiento y mejora y comprometiéndose a mantenerlos en perfecto estado de conservación.-

SEGUNDO.- Se facultó al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rungifo Fernández de León para que suscriba el pertinente contrato de cesión y recepción ajustado a los anteriores acuerdos y cuantos otros actos o términos se celebren procedentes de acuerdo con la citada Organización.-



TERCERO Este Ayuntamiento se retiene en las remisiones del derecho de disposición de los unos viviendas del Grupo acordada con motivo de anteriores actuaciones sobre esta materia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS A ruego de los Sres. concejales se toma la debida nota de los asuntos siguientes:-

Dr. Lemus Guerrero.- Demanda la extinción de desagües en los edificios de las áreas, orientando solamente el vertido en un río.

Dr. Romero Boté.- Es informado sobre la marcha de la instalación de la fuente turquesa. Demanda permisos necesarios para varios bancos de la Plaza del Consistorio de Mérida. Es informado sobre las noticias existentes acerca de la posible pavimentación de la travesía de la carretera de Polanco.

Dr. Alvarer del Vayo Jaraquemada.- Demanda el mal estado de los jardines y supiere que en algunas se han suprimido los árboles plantados solamente árboles. El Sr. Alcalde expone en este respecto los problemas de vigilancia y como esta materia depende ante todo de la educación ciudadana sobre todo desde las escuelas de enseñanza primaria. Se refiere a los limpiadores de la Plaza Consistorio de Mérida, que no se fija con la esportividad con que se hacía en un principio.

Dr. González González.- Uge la instalación de los rótulos de los números de las casas anteriormente acordados. Demanda que en alguna ocasión ha faltado presión en el suministro de agua por una indebida utilización de las llaves de paso. Demanda nota para información en lo posible.

Dr. Espinosa Corderas.- Se refiere a la irregularidad de los horarios de recogida de basuras, asunto sobre el que se informara debidamente al Sr. Alcalde para prevenir.

Dr. Comandante Vayano.- Supiere a adoptar medidas más efectivas para evitar el levantamiento de los precios de abastecimiento de aguas.-



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion por el Sr. Presidente siendo los
de todo lo cual se extiende la presente acta que deben
de suscribir los Sres. asistentes conarriso el secretario que
certifica. - (1) en la pagina 191. linea 23 sigue....
" como documento orientado, sin embargo care-
ceia de utilidad inmediata".

~~Maya~~

~~J. L. Verjano~~

~~Juan Lopez~~

R. 7

~~J. L. Verjano~~

~~Juan Lopez~~

Manila Gaston

~~Abraham Lopez Posada~~

~~J. L. Verjano~~



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 18 DE OCTUBRE
DE 1.968.-

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Puygiso F. de S.

Concejales

D. Rafael Zaragoza B. N. G.

D. José María González Jover

D. Fernando Fernández Viziano

D. Juan Romero Bote

D. Juan A. Blanco Gutiérrez

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Fernando Trijo Mearin

D. Cristóbal Álvarez del Pozo

Zaragüemuda.

D. Manuel Lucas González

D. José López Maldonado

D. José Espinosa Corchero

Secretarios:

D. José M. B. Potes Morera

Interventor:

D. Manuel González Bodión

Justifica su falta de

asistencia

D. Antonio Amador Duran.-

En Villalmanor de los Barros a dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho Constituida por la Corporación en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Puygiso y Removido de Sorio con asistencia de los Sres. Concejales, anetados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según está en la convocatoria al efecto es el proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para los obras de la segunda fase para la captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de esta Ciudad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha cinco de Septiembre de 1.968 y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Dos millones novecientos sesenta y cinco mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó ~~se~~ exponer al público por el plazo de quince días, el presupuesto extraordinario aprobado y sus bases, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminados dicho plazo, rendir a copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.



a sus efectos

Terminando el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes en la misma, con arreglo al formulario que certifica:

~~Manjé~~

~~F. F. Vergara~~

~~San Segura~~

R. J. 7^a

~~Quarles~~

~~Alb~~

~~Mallé~~

~~Peralta~~

~~Autobal~~

~~[Signature]~~

~~J. Trias~~

~~María Jasto~~



ACTA DE LA SESION CELEBRADA
 POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, CON
 CARACTER DE ORDINARIA, EL DIA 18-
 DE NOVIEMBRE DE 1963.-----

Presidente:

D. Fernando Rengifo E. de S.

Concejales:

D. José Lopez Maldonado

D. Rafael Zaragoza E. M.

D. Fernando Enigo Mazon

D. Custodio Lemos Juvros

D. Fernando Fernandez Vojans

D. Juan Romero Boti

D. José Espinosa Cordero

D. Cristóbal Abarr del Vayo

Zaragoza

Secretario:

D. José María Bastarborina

Interventor:

D. Manuel Gallardo Bodión

No asistió:

D. Manuel Duran Garcia

D. José M. Gonzalez Gonzalez

D. Juan A. Blanco Gutierrez

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros siendo las veintinueve horas del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernando de Loria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a esta fecha asistidos del Secretario que certifica y presente al Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Bodión, =

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes. =

2.- Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el pasado mes de Octubre. = Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos (de los) adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el pasado mes de Octubre, los cuales son como siguen:

SESION DE EL DIA DIEZ DE OCTUBRE. = Consultando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto con Don Francisco Domingo Lopez, el arrendamiento del puesto numero 44 de la Plaza de Abastos, para dedicarlo al comercio de verdureros. =

Contratando la limpieza del Grupo escolar RAMIRO DE MREZTU, con Doña Maria Garcia Sanchez, toda vez que la encargada actual Doña Francisca Galarrin Hernandez se encuentra dada de baja por larga enfermedad. =

Aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intervencion de Fondos, por la cantidad de 18.276,75 pts. =



SESION DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE.- Acordando enterado los Lrs de la Permanente del escrito dirigido al Sr. Alcalde por el Jefe del Servicio provincial de inspeccion y Asesoramiento de las corporaciones locales, para que se de cumplimiento al oficio circular unum 2/66. de 3 de Octubre del pto año.

Aprobando los presupuestos formulados por los Maestros carpinteros de esta Ciudad Don Angel Perez Dominguez y Don Antonio Louchea Cruz, por importe de 8.640,00 y 7.764,00 pts. respectivamente, para efectuar varias reparaciones en el Grupo Escolar Ramiro de Maestre.

Solicitando a la Compania Sevillana de Electricidad presupuesto para la instalacion de un punto de luz en la esquina de la calle Turbarram, debido a la oscuridad reinante en la calleja en que habita el vecino Don Candido Cardenas Morales.

Contestando al escrito de la Delegacion Provincial de la Organizacion Juvenil Espanola y acordandose que por los mismos se informe a este Ayuntamiento de las actividades desarrolladas durante el verano e indiquen la persona autorizada para efectuar el cobro de 18.000,00 pesetas, anuales que se abona por de ahora en adelante al Delyado Local, de la que esta pendiente de cobro la correspondiente a los ultimos meses por no existir persona autorizada como Delegado para efectuar el cobro.

Aprobando una relacion de facturas y recibos presentada por la Intervencion de Fondos por la cantidad de 9.491,50 pesetas,

3. ADQUISICION DE TERRENOS.- Dada cuenta de las tasaciones efectuadas por el Maestre alarife Municipal de los terrenos de propiedad particular necesarios para la apertura de un carril publico entre la avenida de D. Porcundo Aranguren y la Barriada LAS PEÑITAS y de los demas antecedentes relativos a este asunto, el Pleno acuerda por unanimidad:



- PRIMERO.- Adquirir a Don Alvaro Mayo Guerrero, una parcela de terreno en dicho lugar de 888 metros cuadrados de superficie, por el precio unitario de 36,00 pesetas el metro cuadrado, lo que representa un total de 33.088. pesetas.-
- SEGUNDO.- Adquirir a Don Manuel Mayo Castilla, igualmente una parcela de 1.664,00 metros cuadrados, que, con el mismo precio unitario supone el precio total de 43.264,00 pesetas.-
- TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que suscriba el oportuno contrato de compraventa con los propietarios citados en el supuesto de que hallaran de conformidad el precio ofrecido.-
- CUARTO.- Los terrenos que proceden lo sean sin perjuicio de las contribuciones Especiales que proceda imponer a los mismos o diferentes arrendos y beneficiados por la obra de apertura de la nueva vía pública.-
- QUINTO.- El pago del precio de los terrenos se realizaran con cargo al Presupuesto ordinario del proximo ejercicio.-

4.- SUBVENCION PARA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE. - Seguidamente los señores asistentes acuerdan por unanimidad ratificar para mil novecientos sesenta y nueve todas las subvenciones a Organismos publicos, Instituciones y particulares que hasta la fecha se han concedido con el detalle y cuantía siguientes subvenciones y aportaciones obligatorias:-

- 1) Cuota al Instituto Local de E. de Admon. Local: 0,10% del Presupuesto de Ingresos
- 2) Organismo Juvenil Española 18.000,00 pts.
- 3) Sección Peninsular de F. E. T. de la JONS 3.000,00
- 4) A los dos anteriores: Para Campamentos 3.000,00
- 5) Alposito Local: 10 por 100 del presupuesto..
- B) SUBVENCION VOLUNTARIA.-
- 1) Subvencion al colegio de Secretarios, Interv. y Depositarios 500,00
- 2) A la Hermandad de Alferez Provisionales 500,00
- 3) A las Escuelas de Unión Católica 500,00
- 4) Becas y ayudas a estudiantes pobres 7.000,00



5) A los Hermanos de la Cruz-----	12,000,00 pts
6) Al Secretariado Parroquial de Caridad-----	12,000,00 "
7) a la Orquesta Local de la Cruz Roja Española--	9,000,00 "
8) Para la Compañía de Navidad-----	3,000,00
9) Al orato de Puente del Maestre-----	6,000,00
10) Comedores Escolares: Becas para niños pobres	36,000,00
11) Reconstrucción Pochada Ejemplo Parroquial--	10,000,00
12) Al orato de Villafraanca de los Barros-----	12,000,00
13) Aportación Municipal para construcción y Guardería infantil-----	50,000
TOTAL PESETAS-----	158.500

Se hace constar que el importe total de las subvenciones no rebasa el dos por ciento del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo diecinueve de la ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local;

5. APROBACION DE EXPEDIENTE DE PRESCRICION DE CREDITOS. Vista la relación de

creditos en contra de la Hacienda Municipal que la Intervencion de Fondos Presenta por haber prescrito su pago en consideracion a las causas que se indican, por lo que procede darlos de baja en la relacion de Resultados de la Corporacion, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar la relacion de creditos en contra de la Hacienda Local que con el caracter de provisional presenta la Intervencion de Fondos por un importe de 14.493,78. pesetas, dando, por tanto, a dichos creditos de baja en la relacion de resultados conforme determina el art. 294 del Reglamento de Hacienda Local.

SEGUNDO: Que se exponga dicha relacion al publico por plazo de quince dias, mediante edicto publicado en el boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan reclamar contra la misma y

TERCERO: Si transcurrido dicho plazo no se presenta ninguna reclamacion contra dicha relacion, el expediente



se entenderon definitivamente aprobados, y solo en el caso de presentarse alguna se someterá nuevamente a estudio de este Pleno.

6.º APROBACION EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS. - Visto el promovido expediente de suplemento de créditos, visto así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda, y demás informes reportados y considerando, que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, por lo que por unanimidad, acordó aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el Plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Régimen Local.

7.º CUENTAS DEL I CERTAMEN MUSICAL. - Seguidamente los Sres. asistentes concurren a resumir de la cuenta que presentó a este Pleno Municipal Don Fernando Enjuto Macías, Presidente de la Comisión Municipal de Festivos, relativa a los ingresos y gastos habidos con motivo de la celebración de I Certamen Musical, que por acuerdo del día primero de Junio del corriente año se autorizó su celebración.

De orden del Sr. Presidente, se da lectura a mencionada cuenta que importa en gastos ciento noventa y nueve mil doscientos setenta y seis pesetas con veinte centimos (199.276.30) y en ingresos la misma cantidad, después de sustracción cuenta mil ochocientos treinta y una pesetas con veinte centimos (60.831.20) como aportación de este Excmo. Ayuntamiento, cantidad un poco más elevada a la que en un principio se autorizó para dicho Festival, pero que también hay que tener en cuenta que las actividades realizadas superaron enormemente a las programadas.

Los Sres. asistentes teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, por unanimidad acordaron:



PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la cuenta presentada por Don Fernando Frijo Moxas, relativa a los impresos y gastos habidos con motivo de la celebración de I. Cortes Municipales, celebrada en esta ciudad durante los pasados fiestas del Carmen.-

SEGUNDO.- Que la suma de 60.831, 20 pts. que figuran como aportación del Ayuntamiento se hayan efectivos con cargo al próximo presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y nueve.-

8.- PRESUPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO EN LAS CONTRIBUCIONES URBANA

E INDUSTRIAL.- El pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y nueve para la Prevención del Paro Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial en las cuantías determinadas en la Orden del once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y Decreto del diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta respectivamente.-

IMPUESTO PARA LA PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Igualmente el Pleno, por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos sesenta y nueve, el impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la contribución Rústica, de este término municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la riqueza de la misma, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el Art. primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.-

9.- GUARDERÍA INFANTIL.- El Sr. Alcalde informó al pleno Municipal sobre las gestiones realizadas por la Congregación de Religiosas Formaservitas Esclavas de María, de esta ciudad, para la instalación, con ayuda oficial, de una Guardería infantil en esta ciudad, por lo que a su juicio puede existir de la iniciativa municipal referente



a la misma materia, a su propuesta, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Denegar de las peticiones iniciadas por la Cooperación entre la Entidad AUXILIO SOCIAL, para la instalación de una Guardería Infantil en terrenos cedidos por el Ayuntamiento en LAS SILERAS.-

SEGUNDO.- Conceder, en principio a la Cooperación de referencia una subvención de cincuenta mil pesetas, con destino a las antecisiones de la Guardería Infantil que proyecta construir. Para ello se instruya el expediente reglamentario cuya resolución definitiva sea remitida a este Pleno.

10.- TARIFA DE AGUAS.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las dudas suscitadas en algunas ocasiones para la aplicación de la tarifa industrial de la ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua. Después de la debida deliberación, el Pleno acuerda interpretar dicha ordenanza en el sentido de que se consideren establecimientos industriales a los citados efectos, aquellos, que estando incluidos en los documentos contributivos de la Hacienda pública, por el concepto de Industria utilicen además el agua del Servicio municipal como materia prima o instrumento de trabajos de la actividad de que se trate. Los dudas que se susciten en la aplicación de este criterio serán remitidos por la Comisión Municipal Permanente.



11.- CERRAMIENTO DE ESCUELAS.- Se refiere el Excmo. de Alcalde Don Juan Romero Bote, al cerramiento del Colegio Nacional Santa Maria de la Coronada, realizado mediante una subvención de setenta mil pesetas, concedida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, según oficio número 605 de fecha 17 de Noviembre de 1964 y cuya certificación única y final ha sido expedida por el Arquitecto autor del proyecto y Director de las obras



807
Don Dionisio Delgado Vallinas, con fecha diez de agosto
ppdo.

Como quiera que el cerramiento de ejecución solamente ha sido realizado en la parte posterior del Colegio habiendo quedado sin efectuar el de la fachada en la calle Lepanto, siendo así, que la Comisión Municipal Permanente en su Sesión del día veintiseis de Mayo de 1966, solicitó que la obra incluyera ambas partes y en el mismo sentido formuló la correspondiente solicitud con fecha 18 de Junio siguiente, el Sr. Alcalde Presidente en ejecución de dicho acuerdo, por ^{error} que ha existido un error en la redacción del proyecto del cerramiento, habiéndose producido con esto un perjuicio al Grupo Escolar afectado y a la Corporación solicitante.

A su propuesta y con voto favorable de todos los Sres. asistentes excepto el Concejal Don Cristóbal Álvarez del Vayo Jarraquemada, que por sus relaciones familiares con el Sr. Delgado Vallinas, abandonó la sala con el fin de abstenerse a la deliberación de este asunto, acordó el Pleno dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en denuncia del error anteriormente reseñado a fin de que el mismo sea subsanado mediante la redacción de un nuevo proyecto que incluya la total superficie a cerrar del expresado grupo.

Es de advertir la urgente necesidad de llevar a cabo el cerramiento por el peligro que para los niños entraña su falta por el gran tránsito de vehículos existente en sus inmediaciones.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde informó al pleno Municipal sobre los informes adquiridos de la pavimentación de la travesía de Paloma, la cual, está



Los Senores asistentes con cargo al Secretario de certificacion.

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
 POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTA-
 MIENTO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE -
 1.968.-

Señores que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo P. de Loria

Concejales:

D. Rafael Jaraguemada E. Mansalve

D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

D. Manuel Duran Garcia

D. Fernando Romander Vayano

D. Juan Romero Boté

D. Fernando Enico Macias

D. Jose Espinosa Cordoba

D. Jose Lopez Maldonado

Secretario:

D. Jose Maria Baste Morina

Interventor:

D. Manuel Gallardo Badien

No asisten:

D. Antonio Oscar Duran

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Cristobal Chava del Vayo

Jaraguemada

D. Gerardo Lemus Guerrero

En la Ciudad de Villafraanca de los Barros, siendo las diecinueve horas del día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en el Salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo Fernandez de Loria, los Señores del Pleno que al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Cuentas Don Manuel Gallardo Badien.-

1. Abierta la Sesion por el Sr. Presidente, se su orden se le Secretario di lectura un borrador del acta de la anterior sesion que fue aprobada por unanimidad de todos los Señores asistentes.-

2. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.- Por mi el Secretario se dio lectura de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Noviembre ultimo, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1.968.-

Acuerdos interados del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se conceden quince dias de Permiso al medico de F.P.D. Don Manuel Puertas Diaz de Castro al que sustituyera en sus funciones el de igual clase D. Angel Marquez Escobar. Aprobando varios expedientes de licencias de obras. Recordando abonar al contratista de las obras de la calle Gerona, Don Juan Bravado Claro, la cantidad de 7.644,88



pesetas, importe de trabajos extraordinarios realizados en la mencionada calle.

Acordandose aprobar una certificación de obras de acometidas de agua y saneamiento formulada por el Ingeniero Municipal Don Jesus Remon Comascho por la cantidad de 36.972, pts. a favor del contratista de las mismas D. Tomas Pezoa Fernandez.

Acordandose acudir a la solicitud por Don Mariano Herougeon en nombre de la empresa Concreta, del obono del empuentón por ciento de la garantía que tiene constituida en este Ayuntamiento para las obras de acometidas de agua particulares o la red de saneamiento.

Acordandose aprobar el presupuesto formulado por Don Vicente Sepura Otero, Director del Grupo Escolar "Herminio Quinteros" para la instalación de acometido de aguas en el interior de dicho edificio por la cantidad de tres mil novecientos pesetas.

Acordandose acudir a la solicitud por Don Vicente Sepura Otero, para realizar obras repara y presupuestos que le han formulado los Sres. D. Angel Perez Dominguez y Don José Sanchez Gorrero, por 5.928,00 y 1.875 pts respectivamente, para reparaciones y pintura del mobiliario escolar.

Aprobando el Padron de anuncios y enagorantes por 86.770,00 pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 46.477,95 pesetas.

SESION DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.968.- Acordandose abonar al contratista Don Juan Trabado Chou, la cantidad de 60.345,00, pesetas, importe de la certificación de las obras de saneamiento del Colegio Nacional Santa Maria de la Coronada.

Aprobando la cuenta del Director del Servicio Municipal





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

